



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 822

Bogotá, D. C., martes, 26 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 255 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 53 de la sesión extraordinaria del día jueves 22 de diciembre de 2016.

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidente del Senado, honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralés Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando

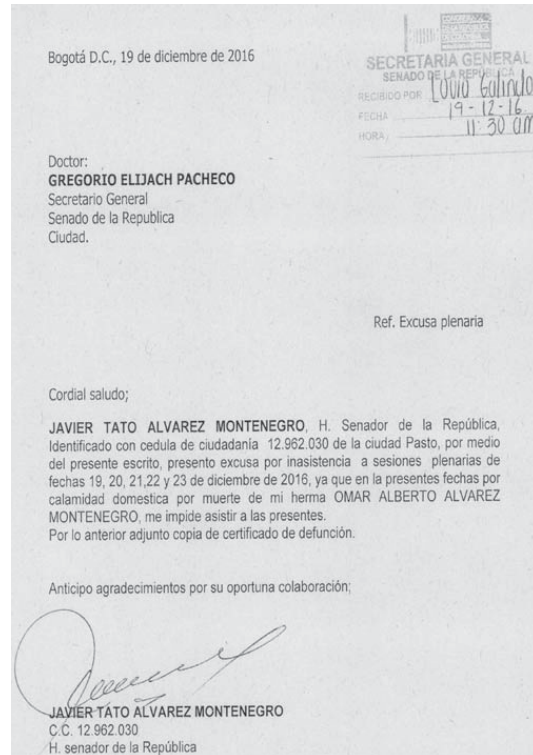
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 22.12.2016.



PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5240-2016
Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2016

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**

RECIBIDO POR *Lizcano*
FECHA 13.12.16
HORA 3:45 P.M.

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Autorización

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF, recibido en Presidencia de Senado el día 13 de diciembre de 2016, quien informa que saldrá del país el jueves 22 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, lo anterior con el fin de cumplir asuntos de carácter personal.

Se autoriza salida del país desde el jueves 22 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, permiso remunerado para los días 22, 23 y 26 de diciembre de 2016 y licencia no remunerada por los días 27 y 28 de diciembre de 2016, al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal para el Senado de la República en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Lo anterior de conformidad con el numeral 3º del artículo 90 de la ley 5ª de 1992, de acuerdo con la resolución N° 132 de 2014 y de la Circular Interna N° 01 de 10 de mayo de 2016.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

[Firma]
Julían R. Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio.

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D.C. 12 De Diciembre Del 2016.

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA

Honorable Presidente reciba un cordial y respetuoso saludo

De manera atenta, me dirijo a usted con el objeto de informarle que saldré del país el jueves 22 de diciembre del 2016 al 06 de enero del 2017, lo anterior con el fin de cumplir asuntos de carácter personal.

Teniendo en cuenta que el Senado de la República Sesionará extraordinariamente solicito permiso remunerado para los días 22, 23 y 26 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada por los días 27 y 28 de diciembre del 2016.

Cabe resaltar que este viaje no generará ningún costo para el erario público.

Agradecemos la atención que preste a esta solicitud.

Cordialmente,

[Firma]
MIGUEL AMIN ESCAF
H. SENADOR DE LA REPUBLICA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA**

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Bogotá D.C. 22 de Diciembre de 2016

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**

RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 22 Dic 2016
HORA 11:21

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

Respetado doctor,

De manera atenta y respetuosa me permito presentarle a usted, copia de la excusa médica con fecha 22 de Diciembre del año en curso, mediante la cual se le da una incapacidad cuarenta y ocho (48) horas al Senador Jaime Alejandro Amin Hernández debido a que sufre una laringitis aguda, razón por la cual no podrá asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy a las 10.00am.

Cordialmente,

[Firma]
ADRIANA BERMÚDEZ ANDRADE
UTL - Senador Jaime Amin Hernández - Centro Democrático

EDIKA
Asesoría Médica

Fecha: Dic. 22 de 2016
Nombre: Jaime Amin Hernández
Historia Clínica: Laringitis Aguda.
Aseguradora: _____

R/
Se certifica que el paciente Jaime Amin Hernández fue atendido por proceso de laringitis aguda asociado a episodio febril. Se concede incapacidad por cuarenta y ocho (48) horas. —

[Firma]
Carrera 518 No. 76-54 Local 4
Bogotá D.C. 2016112 Colombia 3095563127

720

#19664

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5257-2016
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador JESÚS ALBERTO CASTILLA recibido en Presidencia de Senado el día 15 de diciembre de 2016, quien se excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 13 de diciembre de 2016.

En adición a lo anterior, el Honorable Senador adjunta incapacidad correspondiente a 25 días.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

[Signature]
Yair Leonardo Fonseca
Abogado
Presidencia Senado de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 19-12-16
HORA: 10:25 p.m.

Jesús Alfonso Fonseca
21/12/16
2:20 p.m.

Anexo: 2 folios

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Senador Jesús Alberto Castilla Salazar

HSIACS-00637-16
Bogotá D.C, 14 de diciembre de 2016.

Senador:
SENADOR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la República
Despacho.

14 DIC 2016
Folios: 36818
Nota:

Asunto: Excusa

Respetado Dr. Lizcano, recibe un cordial saludo.

En la siguiente me permito manifestarle mi excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que tuvo lugar el día de ayer martes 13 de diciembre de 2016, puesto que me realizaron un procedimiento quirúrgico.

Al respecto anexo la copia de la incapacidad correspondiente que tiene una duración de 25 días.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

[Signature]
JESUS ALBERTO CASTILLA
Senador de la República

11:21 21/12/16

118

www.pragmacolombia.com

571472016
JESUS CASTILLA
18375353

INCAPACIDAD
SE CONCEDE INCAPACIDAD MEDICA POR VEINTICINCO (25) DIAS
APARTIR DE LA FECHA.

DR. DR. POP HERNANDEZ INGUINAL BILATERAL

Calle 122 No. 23-28 (Lina castrina arriba de la Av. Norte) Call center: 756 08 00
www.pragmacolombia.com - info@pragmacolombia.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Eduardo Enriquez Maya
Senador

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado Dr. Gregorio.

De manera atenta me permito presentar excusas por la inasistencia a la sesión extraordinaria programada para el jueves 22 de diciembre, pues, debo desplazarme a la ciudad de Nueva York a acompañar a mi hija Lina María Enriquez Caicedo quien atraviesa por un delicado estado de salud.

Con el aprecio de siempre,

[Signature]
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 21-12-16
HORA: 11:30 am

#17156

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5419-2016
Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio de la Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, quien se excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias programadas para los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2016.

Lo anterior en razón a que el Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO** está en tratamiento, el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Julián Molina Gómez
Julián Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C. Diciembre 19 de 2016

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias programadas para los días 21, 22 y 23 de diciembre del presente año.

Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Atentamente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

#37419

22/18

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 128 De 12 DIC. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 05 de diciembre del 2016, la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**, informa que saldrá del país el domingo 18 de diciembre de 2016 y regresará el 15 de enero del 2017. Especificando que del 19 al 21 de diciembre hará uso de los 03 días de permiso remunerado que otorga el Congreso.

Que mediante oficio fechado el 07 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIÁN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS** a partir del 18 de diciembre del 2016 al 15 de enero del 2017. Se autoriza permiso remunerado para los días 19, 20 y 21 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**, para salir del país del 18 de diciembre del 2016 al 15 de enero del 2017. Se autoriza permiso remunerado del 19 al 21 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente preavido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 de diciembre de 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

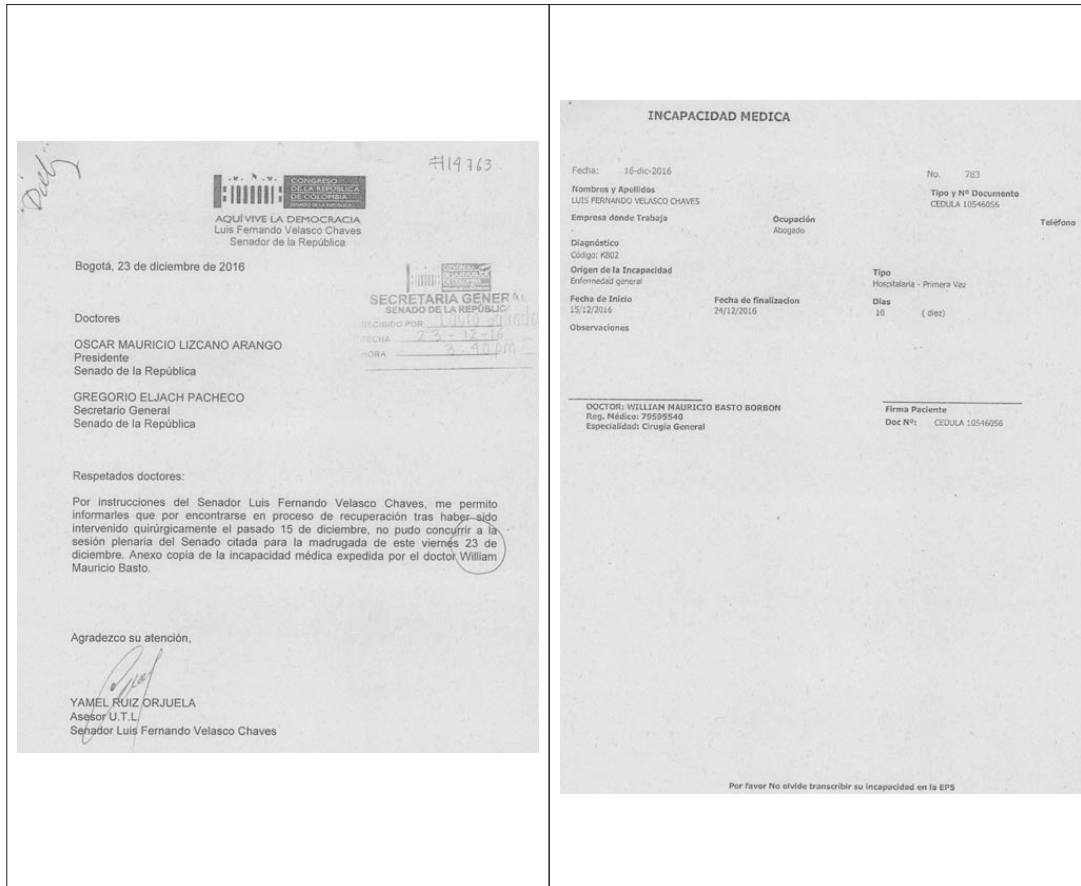
Oscar Mauricio Lizcano Arango
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

Daira de Jesús Galvis Méndez
DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Escobar Jaime



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:07 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del jueves 22 de diciembre de 2016 (Decretos números 1994 del 07 de diciembre y 2087 del 21 de diciembre de 2016, expedidos por el Gobierno nacional)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se mo-

difica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Comisión Accidental: honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: *Arleth Patricia Casado de López, Germán Darío Hoyos Giraldo, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Manuel Corzo Román (Coordinadores), Rodrigo Viallalba Mosquera, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Antonio Navarro Wolff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2016, 1092 de 2016 - 1093 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2016, 1156 de 2016.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 90

Créese la Comisión Accidental del Senado de la República, para la seguridad área integrada por todos los partidos políticos representados en la corporación.

La Comisión Accidental, en ejercicio de la función de Control Político, rendirá un informe en sesión especial ante la Plenaria del Senado en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la fecha.

La Mesa Directiva del Senado tomara las medidas necesarias para el trabajo de la Comisión Accidental de seguridad del Senado.

Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Luis Emilio Sierra Grajales, Juan Carlos Restrepo Escobar, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexánder López Maya, Iván Cepeda Castro, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Guillermo Antonio Santos Marín, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Julio Miguel Guerra Sotto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Susana Correa Borrero, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, siguen firmas ilegibles...

22. XII. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señora Presidenta, y compañeros un minuto por favor de atención, Senador Antonio Guerra, mire es

una constancia muy breve que tiene que ver con lo siguiente: Luis Guillermo Sánchez, a quien todos conocimos como Pepe Sánchez murió esta madrugada en Bogotá; pocos colombianos han hecho tanto por el teatro y la televisión como él. Para reconocerlo está haciendo trámite un proyecto de ley en este Congreso al que se le dio su nombre, proyecto Pepe Sánchez, quienes tuvimos la suerte de conocerlo personalmente podemos dar fe de que además de sus calidades profesionales como actor, director, libretista, era un ser humano bueno y solidario como pocos. Unimos nuestra voz de condolencia con su familia, y sus amigos en este momento de luto, aunque los homenajes deberían realizarse en vida, hoy queremos un minuto de silencio en su mención en la plenaria del Senado.

Señora Presidente, doctora Daira, solicitamos un minuto de silencio en memoria de Pepe Sánchez, murió esta madrugada en la ciudad de Bogotá. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Por favor se les pide a los compañeros asistentes ponerse de pie para un minuto de silencio por el actor Pepe Sánchez. Muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, la Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del actor Pepe Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidenta. Presidenta, van siendo las 11:15 de la mañana fuimos citados a las 10 de la mañana, el tiempo juega en contra de las sesiones extras y del Senado de la República, la Cámara de Representantes ya aprobó la reforma tributaria en segundo debate. Yo le pediría que sin más dilaciones iniciemos el debate el día de hoy de los artículos que restan, porque la verdad es que de lo contrario no vamos a poder terminar con el estudio de esta iniciativa señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Senador el quórum decisorio todavía no está conformado; por eso estamos dando constancia a la espera de que se conforme el decisorio, a efectos de poder iniciar el debate y la votación del resto de la reforma tributaria, y por favor se les pide a los compañeros que contribuyan. A los que están afuera y a los que están por venir, que están en sus oficinas, se les hace un llamado para que concurran a esta plenaria.

Por Secretaría se da lectura al Decreto número 2087 de 2016, *por medio de la cual se modifica el Decreto número 1994 de 2016, por el cual se convoca al Congreso de la República a Sesiones Extraordinarias:*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2087 DE 2016

21 DIC 2016

Por el cual se modifica el Decreto número 1994 de 2016, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política y,

Que mediante Decreto No 1994 del 7 de diciembre de 2016 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 23 de diciembre de 2016 para tramitar los proyectos de ley 178 de 2016 C - 163 de 2016 S "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" y 162 de 2016 S - 117 de 2015 C "por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano,"

Que se hace necesario convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para que culmine el trámite legislativo del Proyecto de Ley 131 de 2016 S - 110 de 2015 Cámara "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas", dado que no obstante haber surtido los 4 debates exigidos por la Constitución y la Ley, a la fecha está pendiente la aprobación del informe de conciliación del citado proyecto de ley por las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Que de acuerdo con lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 del Decreto 1994 del 7 de diciembre de 2016, el cual quedará así:

"Artículo 2°. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero, el Honorable Congreso de la República se ocupará de culminar el trámite legislativo de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 178 de 2016 C - 163 de 2016 S "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones."
- Proyecto de Ley 162 de 2016 S - 117 de 2015 C "por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano."
- Proyecto de Ley 131 de 2016 S - 110 de 2015 Cámara "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas"

DECRETO NÚMERO 2087 DE 2016 PÁGINA 2 DE 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1994 de 2016 "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

21 DIC 2016

El Ministro del Interior,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

decisorio, pero podemos avanzar en la discusión de cada uno de los distintos artículos, cuando haya quórum los sometemos a aprobación.

La Presidencia manifiesta:

Estoy de acuerdo, si vamos, vamos a empezar. Senador Antonio, no vamos a ver constancias, solo vamos a votar la proposición del Senador Galán cuando haya quórum. Pero no vamos a dar constancias, no, no, no. Me da pena con ustedes, pero aquí estamos en un tema de reforma tributaria. Si le doy constancia a uno, me toca darles a todos, y entonces aquí a las 3 de la tarde no hemos acabado. Senador Antonio Guerra. Moción de orden, claro, Senador, con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire, nosotros acompañamos ahora con toda solidaridad una moción de duelo que trajo el doctor Antonio Navarro sobre una persona del cine bien importante que murió en Bogotá; estamos desde esta semana intentando, eso le quita un minuto. Murió uno de los intelectuales más importantes del país, el internacionalista el doctor Juan Daniel Jaramillo; permítanos por lo menos eso, simplemente para que a su familia siquiera le quede la notificación de que este Senado de la República fue solidario con esa familia en el momento de la muerte de Juan Daniel.

Entonces se le entregará copia a la secretaria, lo mismo el tema. Es que son temas graves del país, ayer por ejemplo atentaron contra el único, le pusieron explosivos al único concejal que tiene el centro democrático en Saravena, señor Presidente por lo menos que eso quede en la secretaria, es de la mayor delicadeza lo último, y de la mayor solidaridad lo primero con Juan Daniel Jaramillo que murió..., uno de los internacionalistas más importantes del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario de la Espriella

Pero Presidente simplemente, la constancia que-remos es pedir un minuto de silencio por la muerte repentina del doctor Juan Daniel Jaramillo Ortiz, colombiano ilustre, un gran internacionalista que murió de un infarto en Europa y quien fue una gran luz, un gran faro en los problemas del diferendo limitrofe entre Nicaragua y Colombia por el archipiélago de San Andrés y Providencia, eso es lo que queríamos pedirle, un minuto de duelo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias, señor Presidente. Quiero dejar una constancia sobre el atentado contra el concejal de Saravena de nuestro partido. El día de ayer 21 de diciembre

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Presidente usted convocó hoy para continuar las discusiones y deliberaciones de la reforma tributaria; en consecuencia, no hay quórum

a las 6:30 de la tarde, en el municipio de Saravena, Arauca, atentaron contra la vida del joven concejal del Centro Democrático Luis Evelio Ascanio Naranjo, por medio de un artefacto explosivo y disparos; en muchísimas ocasiones hemos insistido al Ministro del Interior, a la UNP, para que se proteja la vida de los opositores en Colombia y, concretamente, el caso de Luis Ascanio Naranjo, quien tiene permanentes amenazas del terrorismo por el hecho de ser militante del Centro Democrático.

Exijo garantías y efectiva protección para quienes nos oponemos de manera democrática a los designios de este Gobierno y a las acciones del terrorismo. Presidente Juan Manuel Santos, señores del Gobierno nacional, no protejan solo a las FARC, también deben hacerlo con las personas de bien y que han respetado a la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día, para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
 Por el No: 06
 Total: 64 votos

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 López Maya Alexánder
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.12.2016

En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día, para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen

los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, efectivamente sobre los artículos 96 y 97 firmado por los Senadores Juan Diego Gómez, Manuel Guillermo Mora, José David Name, Germán Hoyos, el Senador Navarro, la Senadora López, el Senador Milton Rodríguez, el Senador Juan Carlos Restrepo, y por nosotros Presidente, están aquí las dos proposiciones, en la 96 se eliminaría la expresión, número 1 del párrafo primero del artículo 96 y en el artículo 97 se agregaría el siguiente numeral: el número 7 venta de energía eléctrica generada con base en energía bélica, biomasa o residuos agrícolas solares o térmicos de los mares según las definiciones de la Ley 1715 de 2014, y el Decreto número 2755 de 2003, realizada únicamente por parte de empresas generadoras por un término de 15 años a partir del año 2017, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tramitar, obtener y vender certificados de misión de dióxido de carbono de acuerdo con los términos del protocolo de Kioto;
- b) Que al menos el 50% de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sea invertido en obras de beneficio social en la región donde opera el generador. La inversión que da derecho al beneficio será realizada de acuerdo con la proporción de afectación de cada municipio con la construcción y operación de la central generadora.

Esa es la proposición señor Presidente, que busca extender la exención para las nuevas fuentes de energía de acuerdo con lo estipulado en la ley y en los decretos, Presidente, así que le invito a que la pongamos ya a votación. Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días. Déjeme contarle a la plenaria que, en el día de ayer, al momento previo de levantarse la sesión, estábamos discutiendo el tema relacionado con las zonas francas; previamente usted había integrado una subcomisión para que trabajaran un tema concertado de los artículos 96 y 97. Entonces, si ese fue el informe que presentó la Senadora María del Rosario, mucho le agradecería que lo radicara ante la secretaría para hacerlo público a la plenaria y poder proceder a la votación de los mismos.

La Presidencia manifiesta:

¿Está de acuerdo con ese informe Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es que lo voy a conocer apenas, muéstremelo. ¿Qué es lo que estamos adicionando?

La Presidencia manifiesta:

Bueno Presidente listo, arranquemos entonces Presidente. ¿Artículo cuál Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Arranquemos con el 96. Este acuerdo está firmado entre otros por algunos de los ponentes, que vamos con el artículo 96, concertado y tiene la firma inclusive de alguno de los ponentes. Hay la proposición supresiva, señor secretario tomar atenta nota. Elimínese la expresión # 1 del párrafo 1° del artículo 96; esto está concertado, le agradezco el favor someterlo a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Entonces ¿quiere la plenaria votar el artículo 96, con la proposición leída por el Senador Antonio Guerra? Acuérdense de que ayer el Senador Robledo retiró la votación nominal sobre temas importantes y como este está concertado por todos los partidos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 96 con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y, esta le imparte su aprobación.

APROBADO

PROPOSICION SUPRESIVA

Elimínese la expresión "numeral 1" del párrafo 1 del artículo 96 del Proyecto de ley 178/16 Cámara- 163/16 Senado, que adiciona el artículo 207-2 del Estatuto Tributario.

MARI DEL ROSARIO GUERRA
Senadora

APROBADO
22/Oct/2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Pasamos entonces al artículo 97 Presidente. Señor Secretario usted puede verificar si el sonido es lo suficientemente, es importante para poder avanzar más rápidamente.

Bueno vamos con el artículo 97 también fue concertado Presidente, y honorables Senadores. Es una proposición aditiva, dice de la siguiente manera.

Bien, la Senadora Daira participó en este subgrupo de concertación y aquí está su firma Senadora, entonces déjeme explicar esto para avanzar.

La Presidencia manifiesta:

¿El 97 ya está Senador acordado?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Momento Presidente, que me han pasado una que parece no corresponde, la Senadora dice que saca su firma. ¿Cómo es el tema? Déjeme clarificar. ¿Cuál es el texto concertado?

Bien entonces ya hay claridad Presidente, sobre el artículo 97 hay dos temas concertados, uno sobre energía eléctrica, y el otro tiene que ver con el transporte fluvial. Hay que votarlos independientes, pero está ampliamente concertado, si usted quiere me deja leer la parte pertinente de la proposición aditiva. Señor Secretario, si es una proposición aditiva ¿primero hay que aprobar el artículo?

Entonces y la suya también es aditiva, ambas son aditivas Presidente. Entonces pasemos a votar el artículo. Primero hay que votar el artículo y después entras tú a explicarlo.

La Presidencia manifiesta:

Votemos el artículo y después votamos la aditiva. Quiere la plenaria votar el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 97 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Una la va a sustentar, una de las aditivas la va a sustentar la Senadora Daira que es, la del transporte fluvial.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Buenos días a todos los compañeros, mire la aditiva se trata de lo siguiente: Adiciónese al artículo 97 de la segunda ponencia del Proyecto de ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural. Bueno, la prestación del servicio de transporte fluvial venía antiguamente en que cabe declarar que el artículo 207 - 2 establece: otras rentas exentas son las generadas por los siguientes conceptos, con los requisitos y controles que establezca los reglamentos.

2. La prestación del servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado, por un término de quince (15) años a partir de la vigencia de la presente ley; pues bien este tema, estas exenciones resulta que son gravadas, se le quitan las incentivos, y esto que implica, implica que las chalupas que son de bajo calado, los planchones de bajo calado, y lo que es peor, de bajo calado para, o se gravan con estos tributos y lo lógico es, que quede exenta porque contribuye a detener el alto costo de vida en las zonas de ríos, inclusive en general, mire la gente cuando transporta su pequeña carga, el campesino tiene la problemática que tiene que aumentarle, si le aumente y gravan las chalupas. Miren compañeros yo les voy a pedir, sobre todo que nos dejen exponer.

Mire, señor Director de la DIAN, yo les voy a pedir a usted y a la doctora Arleth Casado, que por favor nos dejen exponer los criterios que nosotros tenemos respecto a la defensa de los intereses de los colombianos. O sea, aquí están en juego los intereses de los colombianos, y los Ministros aquí presentes que por favor respeten esta plenaria.

Se trata de lo siguiente: el Gobierno nacional con este gravamen desestimula las concesiones y los proyectos que se han establecido tanto en el río Cauca como en el río Magdalena para el transporte multimodal, eso ¿qué implica?, que hace el transporte multimodal menos competitivo; por tanto se le pide a la plenaria que estos incentivos sigan como venían orientados en la anterior reforma porque se trata de que golpea los intereses de los transportadores pobres, de los transportadores de chalupa, de las pequeñas embarcaciones. Por tanto esta proposición viene aproximadamente solicitada por 25 compañeros de diferentes sectores políticos, y por tanto se le pide encarecidamente en nombre de los colombianos de a pie que se apruebe esta aditiva. Muchas gracias compañero.

La Presidencia manifiesta:

¿Estamos de acuerdo Senador Antonio?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, en resumen, de lo que se trata es de una exención que se está solicitando para el servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado. Por un término de 15 años, esa es la proposición.

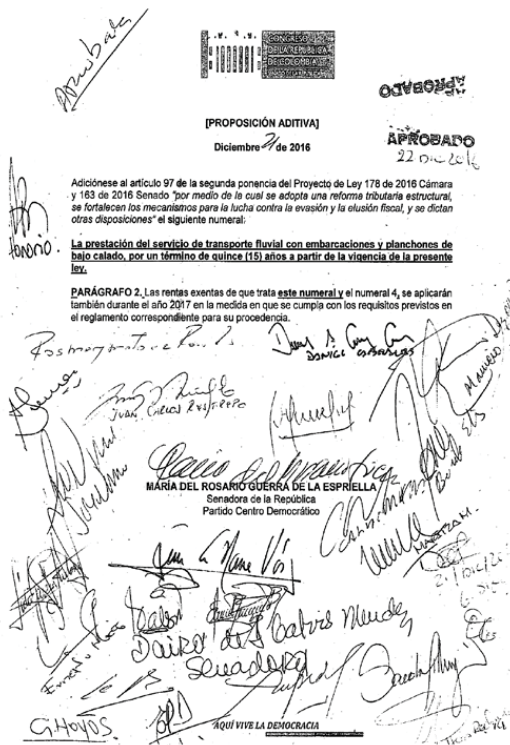
Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No es crearla, existe; es mantenerla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La precisión es mantenerla, correcto. El Senador Hoyos que suscribió la proposición me está haciendo claridad que es la que le tramitó a usted. Señor Presidente puede someter esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 97 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la proposición aditiva propuesta? Y, esta le imparte su aprobación.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La segunda proposición aditiva al artículo 97 tiene que ver con lo siguiente (la voy a leer):

Venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, solar geotérmica o de los mares, según la definición de la Ley 1715 de 2014 y el Decreto número 2755 de 2003 realizada únicamente por parte de empresas generadoras por un término de 15 años a partir del año 2017, siempre que se cumplan los siguientes dos requisitos:

a) Tramitar, obtener y vender certificados de emisión de bióxido de carbono de acuerdo con los términos del protocolo de Kyoto;

b) Que al menos el 50% de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador. La inversión que da derecho al beneficio será realizada, de acuerdo con la proporción de afectación de cada municipio por la construcción y operación de la central generadora.

Esta proposición fue concertada y tiene por lo menos 30 firmas señor Presidente; por lo tanto, le pido el favor de que la someta a consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 97 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la proposición aditiva propuesta? Y, esta le imparte su aprobación.

Proposición Aditiva
Diciembre 22 de 2016

Adiciónese al artículo 97 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 de Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones", el siguiente párrafo:

Parágrafo 3: Las rentas exentas generadas por la venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares, de que trata el presente artículo, no podrán aplicarse concurrentemente con los beneficios establecidos en la Ley 1715 de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Queda aprobado el artículo 97 señor secretario con las dos proposiciones adictivas, volvamos señor Presidente al tema que quedó inconcluso ayer, el artículo 98 que tiene que ver con la zona franca señor Presidente, la discusión quedó abierta, es sobre el tema de la zona franca.

La Presidencia manifiesta:

La zona franca la discusión ayer fue de dos horas, le voy a dar la palabra al Ministro de Hacienda y votamos. Ayer intervinieron todos los Senadores, ya es hora de votar, todos los partidos, todos los Senadores votaron. El Ministro habla y abre el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Yo quisiera comenzar, comentar hoy en la madrugada hacia las dos de la mañana terminamos la votación en la Cámara de Representantes después de un debate largo, agradezco a la plenaria del Senado que se haya levantado la sesión para podernos concentrar, habernos podido concentrar en ese debate en la Cámara y decirles de lo aprobado en Cámara de Representantes se conserva la esencia, los elementos centrales de la ponencia que fue sometida a consideración.

En el día de hoy tenemos una agenda larga, quedan cerca de 80 artículos para ser votados aquí en la plenaria del Senado, pero indiscutiblemente como lo tituló alguno de los medios de comunicación los temas que hacen parte de la columna vertebral de este proyecto de ley. Tenemos los temas que han suscitado la mayor controversia, los temas que han sido de mayor debate en el país; estamos en este momento en el capítulo relacionado con el impuesto de renta a las personas jurídicas y hay varias proposiciones que sobre esta materia se han presentado, y yo quisiera, antes de seguir adelante con la votación de los artículos y de las proposiciones, plantear lo siguiente:

En primer lugar, esta reforma busca mejorar la competitividad, es decir, que las empresas en Colombia tengan mejores condiciones para invertir y para generar empleos en esa dirección que está orientada, y por eso, se ha buscado un mecanismo de reducción gradual del impuesto a la renta, que llegará en el año 2019 al 33%. Ayer se discutió el tema relacionado a los dividendos, si deberían ser o no sujetos del impuesto a los dividendos, las sociedades, se tomó la decisión mayoritaria de que el impuesto a los dividendos se cobre sobre las personas naturales y sobre las sociedades extranjeras eso ayuda a la progresividad; hace que sea la persona natural cuando recibe el dividendo que pague ese impuesto.

Para poder hacer esta reducción en los impuestos de rentas de las sociedades fue necesario nivelar la cancha, es decir, eliminar una gran cantidad de beneficios que toman diferentes figuras en el estatuto tributario desde ingresos no constitutivos de renta es decir que el contribuyente ni siquiera los tiene que declarar, rentas exentas o beneficios que permiten deducir costos o beneficios que permiten descontar del pago de impuesto algunas inversiones que hayan hecho las empresas. Esa reducción de rentas exentas es lo que permite bajarle el impuesto de renta a todas las sociedades, y esa es la filosofía.

Aquí se han presentado unas proposiciones que reviven algunas rentas exentas en particular para la generación de energías limpias que acaba de ser discutida y para el transporte fluvial de bajo calado. Yo respetuosamente le sugiero a la plenaria que mantengamos el espíritu de la reforma, y es menor tributación para todas las empresas, independientemente de su sector, de su tamaño, de su región, todas las empresas en Colombia que pueda tener una menor tarifa de impuesto de renta.

En ese orden de ideas propusimos una modificación a las zonas francas. Las zonas francas en el país

han venido disfrutando, beneficiándose de una menor tarifa del impuesto de renta; sin embargo, tenemos dos tipos de zonas francas: las zonas francas que se crearon antes de la Ley 1607 de 2012 y las zonas francas que han sido creadas con posterioridad a esa ley. En este proyecto de ley con la misma filosofía de nivelar la cancha para todos se unifica el tratamiento de las zonas francas en materia del impuesto de renta.

Las zonas francas que existían con anterioridad al 2012 tienen un impuesto de renta del 15% pero pagan impuestos parafiscales, pagan impuestos parafiscales, y las zonas francas con posterioridad al 2012 no pagan impuestos parafiscales, pero tienen un impuesto de renta del 24%. La propuesta del proyecto de ley y de la ponencia es que todas las zonas francas del país tengan exactamente el mismo tratamiento tributario: un impuesto de renta del 20%. Recordemos que la tarifa general en el 2019 será del 33%, es decir, tendrán un beneficio de 13 puntos por debajo de la tarifa general, 20% y, además, no tendrán que pagar parafiscales como sí lo están haciendo hoy las zonas francas anteriores al 2012. Es un tratamiento que busca equilibrar la forma como operan las zonas francas entre las anteriores y posteriores al 2012.

Hemos discutido este tema hasta al cansancio con todos los representantes de los sectores gremiales que tienen y que operan zonas francas, y ha habido un acuerdo un consenso de que este es un tratamiento equilibrado que les permite seguir gozando de unas condiciones competitivas que mejora la situación de las zonas francas para las posteriores al 2012 y que a las anteriores al 2012, les da el beneficio de no tener que pagar impuesto sobre la nómina es parte de una reforma para simplificar, para nivelar, para generar equidad, que todas las zonas francas queden en la misma condición. No estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo con reducir aún más el impuesto de las zonas francas, el 20% es una tarifa que da un beneficio, da una preferencia grande frente a lo que es el impuesto de renta en cualquier empresa que esté por fuera de una zona franca; es una gran ganancia desde el punto de vista de competitividad para las zonas francas, 20% de tarifas de impuesto de renta sin tener que hacer aportes parafiscales.

Por eso comedidamente le solicito a la plenaria que nos mantengamos en el cuerpo de la ponencia que ha sido ampliamente discutida, concertada entre todos los ponentes después de escuchar todas las posiciones y se bajó ese impuesto del 24% al 20% en el trámite del proyecto de ley en su primer debate, es decir, ya se redujo al 20%. Reducir aún más esa tarifa de zonas francas sería generar unas condiciones que a la postre a quienes están operando por fuera de las zonas francas les generarían una desventaja, el 20% para todos es algo que permite mejorar la competitividad de las zonas francas y al mismo tiempo dar ese tratamiento equilibrado entre todas las zonas francas, las anteriores y las posteriores al 2012 para no mantener esa diferenciación innecesaria entre unas y otras. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ministro ya aquí ha habido un debate amplio y suficiente diga cómo votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí señor. Antes de que se calienten los ánimos, en efecto ayer quedaron. Señor Presidente para que usted sepa en qué estamos, ayer quedaron dos artículos pendientes de concluir la discusión y votarlos, que son el 98 y el 99.

El 98 tiene que ver con la tarifa general para personas jurídicas, y el 99 es el que tiene que ver con las zonas francas. Entonces si usted quiere, habida cuenta de que el Ministro expuso la posición del Gobierno y el sentido de la ponencia en materia de tarifa para la zona franca, entremos entonces a considerar el 99 y luego regresamos al 98.

La Presidencia manifiesta:

Pero Senador yo no doy más al debate de zonas francas, ayer tuvimos dos horas de debate, vamos a abrir y vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ok, Presidente hay unas proposiciones de las cuales di cuenta ayer, esta es aditiva, hay una supresiva Presidente, la supresiva la firma el Senador Fernando Araújo.

Presidente la supresiva del artículo 99 la firma el Senador Araújo y otros colegas, solicita eliminar el artículo 99.

La Presidencia manifiesta:

Entonces usted que pide, como pide votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay otra en el mismo sentido. Suscrita por el Senador Ernesto Macías y hay otra. Solo tengo dos, secretario hay tres proposiciones de las cuales dos son supresivas.

La Presidencia manifiesta:

Sí, ¿pero votemos primero cuál?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Las supresivas.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a votar dos. Las supresivas que implica que Senador Antonio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Solicitan la eliminación del artículo, solicita la eliminación del artículo. Yo sugiero votarlas negativamente estas supresivas.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo pide votar el Ministro?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Le estoy diciendo Presidente, votarlas negativa. Votar negativamente las supresivas. Este es el 99. Las proposiciones supresivas al artículo 99 que piden eliminarlo, votarlo negativo.

El Secretario informa:

Una explicación necesaria, se hablaba del artículo 98 se inscribió así en el registro, pero era el 99,

ya se corrigió, por eso hay que volver a empezar la votación para que fidedigno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

En lo que vamos a votar. Vamos a votar dos proposiciones supresivas que piden eliminar el artículo 99 como viene en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de eliminación al artículo 99 presentadas por los honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 48

Total: 55 votos

Votación nominal a las proposiciones eliminando el artículo 99 presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

Fernández Alcocer Mario Alberto

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

Robledo Castillo Jorge Enrique

Votación nominal a las proposiciones eliminando el artículo 99 presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia han sido negadas las proposiciones de eliminación al artículo 99 presentadas por los honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 99 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

El cambio en las reglas de juego para los usuarios en las zonas francas del país, afecta la generación de empleo formal. Incrementar la tarifa de renta de dichos usuarios, frenaría la competitividad de Colombia.

La propuesta presentada por el Gobierno Nacional implica un desconocimiento de los contratos de estabilidad jurídica y de la esencia que la norma que autorizaba su suscripción.

Para honrar los compromisos adquiridos por la Nación el proyecto debe reconocer no solo la tarifa de renta estabilizada, sino el acceso a la deducción del 158-3 y a la posibilidad de estar exonerados de aportes parafiscales y a la salud.

De los Honorables Congresistas,

[Handwritten signatures and initials]

NEGADO
22/10/2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el Artículo 99 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 99. Modifíquese el artículo 240-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 240-1. TARIFA PARA USUARIOS DE ZONA FRANCA. A partir del 1 de enero de 2017, la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios para las personas jurídicas que sean usuarios de zona franca será del 20%.

PARÁGRAFO 1. La tarifa del impuesto sobre la renta gravable aplicable a los usuarios comerciales de zona franca será la tarifa general del artículo 240 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Para los contribuyentes usuarios de zona franca que tienen suscrito contrato de estabilidad jurídica, la tarifa será la establecida en el correspondiente contrato y no podrá aplicarse concurrentemente con la deducción de que trataba el artículo 158-3 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes usuarios de zonas francas que hayan suscrito un contrato de estabilidad jurídica, no tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

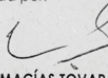
PARÁGRAFO 4. Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1, se exceptúan de la aplicación de este artículo, los usuarios de las nuevas zonas francas creadas en el Municipio de Cúcuta entre enero de 2017 a diciembre de 2019, a los cuales se les seguirá aplicando la tarifa vigente del 15%, siempre y cuando, dichas nuevas zonas francas cumplan con las siguientes características:

[Handwritten initials]

NEGADO
22/10/2016

1. Que las nuevas zonas francas cuenten con más de 80 hectáreas.
2. Que se garantice que la nueva zona franca va a tener más de 40 usuarios entre empresas nacionales o extranjeras.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente hay que votar el artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere la Plenaria votar el artículo como viene en la ponencia?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 99 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El siguiente artículo Presidente es el 98. Hago claridad que como quiera que ayer se abrió la discusión sobre el artículo 98 que versa sobre la tarifa general para personas jurídicas, se presentó una muy interesante discusión a raíz de una proposición suscrita por la Senadora Sofía Gaviria y acompañada por el Senador Robledo y otros colegas más, esa discusión sobre la tarifa de persona jurídica quedo abierta, hay que tomar una decisión, sí votaré esa proposición sustitutiva a lo que viene en la ponencia, o acoger el texto que viene en la ponencia. Señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, como de ese tema si hubo una subcomisión ya voy a dar la palabra. Yo no di la palabra en zonas francas porque ayer hubo un debate de dos horas, pero en este tema si porque este es un tema en el que hubo una subcomisión que se abrió. ¿Entonces en que queda eso señor coordinador?

Recobra e uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es una proposición que sugiere 8 tarifas para persona, la doctora Sofía Gaviria proponente en el día de ayer de la proposición respectiva.

La Presidencia manifiesta:

Yo le voy a dar la palabra Senador espere que la lea.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente y después de la conformación de la subcomisión que usted hizo ella hace entrega al coordinador ponente de la proposición y la voy a explicar ya.

De 8 niveles tarifarios para personas jurídicas apreciados colegas proponen 5 niveles tarifarios, que van en términos de tazas, en términos porcentuales los rangos son 0%,20%,25%,30% y 33% para el rango más elevado en términos de UVT. Aquí lo que hay que explicarle a la Plenaria y al país es a cuanto equivalen los UVT, o los rangos de UVT Senadora Sofía Gaviria y que bueno que usted lo hiciera, porque la proposición no se encuentra. Si el Presidente lo permite, en un par de minutos ella lo puede explicar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias, Presidente. Si me permite dos temas muy rápidamente, lo primero, es decir, aclarar y pedirle a la secretaria que aclare que las proposiciones, ambas proposiciones que se votaron en el artículo anterior no fueron suscritas por mí, yo retire la firma en ambas proposiciones. Fueron suscritas por otros Senadores, pero no por mí y le pediría a la secretaria que ratifique eso, que aclare esa posición.

Lo segundo es que yo hago parte de la subcomisión que acompaña la proposición que ha radicado la Senadora Sofía Gaviria de la progresividad en las tarifas de renta sobre personas jurídicas, y de anunciarle a la Plenaria que acompaño esa proposición, que creemos que es lo correcto que va en la vía de la mayor progresividad y que puede ayudar muchísimo a mejorar la competitividad de las empresas, el emprendimiento y la inversión en Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Es una moción de orden porque en el artículo anterior, yo que acompañé al Gobierno estando en contra de eliminar el artículo que se votara como venía. Pero yo radiqué. Presidente, Presidente, Presidente.

Presidente es una moción de orden sobre el artículo anterior de zonas francas, yo sé que el debate lo dimos ayer, voté en contra de eliminar el artículo y que quedara como viniera, pero tengo. Había radicado una proposición modificatoria de ese 99 que no se está considerando y yo no la he retirado, así que pediría que la voten, está radicada, no se ha negado ni yo la he retirado, ni se ha aprobado, sobre el artículo 99.

De manera que creo que esto no es nuevo en el procedimiento, quiero advertirlo para que se ponga en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente desafortunadamente yo no le conozco la firma a la Senadora Claudia López. Yo aquí

encuentro, encuentro unas subidas y unas bajas entonces como fue elegible y nadie respondió por ella entonces en ese momento no se puso a consideración. Si usted quiere Presidente puede solicitarle a la Plenaria reabrir la discusión del artículo 99 para que podamos considerar y votar esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Usted me pide. Yo le pido que hay que estar un poco pues, con las proposiciones de los Senadores hay que estar atentos para que no nos pase que toca volver. Quiere la Plenaria reabrir el artículo 99.

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 99 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11
 Por el No: 50
 Total: 61 votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 99 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Votación nominal a la reapertura del artículo 99 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baron Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la reapertura del artículo 99 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, solicitada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Antes de la constancia, 5 segundos para ratificar que queda a plenitud la aprobación del artículo 99.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Ni tan a plenitud Senador Guerra, porque según el reglamento del Congreso las propuestas radicadas por los Senadores se deben votar, se deben votar, yo la radique a tiempo, esa de que no entiende mi firma no es una excusa, no importa quien la firme, debería haberse votado y además dice debajo de mi firma mi nombre de manera que eso no es excusa.

El propósito de esta proposición que se radicó a tiempo y aquí se están negando a votar y yo no he retirado, luego están viciando el artículo, dejo esa constancia. Tenía propuesta muy concreta que sustente desde el día del ayer y quiero volver a reiterar, y es que el régimen de zonas francas es para zonas francas, para clúster empresariales que tienen por propósito incentivar ciertas industrias o producciones de servicios destinados a exportación, no para que un suertudo con un amigo político se haga adjudicar un régimen especial de impuestos; esta proposición tenía por propósito que se estableciera que el régimen de zonas francas no le aplica a empresas, zonas uniempresariales es decir una empresa a la que declara zonas francas, si no a zonas francas, a realmente clúster empresariales. Insisto la radique a tiempo estaba para votarse, fue un error del coordinador de ponentes y tenía que votarse afirmativa o negativamente, yo no la he retirado, la dejo ahí y eso constituye un vicio en este artículo. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente ese es un vicio subsanable, hacemos la reapertura y votamos esa proposición en el sentido que quiera la Plenaria, pero le asiste la razón a la Senadora López.

La Presidencia manifiesta:

Ya se negó, yo lo abrí, se votó nominalmente. Siga señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Pues, queda el vicio.

La Presidencia manifiesta:

Yo se la doy Senador Germán. Yo abrí el registro, la gente votó nominalmente, la volvió a negar. Yo no puedo a la Plenaria a tomar una decisión u otra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, muchas gracias, buenos días. Yo propongo señor Presidente para ordenar el debate que en el evento en que haya que reabrir algún

artículo, que lo dejemos para el final para en el último término del debate o de la discusión del articulado pues poner a consideración los artículos que considere la Plenaria que haya que reabrir. Entonces, dejar esto para.

La Presidencia manifiesta:

Ya tenemos una solución. Votamos el artículo como viene y se negó la reapertura, pero la proposición de la Senadora Claudia López es aditiva, como es aditiva se puede votar aparte del artículo principal que ya votamos. Entonces abra el registro para votar la proposición aditiva de la Senadora Claudia López.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Voy a leer. Senador Navarro permítame que voy a leer la proposición, pero tranquilo que la voy a leer Senador Navarro. Aquí la tengo vea, ya apareció. Ya sabemos cuál es la firma de la Senadora López, ya la conocemos.

Dice así: agréguese el siguiente párrafo al artículo 240-1 párrafo: la tarifa especial de que trata el presente artículo no será aplicable a las personas jurídicas pertenecientes al régimen de zonas francas uniempresariales, quienes tributarán conforme a la tarifa general del artículo 240 de este estatuto. Esa es la proposición que presenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí se quiere decir que no estoy de acuerdo con esa proposición. Voy a poner un ejemplo concreto, en Nariño después de muchas luchas se pudo conseguir una zona franca uniempresarial, porque cuando es uniempresarial tiene un nivel de inversión necesario más bajo, si aprobara la proposición que presenta mi colega Claudia López, la zona franca de Nariño desaparecería y es una zona franca que está dedicada a la producción y procesamiento y exportación de brócoli congelada, no le puede cambiar las reglas del juego de un día para otro a un proceso para una región como la nuestra, ha sido tan complicado entonces yo llamaría la atención de los miembros de la Plenaria para que votáramos no a esa proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Déjeme ayudar. Presidente consideramos que se puede votar afirmativamente la proposición de aditiva. Pero entonces que es lo que quiere. Entonces quiere decir que la responsabilidad es exclusivamente de la doctora Claudia. Bueno, entonces, Presidente sometámosla a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 99 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la proposición aditiva propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 54

Total: 64 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 99 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Varón Cotrino Germán

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 99 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerleín Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Álex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella

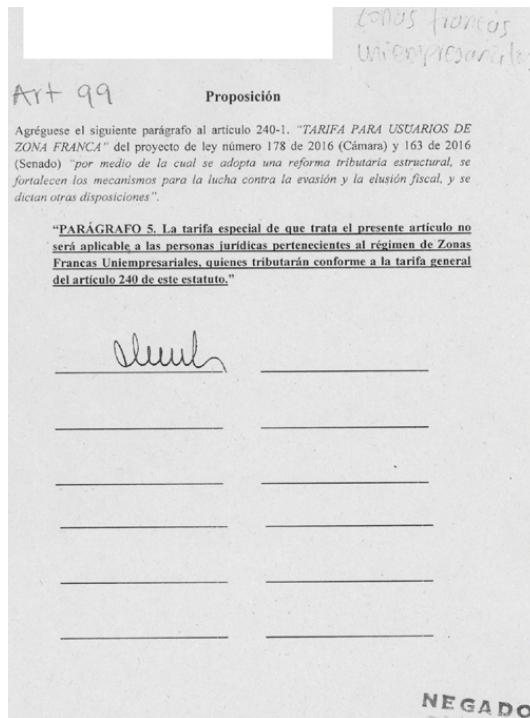
Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 99 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente seguimos con el artículo 98. Está abierta la discusión la Senadora Sofía Gaviria va a explicar la proposición y el cuadro a continuación.

La Presidencia manifiesta:

Para que la Plenaria entienda en que estamos. Vamos a votar el artículo 98, que fue el debate que tuvimos ayer. Si mantener el sistema de renta como está hoy o un sistema diferencial de renta; ayer hubo un debate de más de media hora, una hora sobre el tema, luego le voy a dar la palabra a la Senadora Sofía Gaviria y al Ministro y abro el registro. Senadora Sofía Gaviria y abro el registro, porque ya hay un debate amplio sobre ese tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, un momentico no puede abrir el registro, sí voy a hablar yo, o sea, es un vicio, bueno. La comisión trato de reunirse, las 6 personas que usted delego, 4 de las 6 personas estuvimos trabajando largo para tratar de ampliar la posibilidad de recaudo, pero siempre respetando la idea de la progresividad, en eso simplificamos de 8 tasaciones a 4 y redujimos, digamos las empresas que tienen beneficios para efectivamente que paguen a partir de 40 millones de pesos, estoy hablando de beneficios al año por supuesto. Entonces las clasificaciones quedarían así: de 40 millones a 254 pagarían una renta del 20%, de 254 a mil millones 25%, de 1.000 a 5.000 mil millo-

nes 30% y de 5 mil en adelante de 33% que era la base gravable que ustedes traían.

Yo quiero darles una explicación a la Plenaria a los medios de comunicación y a todos los colombianos, porque a mí me parece que este es el grueso. Benedetti por favor, Armando, Armando, yo pido porque a mí me quedo doliendo la garganta porque estaba tratando de hablar por encima del ruido de la Plenaria y, me parece que el artículo 98 puede definir que esta reforma tributaria compañeros Senadores sea una reforma regresiva o iniciemos en una tendencia de justicia social y de progresividad, pero no solamente de justicia social si no de tendencia mundial.

Hice un repaso por los países de la OCDE porque ayer del Ministerio me dijeron que era una sola tasa, no es cierto hay un promedio del 29% pero todos los países, incluyen la progresividad y se los voy a explicar, la incluyen de dos formas. La primera forma por supuesto según la rentabilidad de las empresas, pero también sectorial en caso de que no lo tengan en (sin sonido).

Perdón para explicar un artículo tan importante que no discutimos más de 20 minutos en la Plenaria, necesito un poco más y usted me va a dar, además están las otras personas de la Comisión. Estoy dando un informe de la comisión, necesito más tiempo Presidente. Entonces, la progresividad por la rentabilidad o la progresividad según el sector porque no produce empleo que en últimas también es un elemento que hay que tener en cuenta, en Italia y en Francia el sector más castigado son las aseguradoras, luego viene y es gradualidad, luego el financiero, y luego los otros. Por ejemplo, en el caso de Francia que hay una protección especial, y que es lo que estoy pidiendo. Ay por favor, es que estoy gritando, de verdad, me está doliendo la garganta.

Hay una gradualidad según por ejemplo en la Mipymes para proteger y es lo que estamos tratando de hacer con la gradualidad, apoyar esta creación de empresa y de riqueza, pero la que más genera empleo, ya les expliqué que en 1.200.000 empresas que son.

La Presidencia manifiesta:

Venga Senadora Sofía yo le doy un minuto más con mucho gusto. Ayer usted hablo 10 minutos sobre el tema, Robledo también va a hablar, Paloma también va a hablar, todos los Senadores. Abramos el debate para que todos puedan hablar. Tenemos 300 artículos más para aprobar. Senadora Sofía, un minuto más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Mauricio usted tiene un problema, cada vez que yo hablo me corta y todos los colombianos son testigos, hágame el favor que yo estoy hablando un tema muy serio y me lo he estudiado muy bien.

Entonces, 1.200.200 Mipymes en este país que producen el 602% del empleo, es eso lo que tenemos que proteger, esa generación de riqueza, ese crecimiento. La gradualidad les dije, en los países europeos podemos combinar también Ministro, porque esta reforma tiene un doble problema, es regresiva, pero es centralista. Donde hay una tarifa única en el

impuesto nacional, en los países europeos como los nórdicos se le adiciona una tarifa regional, entonces, si quiere reducamos en aras de transparencia en la fiscalía porque ayer hablaron de que se fraccionaban las empresas. No hay problema si usted le entrega esos recursos al territorio como lo hacen los que tienen tarifa única, los países europeos que tienen tarifa única, y lo nacional, pero tarifa diferencial en lo regional.

Entonces la tendencia mundial de los países desarrollados y a los que nos queremos parecer es la gradualidad y no esta reforma regresiva, entonces yo les pido a los compañeros que hagamos un ejercicio responsable y quede esta reforma saldemos ese elemento sustancial que seguramente el país empiece a entender que este Congreso toma decisiones muy responsables y pensando efectivamente en todos los colombianos y no en una élite.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Roledó Castillo:

Sí gracias, señor Presidente. Muy brevemente lo que hoy sucede en Colombia en relación con las empresas lo sabe bien el Ministro Cárdenas, es aberrante. O sea, una empresa que se gana digamos 1 billón de pesos o 2 o 3 billones de pesos al año, paga la misma tasa de impuesto de renta que una empresa que se gana digamos 10 millones de pesos al año, o 15 o 5, o 20, eso es lo que sucede eso es una aberración Ministro usted, lo sabe y es un sesgo antiempresarial de la Mipymes, pequeñas y medianas empresas, un sesgo antiempresarial por eso la Copi de Bogotá y Cundinamarca nos ha repartido una carta a los congresistas pidiéndonos que corrijamos esa aberración, es lo primero es un hecho bien evidente, esas Mipymes aportan por lo menos las tres quintas partes del empleo nacional y construir una empresa pequeña en Colombia es difícilísimo mientras que a las transnacionales les dan todas las garantías, zonas francas de las unas, de las otras, exenciones, contrato de estabilidad jurídica, etc. Y a estas no les dan nada.

Bueno que ha dicho el Ministerio, el Gobierno que ha dicho por los menos informalmente, que es que esto no está en la Constitución, si está en la Constitución senadores y senadoras, el artículo 363 de la Constitución dice con toda precisión: que los impuestos en Colombia deben ser progresivos que es lo que estamos pidiendo una progresividad en la tasa del impuesto de renta; no dice señor Ministro el artículo que solo sea para las personas naturales, donde existe la progresividad entonces, hay que hacer esa progresividad extensiva a las empresas.

Y, por último porque soy muy breve, por último, ayer me dijo el Viceministro que lo que pasa es que eso era una monstruosidad no los dijo aquí que a quien se le ocurría que si estábamos como locos, fue más o menos lo que insinuó como si fuera una rareza lo que estamos pidiendo, yo ya dije que en Estados Unidos la renta de las empresas empieza en 15% y va subiendo, pero además, si ustedes miran en el mundo pueden constatar que Inglaterra, Francia, Alemania, Canadá, Holanda, Corea, entre otros muchos países, de los más desarrollados tienen progresividad en la tasa; luego es mentira que esto no se

pueda manejar, luego es mentira que esto destruye al aparato empresarial colombiano. No, lo que pasa es que aquí hay un sesgo que es muy grave, es que el pueblo colombiano, la clase media y las pequeñas y medianas empresas, tienen que pagar los impuestos que las transnacionales y los más grandes no pagan, los banqueros no pagan lo que deberían pagar, pero sí se clavan a los de abajo en condiciones, además de la arbitrariedad que estoy mencionando.

Yo invito, entonces a los Congresistas de todas las bancadas para que aprobemos este artículo y le demos de un verdadero salto a esta reforma tributaria y podamos salir a defender siquiera un aspecto de importancia como este que estoy mencionando. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna;

Gracias, Presidente. Yo no sé porque a este Gobierno se le está olvidando que los impuestos no solamente son para recaudar plata, son para darle señales a las economías Ministro. Señor Ministro yo le pediría un poquito de atención y al doctor Santiago también, porque es que resulta que vienen aquí a acompañar la Plenaria, pero poco oyen.

Yo creo que aquí, hay que entender que los impuestos no solo son para recaudar plata, si no para darle señales a la economía, y una tarifa igual para todas las empresas en Colombia no está invitando a crecer a las empresas ni mucho menos, no está incentivando que la gente inicie nuevas empresas, todo lo contrario, ese tipo de tasas lo que hacen es fomentar la informalidad y que todas las empresas pequeñas sigan en la informalidad. Una rebaja como esta nos permite avanzar sobre la formalización y nos permite avanzar sobre temas cruciales como que podamos realmente incentivar a la empresa pequeña.

Que como decía la Senadora Sofía Gaviria, es la que provee de muchísimos empleos en el país, pero señor Ministro además esto no le pega al fisco, más del 90% del recaudo está en empresas que ganan más de 1.000 millones y más del 80% del recaudo está en empresas que ganan más de 3mil millones; entonces, lo que estamos haciendo simplemente es otorgándoles unas gabelas tributarias a las pequeñas empresas para que puedan consolidar sus patrimonios, para que puedan tener el capital para crecer y para que puedan aportar mayor productividad al país.

El crecimiento de esas empresas lo que significa son mayores niveles de empleo para los colombianos, una empresa que logra ahorrar una plata en impuesto no es que simplemente el señor se vaya a quedar la plata, la mayoría de esos empresarios quieren crear y, eso se va a constituir como una especie de fortalecimiento a esas pequeñas empresas, hay que decir, que este es una iniciativa que desde el Centro Democrático estamos defendiendo desde el inicio de este debate, porque creemos que es fundamental apoyar a la pequeña, a la mediana y la microempresa colombiana, que puedan saber que el Estado les deja que se queden con mayores recursos y fomenta. Gracias, Presidente, es que nos está dando muy poquito tiempo y dependiendo a quien.

La Presidencia manifiesta:

No, a todos les estoy dando el mismo tiempo y no es poquito, tenemos 300 artículos, les estoy dando la palabra a todos los Senadores que quieren intervenir, y tengo 6 y 7 por artículos, si seguimos así pues la verdad nos tomamos mucho tiempo. Entonces toca ser eficientes en los argumentos porque todos están interviniendo en todos los artículos. Siga Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Ni siquiera me dio los tres minutos que le está dando a todo mundo porque aquí los estaba contando porque siempre me cortan a los dos minutos como efectivamente sucedió.

Entonces yo sí quisiera decir lo siguiente el Centro Democrático quiere reiterar que desde el principio hemos venido defendiendo la progresividad en la tarifa de renta y que consideramos que es el único mecanismo de darles señales a las empresas. Senador Guerra porque si usted le dice a una empresa pequeña, esto no es lesión al fisco porque se lo repito, más del 90% del recaudo lo generan empresas con ingresos mayores de mil millones y esas todas quedaron grabadas entre el 30% y el 33%, el 80% del recaudo están las empresas de más de 3 mil millones.

Entonces esto le implica un golpe al fisco, pero si una ayuda a todas las pequeñas empresas que van a poder utilizar esos recursos para fortalecer su capacidad instalada, generar más bienestar y seguramente generar muchos más empleos en Colombia. De manera que invitamos a esta plenaria a acompañarla porque creemos que esta es la manera de decirle a la microempresa, a la pequeña empresa colombiana, que el Estado está del lado de ellos y que tienen la oportunidad de crecer. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Yo he tenido muchas dudas sobre el efecto de una medida de esta naturaleza, pues se puede llevar a empresas que para evadir impuestos se partan en pedazos más pequeños; sin embargo, por una decisión de bancada que yo acojo vamos a votar positivamente el proyecto porque es progresivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, mire yo no asistí a la subcomisión por dos temas muy sencillos, en este momento o sea son las 12:40 del día, entre ayer y hoy vamos a construir una nueva forma en que declaran las empresas en Colombia. A mí me preocupa señor Director y señor Ministro que nosotros aprobemos una idea de estas; puede sonar muy bonita y todo, pero dónde está el estudio. Las empresas en Colombia el recaudo son más o menos 50 billones de pesos señor director si no estoy mal y en ese sentido vamos a aprobar aquí una idea de estas como una especie de un salto al vacío, sabiendo en el 2017 no va a pasar absolutamente de acuerdo a las normas que uno ve, pero 2018 y 2019 yo invitaré al doctor Duque a que revise bien compañero, porque eso sí va a repercutir en el futuro.

El doctor Navarro lo dijo muy bien, la duda que uno arranca cuál es, una empresa que hoy va a constituir un capital de x plata si yo vendo a unas tarifas qué hago, las separo, y servicios, por un lado, producción por otro lado, suministro de personal por otro lado y, listo, armé el producto. Tributariamente el impacto fiscal señor Ministro, yo sí quisiera que usted me dijera acá hoy en 24 que vamos a tomar una decisión, oiga esto sí puede servir y todo, repito hacia futuro podemos construir y el mensaje sí queda claro Ministro, empezar a construir una política de tarifa, pero cambiarla en este momento en una reforma tributaria me parece muy aventurado señor Presidente. Yo les solicitaría a mis compañeros.

La Presidencia manifiesta:

Les voy a dar la palabra a todos los Senadores que están pidiendo la palabra, pero en los artículos entenderán que mi deber es ordenar el debate y tratar de que seamos eficientes, porque la forma de manifestarnos es votando sí o no. Le doy la palabra a uno por partido, cuando me pidan la palabra, en esta no, pero en adelante sí. Señor Senador Germán Hoyos. Pero es que tengo partidos que me la piden 5 y 6, se las voy a dar en esta, pero en adelante uno por partido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias señor Presidente. En mi calidad de ponente y representando al partido de la U, recomiendo votar negativa esta proposición. Porque yo recojo el argumento del doctor Antonio Navarro, ¿qué pasa si se aprueba este artículo tal cual como se presenta?, pues inmediatamente las empresas se van a dividir para pagar menos impuestos; entonces yo creo que no es conveniente para la economía y recomiendo a mi partido, el partido de la U que neguemos esta proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente quiero llamar la atención sobre varios temas, el primero, las empresas en Colombia en un 91% son micro, en un 5% son empresas pequeñas, en menos del 4% casi en un 3% son empresas medianas, y el 1% son empresas grandes. Entonces el argumento de la fragmentación por favor que no lo traigan, ese argumento es una forma descarada de eludir una reforma estructural que se necesita para hacer énfasis en la progresividad, porque la meta que debe buscar este país es la formalización. Esa carga tributaria que hay hoy hace que muchísimos negocios sean informales, y si el país quiere mejorar su base de contribución tiene que hacerlo dando incentivos para que esas microempresas entren al régimen formal.

Entonces si estamos discutiendo una reforma estructural abramos la puerta para la progresividad, pero no empecemos ahora siempre por la fácil, ahora a tratar de decir que la progresividad en materia de empresas no se debe dar dizque porque viene la fragmentación, y yo les quiero decir algo apreciados Senadores: Como puede ser posible que un país una microempresa pague la misma tarifa de una empresa grande, más aun cuando en esta reforma se está aca-

bando el impuesto al patrimonio, de los cuales hay empresas con patrimonio de más de 5 mil millones de pesos, que son cerca de 856 que están representando casi el 65% del recaudo al impuesto al patrimonio que ya no lo van a tener.

Yo sí le pido consecuencia al Gobierno, y si realmente estamos comprometidos con el desarrollo empresarial hay que darle una oportunidad a la graduabilidad. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente mire este es, y honorables Senadores y le hablo al oído al Senador Germán Hoyos y el Senador Ángel Custodio y los Senadores de la U que anunciaron voto negativo. Esta es una propuesta que es muy seria, el 91% de recaudo del impuesto de la renta a las empresas, a las personas jurídicas está en compañías que tienen más de 3 mil millones de utilidades al año. Esas compañías van a quedar con tarifas superiores al 30% inclusive algunas van a quedar en esta propuesta con tarifas de más del 30%, el 33%, en ese sentido, ahí no se afecta el recaudo.

En segundo lugar lo que va a permitir y los señalaban el resto de los compañeros esta proposición es, que el resto de empresas las pequeñas, las medianas, y las micro se atrevan a contribuir de manera contundente, esta medida lo que va es a ayudar a mayor transparencia en la información, va a permitir que las empresas no busquen formas de eludir, de meter gastos, de buscar deducciones, de buscar beneficios porque van a tener una tarifa realmente competitiva, además va a ayudar a las empresas a crecer en sus etapas de consolidación.

Yo creo que esta es una medida completamente seria, es el tipo de medida de una reforma realmente estructural que, si ustedes la quieren que sea estructural, este es el tipo de medidas que deben apoyar, yo creo que apoyar esta proposición que tiene la firma del Centro Democrático, del Partido Liberal, del Polo, del Partido Verde, de algunos Senadores de Cambio Radical, del Partido Conservador es muy importante, de Opción Ciudadana, es muy importante y el partido de la U por supuesto invitarlos entonces que nos acompañen que yo creo que esta es una medida que va a beneficiar.

Y, quiero cerrar con esto, cuando bajaron el impuesto a la ganancia ocasional del 33%, al 10% el recaudo se duplicó, se duplicó en los años 80 en los Estados Unidos bajaron el impuesto de renta a las empresas del 44% al 34% y el aumento del recaudo fue contundente un 25%. Yo creo que estas son las medidas que mejoran las condiciones de la economía, invitan a la inversión, invitan a la formalización, estas son las medidas estructurales. Muchas gracias por el tiempo, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente aprovecho el privilegio de ser ponente de esta iniciativa y referirme a este artículo, yo le pido a la bancada de Cambio Radical y en general a los miembros de la unidad nacional que, llegado el momento de la votación de las proposiciones que he de presentar que fueron radicadas, lo ha-

gamos negativamente y acompañemos el texto que viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que hay suficiente ilustración, ayer lo debatimos hoy también. Abramos el registro señor secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces pasamos a votar.

La Presidencia manifiesta:

Quiere decir algo Ministro, no. Abramos el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente tengo 5 proposiciones sobre el artículo que estamos discutiendo.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar la proposición que presentaron Jorge Robledo, Sofía Gaviria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos a votar la sustitutiva.

La Presidencia manifiesta:

Y el Centro Democrático.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Que es la presentada, liderada por la Senadora Sofía Gaviria.

La Presidencia manifiesta:

Explique qué vamos a votar, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La doctora Sofía Gaviria presentó nuevamente la proposición con la firma de cerca de 15 Senadoras y Senadores, ya se ha discutido. De manera que yo como ponente le pido a la plenaria votar negativamente esta proposición. Señor Presidente votemos.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo pide votar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Negativamente.

La Presidencia manifiesta:

El Coordinador Ponente pide votar negativo. Abra el registro señor secretario para votar la proposición de Sofía Gaviria, Robledo, miembros del Centro Democrático, etc., y el Partido Verde.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38
 Por el No: 45
 Total: 83 votos

Votación nominal sustitutiva al artículo 98 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán

Votación nominal sustitutiva al artículo 98 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árléx
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22-12-2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente lo que acaba de ocurrir no es serio, lo que acaba de ocurrir es muy grave para la democracia, como así a usted le coge afán en ciertas votaciones, cierra el registro en un minuto y ahora permite que siga abierto mientras seguramente deliberan, Ministro así no, así no se hace esto. Dejen que esto salga limpiamente, no de la manera como está ocurriendo en el Senado en esta plenaria. De manera que quede esa constancia, la manera como lo están haciendo es sucio esto.

La Presidencia manifiesta:

No, no, yo sé que es parte de mis funciones. Siga Senador con el siguiente artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente tenemos otra proposición sustitutiva al mismo artículo suscrita por el Senador Fernando Araújo, hay una proposición sustitutiva repito por el Senador Fernando Araújo. Él solicita modificar el artículo 240 del Estatuto Tributario sobre tarifa general para personas jurídicas, ya él ha tenido la oportunidad de explicarlo, yo como ponente solicito que se vote negativamente Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Señor Presidente, yo quiero que usted nos explique cuáles son las reglas del juego para este debate; mire señor Presidente: Por favor yo solo he hablado tres minutos en este debate sobre un proyecto que el Gobierno no ha debido presentar desde el principio de año. Usted no está brindando las garantías Presidente. Cada vez más este país se asemeja más a lo que está sucediendo en Venezuela; el señor Diosdado Cabello, en Venezuela, acabo con la institución parlamentaria. No queremos tener un diosdadito en Colombia; por lo tanto, le pido que respete y dé las garantías. Lo que acaba de suceder no se compadece son la transparencia en el trámite del proyecto.

Primero usted no permitió que se discutiera a fondo el problema del tiempo no es responsabilidad del Congreso, es responsabilidad del Gobierno y del señor Ministro de Hacienda que presentaron tardíamente este proyecto. Por lo tanto, le pedimos rodear de garantías de esta discusión y el trámite de este proyecto. Yo no me siento insatisfecho señor Presidente.

Mire voy a hacer un pequeño acto de protesta; usted muy gentilmente nos dijo que nos brindaba un almuerzo, yo me siento insatisfecho, no le voy a

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

NEGADO
22/09/2017

El inciso primero del artículo 98 del proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, quedará así:

Artículo 98. Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 240: Tarifa para personas jurídicas. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será progresiva, y se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

Renta 2017 (UVT \$ 31.859)	Tasa
0 UVT – Hasta 1255 UVT	0.00%
Más de 1256 UVT – Hasta 7972 UVT	20.00%
Más de 7973 UVT – Hasta 31388 UVT	25.00%
Más de 31389 UVT – Hasta 156941 UVT	30.00%
Más de 156942 UVT	33.00%

JE. Robledo
MARITZA MARTINEZ
DAVID GALVIS
SENADOR

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

El inciso primero del artículo 98 del proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, quedará así:

Artículo 98. Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 240: Tarifa para personas jurídicas. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será progresiva, y se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

Renta 2016 (UVT \$ 29.753)	Tasa
0 UVT – Hasta 1344 UVT	0.00%
Más de 1345 UVT – Hasta 8536 UVT	20.00%
Más de 8537 UVT – Hasta 33610 UVT	25.00%
Más de 33611 UVT – Hasta 168050 UVT	30.00%
Más de 168051 UVT	33.00%

MARITZA MARTINEZ
SENADOR
JUAN CARLOS ESTEREO

22/09/17

aceptar el almuerzo, voy a traer mi propio almuerzo Presidente, en un acto...

La Presidencia manifiesta:

No, pero permítame contestar al Senador Bustamante. Más garantías, es que tener garantías no significa pensar como ustedes piensan, aquí hay unas mayorías en este Congreso, el martes debatimos 15 horas, hablaron todos los Senadores, ayer debatimos 13 horas artículo por artículo, y llevamos en dos artículos 3 horas. Lo que pasa es que no se puede confundir garantías por una estrategia dilatoria de no querer que la reforma se apruebe. Entonces yo en eso también tengo que liderar esta plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Benedetti, permítame 10 segundos para decir que esas garantías se han extendido a lo que ha venido haciendo el Coordinador Ponente. Salvo la omisión involuntaria que después se corrigió de la proposición de la Senadora Claudia López, todas y cada una de las proposiciones radicadas por cualquiera de los colegas Senadores han sido puestas en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Vea Presidente yo también estoy en el mismo sentido que ustedes dos, si alguien ha dado garantías es la mesa directiva en la forma como se ha debatido esta reforma tributaria. Esto no es una gallera señores, claro que hay garantías, primera cosa el que pidió que se extendieran las sesiones en extras fue el mismo Presidente para seguir realmente votando aquí, y aquí se está votando con todas las garantías; es más, yo le pediría señor Presidente que más bien le aplique el reglamento para que vea que salimos esta misma tarde de la votación Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Había anunciado una proposición sustitutiva del Senador Fernando Araújo, ya la mencioné, ya dije de qué se trata, ya él la explicó. Presidente dice que 5 segundos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Yo le cedo la palabra a la Senadora Sofía, me parece que primero deben ir las damas y con su venia señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Aprenda Presidente, aprenda de caballerosidad. Vea realmente sorprendente que había 40 votos, los colombianos pueden visualizar la pantalla, subió el sí a 40 y el Ministro hizo su gestión y bajó a 38. A mí esto me parece una vergüenza para la democracia, me parece que aquí estamos es defendiendo argumentos, no estamos en una compraventa de votos, me parece absolutamente triste, desilusionador para todos los colombianos que en el parlamento, donde se tienen que ventilar los argumentos las votaciones se ganen de esa forma; muy triste se puede haber en-

derezado algo esta colcha de retazos, se puede haber dado una buena señal desde el Gobierno avalando lo que había propuesto la comisión que ustedes mismos delegaron y hubiéramos hecho de esta reforma algo rescatable, ahora por supuesto esa reforma no tiene ningún futuro. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, brevemente esa proposición que menciona el Senador Guerra, deja una tarifa plana del 30% para todas las empresas. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Dicho eso abramos el registro. Solicito votar negativamente la proposición del doctor Araújo. Senador Hoyos dice que los ponentes votamos negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 52

Total: 72 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22-12-2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

MO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO

CENTRO DEMOCRÁTICO
 Mano firme
 Corazón grande

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 98 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 98. Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 240. TARIFA GENERAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta por ciento (30%).

PARÁGRAFO 1°. A partir de 2017 estarán gravadas las rentas a las que se referían los numerales 3, 4, 7 y 13 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario y la señalada en el artículo 1° de la Ley 939 de 2004. A los contribuyentes que efectuaron las inversiones que dieron lugar a esas rentas exentas, les aplicará, respecto de esas rentas, una tarifa del 9% por el término que resta de aplicación de estos tratamientos, según lo establezca el reglamento.

PARÁGRAFO 2°. Estarán gravadas a la tarifa del 9% las rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.

PARÁGRAFO 3°. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que hayan accedido a la fecha de entrada en vigencia de esta ley al tratamiento previsto en la Ley 1429 de 2010 deberán liquidar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 9% durante el tiempo por el cual fue concedido dicho tratamiento."

JUSTIFICACIÓN

La tarifa combinada de sociedad-socio al compararla con algunas economías de América Latina sigue siendo demasiado alta. Se observa que, mientras en Perú la tarifa sociedad-socio suma el 33% siendo la menor de la muestra, la de Colombia sumaría aproximadamente el 45,8%, siendo la más alta. Esta combinación es altamente confiscatoria contra las empresas, la inversión y la generación de empleo.

Con el objetivo de fomentar la inversión, el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de las empresas en el país, proponemos una tarifa general del 30% para el impuesto de renta de personas jurídicas.

De los Honorables Congresistas,

Fernando

R.H.L.
1:00P-

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente hay otra proposición modificatoria suscrita por los Senadores Paloma Valencia y Fernando Araújo, ellos solicitan modificar el artículo 240 del Estatuto Tributario, el cual quedara así, también va en el mismo sentido de la supresiva que se negó inicialmente de cuatro niveles tarifarios, yo solicito negar.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, pero Senador, si va en el mismo sentido usted.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Yo solicito negar.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, pero sí van en el mismo sentido porque no las agrupamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Porque han pedido que se voten independiente e individualmente, Presidente. Si usted no quiere que se le enarezca más esto, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, señor secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar negativamente por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Nosotros queremos insistir en unos temas fundamentales que creemos convenientes para el país, como las dos anteriores proposiciones, no queremos insistir en proposiciones que no sean fundamentales. Ya las dos anteriores las negaron, nosotros estábamos de acuerdo que las aprobaran, esta se retira porque nuestro ánimo es aportar con una reflexión y no dilatar.

La Presidencia manifiesta:

Cerremos la votación y agradecemos el ánimo constructivo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente y Senador Uribe por ayudarnos a abreviar. Hay una modificatoria que la firma el Senador Luis Fernando Duque, pero él ha pedido que se deje como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Y, finalmente hay una proposición aditiva, pero para lo cual, Senador Aguilar que usted es el que la suscribe. Primero hay que aprobar el artículo Presidente como viene en la ponencia para luego someterla a consideración, porque es aditiva. Solicito votar afirmativamente el artículo 98 como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para votar el artículo como viene en la Ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Positivo, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Estamos votando el artículo 98 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al artículo 98 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51
Por el No: 24
Total: 75 votos

Votación nominal al artículo 98 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Anibal
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 98 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 DE 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 22-12-2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 98 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hecho lo anterior está a consideración la proposición aditiva a ese artículo, suscrita por el Senador Mauricio Aguilar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias, Presidente, cordial y respetuoso saludo a todos los compañeros Senadores. Esa proposición aditiva va con el fin de que en el parágrafo uno incluyamos o quiere decir que se excluya el pago de la tarifa del 9% a los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles, debido a que el artículo primero del decreto 463 de 2016, establece renta exenta a las rentas provenientes de servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles, cuya construcción se inicie antes del 31 de diciembre.

Yo lo he manifestado Senador Antonio Guerra, Presidente, señor Ministro no solo y lo reafirmo con lo que el propio, señor Presidente Juan Manuel Santos ayer les decía a los colombianos, y decía lo siguiente: A Colombia el país del año, el mundo lo ve con otros ojos, en el sector hoteleros estamos logrando mayor ocupación, mayores ingresos y más empleos 4.44 millones de turistas extranjeros visitaron a Colombia en el último año, 1.81 millones de empleos generó el sector turismo en 5 años.

Entonces, yo creo que hoy le estamos mandando un mal mensaje no solo de cambiarle las reglas de juego como lo decía ayer a las zonas francas, pero en este caso a los hoteleros sino que también estamos poniendo en riesgo más de 29 mil empleos que hoy está generando este sector, no solo también con los 2.00 nuevos proyectos que se están construyendo en todo el país, entonces yo creo que estamos en contravía a lo que se ha planteado el Gobierno Nacional y que con el decreto que era tener exento a este sector y también de los 30 años exentos de renta pues hoy prácticamente le cambiamos todas las reglas del juego.

Yo pongo a consideración esta proposición aditiva no solo en consideración a las políticas que se han construido por parte del Gobierno Nacional y del Congreso de la República y que podemos votar derogar o agregarle este parágrafo para que se excluya la exención del 9% a este sector. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, yo solicito como ponente votar negativamente esta proposición aditiva habida cuenta en que ya avanzamos en la aprobación del artículo como viene en la Ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente gracias, para preguntarle al Ministro y al ponente lo siguiente, no hay duda que el crecimiento del turismo, de las facilidades hoteleras en Colombia, a eso ha contribuido bastante el esfuerzo que el país hizo en materia de seguridad y este estímulo tributario, pregunto; ¿qué definieron en la Ponencia?

Porque primero había la idea de prorrogarlo, él moría ahora el 31 de diciembre, pero entiendo que hay una prórroga en unas condiciones diferentes, quiero preguntar por eso, y si me permite después dar una opinión igualmente corta, más corta del Centro Democrático.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Efectivamente en este proyecto de ley se propone que ese incentivo al desarrollo hotelero en el país se mantenga pero que lo orientemos hacia los municipios del país donde no se ha construido esa infraestructura hotelera. Ya los hoteles se construyeron en Bogotá, se construyeron en Bucaramanga, en Medellín, en Cali, en Cartagena queremos orientarlo hacia los municipios de menos de 200 mil habitantes, ese es el propósito de esa exención, tendrán los hoteles que se construyan en municipios de menos de 200 mil habitantes un beneficio de renta por 20 años. Y, los beneficios actuales que aplican a todo el país se mantendrán como estaba en la ley original hasta el 31 de diciembre de 2017, es decir, los hoteles que se hayan terminado, o incluso que su construcción haya avanzado hasta un 60% tendrán derecho a ese beneficio, de manera que se mantiene el incentivo a la construcción de hoteles.

Y para responder al Senador Aguilar. Hoy por hoy todos estos hoteles, los que se han hecho con los beneficios existentes, están pagando un impuesto del 9%, el CREE, entonces lo que se hace es que el beneficio se mantiene, no tendrán que pagar impuesto de renta, pero seguirán pagando lo que ya han venido pagando que es el 9%, no se desmejoran en absolutamente nada; se mantiene ese 9%, que es lo que han venido pagando en estos últimos años.

Y le vamos a adicionar a esto el mantener otro beneficio que son los servicios de ecoturismo. Un operador de tours, un operador de servicio de montañismo, de bicross, de una actividad que tiene mucho futuro ahora en el posconflicto en Colombia que es la actividad de ver nuestra biodiversidad y particularmente nuestras aves. Todos esos servicios de ecoturismo mantendrán los beneficios que traían en el Estatuto tal y como existe hoy en día. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces hay que someter.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Hay una gran preocupación por ciudades intermedias de más de 200 mil habitantes que no tienen suficiente infraestructura hotelera y hay ciudades grandes donde se ha aprovechado, pero no suficientemente el estímulo. Le preguntamos al Ministro y al ponente a ver si habría especie para esto, por qué no lo prorrogan como está, tres o cuatro años y que a partir de ahí sea reducido a lo que proponen hoy, así se daría un tiempo para que ciudades intermedias de más de 200 mil habitantes, etcétera, puedan tener el beneficio y a partir de ahí quedaría para la restricción que traen, solamente para ciudades de hasta 200 mil habitantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, en el mismo sentido del presidente Uribe, yo creo que hoy en día Ministro y especialmente en nuestra tierra en Pereira, en Risaralda, estamos trabajando fuertemente para crecer la oferta turística, a penas los hoteles están llegando. Sería muy importante poder sostener las ventajas que hoy se dan por un periodo un poco más amplio puede ser de 3, 4 años para poder aprovechar esas inversiones que se están haciendo y para poder que esas ciudades intermedias puedan tener una mayor afluencia de turistas.

Y el último tema Ministro, esa medición cuando se hace de 200 mil habitantes ¿se mide es en el momento en el que se ejecuta el proyecto? Porque en el próximo censo nos vamos a dar cuenta en muchas ciudades que hoy son relativamente pequeñas que han crecido mucho en población, entonces tendría que sostenerse desde el momento en que se haga, digamos dentro de 4 años cuando definamos volver a este esquema, pues tendríamos que tener en cuenta esa realidad porque la realidad poblacional de Colombia, del desplazamiento del campo hacia las ciudades, es una realidad que va a afectar a todos esos municipios que hoy están en ese rango de 150, 200 mil habitantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Muchas gracias Presidente. No, simplemente también acompaño lo que dice el señor presidente Uribe, y Ministro, por qué no estudiamos la posibilidad de que se amplíe la entrada en vigencia de esta reforma. Han sido más de 4.5 billones de pesos que se han invertido o que han invertido los hoteleros a través de esta exención tributaria pero mucho de estos hoteles que hoy ya existen en el país, señor Ministro, este beneficio tributario es para quienes construyan nuevas habitaciones, muchos de ellos se tienen que ver obligados a reformarse, entonces porque no ampliamos el periodo para que a ellos también les cobije esta exención tributaria y ellos también a la vez puedan seguir siendo competitivos y atractivos para ese número de turistas que hoy están llegando al país.

Me parece que es lo más razonable, que nosotros extendamos también ese tiempo la entrada en vigencia, como se quiere modificar con la reforma tributaria, para que no vayamos en contravía a lo que se ha crecido en el sector turismo en los grandes dividendos que nos están aportando a la nación y al país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Para hacer esta reflexión, este incentivo vino de la mano con el proceso de llegada o de expansión del turismo en el país, pero Ministro, el 50% del PIB turístico del país está concentrado en una ciudad, que es la ciudad de Cartagena. El país necesita ir ampliando la diversificación de ese PIB turístico en otras regiones del país y necesita hacerlo con el desarrollo de hoteles que permitan mayor calidad, y mayor vinculación laboral, casi que en hoteles de 3 estrellas para arriba una habitación implica un empleo formal, por eso, ahí hay que hacer la reflexión de cuál es el beneficio para el país al quitar ese incentivo.

Ese incentivo debería prolongarse en el tiempo y valdría la pena que usted considerara lo siguiente: la razón por la cual la exención tiene sentido es porque la oferta turística para tener el nivel de ocupación necesaria para el punto de equilibrio tarda aproximadamente entre 7 y 10 años. Yo le pido el favor que no le haga ese mal al desarrollo turístico del país, cuando usted mismo ha venido defendiendo que es uno de los sectores que más se benefician con el tipo de cambio, por eso sugiero Presidente que se mantenga el beneficio por lo menos 2 años o 4 años más. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente le pido, yo voy a tener una voz contraria y espero que me escuchen. Con todo el respeto por quienes están defendiendo la proposición, la medida de la exención para hotelería fue bien traída por el Gobierno anterior y tuvo sus beneficios. En primer lugar, hay que aclarar que mantienen los beneficios de todas las excepciones entre ellas la de renta, aquellas que están en construcción al 31 de diciembre del año entrante hasta en un 61%, o sea que estén en construcción, no se ha acabado y ahí arrancan por el término que pactaron la estabilidad jurídica, que es 20, 30 años, de modo pues que van a ser beneficiados de esa prerrogativa fiscal.

Ahora, se está abriendo para donde llegó el interés de las multinacionales, porque aquí llegaron fueron las multinacionales hoteleras y sirvieron porque apelaron de capacidad hotelera a las ciudades grandes, ahora se está hablando de las ciudades pequeñas de menos de 200 mil habitantes, esa es la parte positiva, pero hay algo negativo, seguramente del balance es más lo positivo que lo negativo. En las ciudades de provincias, en las ciudades capitales, las llegadas de las multinacionales acabaron con la hotelería tradicional de la región; ahí están todos los medianos hoteles o reducidos a nada porque llegó una competencia en mejores condiciones. Entonces, yo sí creo que está bueno así y que no vale la pena

prorrogar cuando el beneficio lo van a mantener inclusive aquellas que están.

Entonces, considero que el beneficio está bien. Mire, hasta las que estén en construcción en un 61%, finalizando el año entrante, tienen el mismo beneficio de la exención apenas comienzan y eso es positivo, pero también le hicieron un daño a la pequeña hotelería local, de modo pues que yo creo que está bueno así.

La Presidencia manifiesta:

Yo voy a darle la palabra a todos los Senadores porque este un Presidente que da garantías, pero les informo que mañana si hoy no lo votamos, mañana tendremos que volver, porque la verdad es que pues no podemos quedarle mal al país. Yo le estoy dando la palabra a todos, pero llevamos 3 artículos en 3 horas, entonces la verdad es que yo con mucho gusto le doy la palabra, pero les anuncio que mañana tendremos que venir. De pronto mañana un poquito más temprano como dice el Senador Ernesto Macías, entonces Senador así todos quieren intervenir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente muy brevemente. Yo quiero llamar la atención del Gobierno y de los Senadores de la República, departamentos como Nariño, departamentos como el Putumayo, gracias a las exenciones de la ley anterior hoy han podido crecer y desarrollar una de las industrias que genera empleo y que genera ingresos como es el tema del turismo. Y quiero poner el ejemplo concreto de Tumaco. Tumaco es una ciudad que tiene todos los males pero que afortunadamente hoy tiene una gran posibilidad con el desarrollo del turismo.

De tal manera que yo sí creo, aprobando la propuesta que viene en la ponencia pues nos causaría graves dificultades, por qué no pensar en ampliar unos 2 o 3 años como lo ha propuesto el presidente Uribe me parece que eso sería muy importante especialmente para todos los departamentos. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quiero anunciar a la Plenaria que ya hay un acuerdo, hay un acuerdo entre el Ministro, el Senador Aguilar, varios Senadores que han pedido mantener como el Senador Manuel Enríquez la exención y Mesa la Directiva para buscar una facilitación de votar este artículo, entonces Senador. Ministro anuncie usted el acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, pero primero el Senador Aguilar se va a sumar.

La Presidencia manifiesta:

Si usted se suma Aguilar al acuerdo, listo, y la retira para buscar un nuevo acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, le pido la atención a la Plenaria para plantear la fórmula que mantiene los incentivos a la

hotelería en Colombia. Por 20 años los hoteles que se construyan a partir de esta ley en municipios de menos de 200 mil habitantes estarán exentos del impuesto de renta, eso es lo que trae la ponencia. ¿Cuántos municipios en Colombia tienen más de 200 mil habitantes?, 32. Esto nos va a permitir que en la inmensa mayoría de 1.122 municipios del país se mantiene el beneficio.

Queremos ver los hoteles construidos en una gran cantidad de regiones del país donde no hay hotelería, entonces esto nos va a permitir mantener el beneficio en Pitalito, nos va a permitir mantener el beneficio en Villavicencio, nos va a permitir mantener beneficios en una inmensa mayoría de municipios del país. El beneficio que expira, que se acaba el 31 de diciembre de 2017 es el que está vigente hoy en día, que es general a la hotelería, independientemente del sitio del país donde se construya, como estamos en un momento en el que es necesario acelerar la inversión y en este momento podemos buscar que haya un empujón final para la construcción de hoteles en cualquier parte del país.

El beneficio que expira el 31 de diciembre de 2017 que es el general, lo que hemos hablado, conversando aquí con la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, es que se pueda llevar hasta el 31 de diciembre de 2018; qué quiere decir eso, que los hoteles que se hayan construido en un avance hasta del 60% a 31 de diciembre de 2018 gozarán de ese beneficio, de manera que para las grandes ciudades pues seguirá vigente 2 años más 2017 y 2018, siempre y cuando el hotel al 31 de diciembre de 2018 tenga un 60% de avance. Esa sería la propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Gracias Presidente. Ministro, en nombre de Cambio Radical, queremos toda la bancada apoyar la propuesta que acaba de ser conciliada con quienes querían apoyar esta proposición. La bancada de Cambio Radical apoya lo expuesto por el señor Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿quiere la Plenaria votar la proposición leída? Tiene también el apoyo de todo el Partido de la U. Y ¿por qué nominal?, no, sí. La proposición aditiva presentada por todos los partidos, el acuerdo.

Es aditiva, la proposición es, entonces, abra el registro señor Secretario para votar la proposición por todos los Partidos, bueno, por lo menos el de la U, Cambio Radical, Centro Democrático, Partido Liberal, Opción Ciudadana que fue uno de los que lo propuso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí hay consenso Presidente no es sino aprobarla.

La Presidencia manifiesta:

El Polo pidió votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Qué pena, entonces sí, registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 98, presentada

por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la adición propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 04

Total: 74 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado y acordada con los honorables senadores al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gavía Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Merheg Marún Juan Samy
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 98, presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente seguimos con el artículo 100. Ese artículo tiene una sola proposición y es aditiva, está firmada por la Alianza Verde en cabeza de la Senadora Claudia López. Como quiera que es aditiva señor Presidente vamos a votar, ponga en consideración el artículo como viene en la ponencia y después sometemos a consideración la aditiva.

Quiero recordarles a los compañeros Senadores y Senadoras que este artículo tiene que ver con la destinación específica de los nueve puntos porcentuales de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementario de las personas jurídicas, que tienen una destinación específica, y que además aseguran los recursos para el Sena y para el Bienestar Familiar, y obviamente al Sistema de Seguridad Social en Salud.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 100 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Aprobado el artículo está la proposición de la Senadora Claudia López

Si ella me permite, yo se lo resumo y si no es correcto me corrige. Sencillamente la Senadora, mejor dicho, el Partido Alianza Verde propone incrementar del 9 al 9.5% a partir de 2017 de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementario a las personas jurídicas frente al 9 que hoy hay y su distribución, honorables Senadores, la modifica en el numeral 4, pasando de 0.4% al 0.5% para financiar programas de atención integral a la primera infancia y adicionalmente en el numeral 5 pasar de 0.6% a 1% para financiar las instituciones de educación superior pública; esa es la modificación o la adición mejor que propone el Partido Alianza Verde. Si no hay más comentarios, yo señor Presidente solicito votar negativamente la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Le pido a los colegas que nos pongan un minuto de atención en este tema, esta no es una iniciativa solo del Partido Verde, esta es una solicitud del Congreso, de todo el sistema universitario público, lo ha liderado el señor rector de la Universidad Nacional, pero lo sustenta y lo piden de este Congreso todo el sistema universitario público.

Señor Ministro, señor Ministro le agradezco si me pone atención, gracias señor Ministro. Esta es una solicitud de todo el sistema universitario público. Hemos estado viendo y leyendo en los medios de

comunicación la grave crisis de financiamiento que tienen las universidades públicas del país, se está cayendo a pedazos la Universidad Nacional, esta semana la del Valle, la Universidad de Antioquia salió su rector también a decir. Es tema estructural porque mientras que los recursos que se asignan a su funcionamiento crecen al IPC, los que tienen que hacer para inversión y sustentar las normas que están establecidas están por encima de eso.

En qué consiste esto, en asegurarle unos recursos, no es nada del otro mundo, es un punto un punto, por eso implica subir de 9 a 9.5 la destinación específica que va a empezar a ser desde el 2017. Ya hay unas destinaciones específicas aseguradas para ICBF, Sena, salud social. Ese punto adicional se repartiría: 0.6 para mitigar el déficit estructural, que tienen hoy las universidades públicas y 0.4 para el mejoramiento de su calidad.

Yo les rogaría el favor de que discutamos y pensemos esto con detalle, no podemos dejar morir, aquí hemos hecho por lo menos dos debates de control político, no podemos dejar morir el sistema universitario público que tiene un déficit estructural. De manera que en los debates de control que hemos hecho aquí nos hemos comprometido a buscar alternativas para ayudar a salvar el sistema universitario público; esta es la alternativa consensuada que mandan desde el sistema universitario público.

Yo le pediría a este Senado que seamos consecuentes con lo que hemos apoyado y dicho aquí en los debates de control político, y que tomemos esta decisión de darle este aporte urgente a un sistema que está educando a casi dos millones de nuestros jóvenes y que no tienen otra alternativa.

De manera que, insisto, como ellos no tienen iniciativa legislativa lo estamos presentando nosotros, pero esto es una solicitud de todo el sistema universitario público de Colombia y le rogaría al Congreso y al Gobierno que la apoyemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias señor Presidente. El Polo Democrático Alternativo anuncia su voto positivo por esta proposición en la medida en que señores y señoras Senadoras la universidad pública oficial es un sector que se encuentra en una grave y profunda crisis financiera, se calcula en 13 billones de pesos el déficit. Este aporte, como destinación específica de esta reforma tributaria para el sector universitario, mejora el índice de participación para la educación del Producto Interno Bruto.

Señor Ministro, el Presidente Santos en la campaña electoral le prometió a Colombia que al finalizar su mandato el 7% del PIB se destinaría para la educación, este es un aporte que se le daría en esta reforma tributaria que, por supuesto no la comparte el Polo Democrático por ser regresiva, pero tratándose de estos recursos nuevos para el sector educativo apoyaríamos la propuesta que se ha presentado a consideración del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. Presidente desde luego que a nosotros nos gustaría conocer la posición oficial, la posición del Gobierno nacional, pero nosotros desde la bancada de Cambio Radical vemos esta proposición muy bien orientada toda vez que es el camino de cubrir el déficit de la universidad pública y también va en la dirección correcta en materia de calidad en educación. Así que nosotros, nosotros Ministro, le pedimos que se pronuncie en esta proposición porque a nosotros desde Cambio Radical nos gusta la proposición, nos gusta que se defienda ese déficit en la universidad pública, defender la universidad pública, y desde luego, también defenderla desde el ámbito de la calidad en la educación y creo que esa dirección va la propuesta que se ha hecho esta mañana. Así que estaríamos dispuestos a apoyarla, pero claro, es importante conocer la opinión del Gobierno nacional en esta Materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Aquí quiero que me acompañe la Ministra de Educación y le pido la atención a la Plenaria sobre un tema muy muy importante.

Senadora, si hay un sector que va a ganar con esta reforma tributaria es el sector de la educación. Ya se acordó que uno de los puntos del IVA, se denominará el IVA social, este es el acuerdo con los ponentes, es el acuerdo de lo que se aprobó en primer debate y lo que se aprobó ayer en la Cámara de Representantes, el IVA social. De ese IVA social medio punto va a la educación, eso es aproximadamente 1.3 billones de pesos al año.

¿Cuáles son las necesidades de la educación? Tenemos clara conciencia de la problemática de la educación superior pública, educación superior pública, entonces cuando venga acá, al Congreso de la República, la apropiación de esos recursos, ustedes van a poder ver cómo con 1.3 billones de pesos se va a reforzar el presupuesto de la educación superior.

Y quiero decir que, interpretando el sentimiento de los ponentes, una gran defensora de la educación superior pública, la universidad pública, la Senadora Arleth Casado ha dado una pelea grande para que se refuercen los recursos para las universidades públicas y para el Icetex. También se acordó que el Icetex presentará el año entrante, Ministra, un proyecto de ley que va a modificar la forma como se financia a los estudiantes en la educación superior. Anticipo el siguiente detalle, lo que pagará el estudiante será en proporción a su remuneración, de manera que el estudiante que tiene un mayor ingreso pagará una mayor contribución, esa es la filosofía de ese cambio que será una ley que se traerá.

Entonces, todo esto para decir medio punto del IVA a la educación, con un énfasis en la educación superior, con un acento en particular en la pública y de esta manera vamos a poder avanzar en Colombia en esa materia, que hoy el gran problema que tiene Colombia es que hemos avanzado en la educación básica y la educación media, prácticamente con una

cobertura universal en la educación básica, pero llegada a la educación superior los padres de familia, normalmente con 3 hijos, tiene que escoger cuál de los 3 va a la universidad y eso es lo que queremos resolver con ese IVA social.

Entonces, ya hay medio punto, si tomamos otro punto de impuesto de renta vamos, o medio punto, vamos a desfinanciar otras actividades que son necesarias para el país, tenemos muchas necesidades en otros frentes. Aquí está la Ministra de Vivienda, necesitamos recursos para el turismo, necesitamos recursos para muchos sectores, aquí ya hay una destinación específica en esta ley y de qué tamaño Senadora, de qué tamaño, medio punto del IVA eso nunca se había visto, de manera que será el momento de la apropiación de esos recursos al Presupuesto cuando decidamos en qué se van a utilizar. Senador Restrepo, que preguntó sobre nuestra opinión sobre esta materia, espero que estos argumentos sean suficientes para que se entienda que esta ley sí hace un apoyo decidido a algún sector es a la educación. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Pero sí ya está la posición del Gobierno, entonces Senador Guillermo Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mire señor Presidente y señor Ministro, a mí me parece que la iniciativa es una iniciativa válida, válida desde todo punto de vista porque para ninguno de los que aquí estamos es un secreto que la universidad pública tiene unas profundas diferencias dependiendo de dónde se ubique. Ministro mire el esfuerzo que se hizo cuando nosotros aquí en el Congreso aprobamos que del 4 por mil le íbamos hacer un reconocimiento a la universidad pública y con él CREE íbamos a hacer otro reconocimiento a la universidad pública en Colombia y ahora en esta iniciativa, está claro que se va a favorecer la universidad pública si aplicamos un punto para IVA social.

Pero Ministro, la situación es esta, si nosotros, si lo que la Senadora Claudia señalaba, si nosotros nos ubicamos en Bogotá y analizamos el caso de la Universidad Nacional que, todos los colombianos la llevamos en el corazón, porque es el patrimonio de los colombianos, la Universidad Nacional de Colombia, pero no es el mismo trato el que recibe la universidad pública de la provincia, mire usted el caso, por ejemplo, de la Universidad del Tolima que hoy se debate en una crisis financiera espantosa, que tenemos prácticamente el 50% de la infraestructura prácticamente a portas de colapsar, de modo pues que la iniciativa que presentan aquí para que se haga el esfuerzo de darle la mano a la universidad pública, pero por sobre todo a la universidad pública con asiento en la provincia colombiana me parece que válido.

De modo Ministro que yo sí estoy de acuerdo con su señoría que se dé ese trato, pero que tengamos en cuenta la universidad pública de la provincia colombiana. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Solo me asiste, como educadora que fui y que tengo hasta el último respiro seré educadora. Mire, hoy está el Director de Planeación Nacional, Simón Gaviria, en el 2006 con Ángel Custodio y otros compañeros hicimos una proposición para el 10, para bienestar, educación y salud, nunca se dio, entonces yo sí le pido señor Ministro que nos permita que esta proposición sea positiva, porque lo que no queda escrito no se cumple.

La Presidencia manifiesta:

Suficiente ilustración. Abra el registro señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay que votarla, ¿ya estamos en votación?

Se sugiere votar negativamente la proposición adicional. Proponemos votar negativamente la aditiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 100, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la adición propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 43

Total: 65 votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 100 presentada por la honorable Senadora Claudia López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery

Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 100 presentada por la honorable Senadora Claudia López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

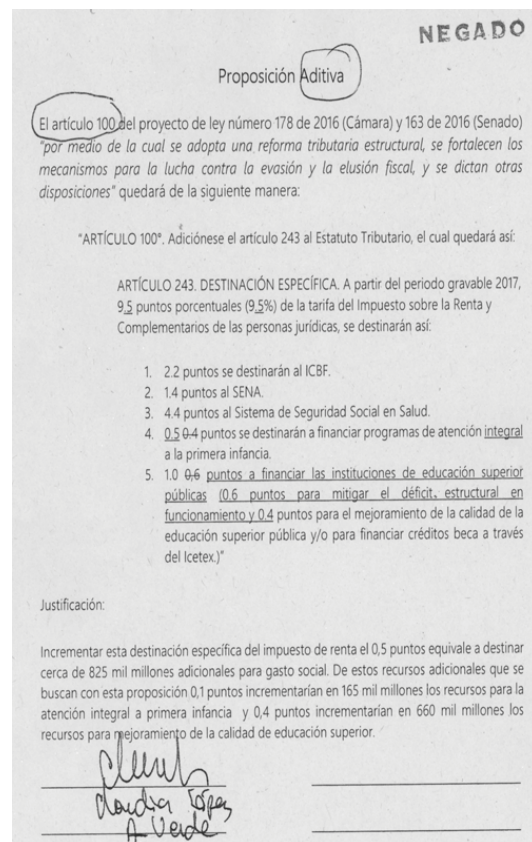
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 100, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente. Mire a veces por afanarnos, este es un tema tan delicado como es tema de la

educación. Cómo no le ponemos decir a los colombianos que estamos incrementando el IVA, estamos incrementando otros tributos y el destino de esos recursos para dónde van, como no lo podemos decir. La propuesta de subir al tema de educación y primera infancia siempre será la prioridad y por eso se llama inversión social.

La propuesta que yo iba a plantear era que no se hiciera en renta señor Ministro, sino ahora que viene la discusión del IVA, porque una cosa es 0.5 de 50 o 60 billones de pesos y otra cosa con 9 o el 7.5 billones de IVA, porque es que a veces queda la sensación que solamente los ponentes son los que pueden proponer el destino del IVA social. Por favor, esta Plenaria tiene derecho a opinar qué puede pasar con destino educación, en el IVA hablaremos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Vamos con el artículo 103. Este artículo tiene dos proposiciones, una es supresiva y la otra es sustitutiva. El autor es el mismo, es el Senador Fernando Araújo. Pero yo encuentro Senador Araújo que las dos se contraponen, porque en una, que es la primera, usted solicita eliminar el artículo y después que solicita eliminarlo, entonces hay otra donde dice que propone una modificación; de manera que no encuentro el sentido de cada una de ellas, en tratándose que usted es el autor de ambas.

La Presidencia manifiesta:

Senador Fernando, yo le pido retire una de las dos. Es que usted, esa estrategia de presentar primero que se elimine una y después que se cambie en todos los artículos, Senador Araújo no le queda bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente. A ver, yo retiro lo de la sustitutiva y dejo la eliminativa para que quede como está vigente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Muy bien, entonces sometamos, señor Presidente, a votación la proposición que solicita eliminar el artículo 103, de autoría del Senador Fernando Araújo. Solicito amablemente votar negativa esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 103, presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su dis-

cusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 47

Total: 64 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 103 presentada por el honorable Senador Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro.

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 103 presentada por el honorable Senador Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 103, presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NEGADO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 103 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 103. Modifíquese el artículo 257 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 257. DESCUENTO POR DONACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PERTENECIENTES AL RÉGIMEN ESPECIAL. Las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen especial del impuesto sobre la renta y complementarios y a las entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22, 23 y 23-3 del Estatuto Tributario, no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor donado en el año o periodo gravable. El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos para que proceda este descuento.

PARÁGRAFO. Las donaciones de que trata el artículo 125 del Estatuto Tributario también darán lugar al descuento previsto en este artículo."

JUSTIFICACIÓN

Bajo la normatividad actual, y de acuerdo al artículo 125 del ET, los contribuyentes tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas hasta por un valor que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación.

Con la propuesta que presenta el Gobierno se modifica la figura jurídica de deducción a descuento, permitiendo un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable, como lo señala el artículo 103 del proyecto de la referencia.

En consecuencia, se observa que con la reforma propuesta se privilegia cualquier otro gasto que realice el donante sobre la donación, cuando precisamente la tendencia mundial es favorecer el efecto de la donación sobre los gastos ordinarios de la empresa. En otras palabras, el donante preferiría incrementar sus gastos operacionales en lugar de realizar una donación.

De los Honorables Congresistas,

Fernando Nicolás Araújo Rumié

NEGADO
20 de Septiembre de 2017
1:00 pm

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 103 como viene en la ponencia del Proyecto Ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 19

Total: 65 votos

Votación nominal al artículo 103 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 103 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 103 como viene en la ponencia del Proyecto ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo simplemente quisiera hacer esta reflexión Presidente, doctor Antonio Guerra. El espíritu de la reforma en lo que tiene que ver con las sin ánimo de lucro es perseguir que no haya entidades sinónimo de lucro que utilicen ese vestuario. Pero por Dios, bajar la deducción de donaciones a fundaciones del 30 al 25, desestimula la poca filantropía que hay en el país, eso no tiene ningún sentido, ¿cuál es el sentido de quitarle esa posibilidad a las fundaciones? Yo le pido, doctor Guerra, que dé la posibilidad de reconsiderar esa decisión, ese nunca fue el espíritu de esta reforma, ni tampoco altera el espíritu de la reforma, permita la reconsideración del 103.

La Presidencia manifiesta:

Siguiente artículo, deje la constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos para el artículo 104 Presidente. El artículo 104, tiene una proposición del Senador Araújo, pero él me ha pedido el favor que la retiráramos. Votémoslo positivamente porque es como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 104 como viene en la ponencia del Proyecto Ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41

Por el No: 22

Total: 63 votos

Votación nominal al artículo 104 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 104 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 104 como viene en la Ponencia del Proyecto Ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 124 Presidente. Sobre ese artículo hay proposición suscrita por el Senador Macías donde pide eliminar en su totalidad el mismo. Por supuesto, que estamos en desacuerdo con la proposición y si usted la pone a consideración solicito que se vote negativamente.

El tema tiene que ver con las tarifas para renta de capital y trabajo, pero en realidad se trata del porcentaje de retención en la fuente. Artículo 124 se solicita votar negativamente la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminando el artículo 124, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 53

Total: 71 votos

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 124 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 124 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminando el artículo 124, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN NEGADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el Artículo 124 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 124º. Modifíquese el artículo 408 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 408. TARIFAS PARA RENTAS DE CAPITAL Y DE TRABAJO. En los casos de pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios técnicos o de asistencia técnica, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, la tarifa de retención será del quince por ciento (15%) del valor nominal del pago o abono.

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa única del quince por ciento (15%), a título de impuestos de renta, bien sea que se presten en el país o desde el exterior.

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizadas a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, están sujetos a retención en la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO

20 DIC 2016
11:48

frente a la tarifa del quince por ciento (15%) sobre el valor del pago o abono en cuenta.

Los pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinámicos, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, estarán sujetos a una tarifa de retención en la fuente del uno por ciento (1%).

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012, estarán sujetos a una tarifa de retención en la fuente del cinco por ciento (5%) del valor del pago o abono en cuenta.

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, estarán sujetos a una retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios del uno por ciento (1%).

Los pagos o abono en cuenta por concepto de administración o dirección de que trata el artículo 124 del estatuto tributario, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, estarán sujetos a una retención en la fuente del quince por ciento (15%).

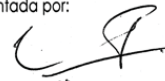
PARÁGRAFO. Los pagos o abonos en cuenta por cualquier concepto que constituyan ingreso gravado para su beneficiario y este sea residente o se encuentre constituido, localizado o en funcionamiento en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición, que hayan sido calificados como tales por el Gobierno colombiano, o a entidades sometidas a un régimen tributario preferencial, se someterán a retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta y ganancia ocasional a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios para personas jurídicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO PRIMERO. No se consideran renta de fuente nacional, ni forman parte de la base para la determinación de impuesto sobre las ventas, los pagos o abonos en cuenta por concepto de servicios técnicos y de asistencia técnica prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, desde el exterior, necesarios para la ejecución

de proyectos públicos y privados de infraestructura física, que hagan parte del Plan Nacional de Desarrollo, y cuya iniciación de obra sea anterior al 31 de diciembre de 1997, según certificación que respecto del cumplimiento de estos requisitos expida el Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO SEGUNDO. Los intereses o cánones de arrendamiento financiero o leasing originados en créditos obtenidos en el exterior y en contratos de leasing celebrados antes del 31 de diciembre de 2010, a los que haya sido aplicable el numeral 5 del literal a) o el literal e) del artículo 25 del Estatuto Tributario, no se consideran rentas de fuente nacional y los pagos o abonos en cuenta por estos conceptos no están sujetos a retención en la fuente.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 124 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
Por el No: 21
TOTAL: 75 Votos

Votación nominal al artículo 124 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro Antonio
- Avirama Avirama Marco Anibal
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Casado de López Arleth Patricia
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Char Chaljub Arturo
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 124 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 124 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Seguimos Presidente, artículo 126. El artículo 126 trata de la tarifa de retención en la fuente en transporte internacional. Hay una proposición del Senador Macías que pide eliminar el artículo en su totalidad; pedimos Presidente ponerla en consideración la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, señor Secretario, para una proposición de Macías que ha pedido eliminar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*

Votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminatoria al artículo 126, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19
 Por el No: 51
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal proposición eliminatoria al artículo 126 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal proposición eliminatoria al artículo 126 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria al artículo 126, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NEGADO

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

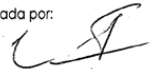
"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el Artículo 126 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 126. Modifíquese el artículo 414-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 414-1. RETENCIÓN EN LA FUENTE EN TRANSPORTE INTERNACIONAL. Los pagos o abonos en cuenta por concepto de servicios de transporte internacional, prestados por empresas de transporte aéreo o marítimo sin domicilio en el país, están sujetos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, a la tarifa del cinco por ciento (5%).

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay que votar el artículo como viene en la ponencia, favorablemente artículo 126.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 126 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48
 Por el No: 19
 TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al artículo 126 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al artículo 126 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 126 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 127. Como es usual hay una proposición del Senador Macías solicitando eliminarlo. Solicito a la plenaria votar negativamente esa proposición.

La Presidencia manifiesta:

Senador por favor retire, es que no nos puede tener, yo le pido amable y respetuosamente si puede retirar esa, este artículo. No, si puede o no, si no la votamos. Senador, no, entonces habrá el registro señor Secretario, para retirarla, Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No Presidente, es que usted no me puede condicionar así.

La Presidencia manifiesta:

No, yo no lo estoy condicionando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Perdóneme, que no nos puede tener aquí, entonces dígame cuáles son mis derechos, qué debo hacer, qué no debo hacer. Yo con mucho gusto retiro unas proposiciones, pero de buena manera, no, no de esa manera, entonces meta esta a votación y miremos el resto.

La Presidencia manifiesta:

Yo lo hago con mucho cariño Senador, pero todo el país y toda la Plenaria se están dando cuenta de que usted en muchos artículos pide eliminación, y yo creo que ni siquiera sabe qué es lo que está pidiendo para eliminar; entonces, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar negativamente la proposición del Senador Macías.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminatoria al artículo 127, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19
Por el No: 47
TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 127 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 127 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Anibal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria al artículo 127, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN NEGADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el Artículo 127 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

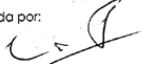
ARTÍCULO 127. Modifíquese el artículo 415 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 415. TARIFA DE RETENCIÓN PARA LOS DEMÁS CASOS. En los demás casos relativos a pagos o abonos en cuenta por conceptos no contemplados en los artículos anteriores, diferentes a ganancias ocasionales, la tarifa será del quince por ciento (15%) sobre el valor bruto del respectivo pago o abono en cuenta.

En el caso de las ganancias ocasionales, la retención en la fuente será del 10% sobre el valor bruto del respectivo pago o abono en cuenta.

PARÁGRAFO. La retención en la fuente de que trata el inciso segundo de este artículo no será aplicable para los inversionistas de portafolio, la cual será la establecida en el artículo 18-1 de este Estatuto.

Presentada por:


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República

NEGADO


 20 DIC 2016
 11:40

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se solicita votar favorablemente el artículo 127 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 127 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49
 Por el No: 18
 TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al artículo 127 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al artículo 127 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 127 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, el siguiente artículo es el 135. No tengo en mi poder y tampoco aparece ninguna proposición radicada en Secretaría, por lo tanto, le solicito votarlo como viene en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Senador Ernesto, vea es que aquí hemos tomado una decisión y hemos nombrado una comisión de una sola persona, a la Senadora Maritza Martínez, para que lo llene a usted de argumentos para a ver si retira las proposiciones. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No, Presidente para lo siguiente. No por su intervención y le reitero, no es que voy anunciar una decisión, pero le reitero, le pido el favor que sea más respetuoso. Yo voy a retirar las proposiciones que quedan, no sé cuántas, como 50, con el fin de ayudar. Conversaba con varios Senadores, con los Senadores: Luis Fernando Duque, con el Senador Hoyos, también con la Senadora Maritza y con varios, lo voy hacer para contribuir con la agilidad de la votación, no a cambio de que me apoyen, que espero que me apoyen, en la proposición del sector agropecuario. Era eso, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le agradezco mucho y reconozco su generosidad, y le pido disculpas si en algún momento lo incomode; pero es un buen acto generoso, muchas gracias. Siga Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Valga la cuña Senador Macías, está el reconocimiento a la doctora Maritza Martínez.

Estamos en artículo 135, Presidente, someta a votación el 135, como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 135 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51
 Por el No: 16
 TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al artículo 135 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

Votación nominal al artículo 135 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 135 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 137. Hay una proposición de eliminar dicho artículo de parte del Senador Ernesto Macías.

La Presidencia manifiesta:

Ya la retiró.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El líder de la bancada me hace señas de que hay que retirarla. Entonces, poner en consideración el artículo 137 como esta en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 137 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 15

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al artículo 137 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 137 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 137 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, se nos quedó un artículo por algunas diferencias en el capítulo de personas jurídicas que es momento de abordarlo, es el artículo 86, que tiene que ver con las compensaciones de pérdidas fiscales. Hay una proposición modificatoria, el artículo 86, tengo en mi poder sobre ese artículo dos propo-

siciones una del Senador Fernando Araújo, que ya la explicó en el día de ayer y otra que tiene la firma del Senador Roy Barreras, hay otra más que no distingo, entonces corresponde Presidente proponer a consideración la sustitutiva.

La Presidencia manifiesta:

De ¿quién?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

De Fernando Araújo.

La Presidencia manifiesta:

La retira, él la retira.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Muchas gracias, Senador Araújo.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia, el 86.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, no un momento, hay una proposición del Senador Roy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, muy sencilla Presidente, Ministro, señor Ministro, esta está concertada con el Ministerio, es apenas un tema de redacción que aclaramos ayer, para garantizar que los socios no podrán deducir ni compensar las pérdidas de las sociedades; que la redacción parecía que los socios pudieran deducir las pérdidas, y esta redacción es mejor, esta concertada con el Viceministro. Es mejorar la redacción.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces hay que votar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, cómo pide votar la proposición de Roy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votarla positivamente. Es votar positivamente el artículo 86 con la modificación propuesta, entre otros, por el Senador Roy Barrera, positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 86 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 04

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al artículo 86 con la modificación presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

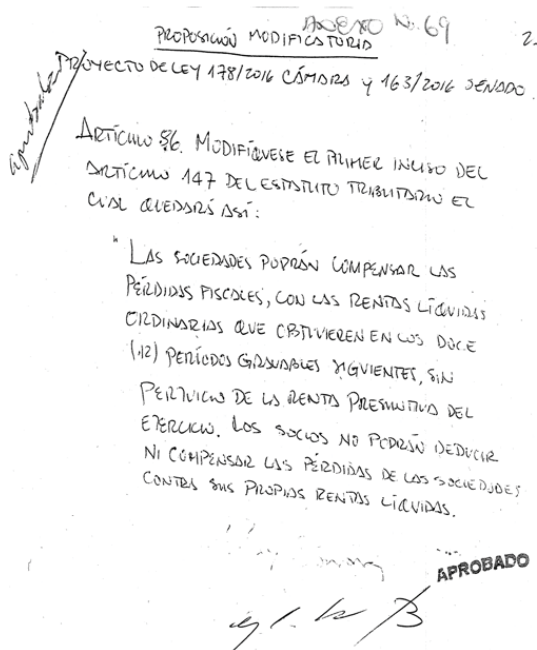
Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores por el no:

Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 86 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, siguiente artículo. Según mis cuentas hemos acabado el capítulo de personas jurídicas. Aparentemente hay una proposición sobre el artículo 138, que no la tenía en el listado.

La Presidencia manifiesta:

A mí me faltan el 135 y 137.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es una propuesta del Senador Luis Fernando Duque, esta es una proposición ¿sustitutiva?, ¿supresiva?

Doctor Duque, lo que pasa es que dentro de las clasificaciones del articulado que hicimos el 138 lo tenemos dentro del segmento de entidades sin ánimo de lucro, permítame que cuando entremos allí, entonces abordemos el 138, dicho lo anterior. Presidente, allá le están pidiendo la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Para pedirle lo siguiente: en el artículo 97 pedirle si lo reabren por lo siguiente, Presidente, para una proposición que ninguno de esos beneficiarios puede tener doble beneficio. Es una proposición que radique porque aparentemente se puede configurar un doble beneficio, entonces es una proposición que me hicieron caer en cuenta los asesores del Ministerio de Hacienda, para agregar un párrafo que diga: que ninguno de los beneficiarios de esas exenciones puede tener, ser sujetos de beneficios de otras leyes existentes; es para evitar el doble beneficio. Me lo hizo caer en cuenta una de las asesoras del Ministerio de Hacienda, eso está radicado en la proposición.

La Presidencia manifiesta:

No, no, al final abrimos unos artículos, pero ahora no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Muy bien. Vayan guardando esas solicitudes para el final. Señor Presidente, entramos al capítulo de entidades sin ánimo de lucro. Ahora sí, Senador Luis Fernando Duque, entramos con el artículo 138. Pregunto a los expertos y técnicos en el contenido y redacción, ¿qué opinan de la proposición del Senador Duque? Hay una proposición modificatoria del artículo 138 del Senador Duque.

La Presidencia manifiesta:

Léala Senador, explíquela Senador Duque, por supuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. De manera muy breve, ese tema tiene que ver con las entidades sin ánimo de lucro, en el numeral 3 del artículo 138, el original dice: que ni sus aportes sean reembolsados, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad cualquiera que sea la denominación que se utilice ni

directa, ni indirectamente. La propuesta mía es, simplemente quitarle ese bajo ninguna modalidad, que se garantice y dejar como está el numeral tres de la misma. Esa es toda la solicitud, señor ponente.

La Presidencia manifiesta:

Pero qué dice el coordinador ponente, y abrimos el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

En conversaciones con los responsables de las finanzas acordamos. Como coordinador ponente sugiero votar negativamente la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

No, Presidente para dar una opinión sobre este artículo.

La Presidencia manifiesta:

Pero usted quiere dar una opinión ¿positiva o negativa?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Positiva, positiva. En una primera lectura de la proposición, el comentario de los asesores de la DIAN no había interpretado correctamente lo que usted había planteado, entonces, le transmití al Senador Guerra la posición original. Pero la posición ya aquí revisada por el equipo sugiere que se vote positivamente su proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, Presidente, si se pudiera, señor Secretario usted me ayuda votar el artículo como viene en la ponencia más la modificación parcial que propone el doctor Duque.

La Presidencia manifiesta:

Sí claro, ábranlo para votar los dos. Pide el Gobierno avalar la proposición, pedimos votar positivo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El ponente y el coordinador ponente votarlo positivamente, está abierto el registro. Es el 138.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 138 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 16

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 138 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque y honorable Senador Roy Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 138 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque y honorable Senador Roy Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Navarro Wolff Antonio José
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 138 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

PROPOSICIÓN

AL

Texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."

En el sentido de modificar el artículo 138, por medio del cual se modifica el artículo 19 del Estatuto tributario, en su numeral 3, el cual quedará así:

"3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1."

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

APROBADO

20 DIC. 2016
 2:36 PM

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, mire, al oído del señor Ministro. Acaban de votar aquí y aprobar que los aportantes a fundaciones en algún momento puedan participar de excedentes o que les devuelvan el dinero; eso sí que estimula la corrupción.

Y en un artículo anterior, redujeron la posibilidad de deducción de las donaciones, afectando la filantropía nacional. Por lo menos, Ministro, así no lo abran ahora, esto seguramente va tener una conciliación o si hay un momento para mirarlo más adelante, pero eso es contradictorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Están los dos textos, el de la ponencia que fue aprobado en Cámara y el que se sometió a consideración y que fue votado favorablemente. El tiempo de aquí a la conciliación va a ser fundamental para poder definir exactamente cuál es el que más conviene. Y cuál es nuestro compromiso, ¿cuál es el que conviene?, el que evite la evasión a través de las entidades sin ánimo de lucro; a ese le vamos a pedir a los conciliadores, pero hay que interpretarlo, hay que entenderlos bien. De manera que yo le pediría que sigamos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, el artículo 140 tiene 2 proposiciones sustitutivas y 2 proposiciones aditivas.

La Presidencia manifiesta:

Las que van a eliminar ¿son de quién?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La primera sustitutiva la firma la Senadora Sofía Gaviria, que pide la eliminación del artículo 140. Señor Presidente, sometámosla.

Votarla negativamente esta proposición señor Presidente. Negativamente, por favor. Secretario mi voto negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminatoria al artículo 140, presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 43

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal para eliminar el artículo 140 presentada por la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal para eliminar el artículo 140 presentada por la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

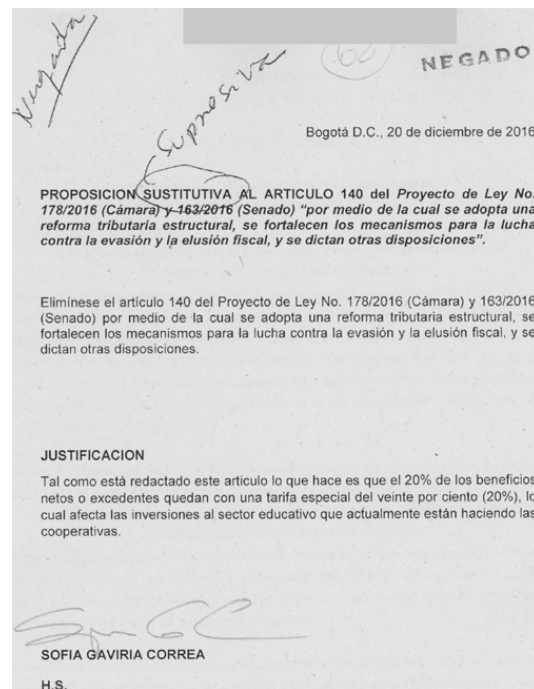
por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria al artículo 140, presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bien, hay otra proposición sustitutiva suscrita por el Senador Fernando Araújo y él está pidiendo explicarla, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero dice lo mismo ¿suprimir?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, está habla incluso de adicionar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, las cooperativas en Colombia tienen un régimen que les permite aprovechar los excedentes en beneficio de sus asociados, de los propios cooperados, y que tiene una destinación específica en la educación de los asociados, es un esquema que ha venido funcionando bien en Colombia; las cooperativas lo han manejado de manera seria pero inclusive si ustedes consideran que se les pueden aplicar algunos controles adicionales nosotros estaríamos de acuerdo. Pero lo que pedimos es que se mantenga ese esquema que tienen las cooperativas en la que pueden utilizar esos excedentes en sus propios asociados o cooperados.

Honorables Senadores eso yo creo que vale la pena defenderlo, es una medida que ha funcionado en Colombia y esa es la adición que estamos proponiendo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Ministro y señor Director de la Dian. Gracias Presidente, es que quiero poner en conocimiento e informar a la Plenaria de una sistemática acción, debe ser de unos hackers, que han penetrado los correos de muchísimos colombianos y a esta hora están amenazando que la Dian inclusive procedería a hacer embargos de los bienes de muchísimos ciudadanos.

Señor Ministro, Senador Uribe, quiero poner en conocimiento de la Plenaria a mí no me han llegado, pero me dan cuenta muchos ciudadanos, de unos correos aparentemente de la Dian, deben ser unos hackers, que están amenazando incluso con embargos esta tarde a ciento de miles de colombianos. Me parece señor Ministro que debe usted de inmediato llamar al Fiscal General de la Nación y hacer una redada para que por los medios de incautación digital procedan a dismantelar estas bandas que crean no solamente conmoción a los colombianos, a los empresarios, a los comerciantes, sino que, por supuesto además conturba la tranquilidad de todo el mundo, porque es francamente demasiado amenazante. Este es un bulling que no lo podemos aceptar.

Quiero dejarlo denunciado para que, Ministro con el Director de la Dian, de inmediato la Fiscalía acometa una acción que permita encontrar a estos factureros que no son otra cosa que delincuentes digitales aprovechando este momento del Estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Ministro, doctor Antonio Guerra, este tema de las cooperativas es muy sensible. Muchas cooperativas han manejado bien esa contribución del 20% de los excedentes para educación, el señor Ministro dice que hay unas cooperativas que han hecho trampa y que por eso necesitan que ese dinero se lo paguen al Gobierno y el Gobierno lo devuelve a la educación. Ministro, estimados Senadores, por qué no buscamos una alternativa, aplácenlo un poquito 2 o 3 que busquen esta alternativa, las cooperativas que lo vengán haciendo bien, a través de una certificación del Gobierno, permítales mantener el régimen y las que no tengan esa certificación que tengan que trasladar el dinero al Ministerio de Hacienda. Eso conciliaría, Ministro, la necesidad de no crearle problemas a las que están bien y de darle a usted unas herramientas para aquellas que utilizan el régimen para hacer trampa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, por qué no avanzamos.

La Presidencia manifiesta:

Es que algunos Senadores quieren intervenir, les voy a dar la palabra. Juan Diego, Arleth que es ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente mire, sobre ese punto de las cooperativas hay una sensación en el sector solidario en general, de una serie de medidas sistemáticas que ha venido implementando este Gobierno para desmontar el régimen solidario o el sistema de economía solidaria en el país.

A mí me parece que la propuesta que hace el Senador Uribe es una propuesta sensata, es que no podemos perseguir a quienes cumplen la ley y hacen las normas por lo que lo están haciendo mal, y eso nos ha pasado reiteradamente con los casos que ha vivido el país. No en vano el caso de Saludcoop, es un caso escandaloso de la ilegalidad y de la arbitrariedad que se tuvo en su momento, y hoy ya no sabemos qué hacer con la cooperativa, ni qué hacer con el faltante de recursos que tiene el sistema de salud; y lo mismo ocurrió en su momento con las cooperativas de trabajo asociado, que se empezó a trabajar sobre una falsa hipótesis que, se estaban convirtiendo en empresas temporales para burlar el régimen salarial y el régimen prestacional del país, y lo que terminamos fue acabando con un modelo económico que ha generado riquezas y que ha generado toda una economía en las regiones del país.

Yo sí creo Ministro que vale la pena que hagamos una subcomisión y conciliemos ese tema. Si esos recursos los sacamos de las cooperativas, lo sacamos de su régimen y lo llevamos al Presupuesto General de la Nación no van a volver a las regiones por nin-

guna vía, ni siquiera, con la defensa que han hecho acá de que se destinen a la educación superior. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El sector solidario tiene muchos amigos en la Plenaria y en el país, por qué no nombramos una subcomisión que evalúe la forma de resolver esto. Antes de nombrarla le doy la palabra a la ponente Arleth Casado y nombro la subcomisión para que estudie, ¿usted quiere estar en la subcomisión Senador?, para que estudie cómo podemos ayudar. Senadora Arleth Casado, no, no voy a abrir el debate, voy a nombrar una subcomisión, pero la Senadora Arleth como es ponente le voy a dar la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Entre las sugerencias hechas por la Comisión de Expertos fue que las utilidades de las cooperativas pasarán a la nación. A raíz de yo escuchar la propuesta hasta de la Senadora Claudia López, diciendo que se necesitaban muchos más recursos para la educación superior especialmente para las universidades públicas y escuché a otros Senadores clamando por el déficit que hoy tienen las universidades públicas en este país, de más de 13 billones de pesos. La situación que acontece frente a la propuesta que está incluida en el Plan Nacional de Desarrollo que, a partir del año 2018, universidades que no se encuentren acreditadas tendrán hoy que salir del sistema, y quiero decirles con tristeza que las que hoy no se encuentran acreditadas son las universidades públicas de educación superior de este país.

Viendo que estos recursos, sugeridos por la Comisión de Expertos, fueran a la Nación, presenté una propuesta que estos recursos se fueran con destinación específica, especialmente para las universidades públicas del país: para subsanar la situación y el déficit que hoy acontece; para darle la oportunidad a muchos jóvenes de los estratos 1, 2 y 3, que puedan acceder a la educación y que tengan acceso y permanencia en esta educación; para permitirle a estas universidades que se acrediten no solamente los programas, sino que sean acreditadas como universidades que puedan atender, porque no es posible hoy que la universidad privada tenga que atender a estos estudiantes cuando tenemos universidades públicas que podemos fortalecer y ofrecerle la capacidad y el acceso de permanencia a estos jóvenes. Son más de 500 mil jóvenes que están por fuera.

Y esto es, exactamente no son utilidades, es el tema que ellos hablan del 20% y eso lo vamos a hacer gradualmente, está en la parte de educación básica secundaria, y esa parte, si aquí está Ministra ¿me puede confirmar? Está completamente cubierta la educación básica y secundaria de este país, en cambio el déficit de la educación se encuentra hoy en la educación superior, especialmente en las universidades públicas de este país. Por eso, con ese sentido de pertenencia, con ese sentido de solidaridad, por sacar adelante y restablecer, hoy lo que han enunciado muchos de los Congresistas donde decíamos que necesitamos mucha más plata, que estaban pidiendo el punto de renta para poder satisfacer y llegar a todos

y cada uno, entonces por eso estos recursos que hoy contemplan estas utilidades se hizo especialmente para fortalecer.

Para hacérsela permanente y estos como son impuestos de renta, lo que quiero es propiamente dar una destinación ya a esta parte especial, que es a universidades públicas, qué es los que necesitan realmente fortalecer todas estas universidades para permitir el acceso y la permanencia. Esto es un impuesto de renta para básica secundaria, entonces por qué no lo vamos a invertir realmente en el fortalecimiento de la educación pública de este país. Esa es mi propuesta, que esos recursos se vayan especialmente a esa demanda, a ese déficit y a que los jóvenes hoy tengan el acceso y la permanencia en la educación pública, que es la movilidad social.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a nombrar la subcomisión: Senador Samy Merheg, Senadora Claudia López, Senadora Arleth Casado, Senador Álvaro Uribe, Senador Juan Diego, Senador Manuel Enríquez Rosero, Senador Senén y la Ministra de Educación y la Viceministra de Hacienda.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Claudia Nayibe López Hernández, Arleth Patricia Casado de López, Álvaro Uribe Vélez, Juan Diego Gómez Jiménez, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Segundo Senén Niño Avendaño, Doris Clemencia Vega Quiroz y Jorge Iván Ospina Gómez; la Ministra de Educación Nacional Yaneth Giha Tovar, y la Viceministra de Hacienda Ximena Cadena Ordóñez, como miembros de la subcomisión que estudiará las proposiciones al artículo 140 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y posteriormente rendirán informe a la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces queda pendiente del resultado de ese diálogo de concertación del artículo 140. Presidente el 141, 154 y el 161, que hacen parte del bloque de entidades sin ánimo de lucro, no tienen proposición, por lo tanto, usted puede poner a votación el texto como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Le pido también que agreguemos esos artículos que son parte de las proposiciones que eliminó el Senador amablemente, Ernesto Macías, entonces votemos, el 154, 161, 141, 170, anoten bien los Secretarios, 189 y 196 y abra el registro. Aquí están, lo repito: 140, 154, perdón 154, 161, 141, 170, 189 y 196 no tienen proposición, son las del Senador Ernesto Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se sugiere votar positivamente este grupo de artículos.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para votarlos como viene en la ponencia ya que no tienen proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 141, 154, 161, 170, 189 y 196 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 18

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a los artículos 141, 154, 161, 170, 189 y 196 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a los artículos 141, 154, 161, 170, 189 y 196 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 141, 154, 161, 170, 189 y 196 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El siguiente artículo es el 142 señor Presidente y trata de las entidades no contribuyentes declarantes. Aquí tenemos una proposición aditiva y en tal condición lo que corresponde es someter el texto de ese artículo como viene en la ponencia para posteriormente someter la proposición de la Senadora Claudia López. Es el artículo 142.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abra el registro, abra el registro para votar el artículo 142 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 142 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50
Por el No: 08
TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al artículo 142 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Valencia Laserna Paloma Susana
22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 142 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La proposición aditiva tiene el visto bueno del grupo de ponentes y por lo tanto se sugiere votarla positivamente, es la de la Senadora Claudia López.

Proposición al artículo 142, es aditiva. Estamos en el artículo 142 Senador Merheg. Entonces, hay un error en la pantalla, ¿Senador Merheg usted está diciendo que en la pantalla aparece el 178?

La Presidencia manifiesta:

Es el proyecto de ley Senador, es el proyecto de ley. Senador Samy no es artículo sino el proyecto de ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La proposición aditiva trae un párrafo y dice así: Las declaraciones tributarias de los movimientos, asociaciones y congregaciones religiosas legalmente establecidas en el país serán públicas. Para tales efectos la Dian dispondrá en su página web un espacio para que el público consulte esta información.

La encontramos conducente y pertinente, por eso solicitamos se vote afirmativamente y haga parte del artículo 142 ya aprobado. El Senador Hoyos también vota en el mismo sentido.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, ¿está de acuerdo señor Ministro?

Yo quiero hacer una pregunta, como Senador y católico, antes de cerrar la votación. Es que estamos votando un tema de hacer pública, no le quiero preguntar Senadora, yo también tengo derecho a opinar, esto tiene que ver con las iglesias o ¿no?, este artículo. Usted quiere hacer que sea pública la información de las iglesias, ¿incluida la iglesia católica?, entonces, yo sí pido que por lo menos expliquen, porque a ver, hay personas que somos. Yo le pido suspender y explicar, no, porque es que yo también tengo derecho a defender la iglesia católica Senadora, entonces suspenda y explíquenos qué es lo que usted quiere hacer con las iglesias. Suspenda la votación y yo le doy la palabra Senadora, con mucho gusto, suspenda la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Usted está ejerciendo su poder arbitrario. Le aclaro lo siguiente, las relaciones de la iglesia católica con el Estado colombiano están mediadas por el Concordato, luego esta ley no la puede cambiar. Lo único que estamos diciendo es que, todas las congregaciones religiosas, todas, que no están regladas por un concordato, ya que no van a pagar impuestos porque eso fue lo que se acordó aquí, van a declarar pero no a pagar, que esas declaraciones estén en un web de información pública para que los ciudadanos sepamos qué tienen y qué no tienen, eso es todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Aquí ha habido una discusión muy importante que se surtió en la Comisiones Terceras de Senado y Cámara en torno a las propuestas que había sobre darles un tratamiento de régimen tributario especial a las iglesias. Yo tuve oportunidad de explicar en el foro, cómo la verdad ese tratamiento que se pretendía dar desconocía el principio de libertad religiosa y de respeto a las entidades religiosas al tratarlas o bien como sociedades comerciales o en el mismo régimen de las entidades sin ánimo de lucro, por cuanto las iglesias no son ni lo uno, ni lo otro.

La ley estatutaria de libertad religiosa le dio una garantía especial a las iglesias y cualquier tratamiento que quiera modificar a las iglesias, el tratamiento tributario tendrá que hacerse por el trámite de ley estatutaria, es inconstitucional pretender, a través de una ley ordinaria, modificar lo que ya está consagrado en la estatutaria de libertad religiosa, la Ley 133 de 1994. Pero, además, quiero que el país sepa que las iglesias hoy son declarantes. Las iglesias declaran, lo que pasa es que no son contribuyentes porque por razón de las obras también sociales que desempeñan y la labor espiritual que hacen se ha considerado darles un tratamiento especial.

Es inconstitucional pretender que se haga público el listado de las donaciones y de los donantes de las iglesias porque vulneraría un derecho fundamental. Las personas tenemos el derecho a creer o no creer, a mantener o no mantener una convicción religiosa y al hacer público los listados de los donantes se vulneraría ese derecho fundamental consagrado en la Ley 133 de 1994, es decir, si yo soy donante de una iglesia cualquiera, el hecho de que me publiquen mi nombre y el monto de la donación que hago a la iglesia está vulnerando un derecho fundamental que es el derecho a la reserva sobre mi convicción religiosa. Yo tengo derecho a mantener en reserva, sí creo o no creo, si pertenezco o no pertenezco, a una determinada iglesia, al hacer público esos listados se vulneraría esa libertad fundamental.

Por eso yo pido que proposiciones en ese sentido, por razón de la vulneración de los derechos fundamentales de los colombianos en cuanto a la libertad religiosa y de cultos, sean negadas por esta Corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muy puntual señor Presidente. En primer lugar, reiterar aquí lo que se ha mencionado, queda claro a través de la Constitución que esto se reglamenta a través de una ley estatutaria, ¿qué significa una ley estatutaria? Una ley estatutaria reglamenta íntegramente la materia y si se quiere abordar cualquier tema, que afecte todo esto de la libertad religiosa o libertad de cultos y su libre expresión, o su libre ejercicio, pues tiene que ser a través de una ley estatutaria y por importante que sea esta ley de reforma tributaria es una

ley de origen ordinario, luego esta propuesta no es viable desde el punto de vista constitucional.

Lo segundo, aquí mencionaron un tema que tiene que ver con el concordato, el concordato está vigente y lo va a seguir siendo. Existe el *pactum adsoervante* donde Colombia debe cumplir sus compromisos convencionales y lo debe hacer de buena fe. Sin embargo, hay un antecedente con base en la Constitución de 1991, que es lo que determinó la corte Constitucional, fundamentado en el derecho a la igualdad también, o en el principio más que el derecho a la igualdad, entonces tuteló un derecho o tuteló una iniciativa, que fue presentada por un ciudadano, frente a lo que corresponde, por ejemplo, a algunas de las prerrogativas que tiene la iglesia católica y entonces lo hizo extensivo a todas las confecciones e iglesias en Colombia. Quisiera dejar ese punto también claro, que lo ha dicho la corte Constitucional, porque no puede haber iglesias en un sentido o en el otro, y eso está bien.

Y, finalmente hoy. Sí, o sea solo pido que me den el mismo tiempo de quien me antecedió en el uso de la palabra.

Y aquí finalmente igual, la propuesta va enfocada hacia las iglesias o las confesiones religiosas. Bueno y ¿por qué tienen que ser las iglesias y las confesiones religiosas y no todas las personas tanto jurídicas, como naturales en Colombia? Y entonces, de una vez, pues todos los colombianos de una u otra forma hacemos pública nuestra declaración de renta, ¿por qué tienen que ser las iglesias?, no, hagámoslo todas las personas jurídicas y todas personas naturales en este país; así es como tienen que ser las cosas, pero no de manera particular porque eso ya suena a un sesgo que no es conveniente y que no es bueno, que se deje este antecedente aquí. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, primero, por fin se logró que se acogiera que se mantuviera lo contenido en el artículo 23 del Estatuto Tributario en el tema de las iglesias y es, que sigan siendo declarantes más no contribuyentes, esa parte se logró.

Ahora, me parece totalmente impropio, que quieran que la información de las iglesias, sobre todo hablo por aquellas que es muy difícil saber cuándo uno en una misa da una limosna es muy difícil saber quién la dio porque, entre otras cosas, es de la libertad de cada una de las personas que asiste cuando la dan.

Tercero, si cualquiera de nosotros quiere dar un aporte lo hace por sus principios o por su deseo de la actividad meritoria, que es desde el punto de vista espiritual.

Cuarto, están sujetas a que tengan toda la inspección, toda la vigilancia, de hecho, ellos al rendirle a la Dian cuentas están mostrando su información, pero ¿por qué ellos van a ser pública sus declaracio-

nes?, eso es discriminatorio, por qué unos sí y otros no, eso es totalmente discriminatorio.

Yo los invito a que votemos negativo esta proposición porque me parece que lleva nombre propio y lo que hace es discriminar contra las iglesias, y más, contra aquellos colombianos que creemos que vale la pena defender una actividad que es meritoria como la actividad religiosa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Treinta segundos Presidente. Voté en contra de esa proposición aditiva, porque me parece Presidente, sin mayores discusiones, que viola el principio de igualdad que establece nuestra Carta política; pero además de ello, violenta el artículo 15 de nuestra Constitución Nacional que establece el Hábeas Data. No veo fundamento constitucional para aprobar esta proposición en la Plenaria del Senado de la República. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. No, en el mismo sentido. Yo creo que, nos parece que no está bien ese tema con respecto a las iglesias, ellas viven de las limosnas, de los bazares, del esfuerzo que hacen para poder construir su parroquia, de ir a los sitios más apartados. Yo creo que eso nos parece que no está bien irle a pedir esa información, ya ellos le presentarán la información a la Dian si tienen que hacerlo, pero como vemos no es así, entonces hacerlo público nos parece que no está bien y en eso nosotros no queremos acompañar esa propuesta.

Simplemente queremos es que las iglesias no deben ser un tema discriminatorio, entonces nos parece que el esfuerzo que hacen las iglesias, las parroquias, con las limosnas que la gente ha dado, lo mismo que los bazares, los esfuerzos que hacen, le pido que revisemos eso de parte de la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente en el mismo sentido. Hemos sentido, está muy claro que todo lo que se haga en pro de la transparencia es bueno, pero creo que discriminatorio poner un artículo y exigirle solo a uno de esos componentes que hagan público ese tipo de ingresos, eso significaría que tendríamos que hacerlo en todas partes no solo a unas entidades específicas sino a empresas privadas, a todo tipo de ONG, creo que viola el principio de igualdad.

Y adicionalmente, tendría una solución muy ridícula y es que estas iglesias no tuvieran página web y de esa manera se solucionaría el problema, no pondrían página web, se lo soluciona. Así que sería en términos de transparencia creo que no aporta mucho y viola el principio de igualdad constitucional señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente. Hay que tener claro que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar, y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, y de igual modo, tienen derecho a conocer, a actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

Señor Presidente, la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables, solo pueden ser interceptadas y registradas mediante orden judicial en los casos con las formalidades que establece la ley, y para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia, intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados en los términos que señale la ley. Señor Presidente gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Bueno, solo quiero aclarar, que lo que se está proponiendo no es lo que ustedes están diciendo la mayoría. En la propuesta inicial del Gobierno se decía que las iglesias deberían ser tratadas como cualquier entidad sin ánimo de lucro. Yo como ponente me opuse a eso y finalmente logramos que siguieran siendo declarantes no contribuyentes, como son hoy. Hoy presentan una declaración pero no pagan impuestos. Esa declaración no incluye quiénes son los donantes, quién da limosna, quién paga diezmo, eso no está incluido en esa declaración, lo que se está buscando es que, para ellos, para los partidos políticos, para las asociaciones sin ánimo de lucro, ya que declaran pero no pagan impuestos, –declarantes no contribuyentes–, esa declaración que le dan a la Dian sea pública, eso es todo, para todos sea pública. Ahí, repito, no hay lista de donantes, ahí no hay lista de quién paga diezmos, ahí no se vulneran de ninguna manera la intimidad personal, de a qué iglesia pertenece, o qué diezmo paga o no paga, sino simplemente que como son no contribuyentes, su declaración, la que le presentan a la Dian, sea pública, eso es todo lo que se está diciendo, y para nada viola la intimidad de nadie; es sencillamente eso y quería dejarlo claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Sí, no para reiterar que yo estoy de acuerdo con todos los argumentos que aquí se han dado de respeto a la libertad religiosa, de Hábeas Data, etcétera, pero esto no tiene nada que ver y es perfectamente igualitario, es el mismo tratamiento a todas las asociaciones, congregaciones y movimientos que tienen la misma condición, son declarantes pero no pagan.

Es un principio elemental de transparencia, que la sociedad sepa a quiénes se les ha dado ese beneficio, de que sean declarantes pero no contribuyan con impuestos a la sociedad, que sepamos quiénes son, qué declaran y qué tienen; es simplemente un principio

de transparencia igualitario para todos que en nada viola ni el Hábeas Data, ni la libertad religiosa, ni ningún derecho fundamental. Es un tema de transparencia simple, para todos, insisto, a aquellos en lo que este Estatuto Tributario se le ha dado la concepción de que declare pero no contribuya con impuesto a la sociedad. Eso es todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, vamos a votar la proposición aditiva de la Senadora Claudia López. El Senador Guerra vota Sí

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición aditiva al artículo 142, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la adición propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09
Por el No: 46
TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 142 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cepeda Castro Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 142 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

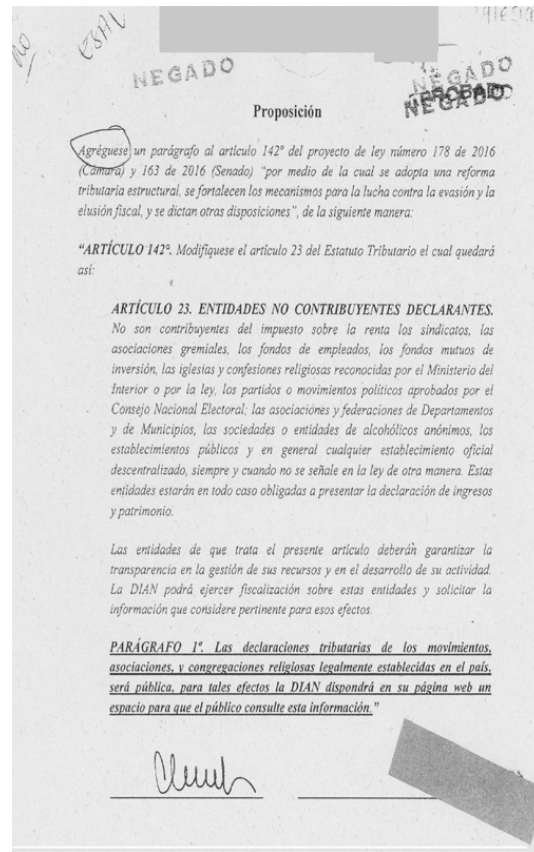
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 142 presentada por la honorable

Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente queda en firme el artículo como fue aprobado. Ahora, viene el artículo 147. El artículo 147 tiene una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra. Este artículo trata sobre la exención sobre el beneficio neto o excedente. Ella está proponiendo que los excedentes de que trata este artículo sean destinados, al menos, en un 60% a las actividades meritorias desarrolladas por la entidad y el resto será destinado a incrementar el patrimonio de activos financieros emitidos o respaldados por entidades vigiladas por la Superfinanciera.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué dice el ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Que se niegue la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Esto es recoger lo traía que la Comisión de Expertos Tributarios, y es asegurar que los excedentes de las entidades sin ánimo de lucro, al menos, tengan un 60% para la actividad propia meritoria, eso es lo más importante que trae esta proposición. No estoy sino recogiendo lo que trajo la Comisión de Expertos, ojalá lo apoyen votando positivamente. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 147, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 40

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 147 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Carlos Fernando
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 147 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

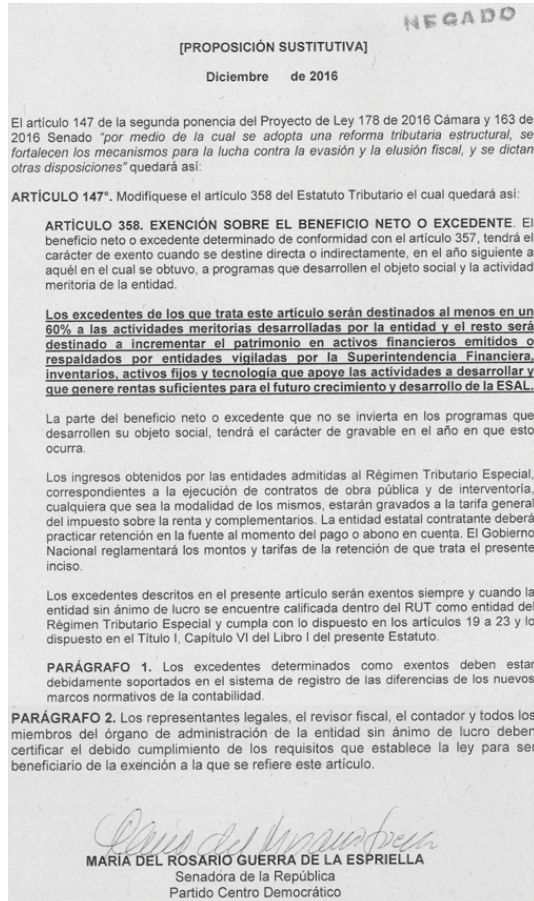
Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Besayle Fayad Musa
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 147, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Secretario, para que quede constancia, voto positivo al texto como viene en la ponencia del artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Es que por la rapidez algunos no votan, y la doctora Claudia en muchos no ha votado; entonces, es importante que nos deje votar, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Deja la constancia de que la doctora Claudia no votó entonces. Y recuerdo que los que estén en la

plenaria deben votar, porque la Ley 5ª así lo obliga, votar negativo o positivo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 147 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39

Por el No: 17

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo 147 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 147 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 147 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Meías Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Nos vamos con el artículo 149. El artículo 149 tiene dos proposiciones, de las cuales, una de ellas ha solicitado su retiro, y agradecemos al Senador Araújo; queda una pendiente, que es modificatoria,

del Senador Luis Fernando Duque. El artículo 149, Senador Duque, estaba pensando si la retira.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Este artículo 149 habla en el numeral, perdón, literal d), que en lo dispuesto de este numeral también comprende las actividades de promoción, apoyo a la extensión, expansión de cobertura educativa y mejora de la calidad en Colombia. Yo lo que digo es que a esto le está haciendo, también, que ahí se incluyan, por parte de esas entidades que ejercen educación superior, la extensión y la investigación; que me parece que es de lógica que no quede por fuera. Está en el numeral 4, no hay problema, lo retiro.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, la retira; y abra el registro para votar el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar el artículo 149 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 149 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49
 Por el No: 11
 TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al artículo 149 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.XII.2016.

Votación nominal al artículo 149 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 López Maya Alexander

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 149 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 158, Presidente. Tiene una proposición, de la doctora María del Rosario Guerra, que solicita se elimine ese artículo. Este artículo trata sobre el registro ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. Por supuesto, que nosotros acompañamos el texto que viene en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, Presidente gracias. Las entidades sin ánimo de lucro van a terminar con tres registros, lo que a todas luces me parece, si se quería una reforma estructural que simplificara, en este tema no simplifica. Tienen el registro ante la DIAN, que debe ser el registro; fuera de eso, le piden un registro para las donaciones o aportes que reciban internacionales ante la Agencia Presidencial, y fuera de eso, le piden que se inscriban ante la Cámara de Comercio. A mí me parece que eso es enredar más, cuando muchas de estas asociaciones son pequeñas fundaciones o asociaciones en municipios apartados del país, que lo que hacen es volverle engorroso el proceso.

Mi propuesta es eliminar el artículo 158 y en el artículo 159, simplemente dejar como único registro el registro de la DIAN, que sea reservado para aquello que tiene que ver con el *habeas data* y que sea público para el resto. Y no enredarlo con que Cámara de Comercio y con que otro registro; entonces, esa es mi proposición, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente. Este artículo propone única y exclusivamente el registro para aquellas que reciben cooperación internacional, y es lo mínimo que estén centralizadas y que cuyo registro lo lleve la entidad a nivel nacional; no tienen, quienes reciban exclusivamente recursos de cooperación internacional, que hacer los otros registros, esa es la diferencia. Por lo tanto, solicito votar negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Yo apoyo la posición de la Senadora Guerra. La verdad es que hay un elemento adicional: se inscriben

ante la Agencia de Cooperación y después la Agencia de Cooperación empieza a competir por buscar esa cooperación internacional, soy testigo directo de eso en la parte de mi vida pública. De manera que si una agencia internacional, una entidad internacional o unos ciudadanos internacionales, quieren hacer una donación a una entidad sin ánimo de lucro, está bien y no tienen por qué inscribirse en ninguna parte. De manera que yo apoyo la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar negativamente la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminadora al artículo 158, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No: 30

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la proposición eliminadora al artículo 158 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán.

Votación nominal a la proposición eliminadora al artículo 158 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

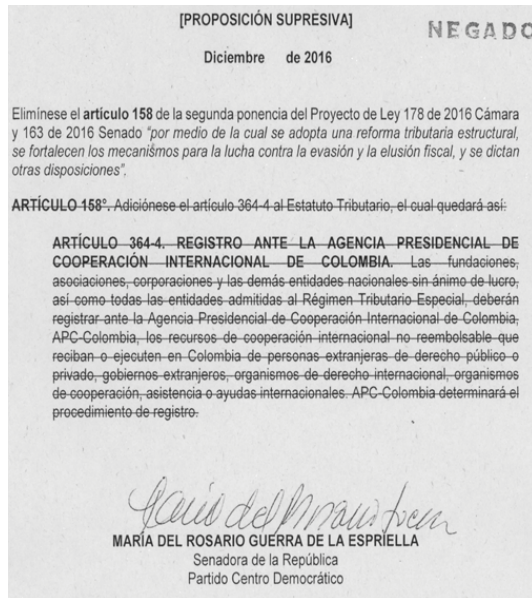
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.XII.2017.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminadora al artículo 158, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 158 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 23

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al artículo 158 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al artículo 158 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio José
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán.
22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 158 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Seguimos con el 159, Presidente. El artículo 159 tiene, igualmente, una proposición, de la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Este artículo se refiere al registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.

Presidente:

Tiene la palabra Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Esto es muy importante, este artículo tiene el registro web de la DIAN, que eso está bien, el registro de la DIAN, pero adicionalmente a ello, este artículo trae la inscripción, la obligación de que se inscriba en Cámara de Comercio.

Imagínense ustedes todas las fundaciones, en el Vichada, en el Vaupés, en el Guainía, donde no hay una Cámara de Comercio cerca, les exigen inscripción en Cámara de Comercio, mire el tema del costo que hay para esa inscripción, por eso mi proposición suprime la exigencia de que se tengan que inscribir en Cámara de Comercio, se deja como único registro el de la DIAN, y fuera de eso, lo que se está buscando aquí es que a las entidades sin ánimo de lucro se les facilite poder presentar su información; ese es el alcance de esta proposición, que ojalá puedan acompañar. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, una sencilla aclaración para la Senadora. En el párrafo 3° queda explícitamente que no es obligatorio, dice: el registro de que trata el presente artículo podrá... el “podrá” es optativo, de manera que, en esas circunstancias, solicito votar negativamente la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición aditiva al artículo 159 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 39

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 159 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio José

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 159 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 159 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NEGADO

[PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA]
 Diciembre ²² de 2016

El artículo 159 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 159°. Adiciónese al artículo 364-5 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 364-5. REGISTRO WEB Y REMISIÓN DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. Todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN. El registro de que trata el presente artículo tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad. El Gobierno Nacional reglamentará los plazos y condiciones a los que se refiere este artículo.

La entidad solicitante deberá, durante el término establecido en el reglamento para la calificación dentro del Régimen Tributario Especial, previa solicitud de la DIAN, remitir las explicaciones que correspondan para desestimar los comentarios y las observaciones presentadas por la comunidad.

Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros 3 meses de cada año, la información a la que se refiere este registro.

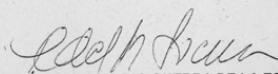
PARÁGRAFO 1. La solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial incluye la autorización de publicar los datos que contiene el registro.

PARÁGRAFO 2. El registro de que trata el presente artículo será público y deberá contener, como mínimo:

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.
2. La descripción de la actividad meritoria.
3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.
4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

PARÁGRAFO 6. El administrador del registro de que trata el presente artículo observará las disposiciones sobre la protección de datos personales, especialmente aquellas contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 7. Sin perjuicio de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 19 del presente Estatuto, las entidades de que trata el artículo 19-4 estarán obligadas a realizar el registro de que trata el presente artículo.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ese es el artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, para votar el artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votamos positivamente, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 159 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 11

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo 159 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 159 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, pasamos al capítulo de Mono Tributos, son los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, y 169, solo uno, el 162 tiene proposición, los otros 7 no tienen proposición, por lo tanto, le solicito que los ponga a consideración para votarlos

colectivamente, Presidente. Le voy a repetir votar colectivamente el 163, el 164, el 165, el 166, el 167, el 168, y el 169, listo Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, para votar esos artículos que no tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45
 Por el No: 13
 TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal a los artículos 163, 164, 165, 166, 167, 168, y 169 como vienen en la Ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 22.12.2016.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces vamos a discutir el 162. El 162 es el primero del capítulo del Mono Tributo, hay 4 proposiciones: 2 sustitutivas, y 2 modificatorias, por lo tanto, la primera sustitutiva, la firma el Senador Alexander López Maya, solicita eliminar el artículo, le pido al señor Presidente, someta a considera-

ción esta proposición que pretende eliminar el 162, obviamente el ponente solicita votarla negativamente. Quiere eliminar el artículo sencillamente, por eso solicito que se vote negativamente la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminatoria al artículo 162 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 44

TOTAL: 60 Votos

Votación Nominal a la Proposición Eliminatória al artículo 162 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación Nominal a la Proposición Eliminatória al artículo 162 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria al artículo 162 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

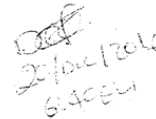


Elimínese el artículo 162 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO

Atentamente,


 ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

NEGADO


 Def
 21/09/2017
 G. ACEL

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 9-68, oficina: Mesanina
 Sur.
 Tel: 3823571 - 3823572. Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-25 tel: 8538406 Cali

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La que sigue es otra sustitutiva, que tiene la firma del Senador Fernando Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente con su venia, me gustaría compartir el tiempo con la Senadora Paloma Valencia, quien también aportó a esta proposición. Esta proposición tiene dos sentidos. El primer sentido es que el cálculo del Mono Tributo, no sea sobre el ingreso del comerciante, es muy injusto, aplicarle un impuesto sobre el ingreso, cuando al resto de los colombianos, se les permiten impuestos sobre las utilidades o sobre ingresos, menos deducciones y descuentos. En el caso de Mono Tributo como está planeado por el Gobierno, solamente se aplica sobre ingresos y me parece que termina gravando más de la cuenta a los comerciantes.

El segundo elemento que tiene esta proposición, es que el 50% del recaudo por ese rubro, vaya a una cuenta de ahorros mejor conocida como BEPS que sea una cuenta para la pensión del comerciante, por qué presentamos una proporción mayor a la que presenta el Gobierno, porque es que la que presenta el Gobierno es un ahorro mínimo, prácticamente que no vale la pena, es un ahorro que en 10 años va a lograr

1 millón y medio de pesos, la que nosotros presentamos lograría alrededor de 5 millones de pesos en 10 años, lo que permitiría aumentar la posibilidad de la pensión de estos contribuyentes. Entonces, Presidente, con su venia la Senadora Paloma, que también aportó a esta proposición puede complementar el soporte de la misma y la justificación. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, esta proposición como lo decía el Senador Araújo, es una proposición muy importante, yo invitaría a este Senado a acompañarla, ¿de qué se trata? Uno no le puede poner un impuesto a un pequeño negocio, sin saber cuántas utilidades tuvo, porque resulta que los ingresos brutos, sin haber pagado el arriendo, sin haberle pagado al ayudante, sin haber sacado lo que el dueño del negocio se iba a ganar, sin haber pagado los servicios públicos de ese negocio. Entonces, podemos estarle cobrando impuestos a un negocio que ni siquiera dio utilidades, donde la persona perdió plata y además le toca pagar impuesto simplemente por haber tenido un negocio abierto, nos parece que esto tiene que ser un negocio, donde como todos los demás, se le cobre por las utilidades que hizo, que pueda haber pagado los impuestos, perdón, que pueda haber pagado los servicios públicos, la persona que trabaja en ese negocio, o la ganancia que él iba a hacer, pero no podemos, poner a trabajar a la gente en unos ingresos tan bajos, para que el Estado le quite los ingresos, señor Presidente.

Y lo segundo, yo entiendo el incentivo que quiso poner el Gobierno en términos de los BEPS, como una invitación a la formalización de los colombianos que yo creo que debería ser la prioridad del Gobierno, pero un incentivo de que se ahorra prácticamente menos de una tercera parte del impuesto que se está pagando para ver, pues, no es ningún incentivo, nosotros estamos proponiendo que la mitad de lo que se pague, vaya directamente a los BEPS, y esto no permite crear cultura de ahorro en los colombianos, nos permite avanzar en el ahorro pensional de los ciudadanos, y nos permite sobre todo, que podamos decirle a los colombianos, pague estos impuestos porque la mitad sigue siendo suya, cuando usted llegue a la vejez lo va a poder recuperar, pero se lo vamos a cobrar sobre lo que realmente produjo, dejándole a estos negocitos que puedan prosperar; porque este tributo sobre utilidades brutas, puede ser nefasto, Senador Motoa, imagínese que usted no haya pagado los servicios públicos, no haya pagado al empleadito que le ayuda medio tiempo, y le toca pagar impuesto y después no le queda ni siquiera para cubrir los gastos que usted tuvo, yo creo que esto es de pura lógica.

Yo creo que este es un tema de lógica, uno no le puede cobrar a la gente impuestos, si todavía no sabe si esa plata la debe en los servicios, en los gastos de su negocio, los impuestos deben ser sobre el dinero que le queda a la persona, y yo creo que en esto tenemos que ser justos, así como las empresas pagan, no sobre lo que producen, sino sobre lo que les queda, pues los colombianos más pobres también tienen que ser así, y un incentivo del 50% en ahorro a las pensiones de los más pobres. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, como usted si está colocando atención y el Ministro No, doctor Santiago, yo sí le pediría que usted, mínimamente, le hiciera claridad a esta plenaria, porque suena bastante lógico lo que ha dicho la Senadora Paloma Valencia y nosotros estaríamos en disposición de acompañar, esa proposición de la Senadora Valencia, toda vez que no tendría ninguna lógica que se cobrara el tal Mono Tributo, otra creación de este Gobierno que espero le salga bien, no tendría ningún sentido que se le cobrara a la gente en bruto, sin haber pagado servicios, arriendos, sin haber ni siquiera hecho una evaluación de los resultados de su negocio, sobre si produce utilidades el negocio, luego, resulta muy conveniente que ustedes desde la DIAN nos señalen, ¿cuál es la expectativa que ustedes tienen con eso?, o de lo contrario, yo voy a acompañar, por lo menos, la proposición de la Senadora Valencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, yo sí voy a pedirle al Gobierno, sobre todo al Ministro, en este punto, a hacer precisión y claridad; porque en principio sin conocer bien en el fondo, señor coordinador ponente, por favor, me escucha, sin conocer en detalle el contenido de la proposición porque no se ha leído hay unos elementos que colocan allí, que es bien importante, lo que he entendido gran parte del objetivo del mono tributo, es poder formalizar muchos sectores de la economía que están por fuera, ese es el gran objetivo y eso está muy bien en ese objetivo; porque lo que hemos observado en análisis nuestro es que un alto porcentaje de los negocios, de los pequeños empresarios no están formalizados y, lógicamente esto tiene unos efectos muy grandes desde el punto de vista de seguridad social.

Y hay otro elemento que está involucrando allí que tiene que ver con el BEPS, yo he sido partidario que en esta transición que estamos en Colombia, de lograr que ojalá todos los colombianos cuando lleguen a la edad de retiro, puedan tener una pensión así sea mínima, como estamos en una transición este programa es muy importante, crear esa cultura de ahorro en toda la comunidad, bajo el esquema que ahorren lo que pueda y cuando pueda. Bajo esos criterios yo sí quisiera que el Ministerio hiciera toda la precisión, porque veo muy lógica la propuesta que han hecho al respecto, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias Presidente, la Constitución colombiana cuando se refiere a los impuestos, establece que deben ser progresivos equitativos y eficientes. No puede ser equitativo que a un tipo de negocio se le graven sobre utilidades y a otro sobre ventas. Ese principio solamente empezando por esa comparación, hace que la forma en la que está planteado, técnicamente, este impuesto, merezca ser votado negativo, inclusive, doctor Guerra, con el doctor Julio Roberto Pizza

y miembros de la Comisión de Expertos Tributarios, tuvimos ese debate en el Externado de Colombia, donde participó el señor Vice Ministro Andrés Escobar y él coincidió con ese argumento, dice que eso fue algo que a ellos se les escapó en la revisión.

Yo creo que, si hoy tratamos de imponer esa medida, le vamos a hacer un gran daño a muchísimos pequeños negocios en el país y, vamos a crear un mayor incentivo a la informalidad, razón por la cual propongo que como está esa propuesta no sea acogida y que como la ha presentado la Senadora Paloma Valencia, en representación de esta Bancada, pueda ser acogida por las mayorías, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Mire, hay que mirar cual es la tarifa que se está aplicando; en promedio para el primer sector la categoría A, la tarifa es del 1% más o menos, 1% sobre el total de ventas, si ustedes dicen que no se aplique sobre la totalidad de ingresos sino sobre las utilidades, había que subir la tarifa, la tarifa mínima para cualquier otro negocio, empieza en un nivel muy superior, entonces una tarifa el 1% para la categoría A significa pagar \$40.000 mensuales, es perfectamente posible si formaliza la gente. Por eso nosotros si vamos a apoyar tal como está el diseño del monotributo; porque repito, la tarifa es el 1%, ustedes dicen pongámoslo en las utilidades, entonces ponen a contabilidad a hacer un montón de cosas y, le tiene que aplicar una tarifa del 10% por lo menos.

De manera que, en vez de hacerle un favor a los pequeños negocios, lo que hacen es los ponen en líos de llevar contabilidad, para poder aplicarle después una tarifa del 10%, no tiene sentido hacer eso, me parece una cosa simple, directa, con unas tarifas sumamente baratas que justifica que sea un monotributo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, en la proposición que yo radiqué para eliminar ese artículo del Mono Tributo tiene un objetivo fundamental, pero aspiraba que en la discusión se lograra una respuesta sensata, al llevar a los tenderos y a los peluqueros a la fila o a la lista de los grandes contribuyentes, incluso, en unas condiciones diferentes, a las de los grandes empresarios en este país. Los impuestos que pagan los empresarios en este país son con base en su utilidad, mas no son ventas, y aquí hoy quieren llevar a los tenderos, a las peluquerías, y a los pequeños comerciantes, a que inicien su formalización a partir de que ellos declaren sus ventas y a partir de declarar sus ventas hay un escenario de apertura más adelante, que les va a condenar a mayores impuestos. Esos impuestos finalmente se les van a trasladar al estrato 1 y 2, que son los que utilizan esas tiendas o esas peluquerías de manera obligatoria porque no tienen otro camino ni otra vía los que compran a diario.

En ese sentido nosotros consideramos que Senador Navarro, ni de esa manera como usted lo propone, se debe formalizar a los tenderos o las peluquerías, si el Gobierno quiere formalizar a los tenderos y a

los peluqueros y a todos esos pequeños negocios que hay en los barrios, en los sectores populares, pues no es trayéndole una reforma tributaria, porque el siguiente paso sería grabar justamente como se está iniciando y se está dando el punto de partida, a partir de las ventas y no de las utilidades que por cierto son mínimas y muy pocas, para este sector tan pequeño de la economía nacional, así que no estoy de acuerdo en ninguna de las dos fórmulas que se han planteado aquí, sino que se elimine efectivamente esta figura, muchas gracias, Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Viceministro Técnico de Hacienda, doctor Andrés Escobar Arango:

Gracias Presidente, no olvidemos cuál es la naturaleza del Mono Tributo. El Mono Tributo es una alternativa voluntaria que tiene un comerciante pequeño que ya tiene la obligación de declarar renta, entonces, cuál es la situación, ese comerciante que hoy ya tiene la obligación de declarar renta, puede hacerlo todo como lo dicen la Senadora Paloma Valencia, declare ingresos netos, brutos, réstele costos y tenga una utilidad, y pague su impuesto de renta como cualquier colombiano. Ahí tiene todos los derechos de oponer el ingreso bruto y restar los gastos y costos.

Sin embargo, están dando una alternativa voluntaria, si el comerciante voluntariamente quiere ahorrarse ese trámite y esa dificultad de tener que llevar todo un esquema de ingresos, gastos, costos le decimos usted voluntariamente puede escoger por un sistema, mucho más sensible, sencillo si su rango de ingresos es entre 40 y 60 millones de pesos, pague 40.000 mensuales y con eso, además de que se ahorra todo el tema de tener que hacer la declaración de renta, de ingresos gastos, costos, que si quiere, lo puede hacer, pero si no quiere, no lo hace, además de eso, tiene un beneficio, cuando pagas 40.000 un % importante va para su cuenta personal de ahorro para la vejez, los BEPS, adicionalmente algo que no están en las proposiciones, se afilia ese comerciante a riesgos laborales en la medida que esté cotizando para la salud, o va a tener un sistema especial de micro seguro, luego es totalmente voluntario si el comerciante (cortan sonido), listo está claro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, quiero precisar que ya se votó la proposición presentada por el Senador Alexander López. Ahora estamos votando la de la Senadora Paloma Valencia, en asocio con el Senador Fernando Araújo. Yo pido votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 162 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30
 Por el No: 40
 TOTAL: 70 Votos

Votación Nominal Sustitutiva al artículo 162 presentada por la honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado,

178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación Nominal Sustitutiva al artículo 162 presentada por la honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado,

178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Besayle Fayad Musa
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 162 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 162 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44
 Por el No: 24
 TOTAL: 68 Votos

Votación Nominal al artículo 162 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique.

Votación Nominal al artículo 162 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 162 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, en el capítulo de la contribución parafiscal de los combustibles hay 11 artículos, empiezan en el 208 hasta el 218 inclusive, para esos 11 una sola proposición que solicita eliminar los 11 artículos correspondientes a esta contribución parafiscal; pero permítame refrescarles la memoria esta figura la creamos en el 2012 en la memoria no me falla en 2014, perdón, sucedió que por procedimiento en el primer debate la Corte lo tumbó, hoy lo que hacemos en asocio con el Gobierno, es traerlo nuevamente a consideración de ustedes, o para usar una

palabra que está de moda, para refrendarlo nuevamente ante esta plenaria. Entonces, señor Presidente, en tratándose que solo hay una proposición que solicita eliminarlo, si usted no tiene inconveniente ponemos a consideración, para votar la proposición, se solicita eliminar los 11 artículos.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, Señor secretario, y el ponente pide votar No, habla el ponente y pido votar No, vamos a votar el tema de la gasolina solo el tema de los parafiscales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay que votar negativamente la proposición que pretende eliminar los 11 artículos

La Presidencia manifiesta:

Ahí ya lo hicimos del 208 al 218, no hay problema de Velasco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Desde el 208 al 218 se pide eliminar, pedimos votar negativa la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminación de los artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17
 Por el No: 48
 TOTAL: 65 Votos

Votación Nominal a la Proposición Eliminatória al artículo 208 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación Nominal a la Proposición Eliminatória al artículo 208 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

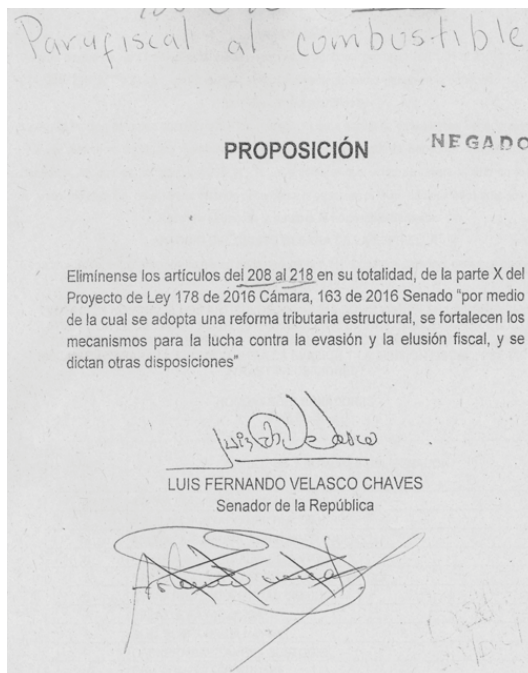
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Besayle Fayad Musa
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado la proposición eliminación de los artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar el bloque de los 11 artículos tal como vienen en la ponencia por favor 208, 209, el 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 a esos se les pide votar positivamente como vienen en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Le doy la moción de orden después estamos votando, él lo ha explicado varias veces, Senadora, explíquelo otra vez Senador, explíquelo mientras vamos votando, otra vez que la Senadora, es que ese no está, Senadora, es que es los artículos 208 al 218, el artículo al que usted se refiere el 205 no lo estamos votando, mejor dicho, no estamos votando ni carbono, ni gasolina, ni MDF, nada de esos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senadora Sofía, estos artículos no tienen nada que ver con el impuesto al carbono, esos son otros.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
 Por el No: 12
 TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a los artículos 208 al 218 como vienen en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nertink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bernardo Miguel Elías Vidal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Nayibe
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Meregh Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22. XI.2016

Votación nominal a los artículos 208 al 218 como vienen en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 22. XII.2016

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y

218 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Una pregunta, señor Presidente, hasta aquí venimos en orden, ¿ahora se va a saltar? Es que queremos saber, el Senador Guerra hasta donde yo entiendo, y acabando de aclarar, aquí no se ha votado el carbono, ni la gasolina, ni nada de eso, vamos a votar, a eso venimos a votar.

La Presidencia manifiesta:

Senador, lo que pasa es que el IVA está primero, en el orden como está, primero el IVA.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Ah, muy bien, es que nos dijeron que era el 205, el 206.

La Presidencia manifiesta:

Senador siga con el IVA, siga, tranquilo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos a entrar al grupo de artículos atinentes al IVA y al impuesto al consumo, dígame las proposiciones sobre el (cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Vamos a arrancar con el artículo 170, primer artículo que tiene proposiciones sobre el tema del IVA, el 170 ya se aprobó, 172.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos al 172, tiene proposiciones, sobre el 172 tenemos 16.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, nosotros no tenemos aquí ningún ánimo dilatorio, el Senador Ernesto Macías retiró gran parte, si no todas de sus proposiciones, yo he hecho lo propio, sin embargo, acaba el Senado de la República de aprobar una nueva contribución parafiscal, que el país no sabe, muchos de los Senadores votaron, sin saber qué estaban votando; porque aquí no permitieron ni siquiera el debate ni la discusión, y muchos Senadores pidieron la palabra.

Entonces, la moción de orden va en este sentido, Presidente, deje que haya discusión en cada artículo, Presidente, porque eso es lo importante y yo creo que

hasta ahora lo ha habido y tengo que ser responsable en eso, pero permitamos que haya la discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay 16 proposiciones sobre el artículo 172, hay 16 proposiciones sobre el artículo 172, la Senadora Maritza Martínez retira dos proposiciones que había suscrito, el resto de las proposiciones, según el Secretario me informa, son aditivas, déjeme yo voy ordenando la parte que me corresponde, Presidente, hay 9 modificativas que están a consideración de la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Utilice un tono más respetuoso y con mucho gusto, no, entonces no le doy la palabra, siga.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

En ese orden de ideas, Presidente, vamos a someter a consideración, la primera de las 9 proposiciones modificatorias al artículo 172, tiene varias firmas, bienes que no causan el impuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Presidente, no estoy de acuerdo con el manoteo que me hizo desde la Presidencia, usted no es el dueño de la Plenaria, ni de Colombia, le digo usted la dirige eso es aparte, Ministro le agradezco que le aclare al país, de qué se trata el artículo que acaba de aprobar el Senado que no supo, que es el 208 del impuesto parafiscal a la gasolina, explíquelo, Ministro, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, agradecería que proyecten una gráfica que creo que simplemente puede calmar los ánimos y explicar a todo el país qué es lo que se hace con esta contribución parafiscal. Por cierto, como lo dijo el Senador Guerra, el tema ya se había aprobado hace 2 años en la ley, y la Corte Constitucional consideró que el debate en ese proyecto de ley no se había surtido por un problema de procedimiento y que por lo tanto era necesario repetirlo, cuál es la idea acá, desde el Gobierno del ex-Presidente Uribe se creó un fondo para estabilizar el precio de los combustibles en Colombia, para que el precio que paga el consumidor no fluctúe al vaivén del precio internacional, para que el precio que paga el consumidor en Colombia tenga mayor estabilidad, eso requiere que cuando el precio internacional está por encima, el fondo saca recursos para pagarle ese precio a las refinerías, las refinerías reciben el precio internacional y cuando el precio está por debajo, se aporta al fondo. Qué dijo la Corte Constitucional, que cuando el precio internacional está por debajo del precio al consumidor es necesario que el Congreso lo apruebe porque se asimila, asemeja a una contribución.

Entonces, esto que ha venido operando así desde hace más de una década es necesario que a través de la ley se formalice; qué significa eso, que los consu-

midores colombianos puedan seguir teniendo el precio estable, que es el de la línea roja, ese es el precio que paga el consumidor, y a Ecopetrol y a las refinerías se les paga el precio internacional; porque es un precio de mercado. Entonces en ocasiones lo que se le paga a Ecopetrol está por encima del precio que paga el consumidor, en ese momento el fondo paga y cuando es al revés el fondo recibe un aporte, ese fondo, para que quede claro, en la inmensa mayoría del tiempo que ha estado vigente lo que ha hecho es hacer pagos a Ecopetrol, para bajarle el precio al consumidor, tiene ya un déficit acumulado de cerca de 5 billones de pesos.

Entonces aquí lo que se está haciendo es reglamentando la operación que hace esto, beneficia al consumidor porque le permite que el precio en Colombia sea el de la línea roja, y no el de los vaivenes del precio internacional de la línea azul, gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces le decía que tenemos varias proposiciones sustitutivas al artículo 172, la primera de ellas está suscrita por la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y entiendo que pide incluir un numeral, que lo explique la Senadora porque la verdad estoy buscando cuál es, cuál es el fundamento de la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, mi proposición tiene tres fines: el primero, es incluir como bienes que no causan impuesto, en lo que tiene que ver con todo el numeral 48, que son las compresas, tampones higiénicos y artículos similares, o sea incluir como las toallas sanitarias, incluir los tampones que son los de uso femenino, que aquí hay adelante una proposición firmada por varios, es la primera proposición que tiene ese artículo.

La segunda proposición que tiene, es incluir las embarcaciones pequeñas menores de 15 metros con capacidad de hasta 4 tripulantes, que sean usadas por los pescadores artesanales. Los pescadores artesanales son muy pobres y resulta que ellos ya ahora por temas ambientales les están pidiendo cambiar de tipo de embarcaciones que usan hoy, a otras que están pagando los impuestos y que los afecta significativamente y aquí están de acuerdo, con que sean registrados ante la Unidad Nacional de Pesca y Acuicultura y que sea a través de las asociaciones y cooperativas de pescadores artesanales.

Ese es fundamentalmente el alcance de esta proposición, que de paso hay otra que recoge, que tiene que ver con las toallas higiénicas y los tampones, gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, para darle una explicación a ella, yo entiendo perfectamente la solicitud de la Senadora, porque la expuso en alguna de las reuniones con los ponentes; pero yo aquí quiero llamar la atención que

al pasar como lo solicita ella, al régimen de excluidos, va en contra de los productores nacionales, porque ellos necesitan de todas maneras que tengan IVA para poderlo descontar del precio final. De suerte que aquí podemos estar perjudicando a la producción nacional, lo que no debe pasar es que le trasladan ese costo a quienes van a ser los usuarios en la pesca artesanal, por eso no estamos de acuerdo con esta proposición, de las embarcaciones de tipo artesanal menores de 15 metros.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 172 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19
 Por el No: 37
 TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 172 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gavía Correa Sofía Alejandra
 Gavía Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Vivian Aleyda
 Name Cardozo José David
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 172 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Besayle Fayad Musa
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Rosero Manuel Mesías
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mereg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22. XII.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 172 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NEGADO

[PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA]
 Diciembre ²⁰ de 2016

El artículo 172 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 172. Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

01.03	Animales vivos de la especie porcina.
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.
01.05	Gallinos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.
01.06	Los demás animales vivos.
03.01	Peces vivos, excepto los peces ornamentales de las posiciones 03.01.11.00.00 y 03.01.19.00.00
03.03.41.00.00	Albacoras o atunes blancos
03.03.42.00.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles)
03.03.45.00.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico
03.05	Pescado seco, salado o en salmuera, pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado, harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana
04.04.90.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche
04.09	Miel natural
05.11.10.00.00	Semen de Bovino
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, tunones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor, plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 12.12.
06.02.90.90.00	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos, micelios.
06.02.20.00.00	Plántulas para la siembra, incluso de especies forestales maderables.
07.01	Papas (patatas) frescas o refrigeradas.
07.02	Tomates frescos o refrigerados.
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.
07.04	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.
07.05	Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas.
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifios, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.
07.07	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.

07.08	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.
07.09	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.
07.12	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.
07.14	Raíces de yuca (mandioca), amarruz o salep, aguaturmas (patacas), camotes (batatas, boniatos) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets», médula de sagú.
08.01.12.00.00	Cocos con la cáscara interna (endocarpio)
08.01.19.00.00	Los demás cocos frescos
08.03	Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.
08.05	Agnos (cítricos) frescos o secos.
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.
08.09	Damascos (albaricoques, chabacanos), cerezas, duraznos (melocotones) (incluidos los gñonnes nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.
09.01.11	Café en grano sin tostar, cáscara y cascánila de café.
09.09.21.10.00	Semillas de cilantro para la siembra.
10.01.11.00.00	Trigo duro para la siembra
10.01.91.00.00	Las demás semillas de trigo para la siembra.
10.02.10.00.00	Centeno para la siembra.
10.03	Cebada
10.04.10.00.00	Avena para la siembra.
10.05.10.00.00	Maíz para la siembra.
10.05.90	Maíz para consumo humano.
10.06	Arroz para consumo humano.
10.06.10.10.00	Arroz para la siembra.
10.06.10.90.00	Arroz con cáscara (Arroz Paddy).
10.07.10.00.00	Sorgo de grano para la siembra.
11.04.23.00.00	Maíz trillado para consumo humano.
12.01.10.00.00	Habas de soya para la siembra.
12.02.30.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuates) para la siembra.
12.03	Copra para la siembra.
12.04.00.10.00	Semillas de lino para la siembra.
12.05	Semillas de nabo (nabina) o de colza para siembra.
12.06.00.10.00	Semillas de girasol para la siembra.
12.07.10.10.00	Semillas de nueces y almendras de palma para la siembra.
12.07.21.00.00	Semillas de algodón para la siembra.
12.07.30.10.00	Semillas de ricino para la siembra.
12.07.40.10.00	Semillas de sésamo (ajonjolí) para la siembra.
12.07.50.10.00	Semillas de mostaza para la siembra.
12.07.60.10.00	Semillas de cártamo para la siembra.
12.07.70.10.00	Semillas de melón para la siembra.
12.07.99.10.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos para la siembra.
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra.
12.12.93.00.00	Caña de azúcar.

17.01.13.00.00	Chancaca (panela, raspadura) Obtenida de la extracción y evaporación en forma artesanal de los jugos de caña de azúcar en trapiches paneleros.
18.01.00.11.00	Cacao en grano para la siembra.
18.01.00.19.00	Cacao en grano crudo.
19.01.10.91.00	Únicamente la Bienestarina.
19.01.90.20.00	Productos alimenticios elaborados de manera artesanal a base de leche.
19.05	Pan horneado o cocido y producido a base principalmente de harinas de cereales, con o sin levadura, sal o dulce, sea integral o no, sin que para el efecto importe la forma dada al pan, ni la proporción de las harinas de cereales utilizadas en su preparación, ni el grado de cocción, incluida la arepa de maíz.
20.07	Productos alimenticios elaborados de manera artesanal a base de guayaba.
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.
25.01	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, agua de mar.
25.03	Azúfre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.
25.10	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.
25.18.10.00.00	Dolomita sin calcinar ni sintetizar, llamada "cruda". Cal dolomita inorgánica para uso agrícola como fertilizante.
27.01	Hullas, briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.
27.04.00.10.00	Coques y semicoques de hulla.
27.04.00.20.00	Coques y semicoques de lignito o turba.
27.11.11.00.00	Gas natural licuado.
27.11.12.00.00	Gas propano únicamente para uso domiciliario.
27.11.13.00.00	Butanos licuados.
27.11.21.00.00	Gas natural en estado gaseoso, incluido el biogás.
27.11.29	Gas propano en estado gaseoso únicamente para uso domiciliario y gas butano en estado gaseoso.
27.16	Energía eléctrica.
28.44.40	Material radiactivo para uso médico.
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.
29.41	Antibióticos.
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, extracto de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos, heparina y sus sales, las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
30.02	Sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico, antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar preparados para usos

	terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.
30.05	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo.
31.01	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente, abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados.
31.03	Abonos minerales o químicos fosfatados.
31.04	Abonos minerales o químicos potásicos.
31.05	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio, los demás abonos, productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos, tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.
38.22.00.90.00	Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte.
40.01	Caucho natural.
40.11.70.00.00	Neumáticos de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.
40.14.10.00.00	Preservativos.
48.01.00.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.
48.02.61.90.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos)
48.18.40.11	Compresas y tampones higiénicos y artículos similares, compresas higiénicas
48.18.40.13	Compresas y tampones higiénicos y artículos similares, tampones higiénicos
48.18.40.19	Compresas y tampones higiénicos y artículos similares, los demás
53.05.00.90.00	Pita (Cabuya, fique).
53.11.00.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales.
56.08.11.00.00	Redes confeccionadas para la pesca.
59.11.90.90.00	Empaques de yute, cártamo y fique.
63.05.10.10.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de yute.
63.05.90.10.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de pita (cabuya, fique).
63.05.90.90.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar de cártamo.
69.04.10.00.00	Ladrillos de construcción y bloques de calicanto, de arcilla, y con base en cemento, bloques de arcilla silvoalcalina.
71.18.90.00.00	Monedas de curso legal.
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
84.07.21.00.00	Motores fuera de borda, hasta 115HP.
84.08.10.00.00	Motores Diesel hasta 150H P.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos), componentes del plan de gas

84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.24.82.21.00	Sistemas de riego por goteo o aspersión.
84.24.82.29.00	Los demás sistemas de riego.
84.24.90.10.00	Aspersores y goteros, para sistemas de riego.
84.33.20.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.
84.33.30.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.
84.33.40.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.
84.33.51.00.00	Cosechadoras-trilladoras.
84.33.52.00.00	Las demás máquinas y aparatos de trillar.
84.33.53.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.
84.33.59	Las demás máquinas y aparatos de cosechar, máquinas y aparatos de trillar.
84.33.60	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.
84.33.90	Partes de máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje, cortadoras de césped y guadañadoras, máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.
84.36.10.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
84.36.80	Las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario.
84.36.99.00.00	Partes de las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario.
84.37.10	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas.
87.01	Tractores para uso agropecuario de las partidas 87.01.91.00.00, 87.01.92.00.00, 87.01.93.00.00, 87.01.94.00.00, 87.01.95.00.00.
87.13	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.
87.14.20.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos de la partida 87.13.
87.16.20.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.
90.01.30.00.00	Lentes de contacto.
90.01.40.00.00	Lentes de vidrio para gafas.
90.01.50.00.00	Lentes de otras materias para gafas.
90.18.39.00.00	Catéteres y catéteres peritoneales y equipos para la infusión de líquidos y filtros para diálisis renal de esta subpartida.
90.18.90.90.00	Equipos para la infusión de sangre.
90.21	Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes médicoquirúrgicos y las muletas tabillias, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas, artículos y aparatos de prótesis, audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad. Las impresoras braille, máquinas inteligentes de lectura para ciegos, software lector de pantalla para ciegos, estereotipadoras braille, líneas braille, regletas braille, cajas aritméticas y de dibujo braille, elementos manuales o mecánicos de escritura del sistema braille, así como los bastones para ciegos aunque estén dotados de tecnología, contenidos en esta partida arancelaria.

90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
96.09.10.00.00	Lápices de escribir y colorear.

Adicionalmente:

- Las materias primas químicas con destino a la producción de plaguicidas e insecticidas de la partida 38.08 y de los fertilizantes de las partidas 31.01 a 31.05 y con destino a la producción de medicamentos de las posiciones 29.36, 29.41, 30.01, 30.03, 30.04 y 30.06.
- Las materias primas destinadas a la producción de vacunas para lo cual deberá acreditarse tal condición en la forma como lo señale el reglamento.
- Todos los productos de soporte nutricional (incluidos los suplementos dietarios y los complementos nutricionales en presentaciones líquidas, sólidas, granuladas, gaseosas, en polvo) del régimen especial destinados a ser administrados por vía enteral, para pacientes con patologías específicas o con condiciones especiales; y los alimentos para propósitos médicos especiales para pacientes que requieren nutrición enteral por sonda a corto o largo plazo. Clasificados por las subpartidas 21.06.90.79.00, 21.06.90.90.00 y 22.02.90.99.00.
- Los dispositivos anticonceptivos para uso femenino.
- Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT.
- Los dispositivos móviles inteligentes (tabletas) cuyo valor no exceda de treinta (30) UVT.
- Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Los alimentos de consumo humano y animal que se importen de los países colindantes a los departamentos de Vichada, Guajira, Guainía y Vaupés, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo local en esos departamentos.
- Los alimentos de consumo humano donados a favor de los Bancos de Alimentos legalmente constituidos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- Los vehículos, automotores, destinados al transporte público de pasajeros, destinados solo a reposición. Tendrán derecho a este beneficio los pequeños transportadores propietarios de menos de 3 vehículos y solo para efectos de la reposición de uno solo, y por una única vez. Este beneficio tendrá una vigencia hasta el año 2019.
- Las embarcaciones pequeñas, menores de 15 metros, con capacidad entre uno y cuatro marineros, destinadas exclusivamente para los pescadores artesanales a través de sus asociaciones o cooperativas registrados ante la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Los objetos con interés artístico, cultural e histórico comprados por parte de los

museos que integren la Red Nacional de Museos y las entidades públicas que posean o administren estos bienes, estarán exentos del cobro del IVA.

- La venta de bienes inmuebles, con excepción de los mencionados en el numeral 1 del artículo 468-1.
- Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción; bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes; y motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento. El Gobierno Nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final.
- El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.
- Los productos que se compren o introduzcan al departamento del Amazonas en el marco del convenio Colombo-Peruano y el convenio con la República Federativa del Brasil.
- La venta de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO. El petróleo crudo recibido por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por concepto de pago de regalías para su respectiva monetización.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No señor, siguen las proposiciones porque todas se refieren si bien a la misma materia, a distintos apartes del capítulo del IVA. La siguiente tiene la firma principal del Senador Juan Diego Gómez Jiménez, y pretende que se modifique el artículo 172, en el numeral 10, en el siguiente sentido: Los vehículos automotores destinados al transporte público de pasajeros y de carga, que dispongan de tecnologías que cumplan estándares superiores a los previstos por las normas ambientales, sobre emisiones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, tendrán derecho a este beneficio los pequeños transportadores, propietarios de menos de 3 vehículos y solo para efectos de reposición de uno solo y por una única vez, este beneficio tendrá una vigencia de 2 años luego que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte reglamente el tema.

La proposición también la firman los Senadores Efraín Cepeda, Roosevelt Rodríguez, Antonio Guerra, Sandra Villadiego, y sigue un número importante de firmas, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias, Presidente, en ausencia del autor Juan Diego Gómez, quiero sustentar esa proposición comoquiera que también yo la firmé, lo que se busca, señor Ministro, es que por una única vez, aquellos transportadores pequeños, no estamos hablando de los grandes transportadores, estamos hablando acá

del que tenga máximo hasta 3 vehículos, y que pueda incorporar la tecnología última que hay, Euro 3, que es responsable ambientalmente, pueda tener este beneficio, incluso hasta bueno para el Gobierno nacional, señor Ministro, para que en esos famosos paros de transportes, de transportadores, donde quienes realmente hacen ese ejercicio son los que tienen gran cantidad de vehículos, pues que encuentren ustedes un aliado en los pequeños transportadores, en la medida que ustedes les den este beneficio.

Entre otras cosas, son personas que no tienen gran cantidad, no solamente de vehículos sino de recursos para poder hacer la modificación de los mismos; así que les pedimos a los Honorables Senadores de la República, ayudar con este artículo a los pequeños transportadores del país.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El Presidente abrió el registro para votar la proposición, el ponente vota a favor de la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, Presidente, mire, lo que dice esta proposición es que para el transporte público de carga se excluya del IVA, que normalmente tiene que pagar el equipo de transporte, sin embargo, esto que se hace en mi opinión es inconveniente, por la siguiente razón. Nosotros en Colombia tenemos que conseguir los recursos, para financiar la chatarrización y ya con esos recursos le damos un aporte de cerca de 80.000 millones de pesos a cada transportador. Entonces un beneficio que adicionalmente le quita el IVA a quien tiene, les da el derecho a propietarios de 3 vehículos o menos para la reposición, cuando ya estamos dando nosotros el aporte de 80.000 millones de pesos para esa reposición, es un beneficio que realmente que acumula otro que nos está costando mucho desde el Presupuesto General de la Nación.

Entonces, nuestra amable sugerencia a la Plenaria es no empecemos a abrirle al IVA, con un argumento u otro; porque para todo puede existir una argumentación, todo se puede argumentar, pero tratemos de mantener dentro del IVA unos parámetros, los camiones, el equipo de transporte está gravado con el IVA general, si se trata de apoyar desde el lado del Gobierno lo estamos haciendo por la vía del gasto público, a través de los recursos de chatarrización, de manera que yo amablemente le sugeriría a la Plenaria no acoger esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Ministro, un poco para ilustrar a la Plenaria sobre este punto específico, esta proposición como viene, existe desde el estatuto tributario que está vigente, solamente incluye vehículo de transportes de pasajeros, pero esto nos está generando varios inconvenientes. Primero esta proposición solo beneficia a propietarios de menos de tres vehículos, por una sola

vez y solamente para el propósito de reposición, porque busca, primero, modernizar el parque automotor del país, tenemos un compromiso que adquirió el Presidente de la República para el año 2030 de reducir emisiones de un 30%, como Colombia no es un país industrializado, las dos grandes fuentes de emisiones de gases efecto invernadero son la agricultura y el transporte, si no enviamos una señal clara en esos términos no vamos a poder cumplir los compromisos.

Segundo, aquí en esta misma reforma estamos imponiendo un tributo nuevo al combustible, y al carbono adicionalmente a estas personas y lo que busca esta proposición es que se aplique por una sola vez para pequeños transportadores de carga y pasajeros, siempre y cuando esos vehículos tengan tecnologías superiores a las máximas permitidas por el Ministerio de Ambiente, es decir, vehículos con tecnología Euro 5 y superiores aquí, Ministro, qué pena discrepar con usted, pero esto realmente no genera impacto fiscal, que entre otras cosas de una manera descortés y desatenta, una de las técnicas del Ministerio de Hacienda, hizo la referencia y cuando le dije cuál era el impacto fiscal de esta medida, me dijo como burlándose de mí que era aproximadamente 500.000 millones de pesos, y para eso generar un impacto de ese tamaño tendríamos que cambiar toda la flota automotriz del país.

De manera señores Senadores que yo aquí les pido el favor que nos apoyen es un mensaje positivo que se le manda a los pequeños transportadores y es un mensaje también que nos permite desactivar el muy pronto seguramente paro de transportadores, que se avecina porque el mecanismo de reposición de vehículos de pasajeros y de carga en el país, no hemos podido hacer que funcione por ningún motivo gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente para apoyar esa proposición, porque aquí hay un grupo muy importante, el transporte público rural y resulta Presidente que son los que van a las veredas, y son los que van en los jeeps y tienen toda esa problemática; entonces Senador Juan Diego yo aspiro, no porque son pasajeros y cargan ellos son los que transportan toda la carga que sacan los campesinos. Entonces Presidente era para eso que la apoyo, pero ojalá también los transportadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Yo le he reiterado que mi voto es positivo, en la proposición que acaba de explicar el Senador Gómez, incluso yo la firmo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificativa al inciso 10 del artículo 172, presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la mo-

dificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43
 Por el No: 23
 TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la proposición modificatoria al inciso 10 del artículo 172 presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy

Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición modificatoria al inciso 10° del artículo 172 presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

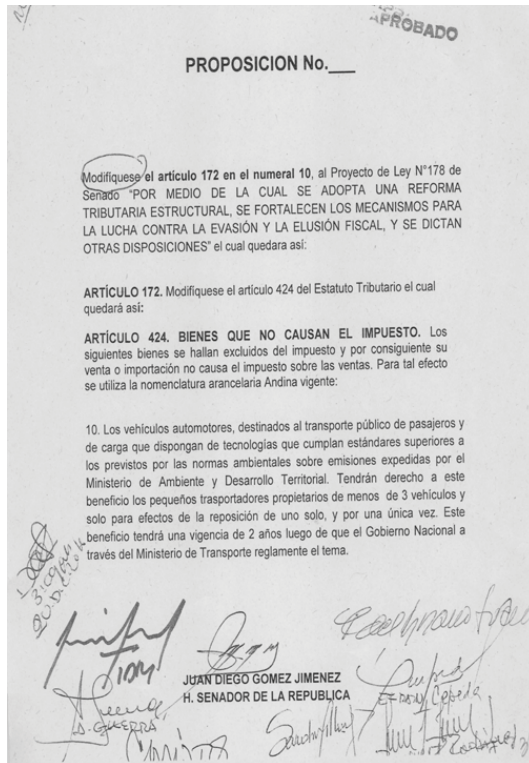
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Ashton Giraldo Álvaro
 Cabreara Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificativa al inciso 10 del artículo 172, presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, continúo con las proposiciones, pero quiero llamar la atención del Ministro de Hacienda, Presidente, estamos en el capítulo que hace de esta reforma la columna vertebral, yo quiero, señor Ministro, que usted antes de seguir, y lo hago a nombre del grupo de ponentes, le diga a los colombianos que es el Gobierno nacional el que propuso estas modificaciones por todos los argumentos de que tiempo atrás hemos venido diciendo y que nosotros le hemos acompañado, y le vamos a dar voto de confianza en todo lo que tiene que ver con este tema del IVA, porque mañana o pasado lo que no puede suceder es que quienes paguen los platos rotos sean el Senado y la Cámara de Representantes. Aquí es en asocio el compromiso que hemos asumido.

Señor Presidente, gracias por permitirme hacer esta precisión, porque considero que es absolutamente necesaria, que es el resultado de un trabajo conjunto entre el Gobierno nacional y la mayoría de los congresistas del parlamento de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente, entramos en uno de los temas más importantes de este proyecto de ley, y es pertinente explicarle a los colombianos por qué es necesario incrementar el IVA, cuál es la razón, cuál es la lógica, cuáles son las alternativas, cuáles son las

posibilidades, y esta exposición tiene que comenzar diciendo que Colombia en los últimos años ha tenido un gran avance en todos sus indicadores, cada uno puede escoger en nuestras diferentes órbitas de actividad, un indicador, el que está en el sector social, qué ha pasado con la salud, qué ha pasado con la educación, cómo van las coberturas, cómo van las pruebas de calidad en educación, cómo se ha ampliado el régimen subsidiado de salud, a cuántos colombianos más les está llegando.

El que está en el sector de las comunicaciones, cuántos colombianos han tenido acceso a la banda ancha, cuántos municipios de Colombia han tenido acceso a la banda ancha en estos últimos años.

El que está en el sector de la infraestructura, cuántos kilómetros de carretera se han construido, en cualquier sector hay indicadores que muestran avance, no hay sectores donde haya habido retroceso, eso es lo que nos ha permitido avanzar y prosperar como sociedad. Aquí está la Ministra de Vivienda, cuántas casas le hemos podido dar a los colombianos, cuántas soluciones les hemos podido dar a familiar desplazadas víctimas del conflicto a colombianos en condición de pobreza, en todos los campos hemos hecho avances, muy buena parte de esos avances se pudieron hacer gracias a los ingresos que tuvo el país por cuenta del petróleo, llegamos a tener, en el caso del Gobierno nacional, 24 billones de pesos por ingresos petroleros, en el año 2013, los ingresos del petróleo se mantuvieron hasta el año 2015 porque las utilidades de Ecopetrol de 2014 ayudaron a que los dividendos del 2015 mantuvieran el financiamiento de los programas sociales y programas de infraestructura; pero para este año 2016 se acabaron por completo y para el año 2017 siguen en ceros, no hay recursos del sector petrolero.

Por un tiempo hemos podido acomodarnos a esa disminución de ingresos, apretándonos el cinturón, recortando en una gran cantidad de actividades, sin comprometer lo esencial de función del Gobierno, que es la política social; llevamos 3 años consecutivos, con el presupuesto que se acaba de aprobar para el 2017, reduciendo gastos generales, reduciendo gastos de funcionamiento, hemos tenido que hacer también recortes en el presupuesto de inversión, pero ya de aquí en adelante la situación empezaría a comprometer los avances sociales del país y en esto no puedo llamar a ningún equívoco: ¡Si nosotros no contamos con estos ingresos, vamos tener que retraer muchos de los programas sociales!

Coberturas en programas como Colombia Mayor, Primera Infancia, Familias en Acción, subsidios a los servicios públicos domiciliarios que hoy llegan hasta el estrato 3, tendríamos que empezar a retroceder en todos esos frentes y, tampoco, podríamos mantener el ritmo de inversión en infraestructura que nos ha permitido modernizarnos; al mismo tiempo que esto ocurre, el país requiere de un sector productivo más dinámico, un sector productivo que invierta más, que genere más empleo, y es necesario alinear los impuestos de renta que pagan las empresas con un estándar internacional, que impida que negocios que se puedan hacer en Colombia se vayan para otros países; entonces, fíjense el reto que existe, conseguir unos recursos para mantener los programas sociales

y al mismo tiempo buscar competitividad del sector empresarial.

El análisis de esta situación lo realizó una comisión independiente de expertos que llegó a la conclusión de que el país tenía que avanzar en materia tributaria, fortaleciendo los impuestos indirectos y entre ellos el IVA, y habló de cobrar el IVA de manera generalizada a todos los productos que se tranzan en nuestra economía; nosotros revisamos esas propuestas y llegamos a la siguiente conclusión, que si bien era necesario conseguir esos recursos adicionales a través del IVA, también era necesario proteger el bolsillo de los colombianos más necesitados, de las clases vulnerables, y por eso decidimos que todos los productos que están hoy exentos de IVA, se mantengan como tal; es decir, todos los alimentos, las proteínas, la carne, el pollo, el huevo, el pescado, las verduras, las frutas, las hortalizas, todos estos alimentos exentos del IVA; lo mismo que los medicamentos, los útiles escolares, las matrículas, el transporte, todo esto se mantuvo por fuera del IVA, la leche, el queso, todo esto, por fuera del IVA.

Tenemos un grupo de productos que ha estado en una tarifa preferencial del 5%, que esencialmente incluye los alimentos concentrados que se utilizan en la agricultura, y los alimentos procesados de las pastas; también están en esa categoría el azúcar; la medicina prepagada también está en esa tarifa del 5%, nada de eso se toca. Los productos que están a la tarifa general se incrementan al 19%, con esos recursos es que vamos a poder sostener la política social.

Entonces, quienes van a pagar proporcionalmente más ese IVA, quienes destinan un menor porcentaje de su gasto a los productos básicos, quienes gastan especialmente en los productos básicos, no tendrán ese impacto, serán grupos de la población con más capacidad de ingresos, y ¿qué vamos a hacer con estos recursos?, pues poder seguir avanzando en nuestras metas sociales, si no hacemos nada, en el año 2018 el Presupuesto General de la Nación se tendría que recortar en un 10%, dadas nuestras metas fiscales, tendríamos que recortar en el 2018 un 10%, eso significa 17 billones de pesos, ya recortar 17 billones de peso en el 2018 va a ser traumático, va a afectar a los colombianos, se va a sentir, no va a pasar desapercibido, se va a sentir por parte de quienes se van a tener que retirar de programas sociales, o por parte de quienes beneficiándose de la educación pública gratuita, o de las becas y créditos educativos, no los van a poder seguir recibiendo.

Un cálculo muy sencillo, muy simplista, supongamos que en el año 2018 tenemos que recortar un 10% el presupuesto, y a cada sector le aplicamos ese recorte del 10%, en el caso de educación esto significaría acabar con todo el presupuesto e inversión, solo habría para pagar la nómina de educación, no habría recursos ni para la alimentación escolar ni para las becas y crédito educativos, ni para la capacitación de docentes, no tendríamos recursos de inversión; ese recorte del 10% en el sector de la salud significaría que la cobertura del régimen subsidiado, que hoy llega sumado al contributivo a 47 millones de personas, para el 2018 tendría que reducirse a 48 millones de personas, y no habría recursos para subsidiar a los estratos 1, 2 y 3 en su consumo de servicios públicos

domiciliarios; es decir, no estamos exagerando, no estamos creando una falsa alarma, estamos hablando con realismo, ese sería el tipo de ajustes que habrían que hacerse, porque además de la disminución de ingresos petroleros, en el 2018 desaparecen una serie de impuestos de carácter temporal.

Entonces, señor Presidente, aquí lo que está en discusión no es, no el presente, es el futuro de Colombia, de nuestro país, nosotros no estamos midiendo esta reforma sobre la base de unos ingresos que va a dar en el 2017, no, esta reforma no está pensada en eso, esta reforma está pensada en el 2022, para despejar el panorama y para que el país pueda tener tranquilidad de que va a poder seguir avanzando en todos estos frentes.

Este proyecto de ley también exige que se sigan apretando todas las tuercas para mejorar la eficiencia y la efectividad del gasto público, y por eso ordena, como se ordenó hace dos años, la conformación de una comisión, en este caso para revisar el gasto público. Que quede claro, que el país entero lo sepa: ¡Aquí ha habido tres años de austeridad inteligente! Por eso los recortes no los han sentido los programas sociales, se ha recortado en todos los frentes, en viáticos, celulares, papelería, vehículos, se ha recortado... también reducir las plantas de personal, los servicios personales indirectos, todo el Estado ha sentido eso, ha habido un verdadero apretón, pero de aquí en adelante el recorte empezaría a afectar la calidad de vida de los colombianos más vulnerables. Entonces, como el objetivo es poder asegurar los recursos para mantener esos programas y al mismo tiempo mejorar la competitividad; alguien puede decir: el objetivo de competitivas es secundario: ¡No, no es secundario!, es tan importante como el primero, porque el Estado colombiano en los próximos 10 años no será el empleador de los jóvenes que se gradúan de las universidades, el Estado colombiano no va a crecer, con esto va a sostener su nivel de inversión.

De manera que necesitamos un sector productivo, dinámico y competitivo, que genere los empleos para estos jóvenes colombianos, que hoy se están educando y que han tenido el apoyo de la política de Gobierno, puedan encontrar el día de mañana un puesto de trabajo. Por eso hay que armonizar, competitividad para estimular el crecimiento económico, la inversión productiva, la generación del empleo formal y, al mismo tiempo recaudo de recursos a través del IVA, para sostener los programas que no están permitidos, reducir la pobreza en Colombia exitosamente.

Si nosotros no hacemos esto hoy, que fuimos destacados como el “país del año” por la revista *The Economist*, si no lo hacemos dentro de un año, estaríamos lamentando, porque este es el momento de actuar, ¡el momento es ya!, ¡la oportunidad es ya!, más tarde va a ser costoso, más tarde nos va a pesar, entre otras cosas, porque si no lo hacemos ya, vamos a perder la calificación Triple B y se le va a encarecer el financiamiento a toda la economía colombiana, a los hogares, a las empresas y al Gobierno, y más encarecimiento, es menos inversión, y ¡menos inversión es menos crecimiento!

Este Gobierno se siente muy orgulloso de tener la calificación Triple B, yo sé que para ustedes es una quimera, pero nosotros nos sentimos muy orgullosos de tener la calificación Triple B, la más alta de toda nuestra historia, y eso nos ha dado bienestar a todos, porque ha permitido que las familias colombianas puedan conseguir vivienda en unas condiciones más favorables, que las empresas colombianas puedan conseguir vivienda en unas condiciones más favorables, que las empresas colombianas puedan endeudarse en las condiciones más favorables.

La Presidencia manifiesta:

Ministro es que quiero decirle una cosa, el lío no fue votar en bloque, yo lo voy a dejar terminar, pero vamos a tener que dar este debate artículo por artículo; entonces, si yo abro un debate sobre IVA, entonces no votamos nada, porque estamos en debate sobre IVA, termine Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Termino con lo siguiente: perder la calificación Triple B no es superfluo, el pago del servicio de la deuda se encarecería y ¿de dónde saldrían esos recursos?: ¡De la inversión social! Entonces, a nosotros, colectivamente como país, y hablo de todas las bancadas, nos conviene ahorrarnos ese pago de mayores intereses, porque esos mayores intereses harían reducir aún más la inversión pública, sería un pésimo negocio como sociedad, por eso tenemos que actuar hoy con responsabilidad y con oportunidad, con una reforma efectiva, una reforma que no es fruto de la improvisación, dos años trabajando en ella, con un grupo de expertos, independiente de diferentes vertientes, personas con bagajes muy diversos, con experiencias diferentes que dieron un reporte, llegaron a unos consensos, y esa es la columna vertebral de esta reforma; son los expertos los que recomendaron que el camino a seguir era el incremento del IVA. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Continúo con la siguiente proposición, que está suscrita por la Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

La Presidencia manifiesta:

A ver... yo les voy a explicar lo que está pasando, con mucho gusto yo les explico, yo no puedo oír un debate ahora sobre el tema general de IVA, porque ustedes tienen... en cada artículo hay 19 artículos, 19 proposiciones; entonces, intervengan en cada proposición, a nadie le están censurando la deliberación; Senador, usted puede intervenir cuando quiera. Siga Senador y yo le doy la palabra en el primer artículo, es que no puedo abrir un debate general, cada artículo se va a discutir proposición por proposición, ahí me pide la palabra, una moción de orden de Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, por favor, estamos en el Congreso, el Ministro habla 20 minutos sobre el IVA y los congre-

sistas no tenemos derecho a hablar sobre el tema, que han considerado más importante en esta reforma y usted no va a permitir la discusión; por favor, Presidente, es lo más importante. De manera que estamos en el Congreso, aquí no deliberan los ministros, sino los congresistas.

La Presidencia manifiesta:

No dé generalidades, claro que la vamos a permitir, cada proposición, cada autor, la va poder exponer; entonces, no es cierto que no la pueden denegar. Entonces, siga Senador, siga.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Macías, lo que yo le solicité al Ministro es que como responsable de Gobierno y vocero del mismo en esta reformar tributaria, y en capítulo correspondiente asumiera su responsabilidad, ahora estamos ya en la discusión del IVA. Olga Lucía Suárez tiene una proposición, para sustentarla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Gracias señor Presidente. Estos son unos productos o unos bienes de primera necesidad que utilizan muchos colombianos, muchas colombianas, como son las toallas higiénicas, el papel higiénico, los tampones, los pañales para bebés, inclusive hoy hay muchas personas que ya están en enfermedades terminales y que necesitan este tipo de productos. Mi propuesta es que queden exentas de todos los impuestos, de los que vienen de los artículos que dependen del artículo 172.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, sobre los pañales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La proposición es mucho más amplia que solo pañales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Para una moción de orden, Presidente, para organizar el debate; yo sugiero que el debate se organice de esta manera, que se ponga en discusión, no tengo precisión, mejor dicho, pero planteo este problema, yo creo que deberíamos hacer un debate general sobre el tema del IVA y después se mire artículo por artículo.

La Presidencia manifiesta:

No, Senador, yo no le puedo conceder eso, porque el debate general del proyecto se dio el martes por televisión, 14 horas; entonces, yo no puedo ahora abrir otro debate general y después artículo por artículo, cuando el primer artículo de IVA tiene 25 proposiciones; no puedo Senador, con el mayor respeto, esa es la discusión; y lo que le estoy explicando al Centro Democrático, entonces, la proposición de Olga Suárez sobre pañales, la Senadora Paloma Valencia quiere referir a lo de los pañales. Entonces, tiene la palabra la Senadora Paloma Valencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La proposición es mucho más amplia que solo pañales, la proposición incluye compresas y tampones higiénicos, pañales para bebé y artículos higiénicos similares.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Este yo creo que es un artículo muy importante y le agradezco a la Senadora Olga su proposición, porque este es un artículo que afecta directamente a las mujeres y a los padres, uno no puede gravar, señor Presidente, una necesidad de las mujeres con impuesto de IVA; en el mundo entero hoy la corriente es que la menstruación no tiene por qué tener impuestos, porque es un hecho natural de las mujeres y le genera unos costos, que acumulados pueden ser más o menos \$67.000 mensuales a una mujer.

De manera que estamos hablando que una mujer del salario mínimo está pagando prácticamente el 10% para responder a unas necesidades que tiene; no creemos, y en esto quiero invitar a todas las mujeres del Congreso, a esa bancada femenina, a que defendamos los derechos de las mujeres, a las mujeres hay que respetarlas, sus necesidades orgánicas, fisiológicas y naturales; yo celebro que la Senadora Olga haya traído esta propuesta, y queremos decir que en el Centro Democrático vamos a apoyarla, porque esto es un tema de equidad de género, en este momento invitaría a los hombres de este Congreso a que apoyemos a las mujeres en este tema, porque es un tema que en el mundo entero se está imponiendo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La otra opción sería abrir una discusión general sobre el IVA, y votamos todo el IVA y todas las proposiciones en bloque, esa puede ser otra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, pues ya que empezamos a bordar un tema puntual como es el de toallas higiénicas, tampones protectores, pero también pañales, elementos de aseo de mujeres y necesarios para los niños, yo quiero recordarles que el día de hoy la Superintendencia de Industria y Comercio ratificó la sanción a las tres empresas que se cartelizaron y durante 10 años robaron a las mujeres de este país, cobrándole un precio superior a los pañales; no se ha adoptado una sola medida para devolverle estos recursos que son de las madres colombianas, y ahora les vamos a incrementar el precio de estos pañales, eso no tiene justificación alguna, y por eso insistimos en que los pañales no sean objeto de esta medida.

Y también en el tema de mujeres, no puede ser que exista un impuesto que simplemente se basa en un hecho fisiológico; entonces, las mujeres de este país, sobre todo aquellas que no devengan ni un salario mínimo, o apenas se acercan a ese ingreso, les estamos en este momento, a punto de tomar la decisión, de incrementarles de manera injusta, absurda, a través del peor de los impuestos, del impuesto más

regresivo como es el IVA, acá tenemos 2 proposiciones, firmadas, pero buena parte de las mujeres de este Congreso, de este Senado, perdón, que espero que nos permitan lograr el apoyo de todos los señores que hay en este recinto. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, permítame sugerirle lo siguiente: Mire, para agilizar... a ver, amigas y amigos Senadores... sobre este tema del IVA hay un número importante de proposiciones que solicitan modificaciones y otras adiciones, a mí me parece que lo que debemos hacer inmediatamente es que yo lea, por cada grupo de proposiciones, el contenido sucintamente de cada una e inmediatamente quienes la firman o las suscriben la puedan defender y argumentar, para luego votarlas, si es posible, colectivamente. Presidente, voy a proceder entonces.

Bien, entonces, tengo en mi poder las siguientes proposiciones modificatorias: hay una suscrita por el Senador Iván Duque sobre los bienes que no causan el impuesto, otra de la doctora Maritza Martínez, donde pide que se excluyan los alimentos de consumo humano y animal donados a favor de los bancos de alimentos legalmente constituidos. ¿Quién firma esta? Ah... tengo otra de varias que vienen de Cámara, en realidad, de verdad, que tiene que ver con la eliminación del artículo 172 en cinco de sus partidas, tengo otra...

La Presidencia manifiesta:

Iván, usted está de acuerdo; entonces, mire, hemos llegado con los voceros al siguiente acuerdo, vamos a hacerlos de la siguiente manera: vamos a permitir la intervención generosa de cada partido sobre el tema de IVA, donde se puede referir de manera individual y de manera pública, después cierra la discusión y empezamos a votar, pero no vamos a discutir proposición por proposición, simplemente votamos proposición por proposición pero no las vamos a discutir, es la mejor metodología, no; es que pueden hablar varios del partido, no pasa nada, dejarlos hablar a varios del partido; lo que no voy a permitir es hablar, vuelvo y lo explico, para que la gente lo entienda, cada partido puede intervenir, la gente que quiera, de manera general; cierro la discusión y entramos a votar artículo por artículo, pero sin discusión; porque de lo contrario, la otra opción es... tenemos 150 proposiciones en IVA, si cada votación se vota, pues no terminamos, eso es lo que estamos proponiendo, es que me reuní con sus voceros, están aquí.

Entonces, espéreme Senadora, que estamos hablando aquí con los voceros; entonces, Senador Antonio como usted decía, estoy dialogando con los voceros, si no entonces proposición por proposición... yo no tengo problema, estamos hablando con los voceros, procedimiento. Senador Germán Hoyos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, yo le pido el favor a la plenaria una moción de procedimiento. Presidente, yo le recomiendo muy respetuosamente que el señor coordinador de ponentes lea todas las proposiciones, Pre-

sidente, que toda la plenaria las conozca y después usted le da la intervención a los Senadores, porque el Senador que haya firmado una proposición pues obviamente quiere intervenir, que es parte de la discusión.

La Presidencia manifiesta:

Germán, mire, no hay acuerdo entre los voceros; entonces, sigamos con la metodología de proposición por proposición, porque no nos vamos a poner de acuerdo; entonces siga Senador. Senador Antonio, proposición por proposición, no importa, mañana seguimos trabajando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bien, si esa es la decisión de la Mesa Directiva, Presidente... ¡preparémonos porque la jornada va a ser más larga de los previsto! Está en discusión la proposición de la Senadora Olga Lucía Suárez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Presidente. Hace tres meses aquí en esta plenaria del Senado hicimos una gravísima denuncia, lo que fue la cartelización de esos grupos como Kimberly, que con los otros productos de pañales, de cuadernos, de papel higiénico, lograron imponer los precios en los cuales esquilmaron a los colombianos, hicimos la denuncia aquí que ese grupo Kimberly, como fue el que hizo la denuncia y colaboró con la justicia, logró salvarse de una sanción que superaba en ese entonces los 280.000 millones de pesos.

Como en las mejores estrategias de los mafiosos, ese grupo Kimberly no tuvo ninguna vergüenza en salir a delatar a sus compañeros de fechorías para librarse de pagar esa cifra al erario del país, 280.000 millones de pesos que se evitaron pagarle a los colombianos. En aquella ocasión dijimos que ese grupo le merecía una excusa pública al país, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido. Cómo me alegra que la Superintendencia, hoy en cabeza del Pablo Robledo, haya ratificado esa sanción, hoy hago nuevamente la denuncia y le exigimos públicamente a Kimberly que no solamente haga lo que dice, sino que les pida excusas a todos los colombianos por haberles robado, especialmente a la gente de más escasos recursos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Yo había iniciado ese procedimiento, voy a leerlas todas, y quien las suscribe, y el Presidente abrirá el debate inmediatamente después, ya mencioné la de la doctora Olga, ya la han defendido, tengo una en mi poder, que la suscribe el Senador Iván Duque Márquez, que es modificatoria del artículo 172, otra de la Senadora Maritza Martínez, ya la leí, que tiene que ver con los alimentos de consumo humano y animal, donados a favor de los bancos de alimentos, hay otra que está suscrita por la Senadora Nidia Marcela Osorio, que también pide excluir del impuesto de las ventas a algunos servicios.

Otra, esta no tiene firma Secretario, otra que está presentada por el Senador Luis Fernando Duque, es el del artículo 84, Secretario estamos en el 172, otra

del doctor Fernando Araújo, solicitando la modificación de los numerales 7 y 8 del artículo 242 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 172, que es el que estamos discutiendo; ya les hablé de la doctora Olga Suárez, hay otro que tiene varias firmas encabezadas por mi colega de ponencia, el Senador Germán Hoyos, mediante el cual solicitan modificar el numeral 16 del artículo 172 y la última modificatoria tiene varias firmas, la mayoría de ellas provenientes de la Cámara de Representantes, la verdad no encuentro señor Secretario, estas son las modificatorias.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a abrir el debate para que cada Senador defienda su proposición, cada Senador intervenga sobre su proposición de manera general, votamos, pero de manera individual cada una de las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, esas son cada una de las proposiciones que tengo en mi mano, modificatorias.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, Senador, así usted lo dispuso. Entonces, ¿quién quiere intervenir?, Senadores ¿quién quiere intervenir? Senador Fernando Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. La proposición que yo he radicado en el artículo 172 es sobre el valor mínimo o el valor máximo para los computadores y tabletas que puedan ser excluidos del IVA, hoy lo que propone la ponencia del Gobierno es que queden las tabletas en 30 UVT, que son más o menos \$900.000, y los computadores en 50 UVT, que son más o menos \$1.500.000. Nosotros pensamos que eso todavía tiene un mayor espacio que se puede subir un poquito más, proponemos 80 UVT para los computadores y 40 UVT para las tabletas. De manera que la ciudadanía en general pueda acceder sin IVA a estos bienes, que son bienes que dan acceso al conocimiento, a la conectividad, que generan emprendimiento, que generan mayor intercambio de conocimiento, etc.

En ese sentido está mi proposición. Por eso, les pediría a los honorables Senadores que me acompañen en ella. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. El Partido Conservador dentro de los puntos que ha establecido a defender en esta reforma tributaria, uno de estos es todo lo de tecnología y las TIC. Nosotros tenemos la consideración de que en el mundo actual, parte del desarrollo de la sociedad y parte del desarrollo económico y estudiantil tiene que ver con las tecnologías, grave es para nosotros que todo lo que es el sistema de las tecnologías lo graven de tal manera que también arrastre a las clases menos favorecidas de este país.

Por eso tiene que haber una concordancia, una coherencia en este tema de las tecnologías y entramos

en el primer punto, es en el costo igualmente de los celulares, ya se había rebajado el tema de los computadores y las tabletas, porque no se iban a establecer con esos beneficios, el Ministerio aceptó, pero en el tema de los celulares nosotros hemos insistido, como un punto del Partido Conservador, desde el principio, y las proposiciones constan desde el momento de los coordinadores ponentes, fue discutido varias veces, y de igual manera con los diferentes gremios que tienen que ver con el tema de las TIC, no hay una sola posición pero nosotros consideramos que desde luego colocar el valor de los celulares al 30, pues ya colocaría celulares casi de \$1.000000, cuando en el mercado realmente hoy en día existen celulares de 600 y pico y mil de pesos, que esos son los que tendrían acceso las clases menos favorecidas, es decir, estratos 1, 2 y 3.

Pero hay algo delicado, hoy los jóvenes, los estudiantes utilizan los smartphones para comunicarse, pero no solamente para ese deber, sino para el tema de datos, también para aprender, para adquirir conocimientos, pero de igual manera, la gente de estratos bajos para hacer sus negocios, para igualmente acercarse a otras partes del mundo, por eso consideramos nosotros que sería un retroceso al desarrollo colombiano, donde colocáramos en el mismo rasero a los smartphones; por eso la proposición del Partido Conservador, es colocar el valor a 23 UVT, que corresponde alrededor de 600 y pico mil de pesos, donde tendrían acceso a smartphone con ello convidarían a tener acceso al internet.

En este proyecto, Presidente, le estamos gravando el internet, desde luego, al pueblo colombiano y de haber, desde luego, esa posibilidad, le estamos colocando el tema de datos Ministro, al tema de datos, pero de igual manera le estamos colocando el tema de los Smartphone, por eso es necesario que los smartphones de más bajo costo, Ministro, se considere en el estrato 1, 2 y 3, que serían alrededor de unas 23 UVT, empezamos con un costo más alto y hemos ido bajando, pero mantenemos desde luego esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente. De igual manera, nosotros queremos hablar sobre este artículo, el 172, y a lo que decía el Senador Juan Manuel Corzo, son más de 30 millones de compatriotas que hoy se van a ver afectados y golpeados y un atentado contra la democracia digital; nosotros hemos propuesto que también así como los computadores, la tablet y los smartphones sean incluidos, que no superen los 22 UVT; esto es lo que queremos decirle, porque yo creo que hoy los colombianos se comunican más, leen las noticias, tiene toda la información, y el acceso es por medio de un teléfono celular.

Nosotros estamos proponiendo que no le atentemos más contra la democracia digital, no sigamos alimentando el contrabando de este país, yo creo que es lo que más hoy nos representa, la devaluación del contrabando técnico pasó del 10 al casi 40% dispo-

sitivos en 2 años, son más de 5 millones de unidades declaradas por menos de 20 millones de dólares. O sea, que nosotros seguimos alimentando el contrabando y sí golpeando a los usuarios, a los colombianos que quieren acceder a la telefonía móvil celular. Y nuestra propuesta es que así como se incluyó, señor Ministro, los computadores, las tablets, también eran incluidos los smartphones y no atentemos más a esta democracia digital, al acceso, al internet, a las comunicaciones, a la vanguardia, a la tecnología; yo creo que aquí el Congreso no le pude dar un mal mensaje a los colombianos, excluyendo a los celulares y poniéndonos a pagar no solo un IVA del 19%, sino un 4 de datos.

Entonces, yo creo que, Presidente, también acompañe lo que han propuesto las diferentes bancadas, y todas las bancadas están de acuerdo que por lo menos excluyamos los celulares de 22 UVT, o que estén inferior a ellos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Este tema lo han venido discutiendo públicamente muchísimos, todo el mundo; por qué firmé esta proposición señor Ministro y el Gobierno nacional, y el doctor Andrés Escobar es consciente de todas las reuniones que se realizaron para revisar cómo es la industria TIC en Colombia. El tema de los celulares se volvió prácticamente un producto de consumo masivo popular, con el cual todo lo que tiene que ver con la tecnología en Colombia, en el mundo, es el acceso a la educación, aquí tengo a nuestra Ministra de Educación, hoy vemos que el celular se volvió como un pan de cada día, como dicen por ahí, “la cultura popular”.

Presidente, quisiera... no me voy a demorar mucho, además, yo sé que los ponentes hicieron una labor interesante, el proyecto inicialmente presentando por el Gobierno traía la exclusión de los celulares 30 UVT, yo no entendí en qué momento volvieron a gravar los celulares, hoy los celulares están gravados, pero el Gobierno inicialmente había entendido que este era un tema con el cual se podía de una u otra manera masificar todo, ya mis compañeros lo acaban de decir, tema del contrabando, todo lo que tiene que ver y, sobre todo, la educación masiva en el tema de las TIC.

Yo no voy a insistir en otros argumentos, porque se han venido diciendo, lo único que yo digo es que el Gobierno nacional inicialmente presentó la propuesta, ¿por qué ahora dice: No! Porque ¿porque dijeron que le bajaron a las tabletas, a los computadores y demás?, pero yo creería que miremos con cuidado el tema de los celulares en todo el país, porque lo digo, porque tiene un contexto total, ahora en el siguiente artículo cuando hablemos del hipoconsumo, todo lo que tiene que ver una persona que va a usar un celular hoy, se le sube la tarifa del celular, el hipoconsumo queda al 4%, de igual manera el IVA del 16 al 19%, y ahora, en otro artículo que vamos a discutir más adelante, el 339, es mucho más grave; porque la telefonía local, a nivel local, la telefonía móvil las están gravando; entonces yo, la verdad, el futuro de las TIC yo la veo un poco complicado con lo que se ha venido planteando.

La Presidencia manifiesta:

Ángel Custodio, son muchos ahora. Si quiere, le doy la palabra otra vez querido Senador. Senador ¿dónde está la lista que me hizo el Senador Iván? Senador Ramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente, se quieren afectar las clases más populares a través del aumento del IVA, y aquí está la discusión sobre cuáles productos van a salir, cuáles no; quiero simplemente hacer una reflexión sobre lo que ahora mencionó el Ministro en su larga intervención sobre el tema de austeridad del año 2011 al año 2017, el costo burocrático de la Rama Ejecutiva ha pasado de 2.6 a 5.4 billones de pesos, esto es un aumento del 103%, y en ese mismo lapso, del 2011 al 2017, ha habido un incremento del presupuesto de inversión de solamente del 7%, esto es una disminución en términos reales.

Así que, colombianos, tengamos muy en cuenta esto, porque aquí el apretón se está dando para los bolsillos de los colombianos, de cuenta de la burocracia, del derroche del Gobierno nacional, no hablemos del contratismo, de toda una cantidad de temas que podríamos hablar, de la corruptela que existe en muchas entidades, hablemos solamente del gasto que el propio Ministerio de Hacienda puede controlar a través de una burocracia inmensa (sonido defectuoso) ha crecido del 103% en seis años, mientras que solamente ha crecido el 7% del presupuesto de inversión, así que nada que atente contra el bolsillo de los colombianos, mientras existan esos derroches y esa mentiras sobre supuesta austeridad será votado, así que bienvenidas todas las propuestas que estudian productos del IVA, y absolutamente en contra de todo el aumento del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidente. Después de escuchar la intervención del señor Ministro de Hacienda, creo que es importante dejarles claro a los colombianos que aquí no ha habido ninguna austeridad inteligente, aquí lo que hay es la cuenta de cobro del derroche a los ciudadanos, aquí la famosa inteligencia fiscal es que la economía se desacelera, pierde confianza el consumidor, y entonces aumentemos el IVA en un 18%, en 3 puntos porcentuales, del 16 al 19% en el año, en el que la inflación se comió de lejos el aumento del salario mínimo y donde la expectativa de inflación para el año 2017 no es menos preocupante, y hoy el Congreso va a tener que votar un IVA del 19% a los productos que consume una familia colombiana, a los productos de aseo personal, un IVA del 19% a los electrodomésticos, alejando a la clase medida de bienes que mejoran su calidad de vida, un IVA del 19% a todo el vestuario de una familia, cuando una familia asalariada está gastándose aproximadamente el 15% de sus ingresos mensuales en ese rubro y adicionalmente un IVA del 19% a productos como los teléfonos celulares de más de 654.000, un IVA del 19% al *software*, en un país donde hay 51%

de piratería y hay 80.000 empleos en desarrollo de aplicaciones, que se van a ver amenazados por todo el paquete antitecnológico de esta reforma.

Creo que, además, es una vergüenza que esta propuesta de IVA no haya contemplado la gradualidad y no haya buscado siquiera instrumentos para contener la regresividad como mecanismos de devolución a los más vulnerables que han sido puestos en marcha exitosamente en países como Uruguay, llevamos un año esperando esta deliberación y en pocos días espera el Congreso de la República pasar por la evaluación, semejante golpe, sin que hayamos podido deliberar sobre las mejores herramientas para tener un IVA que realmente le permita al pueblo colombiano fortalecer fiscalmente al país, sin deteriorar a los más vulnerables.

Yo creo, señor Presidente, y con esto termino, que hay casos peligrosos, y el más peligroso con esta tarifa es el incremento del contrabando en el país en distintos rubros; nosotros presentamos una proposición para la exclusión de los instrumentos musicales, cuando la Lutheria en Colombia está en crisis por el contrabando, y cuando hemos visto que se está arruinando el sector creativo y el sector emergente de artistas con esa devolución y esas tarifas de IVA que están contenidos para los bienes culturales; yo les digo señores Senadores: quienes voten ese IVA del 19%, tendrán que cargar con ese peso en su conciencia, de haber golpeado los hogares, pasándoles la cuenta del derroche de esta administración. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo quisiera comentarle a la plenaria que las mujeres, las Senadoras, hemos decidido unificar la postura y vamos con una primera propuesta en materia de la que ya comentamos, toallas higiénicas y pañales, que va a ser presentada en representación de nosotras, o buena parte de nosotras, las que estén de acuerdo, por la Senadora Olga, de acuerdo a que se acoja o no se acoja; hay otras propuestas que el Ministro quiere escucharlas y pues la idea es eso, lo que sí queremos insistir es que difícilmente hay como presentarles a los colombianos que esta plenaria decida incrementar al 19% estos productos. Yo creo que hay un consenso al interior, pero también el país está pendiente de lo que decidamos acá, para que no cometamos ese error, esa inequidad con las mujeres, con los niños, con las familias más vulnerables del país. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. Yo radiqué una proposición para eliminar el incremento de IVA del 16% al 19% general, Colombia está dentro de los pocos países del mundo que está superando esa cifra del 16 o 15%, que es el rango, diríamos, en Latinoamérica, porque en los países europeos el rango no supera el 10%, en promedio de los países europeos. Si el nivel de corrupción, de derroche, de politiquería, de clientelismo, de gigantismo en el Gobierno, en el Estado se mantiene, en 5 años, se está cobrando en este país

hasta el derecho a caminar y el derecho a respirar o el derecho siquiera a salir de las casas.

Es una actitud absolutamente criminal y antisocial que este Gobierno pero que, además, este Congreso vote un incremento de IVA para alimentos y productos que son utilizados en la vida diaria de los colombianos, como lo han denominado “la canasta familiar”, aumentar el IVA en el vestuario, aumentar el IVA en los productos de consumo natural como es el chocolate, el aceite de cocina, el atún, entre otros, y el jabón, los detergentes que son de uso diario de los colombianos, es una forma de atracar de manera disimulada a las familias, esa forma de atraco de cuello blanco, como se le ha denominado en este país, es lo que se va a cometer, incrementando el IVA del 16 al 19%, y eso ligado a otros ataques que se le están dando al pueblo colombiano, como IVA a la telefonía móvil, al uso del internet, a las tabletas o computadores, como también IVA a las motocicletas, como también el monotributo, es decir, todo este paquete que va dirigido a la clase media, a los pobres, es absolutamente inaceptable y perverso.

El Polo Democrático no solamente ahora, sino desde el inicio de toda esta discusión, ha dicho que no aceptamos esta reforma tributaria, no la estamos votando y no la vamos a acompañar, y de manera integral estamos diciendo que ¡no votamos esta reforma tributaria!, porque finalmente este Gobierno es corazón grande y brazos abiertos a los poderosos y ricos de este país, pero absolutamente injusto contra los pobres y débiles en Colombia, y una clase media que está soportando esta situación que vive Colombia, hoy nos llaman a gravar con más impuestos a los colombianos porque estamos en crisis petrolera, pero cuando hay bonanza no se rebajan los impuestos en este país, y eso sí, señor Ministro, es absolutamente injusto que cuando este país tiene bonanzas, cuando en este país los precios del petróleo estuvieron por encima del USD\$70 o USD\$80 el barril, nunca le dijeron a los colombianos: Vamos a hacerlo.

Terminaron con esto, los colombianos pueden pagar impuestos y pagáramos impuestos felices si tuviésemos un buen sistema de salud, un buen sistema educativo, un escenario en donde pudiésemos dar garantías en vivienda, condiciones en bienestar, en seguridad, pero nada de eso funciona en Colombia, y como si fuera poco, no funciona socialmente el país, hoy nos grava con una reforma tributaria.

Así que, señor Presidente, insistimos en la necesidad de que se revise de manera integral esta reforma, y especialmente este aumento de IVA y, reiteramos nuestra posición, desde el Polo Democrático el partido de oposición al gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, nuestro voto negativo, de manera integral, no solamente a este aumento de IVA sino a todos los puntos de esta reforma tributaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Alexander López, aquí estamos poniéndoles IVA a muchísimos productos de consumo masivo, precisamente para cubrir el derro-

che de este Gobierno. Ministro, sus palabras nadie las cree, aquí no nos vengán a decir ustedes, a convencernos a los colombianos que ustedes se mantienen ahorrando y que los gastos de funcionamiento no suben de año en año en el presupuesto, porque mire el presupuesto del 2017, pero quiero referirme, los gastos de funcionamiento no bajaron, subieron, y la inversión bajó, en el año 201, en cada uno, en casi todos los rubros de su presupuesto del 2017.

Pero voy a referirme a un tema de mi comisión, de la Comisión Sexta, hay alrededor de 58 millones de líneas celulares, si queremos realmente que Colombia sea la más educada en el año, así sea el 2050, porque lo dudo mucho que sea en el 2025, tenemos que ver cómo le damos facilidades a esos estudiantes, si queremos que Colombia sea competitiva, también tenemos que ver cómo damos esas facilidades y eso solamente se da con tecnología, por eso insistimos desde la Comisión Sexta, la mayoría de los Senadores que también tienen que estar incluidos los smartphone; los smartphone los sacaron pensando que eran artículos de lujo, eso ya no es artículo de lujo, los smartphone son productos populares. Yo creo que podemos ver cuántos smartphone hay hoy en el mercado y por eso consideramos que todo debe entrar en el mismo reglón de tabletas, ojalá no tuvieran IVA, pero, sin embargo, podemos hasta aceptar, que sean los que no excedan de 30 UVT gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque ya algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra, han tocado el tema como el caso del Senador Aguilar y el Senador Ángel Custodio. Fundamentalmente lo que he propuesto como una aditiva y a la vez puede ser modificación, tiene que ver con el tema de las tabletas y de los teléfonos celulares o smartphone que tengan un valor inferior a 900.000 pesos, no puede ser y esto simplemente tiene el testimonio físico que es lo más importante, hoy escasamente las tabletas han entrado en desuso digamos, frente a teléfonos inteligentes, porque los teléfonos hacen exactamente lo mismo.

De manera que me parece una actitud de retraso que impide la posibilidad de que la gente de menos recursos, acceda a la utilización de los teléfonos celulares, de baja gama, de bajo precio, los que quieren un teléfono celular caro, pues pagarán el IVA, pero no puede ser, que en artículo incluso entre paréntesis se hable únicamente de tabletas, cuando estos teléfonos están presentando hoy la misma condición, si no mejor, que las tabletas, en ese sentido llamo la atención entonces, para que vuelvan a ser incluidos los teléfonos, por debajo de \$900.000 que le da la oportunidad a la gente de clase media y popular, acceder a un smartphone, gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marcos Avirama Avirama:

Muchas gracias Señor Presidente, bueno nosotros como bancada indígena, hemos estado hablando de este tema y consideramos que en este punto con el

tema del IVA, nosotros hemos hecho las consideraciones, partiendo de la situación económica que se vive en los sectores rurales, el campesino que tiene una pequeña parcela, que vive de ella, que lo que produce, no lo puede llevar al comercio, pues le queda muy difícil pagar IVA por todos los artículos que tiene que consumir, no solamente los celulares, sino también aquí dijeron, pañales, toallas higiénicas y los víveres de consumo.

Por esta razón nosotros sí pedimos que el Gobierno considere esta situación; porque finalmente a los que se están gravando, es a la clase media, a la clase humilde, porque no vemos que haya gravamen para las grandes capitales, por esta razón nosotros consideramos necesario, que se analice esta situación y pedimos a los honorables Senadores que piensen, en la clase humilde de Colombia, además es la que vota cuando ustedes salen a ser campaña, esperamos que se haga conciencia aquí, de la pobreza en la que viven la mayoría de los colombianos, muchas gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, no se entiende bien esto del IVA, si no se entiende qué es una reforma tributaria, que por un lado, para el año entrante va a incrementarles los impuestos a los pobres y a las clases medias, principalmente mediante el IVA en cerca de 8 billones de pesos y al mismo tiempo, el año entrante también, les va a disminuir los impuestos a las mayores empresas, principalmente a las Transnacionales en más de un billón de pesos, si esto no lo vemos de conjunto no se entiende bien, lo que se está discutiendo.

Lo segundo es esto, porque sobre esto también hay manipulación, todo IVA, absolutamente todo IVA, lo paga la gente, el ciudadano, el consumidor, algunas empresas les puede molestar el IVA pero no porque lo paguen ellas, sino porque les afecta sus ventas; pero el IVA siempre lo paga el ciudadano, lo mismo que el impuesto a los combustibles y el impuesto al consumo y, en general, los impuestos al consumo los paga el ciudadano, por eso es que se definen como regresivos, porque son impuestos que caen con la misma fuerza en contra de la gente, en contra de quienes no tienen nada igualándolos con quien los tiene mucho, no es cierto además lo que afirmó el Ministro de Hacienda, empezando el trámite de la reforma cuando dijo que no se gravarían los artículos de primera necesidad, que no se aumentaría el impuesto a ellos, ¡claro que sí! el 65% de los artículos de primera necesidad en Colombia hoy tiene IVA, 65% y se los van a pasar del 16% al 19%, y en el caso de la telefonía celular, además les van a poner el 4% de consumo y además les van a gravar los datos.

El caso de las toallas higiénicas de las mujeres es absolutamente escandaloso, porque allí lo que castiga es una condición fisiológica que exige el uso de ese tipo de artículos y, sin embargo, lo gravan si ninguna contemplación un IVA del 16%. Por último, decir esto, es otra falacia, porque este es el proyecto de las falacias, de desplumar al ganso sin que chillen

demasiado, que dizque el IVA social se lo inventó el doctor Cárdenas, no hay IVA sociales, paja, ¿qué tiene de social, que cojan a un pobre de Colombia, lo apercuellen y le saquen del bolsillo un montón de plata para después gastársela en lo que sea? ¿Qué es lo que tiene de social Ministro empobrecer a los pobres a las clases medias, muy social? ¿Para después coger la plata y en buena medida irse a hacer politiquería, clientelismo, convertirla en mermelada para seguir engatusando a los que no saben cómo funcionan estas reformas tributarias y convertirlas en carne de urna en cada elección? El Polo se ratifica en su oposición a esta reforma tributaria y, particularmente, al incremento del IVA que es del que estamos hablando, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente, muy brevemente ya me había pronunciado en términos generales sobre la reforma. Mantenemos y mantengo yo, particularmente, aquí la preocupación por no ver que se busquen fórmulas para reducir la regresividad del IVA, hay algunas planteadas aquí, el Ministro mencionó el tema del IVA social, del punto que va a distribuirse en salud y educación, pero no vemos garantía de eso y nos preocupa que ese camino regresivo que se escogió, no tenga herramientas para reducir esa regresividad, y no vemos un cálculo del Gobierno de cómo después de impuestos esta reforma va a mejorar indicadores como el coeficiente de GINI, no hemos visto un cálculo de parte del Gobierno que nos diga mire, gracias a lo que vamos a hacer con el IVA social, por ejemplo vamos a reducir o a mejorar el coeficiente de GINI, de tanto a tanto, no vemos cálculos de ese estilo.

Eso en términos generales Presidente y en concreto dos puntos, yo particularmente creo que, no sé la bancada de Cambio pero, voy a acompañar la proposición de la Senadora Olga Suárez que ha mencionado acá, me parece válida, importante, que apunta precisamente a eso, a reducir esa regresividad, y en segunda instancia, todos los puntos que buscan generar un freno digital, lo que tiene que ver con las tabletas, con los computadores, lo que tiene que ver con el consumo de datos de celulares inteligentes, etc., no lo vamos a acompañar, creemos que hay que garantizar, que esas herramientas sigan siendo lo que han sido, un motor de conocimiento, de desarrollo, de acceso al conocimiento, a la cultura para los colombianos y poner esas limitantes como las que está poniendo esta reforma, van a generar un impacto sin lugar a dudas en ese sector y, por lo tanto, un impacto dramático en el desarrollo de nuestro país, que tiene que ver con todo lo relativo a la economía digital, una oportunidad que hay que apoyar y que no hay que restringir, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Mire Presidente, yo quiero que el Secretario esté pendiente de lo que voy a decir con base en el reglamento, llevamos aquí 3 días y yo lo que veo más bien es una mecánica de dilatación con base en el

reglamento, y el reglamento dice que una vez que se pida la suficiente ilustración, se abre el registro automáticamente y con base que llevamos ya 3 sesiones señor Presidente, le pido que someta ya mismo la suficiente ilustración para votar la reforma tributaria.

La Presidencia manifiesta:

Sobre el artículo, la suficiente ilustración es solo sobre este artículo, no sobre la reforma, ¿o Benedetti está pidiendo sobre la reforma no sé, usted está pidiendo sobre qué Benedetti? No, hay capítulos que no se han discutido, solo sobre este artículo, es solo sobre el artículo, abra el registro, ábralo Secretario por favor es que la gente decide, la plenaria es la autónoma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es para votar las proposiciones de ustedes incluso, ¿bueno Presidente, entonces en qué estamos?

La Presidencia manifiesta:

Votando la suficiente ilustración que pidió el Senador Benedetti, que tiene derecho. Sobre el artículo que usted está anunciando, solo el 172.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Y voto positivo.

La Presidencia manifiesta:

Pero es que no han abierto el registro, pidieron suficiente ilustración, yo la voy a votar, pueden votar no pasa nada, es un derecho del Senador Benedetti, vamos a votar una solicitud del Senador Benedetti, cuando estemos en votación, cuando termine, se la doy porque estamos en votación, cuando termine la votación, abran el registro, estamos votando Senador.

Por solicitud del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la suficiente ilustración a la discusión del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 26

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la suficiente ilustración del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro

Avirama Avirama Marco Anibal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la suficiente ilustración del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Uribe Vélez Álvaro

22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración a la discusión del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Las proposiciones modificativas, la primera es del doctor Fernando Araújo. La primera proposición al artículo 172, del cual ya hablaron lo suficiente, lo suscribe el doctor Fernando Araújo, habla sobre los computadores personales de escritorio portátiles, cuyo valor no exceda el 80 UVT y los dispositivos móviles inteligentes cuyo valor no exceda 40 UVT, esa es la proposición, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Pero las va a votar todas o una a una?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Una por una Presidente, una por una.

La Presidencia manifiesta:

¿Una por una? bueno entonces abra, pero Ministro las vamos a votar, ¿Antonio cómo las vamos a votar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Una por una, Fernando Araújo del Centro Democrático.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Ernesto Macías:

Me da pena gritar, pero es que usted se hace el que no oye para ciertas cosas. Eso que se votó ahora fue totalmente irreglamentario, el Senador, -que no le pare bolas aquí tenemos derechos doctor-, el Senador que pidió la suficiente ilustración no conoce el reglamento, se requieren 3 horas de una discusión para poderla votar y no la llevábamos, pero además, usted altera y demora más Presidente, estábamos ya muy pocos para intervenir y vuelven y alteran esto, de manera que Presidente, cuando se pide moción de orden, póngale cuidado que es el reglamento, no terquedad nuestra y es un derecho que tenemos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de modificación al artículo 172 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 53

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella María del Rosario

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal a la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Sammy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición de modificación al artículo 172 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



Modifíquense los numerales 7 y 8 del artículo 242 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 172 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 172. Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

(...)

7. Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de **ochenta (80) UVT**.
8. Los dispositivos móviles inteligentes (tabletas) cuyo valor no exceda de **cuarenta (40) UVT**.

JUSTIFICACIÓN

Sostenemos que se sigue imponiendo una barrera para acceder a estos bienes que hoy en día no son un lujo como lo da a entender el proyecto de reforma tributaria, sino un bien de primera necesidad para estudiantes, trabajadores y emprendedores. La medida es altamente regresiva pues impone una barrera a los más pobres y a la clase media para acceder a dichos bienes.

Gravar con mayor IVA a los computadores tendría impactos negativos. Se daría un freno a la adquisición/renovación de hogares y de mipymes, estancamiento en ganancias de productividad y competitividad, y reducción en el bienestar de los consumidores. Habría un retraso en la reducción de la brecha digital, con sus consecuencias socioeconómicas de largo plazo. Se fomentaría el contrabando de computadores y el contrabando técnico. Habría una reducción en el comercio de bienes y servicios periféricos (como por ejemplo, scanner, discos duros, monitores, entre otros). Finalmente, habría una reducción global en el recaudo, la CCIT sostiene que las menores ventas de periféricos y cierta desaceleración en el crecimiento del PIB casi duplicarían el IVA a recaudar por PC, por lo que de acuerdo con lo observado en años recientes en Colombia y a los estándares internacionales, se trataría de una pérdida de ingresos fiscales netos de entre \$150 y \$180 millones de dólares al año.

Respecto al IVA a los smartphones, el impuesto no se reflejaría en una mayor reducción del mercado (medida por número de unidades), sino por un aumento significativo de contrabando técnico, que se estima ha pasado del 10% durante el 2014 a más del 30% hoy en día.

De los Honorables Congresistas,

[Firma manuscrita]
FERNANDO
ARAUJO

[Firma manuscrita]
ANTONIO DEL CRISTO
GUERRA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La otra proposición que tiene que ver con los instrumentos musicales del cual habló ya el Senador Iván Duque solicita la modificación, -Senador Du-

que ¿esta es para pasarla de qué tarifa a qué tarifa? Para que vaya al renglón de exentos de excluidos, pero excluidos no tienen derecho los productores a recuperar el IVA- bueno, le solicito a la plenaria votar negativamente esta proposición presentada por el Senador Iván Duque.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de modificación al artículo 172 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21
 Por el No: 49
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 172 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.XII.2016.

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 172 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

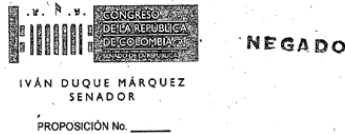
Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.XII.201.

En consecuencia, ha sido negada la proposición de modificación al artículo 172 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez.

70



Al Proyecto de Ley nos. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el Artículo 172 del proyecto en mención, el cual quedará así:

ARTÍCULO 172. Modifíquese el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

9201	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.
9202	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).
9205	Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los acordeones y los organillos.
9206	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilofonos, plectillos, castañuelas, maracas).
9207	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenso que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones).
9208	Cajas de música, acordeones, organillos, plectillos cantores, sirtas musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo, recteros de cualquier clase, silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca de flamedo o avieno.
96.09.10.00.00	Lápices de escribir y colorar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 8-68 Oficina 406416
 Teléfonos: (571) 382 3282 - 3273
 Iva.n.duque@senado.gov.co



Las demás disposiciones se mantienen conforme a lo establecido en la ponencia

Iván Duque Márquez
 IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, tengo finalmente en las modificatorias, dos proposiciones que son avaladas por el grupo de ponentes y con el señor Ministro de Hacienda, le pido el favor que la ponga a consideración, ya fueron leídas en el momento correspondiente.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuáles son?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Una la suscribe el Senador Germán Hoyos que es excluir del artículo 172 el numeral 16, ¿de qué? de modificar, la venta de maquinaria correcto; y la otra la suscribimos el Senador Juan Carlos Restrepo y mi persona, que pretende excluir del artículo 424 del Estatuto Tributario las siguientes subpartidas: gas propano y gas propano en estado gaseoso y gas butano en estado gaseoso, para que puedan tener el mismo régimen los dos, fueron avaladas por el Ministro de Hacienda y por la Comisión de ponentes, agradezco votar favorablemente.

Voto positivamente las dos proposiciones leídas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones de modificación al artículo 172 presentadas por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
 Por el No: 06
 TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificatorias al artículo 172, presentadas por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis

20 DIC. 2016

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.XII.2016.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones de modificación al artículo 172 presentadas por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Proposición

Modifíquese el Artículo 172 numeral 16 de la siguiente forma:

"16. La compraventa de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero definido en el artículo 175 de la ley 1753 de 2015, que generen y certifiquen reducciones de Gases Efecto Invernadero -GEI, según reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

(Adiciónese el párrafo)

"Párrafo. La aplicación de este artículo se hará operativa en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emita las reglamentaciones correspondientes al Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero. Esto, sin perjuicio del régimen de transición que dicho registro determine para los casos que tengan lugar en el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente ley y la operación del registro."

Justificación:

La redacción original del numeral 16 la cual es la siguiente:
 "16. La venta de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible."

Tiene problemas de interpretación, por lo que es necesario delimitar con mayor precisión el universo de proyectos que pueden aplicar al incentivo por reducción de gases efecto invernadero, evitando así interpretaciones ambiguas de difícil reglamentación.

[Firmas manuscritas]
 Hoyos Giraldo
 Restrepo Escobar
 Guerra de la Espriella

Bogotá DC, 22 de diciembre de 2016
Plenaria
Senado
Proyecto de Ley 163 del 2016 S

APROBADO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Con el objetivo de lograr un trato igualitario para el GLP en el impuesto a las ventas, se propone modificar los códigos 27.11.12.00.00 y 27.11.29 del Artículo 172 buscando que este impuesto aplique de igual forma a todos los usuarios industriales de los combustibles gaseosos, que son considerablemente menos contaminantes que los demás derivados del petróleo.

Modifíquese el Artículo 172 del proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 de Senado "por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 172*. Modifíquense las siguientes subpartidas del artículo 424 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no cause el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

27.11.12.00.00	Gas propano, incluido el autogás.
27.11.29	Gas propano en estado gaseoso y gas butano en estado gaseoso, incluido el autogás.

G. Hoyos *Agustín G. Guerra*
José D. Guerra *Manuel Guillermo*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, el resto de proposiciones sobre el 172 son aditivas, por lo tanto, le solicito ponga consideración de la plenaria el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 07

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro
Barón Neira León Rigoberto
Barrera Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blal Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22. XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, yo solicito que mi proposición aditiva con el tema de los teléfonos móviles celulares, se ponga a consideración a toda la plenaria, pero por separado, no en bloque.

La Presidencia manifiesta:

Que lo decida la plenaria entonces. Abra el registro si la plenaria quiere votar en bloque o quiere votar individual, abra el registro, que la plenaria decida, ya que es la máxima autoridad, si quiere votar en bloque o quiere votar individual.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

En bloque sobre las aditivas.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro solamente las aditivas, pero léalas para que la gente sepa cuales son.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votando sí se vota por el bloque de proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Estamos solamente, a ver expliquemos. Me pidió el Senador Mauricio Aguilar que quería que se votara individual, como mi máxima autoridad es la plenaria, yo les estoy preguntando a ustedes si quieren que se vote en bloque o quieren votar individual; esa es la

decisión que hay que tomar. No estamos votando las proposiciones todavía, estamos votando.

Él lo va a explicar,

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí, votamos sí, es porque queremos votar las aditivas en bloque en el próximo tramo, y después las leemos, listo votar sí, es votarlas en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria si se votan las 8 proposiciones aditivas al artículo 172 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34
 Por el No: 38
 TOTAL: 72 Votos

Votación nominal a si se vota en bloque las proposiciones aditivas al artículos 172 de Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barrera Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Name Cardozo José David

Pestana Rojas Yamina
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a si se vota en bloque las proposiciones aditivas al artículos 172 de Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22. XII.201

En consecuencia, ha sido negada la aditiva al artículo 172 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Inicio entonces, Presidente, con la proposición del Senador Fernando Araújo, que solicita que los siguientes bienes que se hayan excluido del IVA y que para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria andina vigente, los productos son: las descascarrilladoras y despulpadoras de café, los intercambiadores de calor pasterizados, los secadores para productos agrícolas, la retina. Muchas gracias, Senador.

Vea secretario. La siguiente proposición tiene la firma principal de Luis Emilio Sierra Grajales, Senador de la República, que pide que se excluya del IVA y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados, por la Agencia logística de las Fuerzas Militares con cargo a su presupuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente. Muchas gracias, este es un tema que yo he venido trabajando hace ya algunos meses, y parte de una visita que hice en la ciudad de Manizales al batallón Ayacucho, me encuentro con un comedor que da vergüenza ver donde comen nuestros soldados.

Me di a la tarea de hacer un derecho de petición hace ya casi 4 meses, que consta de esta información que tengo aquí amplia para mostrársela al país y al Ministro, si quiere verla sobre el estado actual de los comedores de nuestros soldados y de la Armada Nacional y lo que me encuentro es francamente deplorable.

Pero me encuentro otra perla señor Ministro, me encuentro que por ejemplo el Inpec, hace 16 años, cuando se hizo la reforma tributaria en el año 2000, logro incluir el artículo 130 y gracias a eso el Inpec, los reclusos, los presos, obtuvieron esa ese exención; como resultado de eso hoy los reclusos con el mejor de nuestros soldados, hoy los presos, tiene más partida, mejores recursos para comer, que nuestros héroes de la patria.

La cifra está ahí, 9.200 pesos es el costo de la ración diaria de los reclusos, mientras que nuestros soldados, ¡atérrese país!, solamente 7.400 pesos es con lo que desayunan, lo que almuerzan, lo que comen y tiene de refrigerio.

Aquí lo que se busca es por lo menos equiparar esa cifra y por eso estamos proponiendo que se elimine el IVA, de la alimentación de nuestros soldados.

Me da pena lo que voy a decir Ministro, pero aquí también fuimos irrespetados por una funcionaria del

ministerio de hacienda, que dijo que ella rechazaba esa propuesta, como si tuviera más poder de decisión que el Congreso Nacional.

Nosotros que somos los representantes del pueblo, ser callados por una funcionaria del Ministerio de Hacienda eso no cabe en una democracia.

Por eso les pido a los Congresistas, a los Senadores, que aprobemos una proposición que es equiparar al Ejército Colombiano con el Inpec; esa es toda la propuesta, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es increíble Presidente, que el señor vocero de ponentes y coordinador de ponentes Senador Guerra, nos ilustre si al votar el 172 estamos incluyendo la exención del 194 contenida en el tema de tecnología de tabletas, computadores, portátiles con cierto tope y naturalmente los Smartphone y la exención del 4% para el uso después de hasta 1.5 BTA, como está proyectada, desde luego ya discutida en la subcomisión que se autorizó ayer, que se nombró ayer y de lo cual tenemos una ponencia radicada y en lo cual el partido Conservador, ha sido permanentemente vocero e insistente de esta teoría para efecto de defender el bolsillo de los colombianos, frente a este tema que sería bastante lacerante que se nos pase de gol.

Quisiera su ilustración sobre eso señor Presidente, para que haya tranquilidad y no tengamos después que reabrir artículos o que tener que pasar por hacer votación negativa a artículos que contiene contenidos similares.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, yo estoy totalmente en desacuerdo con la posición del doctor Luis Emilio Sierra; es un Senador a quien yo he respetado toda la vida y la verdad señor Presidente y honorables Senadores, uno no puede desconocer que siempre que aprobamos el Presupuesto General de la Nación, salvo en el año 2016, el presupuesto más fuerte lo tiene las Fuerzas Armadas de Colombia.

Cómo así, que estamos hoy hablando que los soldados, los héroes de la patria se están muriendo de hambre, que no tiene una ración acorde con lo que ellos son, los defensores en las cordilleras, en las montañas colombianas, en las llanuras de la soberanía Nacional, me parece que es un contra sentido, señor Presidente.

Aquí escucha uno cosas absolutamente asombrosas, bastaría solo en pensar qué ha ocurrido con los famosos fondos o los gastos, esos gastos que llaman, gastos reservados, señor Presidente.

De modo pues, que ese cuento que aquí los soldados de Colombia están en una situación de miseria y de hambre, me parece que está riñendo con lo que este Congreso y los Gobiernos han hecho en favor de las fuerzas armadas de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. A nosotros nos parece valiosa la proposición, pero le pido al Senador Luis Emilio Sierra, que le quite una parte que me parece peligrosa. Senador Luis Emilio, cuando usted habla de que “queden excluidos del impuesto a las ventas y a los aranceles de importación, a través de la agencia de logística de las Fuerzas Militares nos parece bien, pero no nos gusta cuando dice “o de cualquier ente público que se haga a través de esta entidad, se va a permitir un baipaseo para usar esta entidad, para que otras entidades públicas se presten para evadir los impuestos.

A mí me parece que esa parte hay que quitarla y de resto nosotros estamos de acuerdo con el artículo, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El Gobierno pide votar no. Yo voy a acompañar la proposición del Senador Luis Emilio Sierra, pero el Gobierno no lo quiere votar. Yo voto positivamente Senador Ashton.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición aditiva al artículo 172 presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30
Por el No: 40
TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva del artículo 172 presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
García Burgos Nora María
Gaviria Correa Sofia Alejandra

Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición aditiva del artículo 172 presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

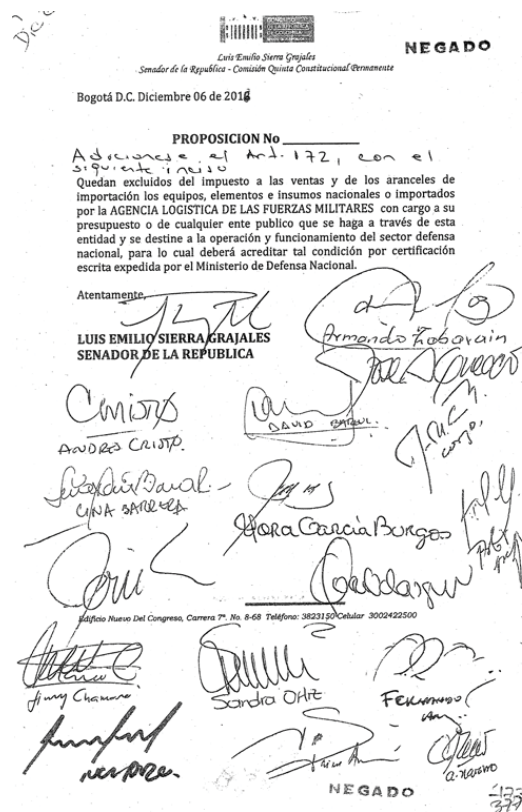
por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barrera Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22. XII.201.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 172 presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno, Presidente, aquí hay tres proposiciones que la suscriben distintos Senadores, pero es el mismo propósito. Voy a mencionarlos, el doctor Mauricio Aguilar solicita que los teléfonos móviles inteligentes, cuyo valor no exceda de 30 UVT, -doctor aquí dice 30, que pena, pero dice 30. Esta me parece

que es la firma de Ángel Custodio Cabrera, esa es suya. - Solicita que los teléfonos móviles inteligentes cuyo valor no exceda de 30 UVT. Y la otra es del doctor Luis Fernando Duque, -por eso es lo que estoy diciendo que son las mismas, estas dos.

La Presidencia manifiesta:

Senador Juan Manuel Corzo, para explicar las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A ver Presidente, ese tema se tocó y es que no está incluido en el numeral sexto del artículo 172, el tema de los celulares o de los Smartphone. Hay varias proposiciones, una del Centro Democrático que habla sobre, sobre 30 UVT, hay otra que habla también sobre 30 que está tocando el tema Ángel Custodio Cabrera, y otras que hay de Opción Ciudadana, y la original que viene desde los coordinadores ponentes que se fue regulando y se planteó en 23.

Yo creo que para no ponernos a votar una por una, es plantear una sola, yo creo que el tema es plantear la más baja, porque ya hay Smartphone que le sirven a estrato 1, 2 y 3 y que están en el mercado y que desde luego tiene la capacidad de manejar datos.

Esos cuestan 600 mil pesos, pero es claro decirlo, en la reforma tributaria, plata que se retire, hay que buscar otras fuentes porque uno genera un hueco dentro del recaudo que se está requiriendo el Gobierno Nacional; esto está alrededor de 300 mil millones de pesos, pero por eso la posición del partido ha sido tomar la más baja, unirnos con Opción Ciudadana entre 23 y 22. Pero la definición final la toma la plenaria porque esto va a costar desde luego un recurso.

Nosotros les pedimos a los otros que la tiene al 30%, que en el mercado existen Smartphone de buen nivel para manejar datos e igual manera para manejar voz.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, sobre ese tema hay cuatro proposiciones que se unifican, los teléfonos móviles inteligentes, cuyo valor no exceda de 22 UVT, sométala a consideración por favor y solicito que se apruebe favorablemente.

Unificadas son 4.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, es importante para información y conocimiento de la plenaria, que este tema de la extensión de IVA a los equipos de las telecomunicaciones fue ampliamente debatido en las comisiones de ponentes y en las comisiones económicas y ayer en la plenaria de la Cámara.

Esta extensión que se está proponiendo acá a los celulares, a los teléfonos móviles, a lo que se conoce como los Smartphone, vendría a sumarse a dos extensiones que ya existen y que se están incluyendo en la ponencia, la de los computadores de menos de un millón y medio de pesos y de las tabletas de menos de 900 mil pesos.

Esas ya existen y ya están en el proyecto de ley. Ahora se dice, añádale los celulares, para información de la plenaria, los celulares nunca han estado exentos del IVA, siempre han pagado IVA, esto sería un cambio, lo que ha habido tradicionalmente es una exención a los computadores y a las tabletas. ¿Cuánto cuesta? simplemente para tener ese referente, una exención, una exención de IVA a los celulares de menos de 650 mil pesos, esas son las 22 UVT de que habla la proposición, vale 300 mil millones de pesos al año, 300 mil millones de pesos la exención de menos de 650 mil pesos.

De manera que es muy importante tener en cuenta que aquí no estamos hablando de un monto menor, no estamos hablando de algo insignificante, en un sector, el sector de las telecomunicaciones donde tenemos el tema pendiente del imposable del 4% al uso de datos que no se ha cerrado. Entonces, yo amablemente le sugeriría a la plenaria que todavía no se tome una decisión sobre los celulares hasta tanto, no decidir cómo va a quedar el impuesto al consumo de datos y hasta tanto, no se discuta otra proposición que considero que desde el punto de vista del país y de la opinión pública es más importante, porque es más sensible y no le podemos dar prioridad a esta que es, la de las toallas higiénicas.

Eso hay que discutirlo primero a esto, hay que ser equitativo, hay que pensar en esto.

Entonces, yo lo que sugiero es que se postergue la discusión de la exención de 300 mil millones de pesos a los teléfonos celulares, hasta tanto no hayamos agotado el tema de las toallas higiénicas y productos de aseo femenino.

La Presidencia manifiesta:

No, por eso vamos a votar este artículo. Cómo pide votar Senador. Ya hay una proposición, tres proposiciones que están de acuerdo ustedes, entonces vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, pido votar favorablemente en la medida en que usted ponga estas proposiciones aditivas. 22 UVT como lo han propuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

No, es que le entendí al señor Ministro, quiero la opinión del Presidente de la corporación.

Le entendí al señor Ministro que parece muy sensato, que se aplazara esta decisión hasta que tomemos decisión sobre artículos de consumo más sensibles; y además, de paso para que todos nos hagamos la reflexión necesaria en estos asunto tan complejos, es muy fácil caer en la tentación positiva y noble de ampliar el número de artículos exentos cada vez, pero si uno no hace la cuenta del hueco fiscal que está abriendo con cada exención, entonces termina haciendo un daño enorme para el equilibrio de la finanzas, de manera que yo sí le pediría Presidente, que usted tuviera en consideración la solicitud del Ministro de aplazar esta decisión, hasta que votemos los temas socialmente más sensibles, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, Senador Autor de la proposición Mauricio Aguilar y los dos Senadores que quedan y votamos.

Ya está hecha la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, es que nosotros le estamos dando una buena noticia a los colombianos, vamos a evitar que hoy se comercialice más de 5 millones de unidades de contrabando en el país que eso representa alrededor de 20 millones de dólares, o sea por eso estamos proponiendo que queden exentos los celulares inferiores a 22 UVT.

Yo creo que le estamos diciendo a los colombianos o vamos a seguir golpeando la tecnología o vamos a seguir golpeando la democracia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Presidente, después de tres días pidiéndole la palabra le agradezco este gesto democrático. Aquí están cogiendo un tiritito y es que cada que ven que van a perder entonces aplazan, miren dejen la aplazadera, entienda señor Ministro, la importancia de las TIC que ustedes dicen promover tanto para la educación, la generación de empleo, el crecimiento económico y mire una cosa Ministro, es que cada vez más la gente está dejando de usar estos computadores y las tabletas y está trabajando con teléfonos inteligentes, usted también debe estar consciente de esto, usted debe estar consciente, que en el último año se ha presentado un decrecimiento en el sector y en la inversión en ese sector.

Aquí no se le está pidiendo nada del otro mundo, lo único que se le está pidiendo es que teléfonos de 600 mil pesos para abajo inteligentes tenga la deducción, es lo único que se le está pidiendo y más da muy mal ejemplo y es muy moral que un Gobierno de derroche y corrupción, quiera tapar los huecos a punta de impuestos a los colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El Gobierno Nacional quiere que se vote negativo y algunos de los ponentes queremos que se vote positivos, -algunos dije doctor Villalba. - Tal como se llegó al acuerdo con 22 UVT.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria a la proposición aditiva al artículo 172 acordada por la subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la proposición aditiva propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 34

TOTAL: 76 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva unificada al artículo 172 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljud Arturo

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Duque García Luis Fernando

García Burgos Nora María

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

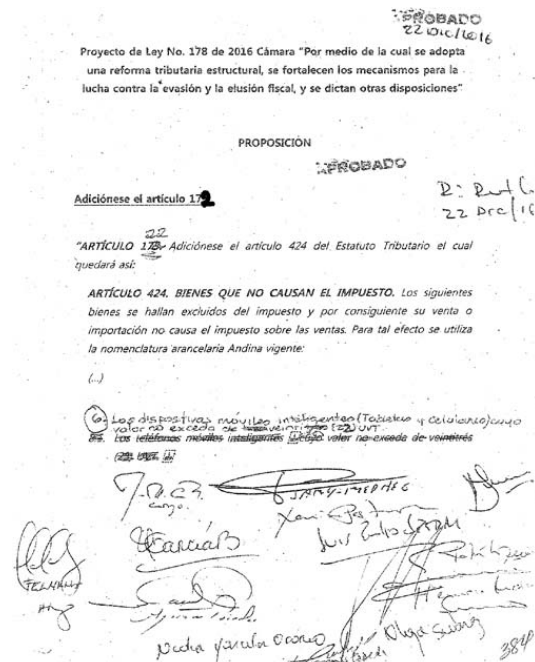
Votación nominal a la proposición aditiva unificada al artículo 172 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barrera Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22. XII.201.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 172 acordada por la subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, hay una proposición que ha sido retirada y fue suscrita por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la retira. En esa circunstancia queda que, Secretario hay que votar.

No, se votó ya el artículo 172 Seguimos entonces al artículo 177, dónde está la del 177 la proposición. Ya Presidente, tiene una proposición, está proposición la suscribe el Senador Fernando Araújo, el 177.

La Presidencia manifiesta:

¿Es una sola? Entonces, explíquela Senador Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias, Presidente, esta proposición lo que indica es que aquellos servicios que se ofrecen a través de plataforma electrónica que sean de educación no queden gravados con este impuesto, de manera que los colombianos puedan acceder a educación a través de la tecnología, que no terminemos desincentivando la educación a través de estos mecanismos de plataformas electrónicas.

Esa es la intención de esta proposición, ojalá, los Senadores me escucharan porque estoy seguro que es de su interés y que con toda seguridad la acompañarían. Lo único que hace es eliminar el literal b) y el

literal d) que hablan de ese tipo de aplicaciones que son para educación.

Gracias, Presidente, les pediría a los honorables Senadores que no le pongan IVA a la educación a través de plataforma digital. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sobre esa proposición que solicita eliminar el artículo 177, le solicito a la plenaria votarla negativamente la proposición al artículo 177.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminando el artículo 177 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 51

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 177 presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galán Pacho Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro.
 22. XII.2016.

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 177 presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Julio Miguel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22. XII.201

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminando el artículo 177 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese los literales b., y d. del numeral 8 del artículo 437-2 del estatuto tributario adicionados por el artículo 177 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 177. Modifíquese el numeral 3, y adiciónense el numeral 8 y un párrafo transitorio al artículo 437-2 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

(...)

8. Las entidades emisoras de tarjetas crédito y débito, los vendedores de tarjetas prepago, los recaudadores de efectivo a cargo de terceros, y los demás que designe la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN- en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a los prestadores desde el exterior, de los siguientes servicios electrónicos o digitales:

- a. Suministro de servicios audiovisuales (entre otros, de música, videos, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento).
- b. Servicio de plataforma de distribución digital de aplicaciones móviles.
- c. Suministro de servicios de publicidad online.
- d. Suministro de enseñanza o entrenamiento a distancia.

(...)

De los Honorables Congresistas,

Fernando Araujo Rumié

NEGADO
 NEGADO
 NEGADO
 20 DIC 2016
 1:00P

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49
 Por el No: 19
 TOTAL: 68 Votos

Votación nominal del artículo 177 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Casado de López Arleth Patricia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Julio Miguel
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Carlos Fernando
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés
- Gerlén Echeverría Roberto
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Martínez Rosales Rosmery
- Merheg Marún Juan Samy
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pestana Rojas Yamina
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Rodríguez Rengifo Roosvelt

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar positivamente el artículo 177 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 177 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal del artículo 177 como está en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 22. XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 177 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El siguiente artículo es el 178, Presidente, tiene una sola proposición, ah tiene dos, perdón y las dos solicitan eliminar el artículo; una la suscribe el Senador Soto Jaramillo y la otra tiene en su encabezado la firma de José David Name.

Sobre estas dos proposiciones, solicito se vote negativamente porque van en el mismo sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Presidente, el artículo 178 tiene que ver con el tema de las zonas francas, ese es un debate que se dio ayer, que arrancó ayer, es un debate que dimos hace 4 años cuando el doctor Ortega, quería quitarle todos los beneficios a las zonas francas; no podemos olvidarnos que esas zonas hoy están generando inversiones por aproximadamente 50 billones de pesos, es un escenario donde la seguridad jurídica se debe sostener porque es un mensaje muy equivocado el que está mandando este Gobierno a esos inversionistas que creyeron en el compromiso del Gobierno y hoy les están modificando las reglas de juego.

Ayer discutíamos otro artículo que era para el tema de renta, lo cual aceptamos la proposición que terminó definiendo el Gobierno, también a las zonas francas, pero en esta proposición 178 todas las zonas francas se han manifestado y han dicho claramente que si este artículo pasa en la reforma tributaria como trataron de hacerlo pasar hace 4 años también en este Gobierno, pues se acabaría la zona franca y terminarían siendo básicamente unas bodegas o unos parques logísticos.

Esta proposición también se presentó en la Cámara de Representantes Ministro, y como yo he escuchado que usted siempre hace colación de que en la Cámara se han aprobado o desaprobado algunos de los artículos, pues yo quiero decirle a la plenaria del Senado que este artículo se retiró ayer en la plenaria de la Cámara, hubo una votación donde se definió que este artículo se retirara; yo le pido a la plenaria del Senado, que nos acompañen en este propósito, que no podemos mandar mensajes equivocados, que no podemos hacernos los ciegos frente a la realidad de la inversión que se ha venido haciendo en esas zonas francas y que este Congreso ha defendido una y otra vez.

Les pido a los amigos Congresistas, a los amigos Senadores, a mis colegas que nos acompañen en la proposición, que se saque este artículo de la reforma tributaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, este debate sobre zonas francas se inició ayer y aquí se dijeron varias cosas que no son ciertas, algunos hablaron de que las zonas francas en general son una sola empresa, mire según Analdex nosotros tenemos 104 zonas francas en 63 municipios en 19 departamentos que son 800 empresas más o menos, hay una cosa importante y es el cálculo es que por cada peso que deja de tributar la zona franca genera 3 pesos para la economía colombiana.

Mire aquí no se trata solo de garantizar la estabilidad en las reglas de juego, sino seguir promocionando una herramienta que ha servido a la economía de Colombia.

En nuestro país desde 2012 vienen cayendo las exportaciones, nosotros teníamos más de 60 mil millones de dólares en exportaciones ese año y el año pasado cerramos con un poquito más de 35 mil, tenemos un déficit en la balanza comercial y las zonas

francas son muy importantes en el tema de exportación, tenemos una caída de la inversión extranjera desde 2014, nosotros pasamos de más de 16 mil millones en inversión extranjera a 11.700 el año pasado y este año a septiembre no habíamos superado los 10 mil millones.

Entonces, con todo respeto yo les pediría a los Senadores que eliminen este artículo de la reforma tributaria para no seguir golpeando una herramienta fundamental en la economía y en la competitividad.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que ayer hubo un debate sobre zonas francas hoy también, abra el registro, hay suficiente ilustración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, el grupo de ponentes sugiere, pide por favor votar negativamente esta proposición. Es el artículo 178 estamos votando, negativamente se pide a la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de eliminación al artículo 178 presentado por el honorable Senador Juan Carlos Enrique Soto Jaramillo, Juan Samy Merheg Marún y José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29
Por el No: 39
TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 178 presentado por los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Juan Samy Merheg Marún y José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel
Duque Márquez Iván
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 178 presentado por los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Juan Samy Merheg Marún y José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

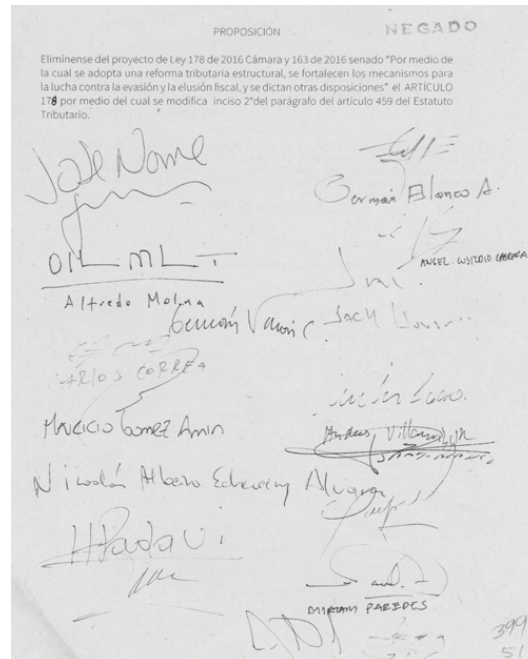
Honorables Senadores

por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22. XII.201

En consecuencia, ha sido negada a la proposición de eliminación al artículo 178 presentado por el honorable Senador Juan Carlos Enrique Soto Jaramillo, Juan Samy Merheg Marún y José David Name Carodo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



PROPOSICION:

NEGADO

Elimínese el artículo 178 del Proyecto de Ley número 163 de 2016 Senado - 178 de 2016 Cámara, "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
 Senador.

Proposición
 Elimínese el artículo 178 del Proyecto de Ley en discusión
Manuel Jaramillo
 21/Dic/2016
 7:04PM

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, someter a votación el artículo tal cual viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces quiere la plenaria, abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Secretario, voto positivo para el Senador Guerra.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 178 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41
 Por el No: 24
 TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al artículo 178 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**por el Sí:**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 178 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia.
 22.XII.16

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 178 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

179 Presidente, solicito se abra la votación para votarlo tal como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

No tiene proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Favorablemente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 179 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
 Por el No: 18
 TOTAL: 72 Votos

Votación nominal al artículo 179 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 179 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No:

Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 22.XII.16

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 179 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, con el artículo 180, el artículo 180 es el que se refiere a la tarifa general del impuesto sobre las ventas.

Hay 9 proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pido de verdad a la plenaria que deberíamos votar un tema que tiene que ver como con una tarifa que está clara que es el 19% la que está proponiendo los ponentes y todas las demás son para ser 16, 15, 14 deberíamos votar en bloque esas proposiciones. No

una por una, porque la verdad no vamos a culminar. Yo les doy la palabra a que defiendan sus posiciones y votamos en bloque, es que es votar 19 o no votar 19 o sea sobre eso no hay discusión. Pues para exponer sus posiciones, Manuel Guillermo Mora.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, seamos claros, este es el artículo que propone la ponencia de incrementar el IVA del 16 a 19, como usted lo acaba de decir hay una proposición que sugiere eliminar el artículo y las demás son modificatorias.

A mí me parece que, en este sentido, aquí lo que cabe es o eliminar el artículo o incrementarlo del 16 al 19, no encuentro espacio para nada que sea intermedio, por eso le pido el favor poner en consideración.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar la palabra a unos Senadores y votamos todas esas proposiciones en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La proposición del Senador Araújo que pretende eliminar, la única que hay.

La Presidencia manifiesta:

Es decisión de esta Mesa Directiva.

Vamos a dar la palabra y votamos todo en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Por eso, votemos esta, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Les voy a dar la palabra a todos, pero vamos a votar en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, señor Ministro. A todos los colegas yo les voy a pedir un minuto que me colaboren y nos acompañen en esta propuesta. Por eso la anterior la voté para que cada una de las proposiciones se revisara individualmente, porque sé que cada uno de los colegas tiene realmente una proposición que defender.

En el caso nuestro, le hemos solicitado al Gobierno nacional, el Presidente Santos, estuvo en el día de ayer por la situación de Cúcuta y su área metropolitana y la frontera, ¿y qué hemos querido?, con la crisis que viven Cúcuta y su área metropolitana y toda la frontera, que hemos tenido en el Norte de Santander, hemos tenido la dificultad, todos la conocen, tanto así que por esta crisis el Gobierno nacional determinó o permitió la exención del IVA en donde esa exención es de 0.

Hoy lo que le estoy pidiendo al Congreso de la República, al partido de la U, a todos los colegas y a todos los partidos, es que nos acompañen con una propuesta, señor Ministro, que no tiene realmente un costo fiscal muy alto, es tan solo que se mantenga el 16% como está hoy el IVA, en una situación donde está viviendo la frontera, donde hay un 18% de desempleo, sería un mal mensaje decirles que vamos a

aumentarles del 16 al 19% cuando el Gobierno en su momento lo que permitió fue la exención 0 del IVA.

Yo hoy le quiero sino simplemente y si, Ministro, si la situación o su preocupación es que le mantenga en el tiempo o simplemente le colocamos tiempo, le ponemos dos años para que todos tengan la posibilidad de reactivar la frontera, yo hoy le quiero pedir al Congreso de la República, a todos los partidos, que acompañen a la frontera en estos momentos difíciles para buscar un mecanismo que sea competitivo y que nos permitan mantener y congelar el IVA tal como está en el 16%. Ese es el llamado que hago por eso le digo que votemos de manera individual esta proposición y le pido la venia al Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, como lo dije hace un momento, más allá de que usted conceda la palabra aquí lo importante es votar sí o no al 19% y ese tiene que ser el resultado final.

Aquí no cabe desmembrar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces eso significa que las vamos a votar todas en bloque, pero le vamos a dar la palabra a los Senadores. Senador Senén Niño, les voy a dar la palabra a todos, vamos de izquierda a derecha.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Hemos afirmado durante este debate de la reforma tributaria que el incremento del IVA afecta a los más pobres y vulnerables de Colombia, que el Polo Democrático Alternativo no acepta que la prosperidad de los ricos se dé sobre la financiación que tienen que hacer los sectores más deprimidos de la economía nacional, nosotros estamos de acuerdo con la proposición de mantener el IVA en el 16% por todos los efectos que se producen, porque este IVA en realidad grava la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos desde las fisiológicas, de alimentación y todo aquello que requieren los colombianos para su supervivencia.

Pero también porque afecta el salario de los trabajadores, denunciamos que el incremento del salario que propinen los empresarios va a ser afectado por el incremento del IVA en por lo menos el 1.5 de ese incremento salarial. No estamos de acuerdo en que mientras reduce el impuesto a las grandes empresas...

La Presidencia manifiesta:

Un minuto más Senador porque tengo larga lista de oradores. Y sobre el IVA ya varias veces hemos hablado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Ok, gracias. No aceptamos que mientras a las grandes transnacionales se les disminuye el impuesto a la renta, a los colombianos se incrementa en el 18% el impuesto porque pasará del 16 al 19% según la propuesta del Gobierno y por lo tanto instamos, alentamos a los Senadores de la República de esta

votación que será histórica, sea la de negar la proposición que trae el Gobierno en esta materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

En primer lugar, eso no fue lo que usted anunció, usted dijo que cuando llegáramos al IVA, diferentes Senadores de cada partido podrían intervenir.

En segundo lugar, Presidente, esta plenaria ya le negó hace 10 minutos votar en bloque de manera que usted no nos puede venir a impedir a esta plenaria, ya negó.

En tercer lugar, sobre el tema del IVA, es absurdo esta reforma tributaria, es completamente regresiva; aquí el día de ayer esta misma plenaria negó por ejemplo que los individuos de más altos ingresos pagaran y no evadieran dividendos y ahora quiere subirles 3 puntos al IVA.

A nosotros nos parece en principio bien que no les carguen demasiado la mano a las empresas, pero lo que ha venido ocurriendo aquí a lo largo de estos tres días, es que lo que son gabelas y exenciones para los poderosos y los que hacen *lobby* en este Congreso para esos sí y los ciudadanos de a pie que lo único que tienen es ustedes porque los ciudadanos los eligen a ustedes, ahí sí no hay quién los defienda porque no hay ni *lobby*, ni mermelada, ni plata de por medio.

Es completamente regresivo reducirles a los principales contribuyentes, no poner un impuesto realmente progresivo en dividendos y además subir el IVA; nosotros aquí en un acto de consistencia porque no apoyamos el IVA, tampoco hemos apoyado los regalos sobre IVA, porque si no se va a recaudar, por lo menos que no se regale, pero nuestra propuesta no es eliminar, nuestra propuesta no es eliminar el artículo, eso que está diciendo el coordinador ponente es falso que aquí solo hay dos tipos de proposiciones o eliminar el artículo o subirlo a 19, falso, nuestra propuesta es claramente dejar la tarifa en 16, es una modificatoria del artículo, no aceptamos que se vote en bloque y pedimos que se vote independiente.

Que los colombianos sepan quiénes estamos aquí por no subir ese IVA, lo que usted quiere hacer poniendo en bloque es que se olvide todo, que los colombianos no le puedan hacer trazabilidad a esta decisión absurda, injusta, retrógrada de este Senado, lo menos a lo que los ciudadanos tienen derecho es a saber exactamente cómo votó cada quien cada proposición.

De manera que ni viole el reglamento, ni viole nuestro derecho; nuestra proposición por lo menos no va en ningún bloque, se vota independientemente y lo que pedimos es dejar el IVA en la tarifa del 16%.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Yo voy a colocar una posición diferente a mi compañera, porque tengo que ser coherente y quizás sea el peor político del mundo. Uno puede ofrecer un discurso para las mayorías, intentando decirles a las mayorías que no necesitamos de contribución o uno

tiene la responsabilidad histórica de liderar el país que hoy tenemos.

Tenemos un país que en constitución rescata el Estado social de derecho, un Estado social de derecho que no ha sido comprometido de manera suficiente, tenemos un país en un posconflicto donde causas y consecuencias de la guerra no han sido resueltas.

Tenemos un país donde quienes viven en la periferia rural no encuentran caminos serios al desarrollo y al progreso, tenemos un país donde el sector salud, año tras año, es deficitario y no tenemos los recursos suficientes para poder garantizar la vida, para poder garantizar la protección del menor, para garantizar la atención de la embarazada, para garantizar el trasplante renal, para garantizar la supervivencia en la vida.

Tenemos un país donde 500 mil hombres de las Fuerzas Armadas institucionales están en las Fuerzas Armadas y tenemos un país que debe asumir la responsabilidad con 8 mil hombres que salen de la guerra por formar parte de las fuerzas irregulares.

Un país como el nuestro demanda de importantes recursos, un país como el nuestro demanda de una economía, de la economía para la paz y la economía para la paz es aquella donde todos y todas contribuimos para hacer ejecutados en términos de progreso y en términos de desarrollo. La demagogia que es aquello de decir lo que todos quieren nunca ha sido la buena propuesta para sacar un país al desarrollo y por eso me alejo de mi bancada, en decir que considero fundamental unas contribuciones que posibiliten aplicar progreso y considero fundamentales recursos para la salud y recursos para la educación en el orden de 2.6 billones de pesos. Por eso lo votaré y por eso lo votaré con coherencia, coherencia que significa no estar de acuerdo con las exenciones aquí planteadas cuando las mayorías les colocamos un IVA del 19%, por eso he votado negativamente todas esas exenciones y las considero irresponsables y las considero nucleadas a grupos de interés específico.

Pero también mirando a los ojos de quienes votaron por Jorge Iván Ospina, les digo hoy el esfuerzo es imprescindible, estamos al borde de una calificación negativa en términos financieros lo que nos llevaría a peores circunstancias años más adelante. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente. Si usted designa los voceros, Presidente, es más fácil. Yo hablo a título personal, no hablo a nombre de la bancada de Cambio Radical; inicio diciendo que después de una reforma que se suponía interesada en promover sectores productivos del país se han ido: Andina de Herramientas, Adams, Michelin, Monómeros, Sampor, Prismacolor, PAT, Mazda, Bayer, Karf, Varta, todas empresas que tenían empleo formal y que generaban tributos

Ayer decía un colega que se había propuesto una nueva, señor Presidente, si usted nos ayuda, señor Presidente. Gracias, les decía que se había presentado entonces una reforma estructural, esta reforma estructural no tiene nada, honorables Senadores, esta

es una reforma incluso donde nos han faltado al respeto como rama del poder público y donde la culpa no es ni siquiera de los ponentes que esperaron llevarla hasta la víspera de la Navidad y del año nuevo para obligar al Congreso a votarla rápido y no es culpa suya, Presidente, usted ha sido demócrata, ha sido generoso en el tiempo pero cuando estas cosas suceden, a la opinión pública no le caen bien porque les estamos dando como decía alguien de Navidad para pasado mañana un incremento sustancial en la mayoría de los elementos que los colombianos consumen.

¿Y saben qué es lo triste?, yo creo que hay que pagar impuestos, pero no se pueden pagar impuestos cuando la gestión en recaudos es nula, cuando la gestión en evasión es nula honorables Senadores, las cifras que se presentan son de más de 40 billones, Senadores, y entonces le cargamos la mano a las clases menos favorecidas por evitar una gestión que no se ha hecho ni de la DIAN, ni del Ministerio de Hacienda y que a página 199 de la exposición de motivos se reconoce como tal; 0 recaudo honorables Senadores como resultado de la gestión de la DIAN y del señor Ministro de Hacienda y le venimos a decir al a gente que tenga paciencia que esto funciona con impuestos.

No, yo personalmente no la acompaño y no la acompaño porque si se hubiera hecho la gestión de evitar la evasión, la elusión y se hubieran fortalecido los instrumentos para evitar ese contrabando que está disparado y que afecta a todos los sectores formales, no tendríamos que estar cobijando, ni cargándole la mano a los colombianos ni de manera apresurada, ni a último momento dos días antes de la Navidad con semejantes tarifas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente. De conformidad con la intervención del doctor Varón Cotrino, de pronto si hubiese nacido tal vez un año antes podría haber sido mujer como nací un año después soy hombre. Esta es una reflexión que se hace sobre la base de toda una serie de discusiones sobre un fenómeno que conoce todo el pueblo colombiano, si algo está carcomiendo a esta sociedad colombiana es la corrupción y eso ha permeado a todos los estamentos de la sociedad colombiana.

Y uno sí quisiera aquí, señor Presidente, sentar una posición de liberal y sería una posición acomodada, hipócritamente acomodada frente a una situación que nosotros tenemos hoy en el país; de manera muy tranquila, centrada, el doctor Ospina señalaba una serie de razones que es lo que realmente nosotros estamos asumiendo en la tarde de hoy.

Aquí hay que ser coherentes, Presidente, señores Senadores. Es que no podemos, es que no podemos estar, Presidente, con la bandera que este partido ha defendido y por supuesto la inmensa mayoría de quienes estamos acá la bandera de la paz y entonces sacar adelante todo un proceso para luego empezar a llorar, a lloriquear mejor, porque no tenemos los recursos para enfrentar la demanda que tenemos que asumir para poder enfrentar esa situación.

Pero Presidente, claro que resulta fácil señalar acá que es una posición traída de los cabellos la que señala el señor Ministro de Hacienda cuando señala que los programas de corte social se van a poner en peligro. Claro que eso es una realidad, Presidente, aquí nosotros estamos hablando de recursos para proteger al adulto mayor, estamos reclamando recursos para atender a una población infantil que está definitivamente hoy en las regiones más apartadas de Colombia, atravesando por una situación sumamente compleja.

Y termino, señalando, señor Presidente, que definitivamente, para salir seguramente ante la opinión pública por la puerta grande, yo podría decir aquí que voy a votar en contra del incremento del 3, de 3 puntos del IVA.

Yo podría decirlo y seguramente llegaría y muchos van a salir a decir eso es una posición de Liberal pero yo soy un hombre coherente y yo le pongo la cara también a mis electores y le pongo la cara al pueblo colombiano, aquí necesitamos sacar adelante el país y no nos queda otra manera sino consiguiendo los recursos y uno de los mecanismos que tenemos infortunadamente, Presidente, es acudir a eso que todos aquí están despreciando y que muchos seguramente están cuestionando a lo largo y ancho del país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Mil gracias, Presidente, yo también presento aquí mi posición personal, yo creo que hablo también por la doctora Sofía Gaviria; yo pienso que aquí es donde se ven los límites y el trasfondo ideológico de quien vota esta reforma tributaria.

Una reforma tributaria debe tener un sentido claramente redistributivo y en Colombia en los últimos 30 años, las reformas tributarias han tendido a aumentar el peso de los impuestos indirectos en desmedro de los impuestos directos, es decir, que pague más quien gane menos y que pague menos quien gana más.

Y eso se nota en el efecto poco redistributivo de las reformas tributarias en Colombia. La desigualdad en Colombia no cambia antes de la reforma y después de la reforma, como sí lo hace en los países que pertenecen a la OCDE, en Europa, después de la reforma tributaria la diferencia o la desigualdad disminuye entre 13 y 17 puntos en Colombia y los países de América Latina no cambian porque las reformas tributarias son eminentemente injustas, esta es una reforma injusta porque pretende sacar el 8.5 billones que los 10 millones que pretende recaudar de los bolsillos de todos los ciudadanos y afecta por lo tanto mayormente a los ciudadanos menos pudientes.

Los ciudadanos más pobres gastan el 37% de sus ingresos en alimentos, los más ricos el 11%. Por eso ese impuesto indirecto afecta de manera injusta, gravemente regresiva a la población colombiana. Pero, además, dado el proceso acelerado de deterioro de nuestra economía este aumento en el IVA va a significar reducir y contraer más la demanda disminuyendo los crecimientos generales de la economía y va a significar el incremento de un 0.86 en la inflación.

Me pregunto si ya tiene en cuenta ese 0.86 para negociar el aumento del salario de los trabajadores en Colombia, esos 3 puntos del IVA significan bajar el salario real, deterioran la distribución del ingreso y acentúan las tendencias recesivas de nuestra economía. Por eso la doctora Sofía Gaviria y yo votaremos no al incremento de 3 puntos en el impuesto de valor agregado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que un Gobierno cuando le exige semejantes esfuerzos al pueblo tiene que tener credibilidad, tiene que tener apoyo, este es un Gobierno que se ha dedicado a conseguir única y exclusivamente reconocimientos internacionales y ahí están los resultados con esa cantidad de premios o con el que nos anuncia el señor Ministro de Hacienda, diciendo que The Economist dice que Colombia es el país del año; se consiguen todos los reconocimientos internacionales pero no tiene el apoyo, ni el cariño y la aprobación del pueblo colombiano que es lo que hay que tener cuando uno le pide semejantes esfuerzos a los colombianos.

Este es un gobierno que se ha dedicado a derrochar los recursos de los colombianos. Si aquí no existiera la grandísima corrupción que hay, no necesitaríamos estas reformas tributarias.

Yo por eso le digo, señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, que no hay derecho que le pongan este aumento del IVA a 19% a los colombianos porque finalmente serán las clases.

Presidente, yo he hablado muy poquito. Usted no me ha dejado casi. Déjeme expresar lo que yo tengo que decir, déjeme, con dos minuticos digo todo lo que tengo que decir esta semana, porque es que si no usted va a quedar muy mal parado siempre quitándome el uso de la palabra, Senador Lizcano.

Vea, Presidente, no está bien. Van a amanecer el primero de enero los colombianos, los más pobres de Colombia pagando todo más caro por culpa del derroche, de la corrupción y del mal manejo de este Gobierno que dilapidó una bonanza minero-energética.

No hay derecho lo que hace el Presidente Juan Manuel Santos, pidiéndole este esfuerzo al pueblo colombiano y no solo eso, señor Presidente, cuánta plata se han gastado en ese famoso proceso de paz por privilegiar a 5.700 narcoterroristas y no solo eso, cuánto se gastaron en el plebiscito, lo perdieron y encima de eso, lo desconocen. No está bien, no está bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias, Presidente. La reforma tributaria es uno de los elementos de la economía y desde luego de las rentas de la economía, pero igualmente nosotros no podemos desligarla de una realidad del país, un país que siguió cabalgando en el desarrollo, un país que siguió creciendo en las 4G, en manos del Vicepresidente Germán Vargas Lleras.

Un Gobierno que siguió trabajando muy duro en programas sociales, un Gobierno que desde luego tiene una ruta y un plan de desarrollo sobre él. Pero tampoco podemos desconocer la caída del petróleo del hoy a nivel mundial y el coletazo fue mucho más fuerte en Colombia. Después del petróleo nosotros tenemos renglones muy débiles verbigracia, como hacía en otrora teníamos el café, hoy el café no es un renglón fuerte.

Nuestra industria no creció como se creía y realmente desde luego, por eso no ha sido el fuerte de nuestra economía, ni el sustento. El país para continuar en las 4G y en otros programas le tocó endeudarse. El partido Conservador en este tema que no es fácil, que no es fácil hablar de no al subir el 19% del IVA, pero también lo sabemos el mercado común europeo, en Europa casi todos los países están al 19% y en un crecimiento.

Estados norteamericanos, diferentes algunos que tienen desde luego la autonomía de los Estados han crecido en este tema, el partido Conservador en bancada, en bancada y por eso me corresponde como Coordinador Ponente decir que apoyo el tema de IVA al 19% porque el país lo requiere por el tema de la paz, porque el partido Conservador apuntó al tema de la paz y sin eso las obligaciones futuras y venederas del país y el desarrollo y el ritmo del país cualquiera que sea el Gobierno que venga no debe parar y debe continuar.

De tal manera, la posición en este aspecto del IVA general se va a mantener en el 19% con el apoyo del partido Conservador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, es importante que les quede claro a todos los colombianos cómo se llama esta reforma tributaria, esta reforma tributaria se llama IVA del 19%; es una infamia que el pueblo colombiano, cuando las familias están perdiendo poder adquisitivo, cuando cae su confianza como consumidor, viene esta cascada de impuestos.

Esta es una reforma confiscatoria, fiscalista, regresiva y anticompetitiva y por esa razón el Centro Democrático lo dice categóricamente que votará no ese incremento del IVA del 19% y que quede también esta constancia, Presidente, aquí hay una Senadora que es, como diría alguien opositora con el micrófono y gobiernista con el voto, aquí se medirá quiénes van a ser los que van a defender al pueblo colombiano marcando no contra esta reforma. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, yo quiero primero resaltar un discurso serio, profundo, que milita en otro partido pero que hoy ha actuado como lo que es un estadista, un hombre que pone por encima de su imagen o de la demagogia como él mismo lo llamó los intereses responsables de la nación. Me refiero al Senador Jorge Iván Ospina, de Alianza Verde.

Es muy fácil para todos nosotros cuando se trata de asumir la responsabilidad de dolorosas medidas

como el aumento de impuestos, repetir en los micrófonos lo que los ciudadanos quisieran oír y es que no se les va a cobrar impuestos, pero a los ciudadanos hay que decirles la verdad, si no se cobran los impuestos y si no se logra equilibrar las finanzas públicas, son los pobres de Colombia los primeros, pero no los únicos que van a sufrir las consecuencias.

Yo no voy a enumerar la larga lista de necesidades urgentes, inminentes que tienen los ciudadanos colombianos y que hay que cubrir y que quedarían desprotegidas si en un arranque populista nosotros para ganar un aplauso dijéramos hoy que no vamos a aprobar este que es el eje vertebral de la reforma tributaria.

Por supuesto que hay que aprobarla, pero llamo la atención del Gobierno, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro del Interior, sobre esta circunstancia que no solo es paradójica, sino, a mi juicio, inaceptable, esos puntos del IVA son los que representan un recaudo de 7 billones de pesos, de los cuales hay que recordar uno de esos puntos va a parar al IVA social, para salud y para educación, dos rumbos fundamentales sobre todo para la población más vulnerable.

Me decía la Ministra de Educación hace unos minutos, su angustia por saber que, a pesar del esfuerzo en educación primaria y secundaria de los últimos 15 años, aún no se hace suficiente esfuerzo en la educación de la primera infancia de los pequeños niños y de la educación superior. Ahí están esos recursos, pero lo paradójico e inaceptable no es eso, lo inaceptable es que acabo de escuchar, y lo digo con respeto, pero con sorpresa, la posición de mi amigo y colega el Senador Germán Varón Cotrino.

Señor Ministro de Hacienda, usted representa al Gobierno nacional aquí y el Ministro del Interior también, yo quiero preguntarle, el señor Vicepresidente de la República es Gobierno para gastar pero no es Gobierno para asumir las decisiones dolorosas y responsables de recaudar, al señor Vicepresidente le gusta la leche pero no la vaca, al señor Vicepresidente le parece bien ser Gobierno y tener hoy Ministerio de Ambiente y de Vivienda pero atreverse a decir hoy a través de sus voceros oficiales que este Gobierno no le gusta, entonces, ¿qué hace en este Gobierno? La decisión responsable se la transmito al Presidente, a través de los Ministros, no solo es asumir la aprobación de esta reforma, sino que se quede en el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente. A mí me complace ver al doctor Roy que hace gala de coherencia y de uniformidad de proceder dependiendo del Gobierno en el que esté, se lo digo con franqueza, doctor Roy, si fuera por lo que hizo cuando inició su campaña estaría aquí con nosotros, si fuera por lo que hace 6 años estaría sentado al lado derecho.

Hoy está sentado en el Partido de la U, esa es la coherencia suya y lo que hace el Vicepresidente, es un asunto que le corresponde a Cambio Radical, por eso yo intervengo diciendo desde el principio que lo hago a título personal. No se moleste con el Presidente, porque los problemas que han surgido con

usted no son propiamente políticos, son temas que van de por medio problemas mucho más complejos, problemas de temas de infraestructura donde usted no ha podido lograr lo que ha querido.

Entonces, cuando le hago esta aclaración se la hago con el mayor respeto, porque el señor Vicepresidente ha hecho una gestión que ha permitido que este Gobierno muestre resultados en vivienda, en acueductos, en vías y en infraestructura y en esa medida, el señor Vicepresidente lo que ha hecho es promover al Gobierno y lo hemos acompañado. Ahora no haga populismo porque yo voté en las anteriores reformas tributarias bajo la convicción de que las estaban haciendo con seriedad, porque así nos las vendieron, porque nos dijeron que iban a impulsar el sector productivo.

Inicié también mi intervención, señor Presidente y queridos colegas, diciendo cuáles empresas se han ido del país, empresas que generan empleo formal, empresas que tenían de 3 mil, de 4 mil empleados, señor Presidente y doctor Roy, y que hoy se fueron no porque no atiendan el mercado, sino porque lo hacen mejor, señor Ministro, con tasas más bajas de tributación en países vecinos, no porque la capacidad de consumo del colombiano no sea buena sino porque aquí es inviable serlo y se sigue yendo.

Y esta reforma que se dice que era estructural terminó siendo una reforma que se centra en el IVA castigando los sectores menos favorecidos y es mi opinión personal, cuando usted se pronuncia de manera individual en su partido no traiciona al Gobierno, no traiciona a su Partido.

Aquí tenemos una costumbre, poder discernir y poder pensar diferente y eso lo ejerzo yo en mi partido y lo hago a cabalidad, y si el Gobierno considera que yo no pertenezco a la unidad por cuenta de que no voto una vez, cuando lo he acompañado en todo lo que ha querido, así lo asumo y si la consecuencia es grave, será grave, pero no tengo el temor de decir lo que creo y menos aún cuando da pesar, señor Presidente, y con esto termino, que el Congreso sea irrespetado porque el Gobierno le presenta la reforma una semana antes del 24 para obligarlo a votar haciendo los ponentes el mayor esfuerzo y el Congreso pueda aprobar esa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias, señor Presidente. He registrado hoy uno de los hechos más extraños a lo largo de mi carrera política en este Congreso, ver a un Ministro de Hacienda dándose una palmada con un Senador que atropella a un partido que ha acompañado toda la votación de una reforma tributaria es una vergüenza, ¿y saben qué es una vergüenza también?, que ese, ese Ministro que representa un partido político aquí, que ha votado todas las exenciones esta tarde a diferencia de nosotros, que hemos acompañado la ponencia oficial que trajo el Gobierno en compañía de los Coordinadores Ponentes, nosotros no le vamos a tolerar eso, doctor Cárdenas, no le vamos a permitir ese tipo de actuaciones que van en contra de una colectividad que ha acompañado todo, como tampoco le vamos a permitir a usted, doctor Barreras, que usted venga

aquí al Senado de la República a meter contra los palos a nuestro Partido.

Le quiero señalar esto, doctor Barreras, son testigos muchos de los que estamos aquí sentados, sabe usted qué hacía usted anoche, decía bajemos el IVA, se pasaba por aquí por qué no lo bajamos al 18, venga o por qué no nos salimos y por qué ni se iban. Le propuso a un Senador de mi partido que bajaran el IVA, le propuso en varias ocasiones a varios de los que están aquí sentados que se retiraran, usted le miente al país esta noche, tirándoselas de gobiernista frente a los medios de comunicación.

No le permitimos eso, no le permitimos eso, usted, doctor Barreras, no es propiamente, no es propiamente. Yo le quiero preguntar en estas circunstancias si al Gobierno nacional y al señor Ministro de Hacienda no le sirven los votos de Cambio Radical, no hay ningún problema, nosotros nos marginamos de la totalidad de la aprobación de lo que resta de esta reforma tributaria, no puede ser en esas condiciones que se le trate a un partido que ha sido solidario de la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Senador Juan Carlos Restrepo, en tono menor, Senador Restrepo, quiero decirle que comprendo y respeto su indignación; sabe usted, Senador Restrepo, la admiración que le profeso como Legislador y tenga claro que si en mi intervención hubiese yo mencionado dos palabras, el nombre del partido Cambio Radical le daría la razón.

Me cuidé de no mencionar la majestad de su partido y me referí específicamente al Senador Juan Carlos Restrepo, a la opinión de quien también es mi amigo pero que ha dicho ahora que es opinión personal y me referí también al señor Vicepresidente de la República y le reitero que no está votando aquí.

Yo no he puesto en duda, ni su compromiso, ni su trabajo profesional, ni el de su partido y si esas intervenciones más a usted le dieron por aludido tenga la certeza de que ni esa fue la intención, ni este es el momento en que yo estoy interviniendo. Reitero que no resulta lógico, razonable, usted lo comprende bien, que un Vicepresidente de la República que es parte de Gobierno que lo elegimos nosotros con nuestros votos a través de quien el país reconoce como su vocero oficial, vocero capaz, vocero inteligente, hoy reciba una andanada desde adentro del Gobierno.

Eso no es coherente con la actitud estoica y profesional que el partido hoy, su partido ha demostrado de compromiso con el país. De suerte que yo resalto su trabajo y el trabajo del partido, pero reitero que lo que no es coherente es la posición oficial de quien hoy a título de Vicepresidente, ejerce y además ejecuta el presupuesto que este Congreso le aprueba después de que este Congreso lo elegimos para en el momento duro y difícil. En el momento no de los gozosos sino de los dolorosos, bajarse del barco.

Yo los invito a que nos acompañen también en los dolorosos como lo hemos acompañado en los gozo-

sos, porque la tarea está a medias, Senador Varón, y la tenemos que hacer juntos en el futuro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cárbrera Castillo:

Gracias, Presidente, mire, llegó el Gobierno con toda la artillería aquí, por ahí veo al Secretario General allá al lado del Senador Corzo de presidencia, y todos los Ministros llegaron con todo su poderío.

Mire, Presidente, el 60% de los trabajadores en Colombia ganan un salario mínimo, 689 mil pesos hoy; el 15% se destina a vestuario y a otros gastos del hogar y el 30% de ese salario a alimentos o 37 como dijo la Senadora Viviane.

Según el cálculo preliminar de la justicia tributaria, si se aprueba esta reforma del IVA, el aumento del IVA solo el aceite de cocina aumentará 125 pesos más, la pasta, los espaguetis 300 pesos, las salchichas 186 pesos y el chocolate 192 pesos más.

Muchos de ustedes aquí, de pronto no saben qué son esos productos porque están acostumbrados a comer o unos productos de más alto precio, de más alta calidad; nosotros vemos con sorpresa aquí que congresistas el día de anoche convidaban al Centro Democrático a salirse porque no estaban de acuerdo con el IVA y hoy invitan a votarlo.

Ayer tuvieron que levantar la plenaria porque el ambiente está enrarecido y hoy Colombia va a tener que sufrir la aprobación de una reforma tributaria.

Senadores, Senador Antonio Correa, y me dirijo a usted como coordinador ponente, nada personal, usted invita desde el atril a votar, Senador Antonio Guerra, perdón, usted invita desde el atril a votar positivamente o negativamente toda la reforma, usted y los voceros o líderes de los otros partidos, usted llegará a Sincelejo diciéndoles a sus coterráneos que usted mandó a aprobar el IVA en el aumento general del 19% y todos los que están aquí que van a votar a favor tienen que asumir la responsabilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo les quiero hacer un llamado a los miembros de la Unidad Nacional porque creo que el hecho de votar este IVA del 19% no es ser irresponsable, al contrario, yo considero, señor Presidente, que es responsable.

La crisis del país es notable, conseguir los recursos es una solución que hay que buscar, pero lo que sí me quedo asombrado es que jamás y nunca, Presidente, desde que estoy en este Senado había visto la discusión de un artículo que fuera tan politiquero y electoral.

Aquí la gente está utilizando el discurso de la reforma tributaria para unas conveniencias políticas, jamás había visto, y me perdonan la gente y los amigos colegas del Centro Democrático, tan felices como en el día de hoy, contentos, risueños; obvio que están felices porque a ellos les conviene el desorden y les conviene que este Gobierno no avance y les conviene que no pueda este Gobierno tener recursos para culminar de manera positiva el tiempo que le

falta porque el movimiento del Centro Democrático tiene una vocación que la representa el ex-Presidente Uribe y ellos no tienen necesidad de hacer parte de ningún Gobierno, eso lo entendemos, por eso yo entiendo la cara de felicidad.

Pero nosotros que hacemos parte de la Unidad Nacional, tenemos que entender, los que votamos por el Presidente Santos, que queremos que a este Gobierno le vaya bien y nosotros deseamos, Presidente, obviamente, deseamos y entendemos y con carácter y responsabilidad vamos a asumir el costo, pero también le vamos a decir la verdad al ciudadano colombiano y le vamos a decir que nuestro voto, no es un voto politiquero, ni electorero, nuestro voto es responsable con la crisis que vive el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, mire, una réplica respetuosa al Senador Acuña. A lo largo de todo este debate, el Centro Democrático ha explicado por qué está en desacuerdo con esta reforma, esto no es una cosa con el episodio del IVA exclusivamente, aquí hay una preocupación porque sí el país ha perdido su competitividad, por la alta tributación, por la inestabilidad en las reglas del juego, por el excesivo gasto público que lo hemos explicado con todas las cifras.

En un momento en que el consumo se ha debilitado sustancialmente, vemos que se ha perdido este año, ha habido un crecimiento negativo del consumo de alimentos, etc. Eso está suficientemente explicado, le quiero pedir a usted, señor Presidente, esto Presidente y a toda la plenaria, independientemente de lo que nos divide en esta materia, ¿por qué no pensamos una consideración especial con Cúcuta, su área metropolitana, Maicao y Puerto Carreño? Debido a esa situación de Venezuela que ellos han sufrido tan profundamente, ¿por qué no nos permiten considerar la proposición del Senador Mora y una nuestra?, para que por lo menos esa ciudad de Cúcuta, esa área metropolitana, Maicao y Carreño, durante un año tengan IVA 0, durante un año dada la gravísima situación por encima del fragor de esta tarde, apelo a la plenaria para considerar ese tema. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, primero invitar a esta plenaria a que abordemos este debate con todas las características técnicas, pero con toda la serenidad, por supuesto que aquí hay criterios diferentes, hay intereses regionales, hay intereses por sectores y cada partido y cada congresista tendrá que hacer algunas objeciones al tema, pero yo sí creo que vale la pena que cada partido político se preocupe por resolver sus temas internamente.

El Senador Juan Carlos Restrepo hizo una mención al partido Conservador diciendo que aquí se han propuesto exenciones del IVA, cuando lo que hemos hecho es acompañar toda la reforma completa y tres artículos específicamente que tenían

tres proposiciones de la bancada y se le pidió al señor Ponente, Juan Manuel Corzo, que las presentara y las defendieran en las comisiones, fueron rechazadas, por no decir atropelladas y lo único que hicimos legítimamente y democráticamente, fue traerlas a la plenaria para hacer la defensa como corresponde.

De manera, Presidente, que la invitación a que serenemos el debate, vamos a realizar la votación como debe ser y seguro que aquí quienes votemos en un sentido o en otro, tenemos una inmensa responsabilidad con el país y tenemos también que salir y ponerles la cara a los colombianos explicándoles la necesidad imperiosa de esta reforma para poder tener financiación el próximo año.

Y para poder concluir, Presidente, un Gobierno que hizo un esfuerzo inmenso frente a la paz y que ahora se ve abocado a dos situaciones complejas que para nadie son secretas: la primera, la crisis con el precio del petróleo en el mundo y de los minerales y la segunda la financiación de un posconflicto con el cual tenemos que dejar un mejor país a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Y es una deuda con esas nuevas generaciones que tenemos hoy los colombianos y con mayor énfasis los dirigentes políticos que estamos acá en el Congreso de la República. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

La Alianza Verde se enorgullece de ser un partido que permite las diferencias y el pluralismo al interior de su organización, pero quiero decir que todos los Representantes a la Cámara de la Alianza Verde y la mayoría de los Senadores vamos a votar no al aumento del IVA y no lo hacemos como un acto de demagogia como lo dijo uno de nuestros compañeros, lo hacemos porque la tarifa promedio de IVA en América Latina es del 15%, lo hacemos porque es un impuesto regresivo, lo hacemos porque buscamos de múltiples maneras buscarle sustitutos en el recaudo sabiendo que hay un hueco fiscal, pero vamos a votar no y a nombre de esa Alianza Verde quiero decir que es la posición mayoritaria del partido para que no haya ninguna duda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, yo creo que aquí cada partido tiene fijada su posición y aquí por estar hablando temas nos empezamos a complicar en otros temas que no son materia del día de hoy. Así que, Presidente, la plenaria podría tomar la determinación, es que la moción de orden solamente la puede decidir usted, Presidente.

Señor Presidente, ya veo que cada partido ha tomado su decisión, los señores de allá atrás, los galleros ya tienen fijada la posición, entonces por qué no, señor Presidente, haga el favor y someta a decisión a ver si votamos en bloque sí o no todos los artículos que hacen falta, señor Presidente, usted ya lleva casi que 40 horas en tres días de trabajo, por lo cual hoy podemos definir realmente si hay reforma tributaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, señor Presidente. En este momento, señor Presidente, señores Senadores, para el artículo 180 tenemos 10 proposiciones, una de ellas es supresiva donde pretenden eliminar el artículo 180, hay 6 proposiciones modificativas y hay 3 proposiciones aditivas, eso es pues el informe de la coordinación de ponencias, señor Presidente. Y ya usted en su sabiduría mire qué somete a consideración para mirar cómo abordamos el debate del artículo 180.

Entonces, cuál es la propuesta, señor Presidente, yo propongo, le proponemos a la plenaria si vamos a someter todo el bloque de artículos o usted quiere que la separemos el bloque del artículo 180.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria si se vota en bloque el artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 21

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a si se vota en bloque el artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgett
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto

García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Burgos Nora María
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Sammy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiago Villadiago Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a si se vota en bloque al artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Mejía Mejía Carlos Felipe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique
Uribe Vélez Álvaro
22-XII-2016

En consecuencia, ha sido aprobado vota en bloque el artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, entonces van a poner en conocimiento de la plenaria. Hay 10 proposiciones en este sentido, una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Venga Germán, vamos a abrir todas las que están en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solo una queda.

La Presidencia manifiesta:

No, una no, eso fue lo que acabamos de votar, todas en bloque. Entonces abra el registro o para eliminar las proposiciones o para aprobarlas, ¿cómo pide votar?, ¿cómo pide votar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno, señor Presidente, entonces 10 proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Senador Germán, vamos a votar en bloque, eso fue lo que acabó de decidir la plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay una proposición, señor Presidente, que está firmada por el Senador Fernando Araújo, donde propone eliminar el artículo 180.

La Presidencia manifiesta:

No todo, pero es que usted lo está enredando, eso es lo que pidió la plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos entonces, señor Presidente, a votar este artículo.

La Presidencia manifiesta:

Suspenda la votación. Por eso, Senador Germán, usted está ordenando el debate cómo quiere votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El coordinador de ponente, señor Presidente, hay 9 proposiciones que vamos a votar en bloque

y hay una que es eliminado el artículo; entonces sometemos primero a consideración la eliminación del artículo 180 presentada por el Senador Fernando Araújo y después votamos en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes proponemos votar no a la eliminación del artículo 180.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminatoria al artículo 180 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 51

TOTAL: 54 Votos

Votación Nominal a la eliminación del artículo 180 presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio

Votación Nominal a la eliminación del artículo 180 presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco


Ashton Giraldo Álvaro

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Sammy
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suarez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

22.XII.16.

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminatoria al artículo 180 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

76



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 180 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

Dadas las implicaciones negativas para el crecimiento de la economía habida cuenta del incremento del IVA, y los impactos negativos para las personas más pobres y de la clase media por cuanto son quienes más serán afectado su poder adquisitivo, proponemos eliminar una subida al IVA justificada únicamente para incrementar los ingresos de la Nación para superar un déficit causado por el derroche desmedido del Gobierno.

De los Honorables Congresistas,

Fernando Araujo

NEGADO

Est
1000

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Le voy a explicar señor Presidente a la plenaria para que haya más información e ilustración de la plenaria y qué va a votar, qué van a votar los Senadores. Hay 6 proposiciones modificaciones que modifican el artículo 180, hay unas que proponen la tarifa al 16%; hay otras que proponen la tarifa al 17%; hay otras que proponen la tarifa al 16% con la modificación del IVA social; otra que propone la tarifa del 19 y agrega un párrafo donde se habla de la exclusión de unos artículos; hay otra proposición que pone la tarifa del 16% y hay otra proposición que propone punto cinco que sean trasladados a los entes territoriales, esas son las 6 proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Ya está explicado. Abra el registro señor secretario. Lo que pide el ponente es negar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador German Darío Hoyos Giraldo:

Y hay 3 proposiciones aditivas. El coordinador de ponentes y los ponentes proponemos votar negativa estas proposiciones que modifican y adicional el artículo 180.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las seis (6) proposiciones modificatorias y (3) proposiciones aditivas al artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 52

TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal a las 6 Proposiciones Modificatorias y (3) Proposiciones Aditivas al artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Castro Iván

López Maya Alexander

Mejía Mejía Carlos Felipe

22.XII.2016

Votación Nominal a las 6 Proposiciones Modificatorias y (3) Proposiciones Aditivas al artículo 180 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés

Gerlén Echeverría Roberto

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Sammy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Vásquez Iván Leonidas

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

22.XII.16

En consecuencia, han sido negadas las seis (6) proposiciones modificatorias y (3) proposiciones

PROPOSICION

Modifíquese el art 180

Artículo 180 modifíquese el art 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa General del Impuesto sobre las ventas.

La tarifa General del Impuesto sobre las ventas es del diecinueve por dentro (19%) salvo las excepciones contempladas de este título.

A partir del año gravable 2017 del recaudo del impuesto sobre las ventas uno (1) punto dos destinará así:

a) 0,5 punto se destinará a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0,7 punto de destinación a la financiación de la educación; el 50% de ese recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública y al Ictex.

Handwritten notes: Pudo ser 2017/18 3:45 pm

Handwritten signatures: Mauricio Aguilera, Sandra Ullady, etc.

a todos los colombianos por igual, es decir que los más humildes pagarán impuestos igual que los más acaudalados, lo cual es gravemente regresivo y pone en riesgo la sostenibilidad alimenticia de los colombianos en general.

Este incremento del IVA GENERALIZADO AFECTA EL MÍNIMO VITAL, y conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en esas condiciones la norma es inconstitucional por afectar el mínimo vital de los colombianos.

Los aceites refinados, margarinas y grasas sólidas estarán gravados con el 19 % a pesar de ser el quinto producto alimenticio de mayor ponderación de gasto en la canasta de los hogares colombianos.

Según el DANE, de los 181 productos considerados en la canasta básica, el rubro de aceites ocupa el puesto 21 de mayor a menor ponderación o peso relativo en el gasto de éstos.

Es importante señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 003803 del 22 de agosto del 2016, recomienda en la dieta diaria para la población colombiana una ingesta mínima por rango de edad, considerando los aceites y grasas parte esencial de la canasta familiar saludable, según tabla adjunta.

Grasa dietética o ácidos grasos	Ingesta recomendada AI		Rango aceptable de distribución de ácidos grasos (% energía total)			
	Lactantes (meses)	Niños (años)	Niños (años) adolescentes			
	0-6	7-12	1-3	4-18	19-35	36-55
Grasa total	31 g/día	30 g/día	30-50	20-35	20-35	20-35
Ácidos grasos poliinsaturados (n-6 ácido linoleico)	4 g/día	4 g/día	9-10	9-20	9-10	9-10
Ácidos grasos poliinsaturados (n-3 ácido aráquico)	0,9 g/día	0,9 g/día	0,6 - 1,2	0,6 - 1,2	0,6 - 1,2	0,6 - 1,2
Ácidos grasos saturados			< 30	< 30	< 30	< 30
Ácidos grasos trans			< 1	< 1	< 1	< 1
Ácidos grasos monoinsaturados			Ácidos Grasos Monoinsaturados= grasa total - (Ácidos grasos poliinsaturados + Ácidos grasos saturados + Ácidos grasos poliinsaturados + Ácidos grasos trans) x 300 mg			
Cholesterol						

Convenciones: AI = Ingesta Adecuada AI = Requerimiento Promedio Estimado RDA = Aporte dietético, Recomendado

SAGC
SOFIA GAVIRIA CORREA
H.S.

Handwritten notes: Ruth 20 Dic 16 3:45 pm

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016

PROPOSICION MODIFICATORIA AL ARTICULO 180 del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 180 del proyecto de la reforma tributaria que quedará así:

ARTÍCULO 180. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 468. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

- a) 0,5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1º. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Parágrafo 2: Los artículos certificados por el Gobierno Nacional como productos de la canasta familiar del consumo de los hogares estarán exentos de IVA por 3 años, a partir de enero de 2017, incluidos los aceites refinados, margarinas y grasas sólidas se gravarán con IVA del 5%.

Parágrafo tercero: A partir de 2020 los productos de la canasta básica familiar, incluidos los aceites refinados, margarinas y grasas sólidas se gravarán con IVA del 5%.

JUSTIFICACIÓN
El salario mínimo en Colombia equivale a 215 dólares (con una tasa de cambio de 3.206 pesos), pero solo cubre la mitad del valor de la canasta familiar (405 dólares), por lo cual sostener o aumentar el IVA a los productos de la canasta familiar, expone a los colombianos a riesgos en su seguridad alimentaria básica.
Hoy cerca de 100 productos de los 180 que hacen parte de la canasta familiar tienen IVA del 16% y se les va a aumentar al 19%, teniendo presente que el IVA es un impuesto que afecta

Northink Mauricio Aguilar Hurtado
Senador de la República

PROPOSICION ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al **ARTICULO 180 DEL PROYECTO DE LEY 178/2016 CAMARA 173/2016 SENADO** "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones El cual quedara así:

PARAGRAFO 2. El incremento de la tarifa, no aplica para aquellos bienes de la canasta familiar que son de uso cotidiano, para lo cual el DANE deberá establecer una clasificación específica de estos bienes.

JUSTIFICACION: 180 productos componen la canasta familiar, de los cuales 100 se encuentran gravados con la tarifa general, se pide que no se aplique el incremento de la tarifa para bienes de consumo cotidiano y productos del hogar que impactaría a consumidores de clase baja y media.

Handwritten signature: Mauricio Aguilar Hurtado
MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República

Handwritten notes: Ruth 20 Dic 2016 H: 1:15 PM

COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

20 de Diciembre de 2016

NEGADO

PROPOSICIÓN

Con el ánimo de reactivar la actividad económica y conjurar la crisis social, adiciónese un parágrafo segundo al artículo 180 del proyecto de ley N. 178/2016 (cámara) y 163/2016 (senado) "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" que modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

PARAGRAFO 2: La tarifa general de IVA para los municipios fronterizos del Norte de Santander, Cúcuta y su área metropolitana será del 16%.

MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO
SENADOR DE LA REPUBLICA

Cra. 7 No. 8 - 48 Of. 423 Edificio Nuevo Congreso Tel. 3823673 - Fax. 3823674

PROPOSICION ADITIVA

Incluyase un parágrafo transitorio al art 180 del PL 178 de 2016 y 163 de 2016 al cual quedará así:

Parágrafo transitorio. A partir del año gravable 2017, y por el término de sesenta (60) días, los bienes que se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, se excluirán del mismo y por consiguiente, en venta dentro del Área metropolitana de Cúcuta y el municipio de Reina, no causa este gravamen.

NEGADO

Alfonso B. Beltrán
Fernando Ferrer
Paola H. Baez
Alfredo Rangel
Cristóbal

ba de acordar, el artículo 180 no quedó claro porque dice educación, pero no se dejó claro para el Icetex, ahora más adelante hay un artículo que habla sobre el tema, un artículo nuevo nos vamos a referir a ese tema; de igual manera al tema de educación inicial. O sea, este IVA que se está votando el día de hoy con el 19% tiene una destinación específica para educación y salud y por eso uno vota con tranquilidad. Gracias señor presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia, abra el registro para votar el artículo como viene en la ponencia. ¿El ponente cómo pide votar?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los coordinadores de ponentes vamos a votar positivo el artículo 180 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 180 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta "¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?", abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47
Por el No: 30
TOTAL: 77 Votos

Votación Nominal al artículo 180 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Benedetti Villaneda Armando
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Casado de López Arleth Patricia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias presidente, creo que lo voy a hacer en un minuto. Simple y llanamente no es que hayamos negado por negar la proposición que el Partido de la U había presentado en el sentido de decir que parte del IVA social tiene que tener un mayor recurso para el Icetex señor ministro, en la proposición que se aca-

Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerléin Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.XII.2016.

Votación Nominal al artículo 180 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22.XII.16.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 180 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Señor Presidente, vamos a poner a consideración de la plenaria el artículo 181 que modifica el artículo 468-1 del estatuto tributario que dice: que son los bienes gravados con la tarifa del 5%.

Hay una proposición que tiene el aval de los ponentes y ya la presentó y fue propuesta por el Senador Samy Merheg, de pasar, los vehículos eléctricos de la tarifa general al 5% entonces pongo a consideración, señor presidente, está proposición y tiene el aval de la comisión de ponentes y del señor Ministro, O sea que solicitamos, señor Presidente, que la voteamos positiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Presidente, esta es una proposición que va en el sentido, digamos de aliviar el costo de los vehículos eléctricos en Colombia, es una proposición básicamente que lo que quiere es que se crezca un poco ese mercado de vehículos eléctricos porque son vehículos y soluciones no contaminantes, es una propuesta que va a en el sentido de generar la posibilidad para que se pueda cambiar un poco ese parque automotor que hoy es de 5 millones de vehículos y que hoy apenas tiene 200 vehículos en el país.

Claramente esto lo que estamos buscando es que este país empiece a irse un poco más hacia el tema no contaminante y que no genera casi que ningún detrimento en el tema de los recursos del Gobierno, pero sí manda un mensaje ecologista para que los colombianos tengamos esa opción, la posibilidad de que, a un costo un poco menor, un poco menor, podamos

acceder a vehículos que son amigables con el medio ambiente protegiendo la salud de los colombianos.

Hoy se gasta aproximadamente 8 billones de pesos al año todo el escenario de salud para poder atender esas enfermedades que corresponden, enfermedades respiratorias que nacen por la contaminación y esos vehículos actuales generan el 50% de la contaminación.

La Presidencia manifiesta:

Lista Senador, está claro, cómo pide votar el coordinador ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes votamos sí a esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 181 presentada por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 06

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 181 presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Segundo Senén
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 22-XII-2016

Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 181 presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos

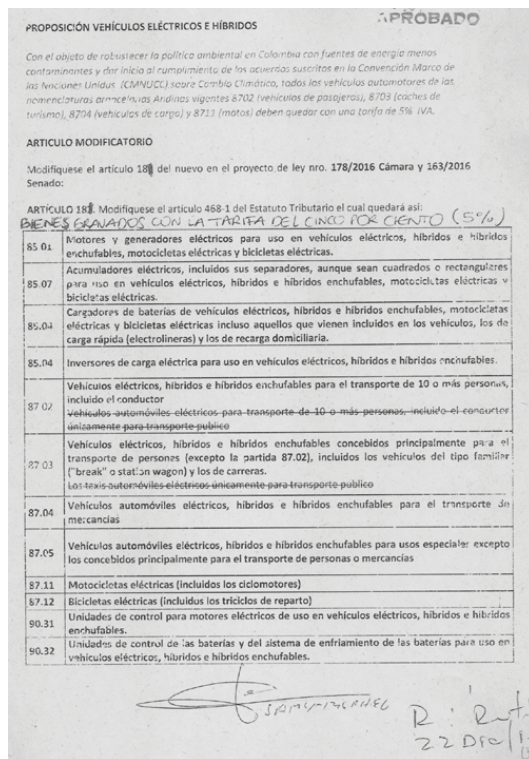
para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Cepeda Castro Iván
- Correa Jiménez Antonio José
- López Maya Alexander
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Robledo Castillo Jorge Enrique.
- 22-XII-16

En consecuencia, ha sido aprobado la proposición modificatoria al artículo 181 presentada por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, hay varias proposiciones, señor Presidente, hay una presentada por la Senadora Nidia Marcela Osorio, sobre pasar de la tarifa general a la del 5% en las bicicletas, pero ya esta proposición fue aprobada el día de ayer, o sea, que la Senadora Maritza la retira dejando constancia que ella también la había, perdón la Senadora Nidia Marcela Osorio.

Hay una proposición, señor Presidente, presentada por el Senador Fernando Araújo, pasar de la tarifi-

fa general al 5% los aceites refinados, margarinas y grasas sólidas.

Hay una proposición presentada por el Senador Antonio Navarro, que ya fue aprobada el día de ayer que es sobre bicicletas, entonces señor Senador, esta proposición no aplica porque ya fue aprobada, no la vamos a someter a consideración.

Hay una proposición presentada por el Senador Fernando Araújo, pasar de la tarifa general al 5% los bienes, incluidos medicamentos, insumos médicos y servicios adquiridos con cargo a los recobros de seguridad social.

Hay una proposición de la Senadora Maritza Martínez, de pasar de la tarifa general al 5% el papel higiénico, compresas, tampones higiénicos, pañales para bebés, compresas y pues yo veo que tiene la firma de la Senadora Maritza Martínez, solamente.

Hay otra proposición señor Presidente, que es la misma. No, pero es distinta porque habla del 16%, entonces usted la retira. Bueno, entonces déjenla por allá por favor. Ya, la retira o qué, el Senador Fernando Araújo, retira la proposición de pasar la tarifa general del 5% todo lo que tiene que ver con medicamentos e insumos médicos. Muchas gracias Senador Fernando Araújo.

Es que esta está, ya la vamos a leer. Hay una tarifa de pasar de la tarifa general 5% presentada por la Senadora Maritza Martínez, Olga Suárez, Sandra Villadiego y otras firmas de las Senadoras, que propone bajar al 5% papel higiénico, compresas y tampones higiénicos, compresas y pañales para bebés y compresas y tampones higiénicos.

Hay otra proposición, señor Presidente, señores Senadores que propone pasar de la tarifa general al 5% las compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares presentada por la Senadora Olga Suárez, que tiene que ver con las mismas proposiciones que están radicadas en forma conjunta por la Senadora Olga Suárez, que esta se la voy a retirar porque está compilada aquí en otros artículos, para constancia se la vamos a retirar porque no aplica, ya que coincide con otra proposición firmada por usted misma. Esta no va porque está repetida.

Hay una propuesta de la Senadora Sofía Gaviria, que propone sacar de la tarifa general del 5% los aceites, la avena, las harinas, la pasta, el café, el azúcar y el chocolate.

Hay una propuesta por el Senador Guillermo Santos, Senador Guillermo Santos de los bienes gravados con la tarifa del 5% donde propone modificar el numeral segundo, donde dicen las ventas de unidades de viviendas usadas, distintas a las de habitación propia cuyo valor supere las 16 mil UVT.

Aquí hay una modificación de una propuesta que han presentado, la Senadora Maritza Martínez y otras firmas de senadoras, donde modifican pasar de la tarifa general al 5% solo dejar compresas y tampones higiénicos y compresas y tampones higiénicos.

Hay una proposición firmada por una firma aquí que no sé de quién es, qué Senador la firma, donde propone pasar de la tarifa general a la del 5% avena en hojuelas, cocida y lista para el consumo humano.

Hay una proposición presentada por la Senadora María del Rosario Guerra, donde propone pasar de la tarifa general a la 5% la venta de embarcaciones pequeñas menores de 15 metros.

Hay una proposición que ya está leída de la Senadora Sofía Gaviria que coincide con la que ya leímos, o sea que está repetida, entonces con su venia la vamos a retirar porque aquí ya está incluida, señora Senadora.

La Senadora Sofía Gaviria, dice que son proposiciones diferentes y propone pasar de la tarifa general a la tarifa del 5% varias partidas que quedan constancia de que muchas de ellas ya han sido recogidas por otras propuestas como el aceite, la avena, la harina de trigo. Senadora, esta le solicitamos que usted acepte que la retire porque aquí está incluida en otras proposiciones, entonces la senadora, señor secretario, acepta retirar esta proposición.

Entonces vamos a recapitular señor Presidente y honorables senadores, que estamos discutiendo el artículo 181 que son los bienes gravados con la tarifa del 5%. Entonces, hay una proposición de la Senadora María del Rosario, otra de la Senadora Sofía, otra de Maritza Martínez y la Senadora, son tres, otra del Senador Guillermo Santos 4, otra de la Senadora Sofía 5, otra de la Senadora Maritza Martínez 6, Senadora Maritza por favor y me revisa esta proposición que yo creo que usted, ya está repetida. Y hay otra presentada por el Senador Fernando Araújo, venga, pero préstemela hágame el favor. No importa.

La Senadora Maritza Martínez. Vea Senador Armando Benedetti, yo le pido el favor que usted se sienta tranquilo y que le traigan una aromática al Senador Armando Benedetti, porque estamos aquí organizando. Entonces cálmese por favor. La Senadora Maritza Martínez retira una proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Yo le pediría más respeto al señor Ponente, porque si alguien ha puesto lento esto y lo veo un poco asustado es a usted, porque si quiere le traigo un Valium porque lo veo asustado ahí votando.

La Presidencia manifiesta:

Entonces para que vayan explicando las proposiciones, la Senadora María del Rosario Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, como me dijeron que lo que facilitaba es que estuviera al 5% quiero insistir, son las pequeñas embarcaciones que utilizan los pescadores artesanales; en el país según la Unidad de Pesca y Acuicultura, hay alrededor de unos 300, 350 mil pescadores artesanales tanto marítima como fluviales y estos están requiriendo poder tener nuevas embarcaciones para poder cumplir la normatividad ambiental; entonces, mi propuesta es que sean a través de esas asociaciones o cooperativas y que tenga la certificación por parte de la Unidad Nacional de Pesca y Acuicultura que depende del Ministerio de Agricultura.

Los invito a que dejemos a este tipo de embarcaciones bajándolas del IVA general, al IVA del 5%. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Presidente, muchas gracias. No, yo muy brevemente quiero pedirle al Gobierno y a los honorables Senadores invitar a considerar esta propuesta que ha hecho la Senadora María del Rosario, me parece que esto va a ayudar mucho a la Costa Pacífica nariñense, sin lugar a dudas va a ser de gran apoyo.

Yo invitaría a los Senadores a que nos acompañen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias señor Presidente, en ese grupo de proposiciones yo les quiero recordar que va la que presentamos todas las mujeres senadora para disminuir el IVA al 5%, ya hemos insistido varias veces en el tema, pero reiteramos que ahí en ese grupo va ese tema que es de equidad y es de simple justicia con las mujeres colombianas.

La Presidencia manifiesta:

Entonces coordinador ponente, yo le pido el favor que me diga; Senador Germán, cómo votamos, una por una, en bloque yo no tengo problema, pero votemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, vamos entonces a votar, empecemos a votar. Ministro, señor ministro vamos a entonces a votar, aquí hay una proposición presentada por la senadora Maritza Martínez y firmada por varias senadoras que proponen pasar de la tarifa general a la del 5% las compresas y tampones higiénicos y artículos higiénicos y similares y compresas y tampones higiénicos.

Nosotros los ponentes acogemos esta proposición y solicitamos apoyar y votar sí, esta proposición en solidaridad con las mujeres. Esta es una modificación al artículo 181, así como ha sido leído, señor Presidente.

Solicitamos votar positiva esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal el artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

Por el No: 02

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al artículo 181 con la modificación presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Ashton Giraldo Álvaro
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Barrera Montealegre Roy Leonardo
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Casado de López Arleth Patricia
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Borrero Susana
- Correa Jiménez Antonio José
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Duque Márquez Iván
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Enríquez Rosero Manuel Mesías
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Gerlén Echeverría Roberto
- Gnecco Zuleta Alfredo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- López Hernández Claudia Nayibe
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza

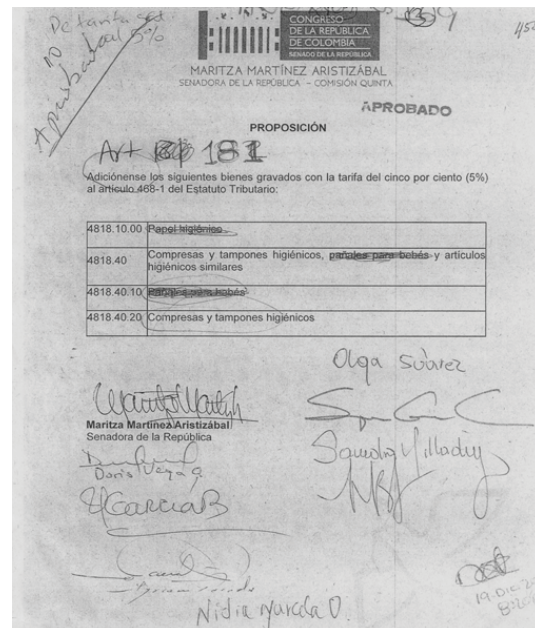
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
- Pestana Rojas Yamina
- Prieto Riveros Jorge Eliécer
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rangel Suárez Alfredo
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Serpa Uribe Horacio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Suárez Mira Olga Lucía
- Tovar Rey Nohora Stella
- Uribe Vélez Álvaro
- Vega Quiroz Doris Clemencia
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el No

- López Maya Alexander
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
22. XII. 16

En consecuencia, ha sido aprobado la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal el artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

La Senadora Olga Suárez, ha estado liderando mucho este tema y desde acá de la coordinación de ponentes resaltamos el trabajo suyo y de todas las senadoras.

Vamos entonces señor Presidente, hay dos proposiciones que proponen pasar de la tarifa general al 5% los aceites, una presentada por el Senador Fernando Araújo y la otra presentada por la Senadora Sofía Gaviria, que coinciden en lo mismo. Los ponentes proponemos negar estas dos proposiciones, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señor Presidente, quiero contarle a la plenaria que hace unos meses el Gobierno nacional decidió quitarle el arancel a este tipo de productos aduciendo con el argumento de que estos son productos de la canasta familiar y que requerían un mercado que le permitiera una competencia para que bajara precio; entonces ese argumento que es del Gobierno nacional no explica por qué el mismo Gobierno nacional ahora quiere aumentarle el IVA del 16 al 19% a un producto, a una serie de productos que son de primer orden, que lo utilizan, lo consumen todos los colombianos, como son los aceites y las grasas refinadas, por eso la propuesta nuestra es que este producto quede gravado con el 5% no con el 19 y, por eso le pedimos a esta plenaria que apoye esa proposición, porque estamos utilizando los mismos argumentos que el Gobierno utilizó para eliminar el arancel de estos productos.

No tiene sentido entonces que el Gobierno ahora con ánimo recaudatorio le aplique un IVA del 19% a unos productos que utilizan todos los colombianos de manera constante. Esa es la realidad Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Sí, o sea, negar esta proposición, yo no sé realmente cuál es la canasta familiar, seguramente ustedes no son los que compran ni se dan cuenta cómo se cocina en las casas colombianas, pero cualquier aceite se necesita para un desayuno, para un almuerzo o para una comida. Entonces realmente pues es escandaloso que no esté dentro de los ítems que van a estar inclusive en los países desarrollados, este tipo de productos tienen cero IVA, que es una de las propuestas mías; hay elementos básicos de la canasta que no deben tener IVA y que son esenciales, es más, el Ministerio de Salud dice que dentro de los ítem específicos que se deben tener en cuenta para la comida saludable está por supuesto el aceite y algunos derivados, aceite de palma, aceite girasol, aceite, todas las cocinas colombianas, el 80% fríen en aceite de girasol.

Entonces vamos a ver qué es lo que vamos a votar aquí, ¿aceite de oliva o qué?, el aceite básico de todas las cocinas colombianas, yo le pido a la plenaria de verdad que se ponga la mano en el corazón, que deje de votarle al Gobierno pensando en el Gobierno y pensemos en todos los colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, para incluir otra proposición presentada por la Senadora Sofía Gaviria que es pasar de la tarifa del 19, perdón la tarifa general al 5% de la avena en hojuelas que tiene que ver con las otras dos proposiciones que hay ahí, o sea que se sometan esas tres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Senadores, muy brevemente, la Sentencia C-100 del 2014 de la Corte Constitucional dijo que hay unos bienes que son de primera necesidad y sin lugar a dudas el aceite de soya, el aceite de palma, el aceite de girasol son artículos de primerísima necesidad que todos los días las amas de casas y todos tenemos que comprar porque eso hace parte del mínimo vital, de tal manera que yo quisiera señores senadores que ojalá se reconsiderara esta propuesta y fuera acogida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Estas dos proposiciones, tres proposiciones. Presidente.

Bueno, estas 3 proposiciones tienen un enorme costo fiscal, la de los aceites 450 mil millones de pesos y en el caso de los aceites crudos que se propone bajarlos del 5 al 0 a excluirlos 75 mil millones de pesos con un problema para los productores y es que no van a poder deducir los IVA pagados en sus insumos, o sea, es contraproducente para el productor; de manera que yo le pido a la plenaria que por el costo fiscal y por lo contraproducente que resulta para el productor de aceite crudo se vote negativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes pedimos votar no a estas proposiciones, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa y Fernando Nicolás Araújo Rumié al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 37

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a las proposiciones de modificación al artículo 181 presentadas por los honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro.

22. XII. 2016

Votación nominal a las proposiciones de modificación al artículo 181 presentadas por los honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barrera Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 22-XII-16

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa y Fernando Nicolás Araújo Rumié al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónense unas partidas a la tabla del artículo 468-1 del E.T. modificado por el artículo 181 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

"ARTÍCULO 181". Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 468-1. BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

(...)

PARTIDA	Descripción Partida
15.07.90.00.90	Los demás aceites de soya y sus fracciones- incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15.07.90.10.00	Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones- incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15.07.90.90.00	Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15.11.90.00.00	Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15.12.19.00.00	Los demás aceites de girasol o de cártamo y sus fracciones
15.12.19.10.00	Los demás aceites de girasol y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15.12.29.00.00	Los demás aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
15.13.29.10.00	Aceites de almendra de palma o de bobino y sus fracciones.
15.14.19.00.00	Los demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones
15.14.99.00.00	Los demás aceites de nabo (de nabina)- colza o de mostaza y sus fracciones- refinados, pero sin modificar
15.15.29.00.00	Los demás aceites de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
15.16.10.00.00	Grasas y aceites, animales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados
15.16.20.00.00	Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados
15.17.10.00.00	Margarinas, excepto la margarina líquida.
15.17.90.00.00	Margarinas, muestras o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la inclusión de los aceites refinados, margarinas y grasas sólidas dentro de los bienes gravados con la tarifa de cinco por ciento (5%), contemplados en el artículo 182, para solucionar una inequidad tributaria, teniendo en cuenta que en este artículo se incluyen productos como el chocolate de mesa, el azúcar y las pastas, entre otros que comparten con los aceites y las grasas comestibles la característica especial de pertenecer a la canasta básica de bienes típicamente demandados por los hogares del país y que es definida por el DANE para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

De los Honorables Congressistas,

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 181 del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", en el sentido de adicionar la siguiente partida:

ARTÍCULO 181". Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 468-1. BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

1904.90.00.90 Avena en hojuelas cocida y lista para el consumo humano

NEGADO
D. P. R. L.
22 Dic/16

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno, aquí hay una proposición firmada por el Senador Guillermo Santos que la ha retirado, le agradecemos Senador Guillermo el retiro de esta proposición. Muchas gracias señor Presidente; entonces queda señor Presidente, señores senadores, señores

de secretaría. Me reciben esta proposición que la retiró el Senador Guillermo Santos que le damos nuevamente las gracias.

Señor Presidente aquí hay una proposición presentada por la Senadora María del Rosario Guerra que propone pasar de la tarifa general al 5% la venta de embarcaciones pequeñas menores de 15 metros. Señor esta es de la Senadora María del Rosario Guerra. Señor Ministro queremos escuchar la posición del Gobierno con respecto a esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente, no tiene aval del Gobierno porque embarcaciones de menos de 15 metros puede haber para muchos propósitos, incluso para deportes náuticos de alta gama, personas de altos ingresos, es imposible distinguir que es para un propósito artesanal y qué es para un propósito que tiene un carácter, digamos, no progresivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Ministro me da pena con usted, pero dice claramente la proposición, dice que es para pescadores artesanales que estén registrados en la Unidad Nacional de Pesca y Acuicultura y tengan la certificación de ello, precisamente para apoyar a los del Caribe, a los del Pacífico que son hoy la población más pobre que hay, es la manera de ayudarlos que cumplan con los requisitos que les pide el medio ambiente. Yo los invito a que apoyemos esta población.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Pedimos votar negativo esta proposición. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta "¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?", abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 36

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 181 presentada por la honorables Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos

para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casama Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22. XII. 2016

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 181 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

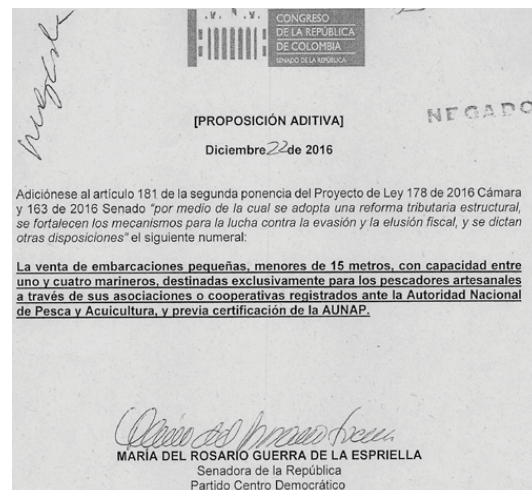
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilera Hurtado Nerthink Mauricio
 Ashton Giraldo Álvaro
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22. XII. 16

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos a los senadores votar sí al artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

El artículo como viene en la ponencia más las modificaciones aprobadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del artículo 181 con las modificaciones aprobadas al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 16

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al bloque del artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villaba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22. XII. 2016

Votación nominal al bloque del artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22. XII. 16

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del artículo 181 con las modificaciones aprobadas al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vea yo señor Presidente sigue el artículo 183. El artículo 183 habla de adicionar 3 numerales al artículo 476 del estatuto tributario. Aquí hay dos proposiciones señor Presidente y las dos proposiciones, la una está avalada, perdón la una está presentada por el Senador Carlos Fernando Galán. Entonces yo le solicito aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado muy respetuoso a los señores Senadores de Cambio Radical que hagan presencia en el recinto para poner a consideración, porque aquí la plenaria obviamente quiere dar garantías; pero si no están, yo considero que no se puede someter a consideración estas proposiciones, entonces señor Presidente, avancemos con otro artículo y que quede pendiente el artículo 183.

Acabo de recibir una información de la Secretaría General que es la que da fe en el debate que ayer se aprobó una modificación, una adición presentada por el Senador Juan Carlos Restrepo que es adicionar un literal un numeral que es el número 26 y ya aprobado el día de ayer que son los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales, o sea, que esto ya fue aprobado el día de ayer.

Entonces está en consideración una proposición presentada por el Senador Carlos Fernando Galán, es la única modificación. Usted en su sabiduría Presidente que es el que maneja la plenaria toma la decisión si somete a consideración esta proposición o si no se somete a consideración como está en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente y miembros de la plenaria, efectivamente la proposición fue redactada por el Senador, pero la firmamos otros senadores entre ellos Antonio Navarro. De manera de que el hecho de que no esté el Senador Galán no significa que no hay quien la defienda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Le doy toda la razón Senador Antonio Navarro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Entonces le pido a la Secretaría que la lea por favor.

La Presidencia manifiesta:

Léala y la sometemos a consideración porque tiene razón el Senador Navarro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El Senador Antonio Navarro está proponiendo modificar el numeral 11 del artículo 183 en el numeral que dice así: Adicionar diferentes al rejoneo, las corridas y las novilladas. Entonces dice así: las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos, culturales incluidos los musicales y de recreación familiar y los espectáculos de toro entre paréntesis dice: diferentes al rejoneo, las corridas y las novilladas, cierro

paréntesis, hípicas y caninos. Está presentada por Carlos Fernando Galán, el doctor Antonio Navarro y otras firmas que no se identifican señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sencillamente para que las corridas de toros no de rejoneo, digamos no las corralejas ni nada. Las corridas de toros paguen IVA, eso es lo que nosotros proponemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, por enésima vez, a los amigos animalistas les hemos ayudado las veces que aquí han querido, aprobamos la ley para que no hubiera maltrato a las mascotas, se comprometieron con nosotros a que esa ley seguía adelante haciendo las excepciones de ley lo que tiene que ver con el coleo, con las corridas de toros, con las riñas de gallos etcétera, etcétera no entiendo, porque nuevamente en un tema que nada tiene que ver, vuelven a presentar esta proposición que entre otras cosas no tiene consecutividad y ni siquiera podría el señor ponente ponerla a consideración, porque no fue discutida en las comisiones.

La Presidencia manifiesta:

Tiene razón no tiene consecutividad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

En el mismo sentido señor Presidente. No entendemos Senadores Galanes y el resto de Senadores que apoyan esa proposición, esto es un exabrupto totalmente, los taurinos nos oponemos absolutamente, radicalmente ante esta proposición, eso es acabar con las corridas de toros y otros espectáculos taurinos, por supuesto que yo defendiendo aquí la causa taurina desde que llegué a este Senado y pienso que debemos votar eso negativamente muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Se trata de un espectáculo para personas pudientes, para empresarios, para ganaderos, para gente que tiene ingresos, como puede ser posible que aquí estemos rogándole al Gobierno que les rebaje el impuesto a los asuntos de aseo diario, rogándole a los asuntos que tienen que ver con el tema de genética con las mujeres, en fin, Rogándole al Gobierno y que cuando se plantea un impuesto para un espectáculo que está dirigido a las personas pudientes del país pues no tengan impuestos. Estamos porque se le impongan impuestos del IVA a las corridas de toros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, la moción de orden va en ese sentido, si aquí vamos a seguir considerando proposiciones que no tienen consecutividad es muy grave, esta proposición no se debe poner ni siquiera en consideración. De modo que yo, si usted la quiere poner a

votación Presidente sométala y la derrotamos porque hay los votos para derrotar, lo grave es el precedente de poner a consideración proposiciones que no fueron discutidas en las comisiones, no hay lugar a ello.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, usted certifique, ¿si esa proposición se puede considerar o no? Secretario.

El Secretario informa:

Sí se puede Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al artículo 183 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 50

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 183 presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgette
Cepeda Castro Iván
Cristo Bustos Andrés
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés
López Hernández Claudia Nayibe
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser

22. XII. 16

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 183 Presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto

de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

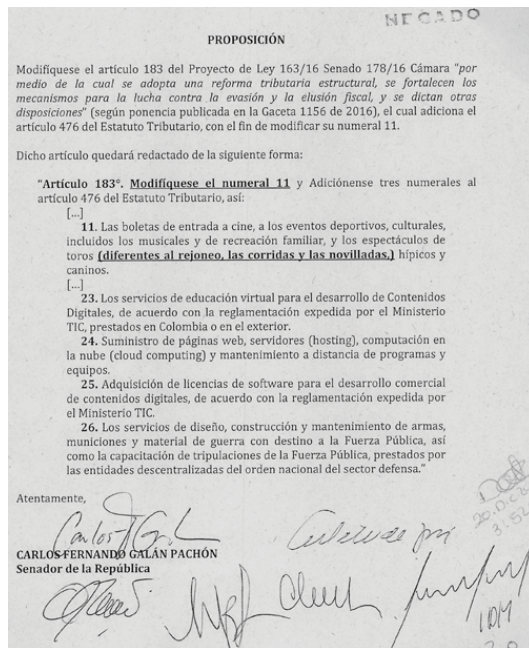
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
Andrade Casamá Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Anibal
Barón Neira León Rigoberto
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía

Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22. XII. 2016

En consecuencia, han sido negada la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al artículo 183 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Entonces señor Presidente, vamos a someter a consideración el artículo 183 como viene en la ponencia los coordinadores ponentes solicitamos votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 183 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
 Por el No: 05
 TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al bloque del artículo 183 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gerléin Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villaba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Ramos Maya Alfredo
 Macías Tovar Ernesto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 183 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Pero si este señor me deja trabajar. Seguimos con el artículo 184 que modifica el artículo 477 del estatuto tributario el cual quedará así, bienes que se encuentran exentos del impuesto. Tenemos dos proposiciones, la una presentada por el Senador Samy Merheg, que la va a retirar porque ya está plenaria se pronunció en el artículo anterior, con la misma, o sea, que la retira. Queda como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Aquí se le hace un homenaje a los que retiran proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Y, la otra proposición presentada por el Senador Fernando Araújo, que dice: que los bienes que se encuentran exentos del impuesto son las embarcaciones pequeñas menores de 15 metros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 184 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 04

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal al bloque del artículo 184 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casama Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza

Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 22. XII.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 184 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí señor Presidente, sigue el artículo 185 que modifica el artículo 481 del estatuto tributario el cual quedará así: artículo 481 bienes exentos con derecho a devolución bimestral.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántas proposiciones hay? ¿De qué Senadores?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay 3 proposiciones señor Presidente y no reconozco la firma de ningún Senador.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué senadores hicieron la proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Perdóneme Presidente yo le explico. Todas tienen que ver, las 3 proposiciones con modificar el artículo

481 donde se incluye en el literal f) las revistas y los libros, las 3 proposiciones coinciden en lo mismo y las tres tienen el aval del Gobierno, entonces señor Presidente, someta a consideración.

Tranquilo Presidente que usted ha llevado muy bien el debate, los señores Senadores están votando. Entonces, yo considero señor Presidente que como las tres proposiciones hablan de lo mismo, sometemos entonces a consideración el artículo 185 con la modificación propuesta de hacerlo extensiva a revistas y libros.

La Presidencia manifiesta:

Usted la quiere Senador. Explíquela Senador Ángel Custodio Cabrera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positiva esta proposición que modifica el artículo 185.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera:

Muy rápidamente, simple y llanamente todo lo que tiene que ver digital la idea es excluirlo de IVA eso es todo señor Presidente. Y se agrega revistas y libros digitales.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abra el registro señor Secretario para votar esta proposición que tiene aval señor Ministro y señor coordinador. ¿Tiene aval? La de los libros digitales que quedan exentos, libros y revistas digitales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 185 presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 01

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 185 presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio

Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

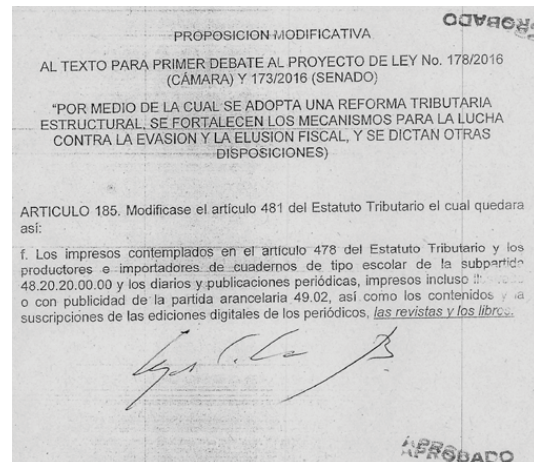
Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexander

En consecuencia, han sido aprobada la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al artículo 185 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo el artículo 185 con las modificaciones señor Presidente. Votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 185 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51
Por el No: 04
TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal al artículo 185 con la Modificación presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Ashton Giraldo Álvaro
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Antonio José
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Durán Barrera Jaime Eduardo
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Zuccardi Andrés
- Gerlén Echeverría Roberto
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio

- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pestana Rojas Yamina
- Prieto Riveros Jorge Eliécer
- Ramos Maya Alfredo
- Rangel Suárez Alfredo
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Suárez Mira Olga Lucía
- Tovar Rey Nohora Stella
- Uribe Vélez Álvaro
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el No

- Cepeda Castro Iván
- López Maya Alexander
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- 22.XII.2016

En consecuencia, han sido aprobado el artículo 185 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

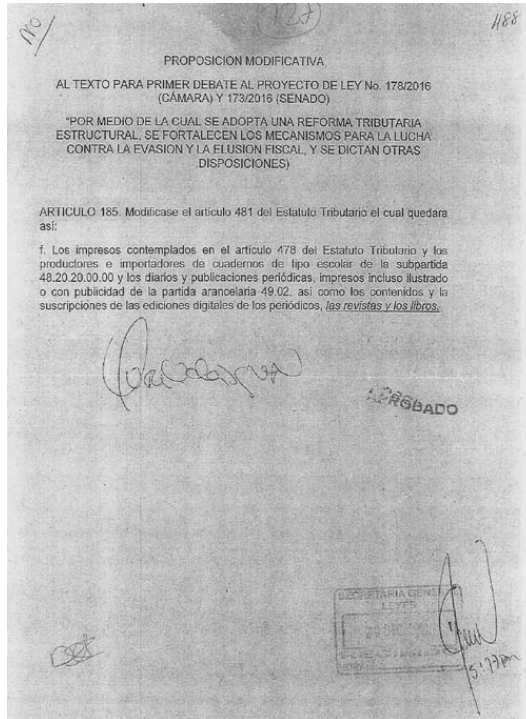
Proposición

Modifíquese el literal f del artículo 185 del proyecto de ley número 178 de 2016 (Cámara) y 163 de 2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 481 BIENES EXENTOS CON DERECHO A DEVOLUCIÓN BIMESTRAL del Estatuto Tributario. El literal f del artículo 481 del Estatuto Tributario quedará así:

"f. Los impresos contemplados en el Artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluido ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49 02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros."

[Firma] _____

26-Sept-2017



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, honorables senadores el artículo 192, plazo máximo para remarcar precios por cambio de tarifa de IVA tiene una modificación presentada por el señor Senador Ángel Custodio que la va a sustentar.

La Presidencia manifiesta:

¿Quién la va a sustentar, quién?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Ángel Custodio Cabrera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera:

El artículo 192, habla del plazo máximo para remarcar los precios por cambio de tarifa, o sea, aquí los habladores en los almacenes tienen que, el hablador es donde está el precio, ahora no es 16 sino va a quedar 19, la proposición era bienes y perdón agregar la palabra servicios, o sea, bienes y servicios, había que hacerlo, es un tema técnico.

La Presidencia manifiesta:

Está bien, estamos de acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Entonces como es una proposición modificativa, los ponentes la acogemos entonces poner a consideración el artículo 192 con la modificación presentada por el Senador Ángel Custodio.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, tiene aval técnicamente bien sustentada sigamos. Abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 192 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 15

TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal al artículo 192 con la modificación presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vallalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación Nominal al artículo 192 con la modificación presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez Al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.XII.2016

En consecuencia, han sido aprobado el artículo 192 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROYECTO DE LEY 178/2016 CÁMARA 163/2016 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 192

ARTÍCULO 192. PLAZO MÁXIMO PARA REMARCAR PRECIOS POR CAMBIO DE TARIFA DE IVA. Para la aplicación de las modificaciones al impuesto sobre las ventas por cambio en la tarifa, cuando se trate de establecimientos de comercio con venta directa al público de mercancías premarcadas directamente o en gróbal, existentes en mostradores, podrán venderse con el precio de venta al público ya fijado, de conformidad con las disposiciones del impuesto sobre las ventas aplicables antes de la entrada en vigencia de la presente ley, hasta agotar la existencia de las mismas.

En todo caso, a partir del 1° de febrero de 2017 todo bien y servicio ofrecido al público deberá cumplir con las modificaciones establecidas en la presente ley.

Justificación

Los plazos para la implementación y ajuste de los diferentes sistemas de facturación, así como los precios ofrecidos al público no se han tenido en cuenta en la reforma, solamente se han previsto para bienes y los consumos se están dando según ciclos de facturación que cruzaran el inicio de 2017, con lo cual no se puede asegurar el cobro del nuevo IVA desde dicha fecha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente. Sigue el artículo 193, que dice así. Modifíquese el artículo 512-1 del estatuto tributario los cuales quedarán así: artículo 512- 1 impuesto nacional al consumo. Tenemos señor Presidente, señores senadores 3 proposiciones que piden eliminar el artículo 193. La 1 presentada por la Senadora Susana Correa, la otra presentada por el Senador Alexander López y la otra presentada por el Senador Fernando Araújo.

¿La va a retirar?, retirela, el Senador Fernando Araújo retira la proposición. Entonces señor Presidente para ordenar el debate hay dos proposiciones sustitutivas entonces, primero pongamos a consideración estas dos proposiciones que piden eliminar el artículo 183, los ponentes 193, los ponentes le pedimos a la plenaria votamos negativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, este artículo el 193 es del impuesto al consumo por la prestación del servicio de telefonía de navegación móvil, servicio de datos y los chats, allí, presidente había una comisión que se nombró ayer, 194, listo este es el 193 vote Presidente, vótela, es el 194. Gracias por la aclaración. Es el 194 Presidente gracias.

La Presidencia manifiesta:

¿Ah yo le dije Senador, sí ve? Entonces votemos el artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay solo una proposición señor Presidente, sustitutiva presentada por el Senador Fernando Araújo y la cual los ponentes solicitamos votar negativo.

Recoba el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Una proposición sustitutiva presentada por el Senador Fernando Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Solo quiero presidente explicar con toda claridad esta proposición. Las franquicias las han estigmatizado como si fueran unos monstruos internacionales que no merecen ser tenidos en cuenta aquí. Las franquicias en muchos casos son compañías colombianas; pero sobre todo me preocupa más que la franquicia, me preocupa el franquiciado que es a quien más afecta pasarlo del régimen de IVA al régimen de hipoconsumo, aunque la tarifa del impuesto al consumo es menor a la tarifa del impuesto a las ventas, al valor agregado o IVA, el IVA permite cruzar los costos mientras que el hipoconsumo no, esa realidad en las empresas que tienen bajo margen como las franquicias generan una diferencia muy grande que afecta la situación financiera de muchas de estas empresas, muchas de las cuales son pequeñas y medianas compañías honorables senadores. Aplicarle el impuesto al consumo en lugar del IVA a las franquicias va a llevar que muchas franquicias pasen de un margen pequeño de utilidad a punto de equilibrio y otras de punto de equilibrio a pérdida y va a generar va a tener como resultado que muchas de esas empresas van a tener que abortar sus planes de expansión.

Yo creo que aquí hay que tener en consideración, esto no tiene efectos sobre recaudo fiscal del Gobierno, esto es una realidad que es importante tener en cuenta, son grupos de empresas, de pequeños y medianos empresarios que tienen márgenes pequeños que además consumen productos colombianos, productos que tienen IVA, la gran mayoría por ejemplo, alimentos procesados que tienen IVA, esos alimentos procesados con IVA, el IVA de esos alimentos procesados cuando se le aplica el impuesto al consumo, es un IVA que les toca llevar al costo, y ese costo adicional acaba con el margen de utilidad de estas empresas. Entonces yo les pido a los honorables senadores que apoyen esta proposición que no va a afectar el recaudo del Gobierno y que por el contrario genera una posibilidad.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senador ya la entendimos. ¿Cómo pide votar? Abra el registro. El ponente pide votar negativo. Abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El ponente pide votar negativa la proposición sustitutiva del Senador Fernando Araújo. Los ponentes votamos negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 193 con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 41

TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal a la Proposición Sustitutiva al artículo 193 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Duque Márquez Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio
Ospina Gómez Jorge Iván
Ramos Maya Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación Nominal a la Proposición Sustitutiva al artículo 193 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmén
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 22.XII.2016

En consecuencia, ha sido negada el artículo 193 con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, negada esa proposición vamos entonces a someter el artículo como viene en la ponencia con la modificación que ya fue aprobada el

día de ayer, de una proposición que fue presentada por la Senadora María del Rosario Guerra. Entonces ponga a consideración ese artículo 193 con la modificación ya aprobada, los ponentes pedimos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 193 con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 12

TOTAL: 59 Votos

Votación Nominal el artículo 193 con la Modificación Propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación Nominal el artículo 193 con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 22.XII.2016

En consecuencia, han sido aprobado el artículo 193 con la modificación propuesta por la honorable

Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

APROBADO

[PROPOSICIÓN ADITIVA]
 Diciembre 21 de 2016

El artículo 193 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 193. Modifíquese el artículo 512-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 512-1. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO. El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes:

1. La prestación de los servicios de telefonía móvil e internet móvil según lo dispuesto en el artículo 512-2 de este Estatuto.
2. Las ventas de algunos bienes corporales muebles, de producción doméstica o importados, según lo dispuesto en los artículos 512-3, 512-4 y 512-5 de este Estatuto. El impuesto al consumo no se aplicará a las ventas de los bienes mencionados en los artículos 512-3 y 512-4 si son activos fijos para el vendedor, salvo de que se trate de los automóviles y demás activos fijos que se vendan a nombre y por cuenta de terceros y para los aerolíneas.
3. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas; según lo dispuesto en los artículos 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 y 512-13 de este Estatuto; ya sea que involucren o no actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

El impuesto se causará al momento del desdramamiento del bien importado por el consumidor final, la entrega material del bien, de la prestación del servicio o de la expedición de la cuenta de cobro, lequete de registradora, factura o documento equivalente por parte del responsable al consumidor final.

Son responsables del impuesto al consumo el prestador del servicio de telefonía móvil e internet móvil, el prestador del servicio de expendio de comidas y bebidas, el importador como usuario final, el vendedor de los bienes sujetos al impuesto al consumo y en la venta de vehículos usados el intermediario profesional.

500
21/12/16
12:47

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El impuesto nacional al consumo de que trata el presente artículo constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o servicio adquirido.

El impuesto nacional al consumo no genera impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas (IVA).

El no cumplimiento de las obligaciones que conagra este artículo dará lugar a las sanciones aplicables al impuesto sobre las ventas (IVA).

PARÁGRAFO 1°. El período gravable para la declaración y pago del impuesto nacional al consumo será bimestral. Los períodos bimestrales son: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; noviembre-diciembre.

En el caso de liquidación o terminación de actividades durante el ejercicio, el período gravable se contará desde su iniciación hasta las fechas señaladas en el artículo 696 de este Estatuto.

Cuando se inician actividades durante el ejercicio, el período gravable será el comprendido entre la fecha de iniciación de actividades y la fecha de finalización del respectivo período.

PARÁGRAFO 2°. Facúltese al Gobierno Nacional para realizar las incorporaciones y sustituciones al Presupuesto General de la Nación que sean necesarias para adecuar las rentas y apropiaciones presupuestales a lo dispuesto en el presente artículo, sin que con ello se modifique el monto total aprobado por el Congreso de la República.

PARÁGRAFO 3°. Excluir del Impuesto Nacional al Consumo al departamento del Amazonas y al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con excepción de lo dispuesto en el artículo 512-7 del Estatuto Tributario.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente. Yo ayer presenté una proposición eliminando el numeral 1 del artículo 193 y ni siquiera se leyó, quiero dejar sentado eso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. El artículo 193 y el artículo 194 son parejos, y hay que hablar de dos asuntos diferentes. Uno primero, presidente, es el tema del hipoconsumo, que se crece al 19% y se suma el 4%, desde luego el Gobierno desde las comisiones ha estado opuesto a este tema, de que se le quite el hipoconsumo, pero logramos con una norma anterior y fue bajar a estratos 1, 2, y 3 en el tema de los celulares, bajar las UVT de tal manera que en ese sentido ya hay una ganancia, vuelvo y repito, para lo que se refiere a las personas de más bajos recursos para que ingresen al mundo, desde luego, de las tecnologías. Por eso aceptando el tema del hipoconsumo, logramos desde luego llegar a un acuerdo en el artículo 194 que es la base gravable y tarifa en los servicios de telefonía y datos y navegación móvil que le voy a pedir desde luego al coordinador ponente que lea ahorita la proposición y acordamos.

Acordamos los partidos políticos que hablamos ayer en 1 UVT y media; es decir, un punto y medio es decir, a los planes de 45 mil pesos hacia abajo estarán exentos de pagar cualquier tributación sobre este tema de los planes de datos y a eso nos referimos que quedan conjuntamente ganando una gran posibilidad la gente de bajos recursos de Colombia que pueden primero, acceder a Smartphone a un precio muy cómodo, de alrededor de 600 mil pesos hacia abajo están exentos y quedarían exentos también de los que tengan planes para esos datos de 45 mil pesos y, en eso el Gobierno accedió y firmó desde luego después de que ha habido una controversia grande al respecto.

La Presidencia manifiesta:

Senador yo tengo también una proposición en ese sentido porque comparto plenamente lo que usted acaba de decir, yo me adhiero como autor de una proposición a lo que usted acaba de decir, entonces los que la suscriben.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Hacer una complementación en la ilustración a la razón por la cual desde el principio el Partido Conservador e invitando a todas las bancadas lideró este tema, producto de lo cual desde luego por un acuerdo con el Gobierno nacional, por integrantes de la bancada del partido como el doctor Mauricio Aguilar y con el liderazgo de Opción Ciudadana y del Partido Conservador de nuestro vocero ahí el Senador Corzo, esto tiene una tendencia enorme en las redes, quizá es el tema que más tendencia ha tenido en los últimos 60 días, que es no al freno digital. Con esta medida logramos conciliar con el Gobierno, beneficiando a cerca de 38 millones de colombianos.

Hoy en Colombia hay 53 millones de teléfonos habilitados, 38 pertenecen a las gentes de menos re-

ursos, es decir, de menos capacidad de pago, por eso creamos un cajón de 1.5 UVT quiere decir que hasta 45 mil pesos aproximadamente estarán exentos del pago de internet y desde luego de datos y telefonía, adicionalmente a esto, es un artículo concatenado con el anteriormente aquí debatido y aprobado en el sentido de disminuir y ahí termino, hacer la exención de teléfonos celulares inteligentes de menos de 700 mil pesos, es decir de hasta 700 mil pesos o de equivalente a 22 UVT; con esto le estamos cumpliendo al país y les quiero como lo ha dicho Juan Manuel invitar a que todos votemos este es un alivio importante, esta es una bandera que contribuye a la inclusión digital que no es otra cosa que la inclusión digital que no es otra cosa que la inclusión social y por supuesto a facilitar el escenario de la economía digital. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Un minuto Presidente, por las razones suficientemente explicadas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra yo pediría a los honorables senadores, especialmente a mi Partido que aprobemos esta propuesta. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Yo quiero dejar la propuesta como la había presentado el Gobierno que era una UVT es un franco engaño a los colombianos, yo quiero recordarles lo siguiente. Este Gobierno como los anteriores ha hecho enormes esfuerzos de conectividad, y conectividad no es tener 30 mil pesos para conectarse a internet y hablar por whatsapp. Conectividad es poder entrar a las páginas de internet, es poder bajar las conferencias dmt, poder oír las clases de Harvard, poder participar activamente a través de la red; entonces decirnos que porque vamos a poner una UVT entonces estamos garantizando que los colombianos se van a conectar es una gran mentira.

Miren, yo les quiero dar unas cifras honorables congresistas, Senador Pedraza, yo creo que es muy importante que usted sepa esto, Colombia en el año 94 era el segundo país con mayor penetración en Latinoamérica, precisamente porque teníamos barato el internet, pero eso ha venido cambiando Ministro, eso no es como usted dice hoy en día que sigue siendo barato, Colombia ha perdido competitividad, nosotros tenemos una penetración con unas proyecciones de 55 de penetración que nos ponía por encima en Latinoamérica y que vino bajando, las inversiones que se están haciendo en internet han venido bajando en el país y eso es lo que muestran las cifras; si Colombia quiere tener posibilidades de desarrollo tecnológico, tiene que mantener el internet sin impuestos como lo están haciendo los grandes países del mundo donde el internet prácticamente es gratuito a través de los fofots de conexión a wifi y nosotros aquí cuando el Estado no ha sido capaz de completar la conectividad de los municipios cuando los ciudadanos lo están financiando de su propio bolsillo, pretendemos ponerle impuestos.

Yo sí quisiera decirles a los congresistas y a los ciudadanos colombianos que lo que tenemos que buscar es un internet libre de impuestos, lo que tenemos que buscar es un internet...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias señor, para ordenar, señor presidente para ordenar el debate en este artículo 194 le agradecemos al Senador Luis Fernando Duque que retira la proposición, al Senador Mauricio Lizcano retira la proposición, hubo un acuerdo de la subcomisión que modifica pasa de 1 a 1.5 UVT mensual; y hay otras dos proposiciones, la una presentada por la Senadora Claudia López que propone pasar de 1 a 2 UVT y otra presentada por la Senadora María del Rosario Guerra que propone incluir servicios de voz. Entonces señor Presidente, ¿la retira Senadora?, ¿la retira?, ah bueno. Claudia la retira ¿no? la Senadora Claudia López retira su proposición le agradecemos mucha Senadora Claudia señor Secretario. O sea, que quedan dos proposiciones ya hay un acuerdo Senadora María del Rosario, retírela también usted para que (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas gracias, también lo que han dicho nuestros senadores compañeros antecesores, en nombre de la bancada de Partido Opción Ciudadana, hoy queremos darles esa buena noticia a los colombianos porque logramos que se desmontara esa carga impositiva esos más de 30 millones de compatriotas que hoy hacen uso a la telefonía celular. Yo creo que esta carga pequeña que vamos a hacer le estamos destinando unos recursos muy importantes porque como siempre lo hemos manifestado, tanto el Ministerio de Cultura y el deporte en caso como Coldeportes, pues están administrando pobreza y miseria y lo que más necesitamos son recursos que apalanque los grandes proyectos en nuestro país.

Yo creo que sin duda apoyamos esta proposición, este punto para que se vote favorablemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Espere un momentico Senador Pedraza yo explico mi proposición. Presidente, nosotros estábamos proponiendo la eliminación, pero ¿qué pasa?, le van a dar un beneficio de 1.5 UVT que a partir de ahí hacia abajo no van a cobrar el impuesto, entonces se están dejando por fuera la voz y resulta que el 80% de los colombianos son prepago en voz, eso significa que son los más pobres, no se van a ver beneficios con ese 1.5.

Por eso mi proposición es que no dejen por fuera de ese beneficio que acaban de acordar a los consumidores de voz porque son los más pobres Presiden-

te. Ese era el sentido, aquí ya que no nos acogieron la eliminación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Pero un minuto, no Presidente, el tiempo que está dando. Mire como rebajan un poco vamos a terminar debiéndoles y agradeciéndoles pues porque rebajaron, no es que el internet no tiene por qué estar gravado por ningún tipo de impuesto, por más loable que sea, hacia donde se dirija el recurso, es que esa es la discusión y esa fue mi proposición, yo no estoy de acuerdo con esa conciliación, mi proposición era eliminar todo tipo de impuesto del internet, o sea, ¿hacia qué país vamos?, ¿hacia dónde van a llevar la educación de este país? Y ¿quién efectivamente no tiene con qué pagar este impuesto del internet?, pues el más débil y el más frágil. Nosotros los congresistas lo podemos pagar y muchos otros pueden pagar esto.

Entonces lo que se quiere justamente es que en esta reforma tributaria ese impuesto no se pague ni siquiera a los de menos de 30 mil pesos de paquetes de menos de 30 mil pesos, porque lo dijimos ayer también, el servicio de datos de internet ya se volvió una necesidad, no solamente de los trabajadores y de las pequeñas empresas sino de las familias, esa es una forma de cuidar, de unificar, de integrar a las familias y justamente un servicios masivo como este necesario y útil para la comunidad, para los demás débiles es a la que se le quiere gravar con este impuesto. No estoy de acuerdo por más loable que sea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Retiré mi proposición pero radiqué señor Ministro, le comenté al señor Viceministro ayer, yo creo que aquí si usted mira el consenso un poco en esta plenaria, es que queremos asegurar recursos para recreación, deporte y cultura, pero no estamos de acuerdo con la fuente, no estamos de acuerdo con que sea imponiéndole un gravamen a los datos que hoy en día en el siglo XXI van a empezar a hacer y ya son parte casi de la canasta básica, como bien lo ha explicado la Senadora Paloma, el Senador Alexander López, muchos otros.

No sé los otros colegas, pero yo radiqué dos propuestas, una para que esta destinación específica no salga de este impuesto, sino que salga del impuesto de dividendos que ustedes aprobaron ayer, sería una opción que los impuestos de los individuos más ricos ayuden a financiar las contribuciones fijas a recreación, deporte y cultura y no castigar a los datos.

Otra proposición que radiqué, sino en dividendos podría ser entonces de renta, yo les pido viendo un poco el ánimo en este tema que estamos de acuerdo con asegurar esos recursos, pero no con la fuente, que nos permitan hacer una subcomisión y tratar de llegar a un consenso en este tema porque no queremos sacrificar ni a cultura, ni a deporte, ni a recreación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo

Bueno, hay una, hubo una subcomisión, hubo un acuerdo un consenso para poner a consideración el artículo 194 con la modificación, los ponentes señor Presidente pedimos votar positivo este artículo con la modificación presentada por varios senadores. El ponente solicita votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 194 con la presentada por la subcomisión al artículo 194 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 20

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al artículo 194 con la Modificación presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barrera Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suarez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo
Villadiego Villadiego Sandra Elena.
22.XII.2016.

Votación nominal al artículo 194 con la modificación presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

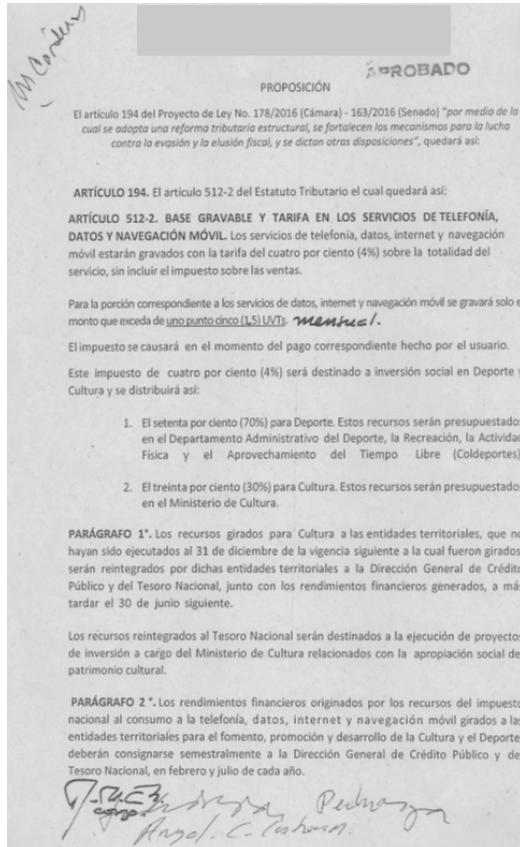
Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 22. XII. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 194 con la presentada por la subcomisión al artículo 194 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

La otra proposición señor Presidente, que es una proposición modificativa de este mismo artículo 194 que ya la pusimos a consideración de la Senadora María del Rosario Guerra, los ponentes pedimos votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta "¿Adopta la plenaria la aditiva propuesta?", abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 50

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gavia Correa Sofía Alejandra
 Gavia Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

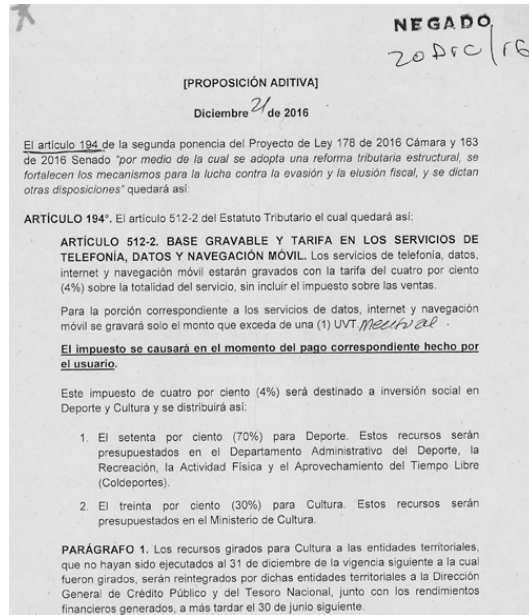
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barrera Montealegre Roy Leonardo

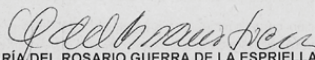
Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizabal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 22. XII. 2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



Los recursos reintegrados al Tesoro Nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía, datos, internet y navegación móvil girados a las entidades territoriales para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, continuamos entonces. El artículo 195, señor Presidente, modifíquese el artículo 512-3 del estatuto tributario el cual quedará así: artículo 512 -3 viene gravado a la tarifa del 8%, señor Presidente, aquí tengo 4 proposiciones. La primera presentada por la Senadora Maritza Martínez y otros, Daira Galvis y otros Senadores, Senador Mauricio Lizcano que propone pasar motocicletas de 180 a 200. ¿Ah, no la firmó? Bueno creí que la había firmado.

La otra presentada por Carlos Enrique Soto, esta proposición está acogida por los ponentes y por el Gobierno.

Otra proposición presentada por el Senador Carlos Enrique Soto que habla de las motocicletas superior a 250, aquí dice superior a 250, pues entonces corríjala Senador, con todo gusto, bien pueda corríjala y,

aquí hay una proposición presentada por el Senador Alexander López que dice que se eliminan todas las motocicletas. ¿La retira o qué?, ¿la va a retirar?, ah, bueno tranquilo, aquí se le dan todas las garantías Senador Carlos Enrique y la otra proposición presentada por la Senadora Doris Vega, qué dice esta proposición, qué es lo que dice, yo no...

La proposición de la Senadora Doris Vega es que sea superior a 250, ¿usted la va a retirar Senadora? La de las motos, y aquí hay un acuerdo para que sea a 200 centímetros cúbicos. ¿La retira?, sí, bueno, la Senadora Doris Vega retira la proposición, señor Secretario bien pueda, está la otra proposición del Senador Carlos Enrique Soto y del Senador Alexander López, el Senador Alexander la retira, la de motos. Bueno señor Presidente, entonces estas proposiciones diferentes las 3 señor Presidente sobre el mismo tema de las motos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizabal:

Gracias Presidente. Lo que hemos propuesto es que el impuesto al consumo del 8% no sea para motos de cilindrada superior a 180 centímetros cúbicos como está en el proyecto, sino que se propone que sea superior a 200 centímetros cúbicos, esto teniendo en cuenta que según el DANE de la ANDI perdón, las cifras más recientes, más de 6 millones de colombianos de estratos 1, 2, y 3 utilizan la moto como medio de transporte, barato de acceso para toda esta franja de la población y, sobre todo quiero destacar algo, en las zonas rurales lo que se utiliza son las motos, porque allí el mal estado de la red terciaria, las distancias y la situación de pobreza obligan a que se utilicen estos vehículos.

Le pido por favor al señor ponente, y a los honorables senadores que acompañen esta proposición que no genera un mayor impacto fiscal y en cambio sí va a servir a mucha gente. Y le pido al Senador Soto que viene defendiendo la misma causa, que unamos esfuerzos y logremos sacar adelante esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente hemos dicho, esta es una reforma que por todas las vías agrede a los más débiles en este país y a los más pobres, IVA en los alimentos, IVA en el vestuario, impuesto a la gasolina, impuesto a los datos móviles que utiliza la clase media y la clase baja, monotributo, tiendas, peluquerías, y ahora las motos. ¿Quién utiliza las motocicletas en este país?, pues el señor que tiene que irse a trabajar, que tiene que dejar a su hijo en el colegio, el señor que no le sirven los sistemas de transporte público obsoletos de este país y que se sube a una moto no porque le parezca un lujo sino por necesidad, es absolutamente infame que hoy a 6 millones y medio de colombianos que utilizan este sistema se les aplique este impuesto.

Además porque la vida útil de una motocicleta son 5 años, y hacer la vida útil de una motocicleta 5 años pues están obligando a que en 5 años estos 6 millones y medio de colombianos se vean obligados a comprar una moto con este impuesto que le están

aplicando, no, eso no está bien, pueden tener razón o no ustedes o los grandes economistas de este país de que el país esté en crisis o no, pero es que la crisis no la puede soportar el que no tiene la culpa, los pobres de este país no son culpables de los malos manejos con los que han gobernado este país, si este país lo llevan camino al despeñadero no es culpa de los pobres y de los débiles o de los que utilicen una motocicleta con un mecanismo de subsistencia; así que ese impuesto que hoy se le quiere aplicar al uso de la motocicleta, a la compra de motocicleta es un impuesto directo a los más débiles, a los más pobres de Colombia que es absolutamente inaceptable y el Polo Democrático reitera nuevamente, vota no este nuevo impuesto también para las motos en Colombia. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente y honorables senadores, yo fijé mi posición con relación a este tema desde el inicio del debate de esta reforma y no considero que sea un hombre o una persona adinerada quien tenga la posibilidad de acceder a una motocicleta de 250 centímetros, y no lo es, porque quien tenga la motocicleta como un hobby pues entonces se consigue una Harley o se consigue otro tipo de moto de 500 o de 600 centímetros o más.

Ya se ha explicado una y otra vez, no es colocando el impuesto porque haya muchas motos que nosotros vamos a solucionar los problemas de movilidad, ni tampoco vamos a solucionar los problemas tributarios que tiene este país que ya de por sí hemos tomado una determinación que desgasta bastante como es el IVA y eso lo conocemos muy bien.

Sin embargo, después de toda esta discusión, señor Presidente y honorables senadores y no ser posible por la falta de aval y de votos para apoyar, para probarla que lleguen hasta los 250, entonces yo me acojo a la proposición y la unificamos con la de Maritza Martínez y otros que están colocando o que se ha llegado hasta 200 centímetros. Entonces permítame señor Presidente retirar la proposición y firmar en conjunto la que se ha concertado. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Esta proposición todo el aval y el consenso de todos los coordinadores ponentes y ponentes de esta reforma atendiendo a la situación que acontece en estos sectores populares de los estratos 1 y 2 que son los que realmente, es el vehículo de transporte para poderse desplazar desde su trabajo hacia el campo, especialmente también en las zonas marginadas donde no hay el acceso, no donde no hay vías, donde no hay condiciones y donde no se da la movilidad. Pensando en ese tema de que no está garantizado todo ese transporte para toda la población y especialmente la población rural, por eso aceptamos esta proposición que va a solucionar de una manera, una forma de transporte de las clases menos favorecidas de este país que consolidamos, que qué bueno que otros congresistas también apoyen este precedente importante, garantizándoles este

vehículo especialmente a la clase trabajadora marginada de este país, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente. La motocicleta en Colombia es el transporte de los pobres, de los más necesitados, ya suficiente con el IVA aquí, a donde más le quieren meter el bolsillo a los más necesitados en Colombia, voy a poner un solo ejemplo, la ciudad de Montería con casi 600 mil habitantes tiene en estrato 1 y 2 el 70% de sus habitantes, y se movilizan en motocicletas y vamos a ponerles más impuestos a los pobres en Colombia.

Yo le pido Presidente que se mantengan los impuestos como están a la venta de la motocicleta, pero que no le pongan más impuestos a la clase menos favorecida en Colombia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, señores senadores, hay dos proposiciones la una presentada por Alexander López que es eliminar todo el tema de las motos, los ponentes solicitamos votar negativa esta proposición presentada por el Senador Alexander López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 37

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 195 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José

Duque Márquez Iván
García Burgos Nora María
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal a la proposición de modificación al artículo 195 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro
Blal Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pestana Rojas Yamina

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22. XII. 2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 HEZAMINE SUR
 SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY - OFICINA DEL SENADOR ALEXANDER LOPEZ MAYA

PROPOSICION MODIFICATORIA
 PROYECTO DE LEY 163 DE 2016

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 195.

Modifíquese el artículo 512-3 del proyecto de ley 163-2016, en el sentido de suprimir de la obligación los bienes 87.11 Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo, el cual quedara así:

Artículo 512-3. Bienes gravados a la tarifa del 8%
 De acuerdo con la nomenclatura arancelaria andina vigente los bienes gravados a la tarifa del ocho por ciento (8%) son:

87.03	Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos, cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
87.04	Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB, sea inferior a USD \$30.000, con sus accesorios.
89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

Parágrafo 1°. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se entiende como Pick-Up aquel vehículo automotor de cuatro ruedas clasificado en la partida 87.04 del arancel de aduanas, de peso total con carga máxima (Peso Bruto Vehicular) igualo inferior a diez mil (10.000) libras americanas, destinado principalmente para el transporte de mercancías, cuya caja, platón, furgón, estacas u otros receptáculos destinados a portar la carga, una vez instalados, quedan fijados a un chasis o bastidor independiente y están separados de una cabina cerrada, que puede ser sencilla, semidoble o doble para el conductor y los pasajeros.

Parágrafo 2°. Para efectos de la aplicación de las tarifas del impuesto nacional al consumo aquí referidas, el valor equivalente al valor FOB para los vehículos automóviles y camperos ensamblados o producidos en Colombia, será el valor FOB promedio consignado en las

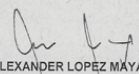
Declaraciones de Exportación de los vehículos de la misma marca, modelo y especificaciones, exportados durante el semestre calendario inmediatamente anterior al de la venta.

Parágrafo 3°. La base del impuesto en la venta de vehículos automotores al consumidor final o a la importación por este, será el valor total del bien, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, sin incluir el impuesto a las ventas.

Parágrafo 4°. En el caso de la venta de vehículos y aerodinamos adquiridos de propietarios para quienes los mismos constituyan activos fijos, la base gravable estará conformada por la diferencia entre el valor total de la operación, determinado de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3° del presente artículo, y el precio de compra.

Parágrafo 5°. El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este

Atentamente,


 ALEXANDER LOPEZ MAYA

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, vamos entonces a someter a consideración el artículo 195 con la modificación de motocicletas con una cilindrada superior a los 200 centímetros cúbicos, avalada por muchos senadores y la acaba de firmar la Senadora Olga Suárez. Los ponentes pedimos votar positiva esta proposición con la modificación presentada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 195 con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta "¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?", abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
 Por el No: 01
 TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al artículo 195 con la proposición de modificación presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizabal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

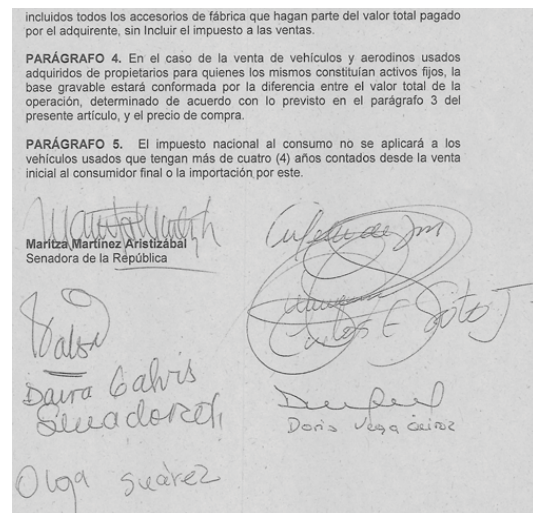
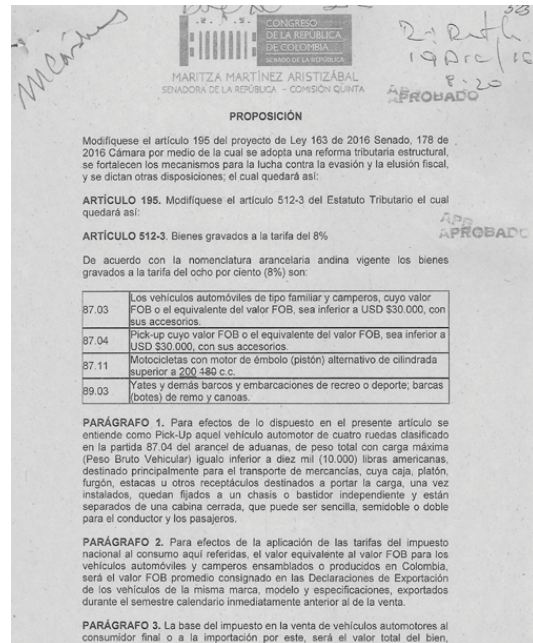
Honorables Senadores

Por el No

García Zuccardi Andrés.
 22. XII. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 195 con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo los artículos 198 y 199 como vienen en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 198 y 199 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 45
 Por el no: 16
 Total: 61 votos.

Votación nominal a los artículo 198 y 199 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthik Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a los artículo 198 y 199 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.XII.2016.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 198 y 199 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, vamos entonces para ordenar el debate, para que usted ordene el debate a entrar a la parte séptima del articulado del proyecto gravamen a los movimientos financieros artículo 200.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. No me dejó la palabra antes. Presidente es que las incoherencias del Ministro de Hacienda son grandes, no quiso apoyar el Ministro de Hacienda la reducción del impuesto del 19 al 5

para las embarcaciones para los pescadores artesanales, y resulta porque dijo que era para yates y resulta que en el artículo 195 propuso solamente para un hipoconsumo del 8% para yates y demás barcos y embarcaciones de recreo. Excúseme Ministro, pero usted es un incongruente total y para no apoyar los que necesitan los pobres como los pescadores artesanales, pero sí le da un hipoconsumo más bajo a los yates que son las de los ricos como aquí han dicho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, era simplemente para hacer una reflexión. Se acabó de terminar el capítulo de IVA, aquí ocurrió un fenómeno chévere que se bajaron algunos productos de la tarifa general al 5%, yo espero señor Ministro y eso es un tema que hay que liderar en Colombia, uno baja la tarifa del 16% al 5% a partir del 1º, de febrero con el plazo que se dio con el tema de remarcación, tiene que bajar el producto, o si no cuál es el chiste nosotros bajando aquí toallas y demás, las mujeres felices acá votando, pero el 1º de febrero tiene que bajar del 16% al 11% el tema de las motos, el cilindraje, lo que sea, el tema de los cármicos, ese tipo de cosas es importante que...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno señor Presidente, señores Senadores vamos a entrar al artículo 200 tiene dos proposiciones aditivas la una presentada por el Senador Fernando Araújo y la otra por el Senador Ernesto Macías, como son aditivas entonces votamos primero el artículo 200 como viene en la ponencia y después señor Presidente, se ponen a consideración las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere la Plenaria votar el artículo 200 como viene en la ponencia?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 200 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto?, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno señor Presidente, entonces son dos proposiciones aditivas al artículo 200. El artículo 200 el Senador Fernando Araújo propone modificar el artículo 872 que dice que de ese 4 por mil, el 2x1.000 se recaude que tenga una destinación específica para el sistema de salud colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Señor Presidente, honorables Senadores, ustedes saben que el sistema de salud tiene un déficit que algunos expertos calculan en 7 billones de pesos al año,

hay otros que calculan puede estar llegando a 9 billones de pesos al año. Lo que nosotros proponemos es que 2 puntos del 4 x 1.000 el 50% de recaudos del 4 x 1.000 se utilicen y tenga la destinación específica para financiar parte de ese déficit, que podamos ir bajando ese déficit de manera que los colombianos tengan un sistema de salud más apropiado. Yo creo que este es un alivio, es una cosa propositiva, que estamos ayudando a aliviar el sistema de salud, yo creo que aquí nadie debería negar esa proposición. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, espere un momentito yo, para ordenar el debate. Entonces hay dos proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Por eso vamos a votar la primera, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Aditiva, no, se pueden presentar las dos proposiciones en conjunto porque son del mismo tema, la presentada por el Senador Ernesto Macías dice: que se destine 2 puntos de ese 4 x 1.000 al sector agropecuario, o sea, que tiene unidad de materia las podemos someter a consideración en conjunto, los ponentes solicitamos votar negativo estas dos proposiciones, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, estas dos proposiciones no se pueden unificar y no se puede como el ponente dice que se hundan pues las dos, estamos presentando esta proposición por cerca de 40 Senadores de varias bancadas. En qué consiste, al sector agropecuario lo han venido golpeando mucho, los recortes presupuestales al mismo Ministerio, no sé si el Ministro de Agricultura todavía esté aquí, del año 2015 al 2016 fue del 59% en el presupuesto, y para el año entrante por encima de eso le quitan el 35%, estoy proponiendo conjuntamente con otros 35 Senadores que 2 puntos de este 4 x 1.000 que ya lo convirtieron en permanente vaya al fortalecimiento del sector agropecuario.

De manera Presidente que yo le rogaría el favor que se voten por aparte las dos proposiciones y le pediría a la Plenaria, por favor ayudémosle al sector agropecuario, el campesino colombiano está en unas condiciones críticas, aquí hay una oportunidad de darle unos recursos que ya están causados o que ya están dentro de estos recursos del 4 x 1.000. De manera que yo le pido a la Plenaria...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Senador Ernesto, pero se van a unir en la otra.

La Presidencia manifiesta:

No, no, no, pero es por ello Senador Germán. El Senador Araújo retira su proposición, entonces vamos a votar solo una. ¿Es así Senador? Él la retira para que votemos solo la de Ernesto Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Espere un momentico señor Presidente, le agradecemos al señor Fernando Araújo que...

La Presidencia manifiesta:

Pide el Senador Macías votar 2 puntos del gravamen financiero a la agricultura. Abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente los ponentes votamos negativo esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 200, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 32
Por el no: 35
Total: 67 votos.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 200, presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 200, presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

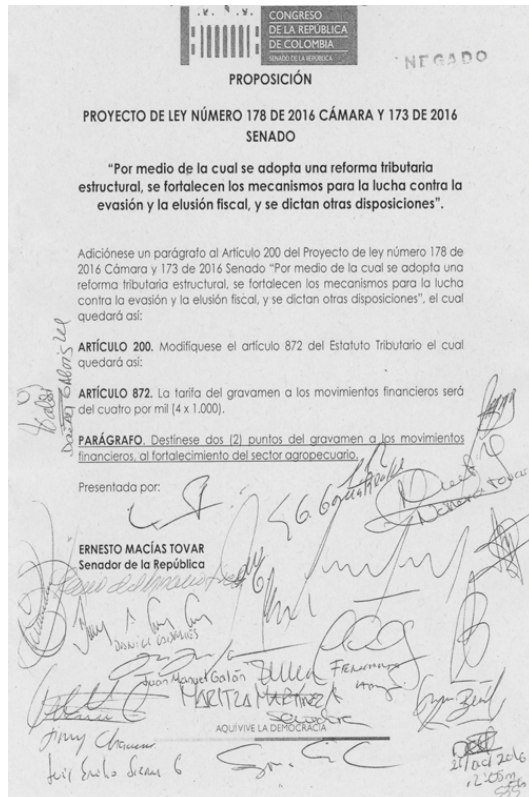
Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
Acuña Díaz Laureano Augusto
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 200, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay una proposición señor Presidente adicionando un párrafo al artículo 200 presentada por el Senador Ernesto Macías, hay que someterla a consideración Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, honorables Senadores yo sí les pido que me acompañen en esto, o que nos acompañen, es la proposición cambiando 2 puntos, por un 1 punto, es por el sector agropecuario, por el campesinado colombiano, 1 punto del 4 x 1.000 no es grave para el Gobierno Ministro, yo pienso que no podemos dejar tan solo al sector agropecuario, acompañen esta proposición y saquémosla adelante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Este Gobierno ha apoyado en forma generosa el presupuesto del Ministerio de Agricultura, la proposición presentada de adición al párrafo 200 pre-

sentada por el señor Ernesto Macías, solicitamos los ponentes votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 200, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 26
 Por el no: 43
 Total: 69 votos.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 200, presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avirama Avirama Marco Anibal
- Barón Neira León Rigoberto
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Correa Borrero Susana
- Duque Márquez Iván
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Realpe Guillermo
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- López Maya Alexander
- Macías Tovar Ernesto
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Prieto Riveros Jorge Eliéser
- Ramos Maya Alfredo
- Rangel Suárez Alfredo
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Tovar Rey Nohora Stella
- Uribe Vélez Álvaro
- Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 200, presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

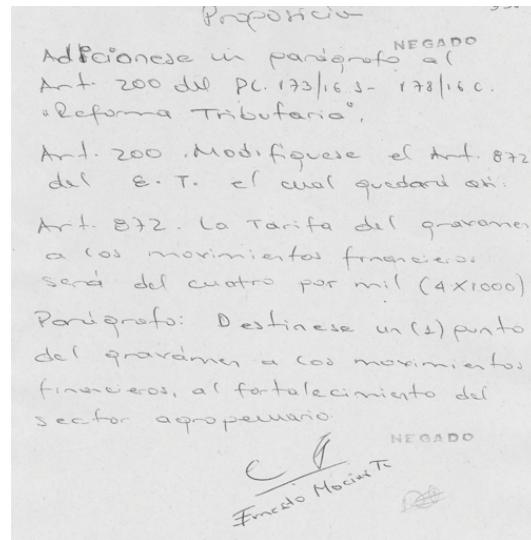
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016.

La proposición aditiva al artículo 200, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo sí quiero lamentar lo que ha ocurrido. Ministro usted se ha caracterizado por darle duro al sector agropecuario, de los Ministerios que más castiga usted con los recortes es el Ministerio de Agricultura, pareciera, y este gobierno todos los días dice que disque la paz comienza en el campo, ¿mire lo que usted ha hecho aquí? De manera que yo lamento lo que ha ocurrido, que se le niegue la posibilidad al sector agropecuario de unos recursos que usted va a manejar. De manera que esa constancia quería dejar Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Para claridad señor Presidente. El artículo 200 ya se había aprobado. Entonces, seguimos con el artículo 201 señor Presidente. Adiciónese un parágrafo al artículo 871 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Hay una sola proposición presentada por la Senadora María del Rosario que propone eliminar. La ¿retira?, muchas gracias Senadora. Le agradecemos mucho a la Senadora.

En ese orden de ideas sometemos a consideración el artículo 201 como viene en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Le explico por qué la retiro. La retiro porque estaban poniendo a los corresponsales bancarios sujeto

del 4 x 1.000, pero ya me explicaron lo de la Superintendencia Financiera que normalmente solo aquellos que tengan transacciones sobre 9 millones de pesos lo van a pagar, y en este caso los corresponsales bancarios no lo cubrirían, por eso la retiro Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para votar el artículo 201 como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo el artículo 201 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 201 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 48
Por el no: 15
Total: 63 votos.

Votación nominal al artículo 201 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
22.12.2016.

Votación nominal al artículo 201 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
22.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 201, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El artículo 203, señor Presidente, impuesto nacional a la gasolina. Artículo 203 modifíquese el artículo 167 de la Ley 1607 de 2012, el cual quedará así:

Hay una proposición presentada por el Senador Mauricio Aguilar modificando el artículo 203, el señor Senador Mauricio ¿retira la proposición? En ese orden de ideas señor Presidente, ponga a consideración el artículo 203 tal cual como viene en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar positivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, yo quiero dejar claro, como comentario para la votación, que con este impuesto están encareciendo, al igual que con el impuesto al carbono, las tarifas que van a tener que pagar muchísimos ciudadanos de transporte.

Aquí están afectando también a sectores industriales, están afectando al sector de transporte de carga en el país, no cometamos esa irresponsabilidad en un momento en donde se desacelera la economía colombiana. Yo los invito Senadores a que este impuesto lo votemos negativamente; esto es pernicioso para la economía del país. Gracias Presidente

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, resulta que del artículo 204 había una proposición presentada por el Senador.

Para ordenar el debate señor Presidente, el artículo 204 tenía una proposición y la ha retirado el Senador Luis Fernando Duque, a quien le agradecemos, por consiguiente, podemos someter a consideración los artículos 203 y 204, señor Presidente en bloque. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidente, yo empezaría por rogarle que no me haga gritar para darme la palabra, eso sí no puede ser así, o sea, tienen que estar atentos de las peticiones de los Senadores para hablar por que si no se puede ni debatir aquí, además del consabido “pupitrazo” y la mermelada, y no se puede ni hablar.

Entonces, yo voy a agregar a insistir en esto, ese es ese típico articulado, este de aumentar los impuestos a los combustibles, que además tienen la frescura de llamarlo verde. He dicho, verde, pero de la piedra que les daría a los colombianos si supieran cómo funciona, porque esto no es ningún impuesto verde, esto es un impuesto a los pobres, a los pasajes que pagan los colombianos cuando se suben en un bus o en una buseta, a la panela que compran los colombianos que se tienen que transportar en camiones que, a su vez, pagan combustibles más caros, esa es la realidad de esto; otro impuesto regresivo disfrazado de cualquier

cosa, que es el estilo que se viene imponiendo, donde yo le llamo la atención a los Senadores de todos los partidos, o sea, aquí está establecida una línea por la OCDE, por el neoliberalismo que es descargar la parte principal de los tributos en Colombia sobre los escualidos hombros de los sectores populares y de las clases medias inventándose cuentos, que impuestos saludables, que una cosa y la otra, y al final es la gente sencilla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, están entonces en consideración los artículos 203 y 204 como vienen en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 203 y 204 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	37
Por el no:	25
Total:	62 votos.

Votación nominal a los artículos 203 y 204 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Votación nominal a los artículos 203 y 204 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

AgUILAR Hurtado Nerthink Mauricio
 AvIRAMA AvIRAMA Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22.12.2016.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 203 y 204 como vienen en la ponencia del

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El artículo 205 señor Presidente tiene varias proposiciones de las cuales, tres de ellas, son supresivas, quiere eso decir que, quieren eliminar el artículo 205. La una presentada por el Senador Alexander López, la otra no sé esta firma de quién es.

La Presidencia manifiesta:

Pero como son lo mismo lo vamos a votar en bloque, porque todas son eliminar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

La otra del Senador Ernesto Macías.

La Presidencia manifiesta:

Todas son eliminar, entonces las vamos a votar en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar negativo estas proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Aquí hay que dejar claro varias cosas. Primero, el informe de la Comisión de Expertos Tributarios nunca especificó cuál iba a ser el impacto de este gravamen en la reducción de emisiones de CO₂.

La exposición de motivos no tiene una proyección detallada sobre el impacto de este impuesto y se ha utilizado el término impuesto verde, para tratar de venderlo como una causa loable, en realidad esto es un tributo fiscalista que va a afectar al sector transportador, que va a afectar los pasajes que está pagando la clase media todos los días en el transporte público y que tiene un impacto inflacionario también en la población colombiana. Por eso, este impuesto debería votarse negativamente y así lo hará el Centro Democrático. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones, eliminando el artículo 205, presentadas por los honorables Senadores Alexander López Maya, Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 20
 Por el no: 40
 Total: 60 votos.

Votación nominal a las proposiciones eliminando el artículo 205 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, Alexander López Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 22.12.2016.

Votación nominal a las proposiciones eliminando el artículo 205 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, Alexander López Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 22.12.2016.

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones, eliminando el artículo 205, presentadas por los honorables Senadores Alexander López Maya, Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espiella y Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN NEGADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el Artículo 205 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 205°. IMPUESTO AL CARBONO. El impuesto al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

El hecho generador del impuesto al carbono es la venta dentro del territorio nacional, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. Tratándose de gas y de derivados de petróleo, el impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice el gas o el derivado de petróleo.

El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera los combustibles fósiles, del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando realice retiros para consumo propio.

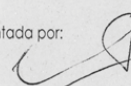
Son responsables del impuesto, tratándose de derivados de petróleo, los productores y los importadores; independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.

PARÁGRAFO 1. En el caso del gas licuado de petróleo, el impuesto solo se causará en la venta a usuarios industriales.

PARÁGRAFO 2. En el caso del gas natural, el impuesto solo se causará en la venta a la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica.

PARÁGRAFO 3°. El impuesto no se causa en las industrias que certifiquen ser carbono neutro, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

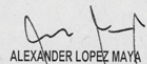
Senador Alexander Lopez Maya

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO
Comisiones Primera del Senado de la República

NEGADO

Elimínese el artículo 205 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO

Atentamente,



ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

[PROPOSICIÓN SUPRESIVA]

Diciembre 21 de 2016

Elimínese el artículo 205 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 205°. IMPUESTO AL CARBONO. El impuesto al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

El hecho generador del impuesto al carbono es la venta dentro del territorio nacional, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. Tratándose de gas y de derivados de petróleo, el impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice el gas o el derivado de petróleo.

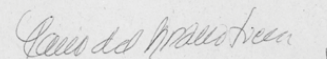
El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera los combustibles fósiles, del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando realice retiros para consumo propio.

Son responsables del impuesto, tratándose de derivados de petróleo, los productores y los importadores; independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.

PARÁGRAFO 1. En el caso del gas licuado de petróleo, el impuesto solo se causará en la venta a usuarios industriales.

PARÁGRAFO 2. En el caso del gas natural, el impuesto solo se causará en la venta a la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica.

PARÁGRAFO 3°. El impuesto no se causa en las industrias que certifiquen ser carbono neutro, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 205 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

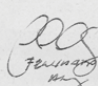
El Gobierno Nacional está creando un nuevo tributo, pero se desconocen los tratamientos para zonas de frontera, reaprovisionamientos de naves internacionales y ventas a zonas especiales. Así mismo, observamos que el vacío en el proyecto de reforma genera dudas respecto del cumplimiento de la obligación respecto de los plazos y la periodicidad para declarar y pagar el impuesto, por lo que observamos que no hay un buen diseño. Por otro lado, la definición de combustibles fósiles y derivados del petróleo que sean usados con fines energéticos enmarcan productos como gas, y algunos lubricantes pero no es clara la tarificación y si es la intención del legislador gravar estos productos.

Consideramos que la ausencia de descripción expresa de quién asume el impuesto genera incertidumbre en el manejo monofásico del impuesto. Sostenemos que el impuesto constituye, en el proceso de distribución, un aumento en el costo del combustible en la cadena, por lo que se incrementará el costo para el usuario final.

Por ello, sostenemos que imponer mayores costos al acceso a un insumo como la gasolina atenta contra la competitividad del país pues aumenta los costos logísticos. Mayores costos a la gasolina y a los combustibles fósiles implican menor rentabilidad para aquellos sectores cuya actividad depende del transporte, así como para los transportadores y sus familias. En efecto, al analizar las últimas cifras de crecimiento económico para el tercer trimestre de 2016, el sector de transporte apenas tiene un crecimiento del 0,3% frente al 1,7% en el mismo trimestre del año 2015. Por otro lado, el sub sector de transporte por vía terrestre tiene un crecimiento de apenas el 0,5% frente al 2,0% del año anterior.

Finalmente, recalamos que el impuesto, además de tener efectos adversos contra los productores y transportadores, también afectará a los hogares en Colombia. El Gobierno debe tener claro que, un aumento en los costos del transporte tiene un efecto directo sobre los costos de la canasta básica, por lo que un aumento del precio de la gasolina genera un aumento de la inflación. Como sostiene (Rincón, 2009) en un documento del Banco de la República titulado precios de los combustibles e inflación, un choque del 10% de los precios de la gasolina y el ACPM aumenta la inflación del índice de precios al consumidor en un 0,85%. En consecuencia, proponemos la eliminación de los impuestos verdes.

De los Honorables Congresistas,



21 de octubre 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, hay otra proposición modificativa al artículo 205, presentada por la Senadora Sofía Gaviria, que quiere hacer extensivo el impuesto al carbón y sus derivados. Los ponentes solicitan votar no a esta proposición modificativa presentada por la Senadora Sofía Gaviria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 205, presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 05
 Por el no: 54
 Total: 59 votos.

Votación Nominal a la Proposición Modificativa 205 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Delgado Ruiz Édinson
 López Maya Alexánder
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

Votación Nominal a la Proposición Modificativa 205 presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

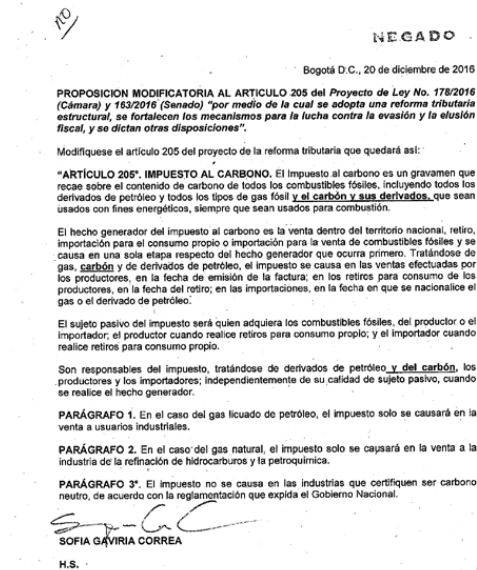
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 205, presentada por la ho-

norable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 47

Por el no: 19

Total: 66 votos.

Votación Nominal al artículo 205 con la Proposición Modificativa presentada por los honorables Senadores Ponentes al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro Antonio
- Avirama Avirama Marco Anibal
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Antonio José
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Enríquez Rosero Manuel
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Merheg Marún Juan Samy
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay una proposición señor Presidente que ha sido solicitada por el gobierno, obviamente avalada por ellos, modificando el parágrafo 3, cambiando la palabra industrias por sujetos pasivos. Así, en ese orden de ideas solicitamos poner a consideración el artículo 205 con la modificación presentada y avalada por el gobierno. Los ponentes solicitamos votar positivo el artículo 205 con la modificación propuesta por los ponentes y avalada por el gobierno.

Sí, los ponentes solicitamos votar sí a esta proposición, con la modificación presentada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 205, con la proposición modificativa presentada por los honorables Senadores ponentes y avalada por el Gobierno, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación Nominal al artículo 205 con la Proposición Modificativa presentada por los honorables Senadores Ponentes al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

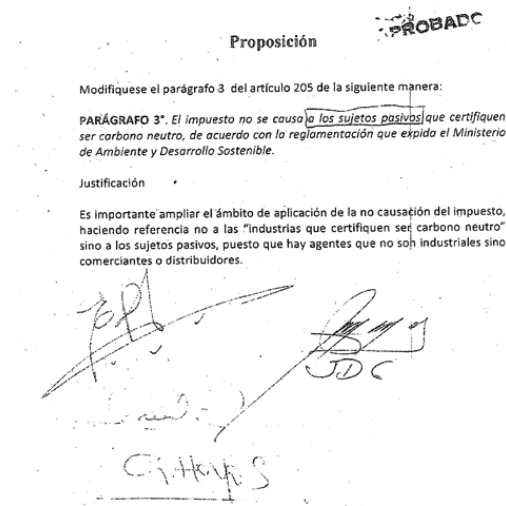
Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 205, con la proposición modificativa presentada por los honorables Senadores ponentes y avalada por el

Gobierno, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente vamos entonces al artículo 206, base gravable y tarifa. Hay dos proposiciones presentadas por el Senador Fernando Araújo que se elimina el artículo y otra presentada por el Senador Alexánder López donde también propone eliminar el artículo.

Los ponentes solicitamos votar negativo estas dos proposiciones. La va a retirar el Senador ¿Fernando?, ah no, bueno listo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Presidente mire, este es el artículo donde habla de las tarifas sobre el nuevo impuesto a los combustibles. Yo le pido que reconsidere la plenaria y el Senador Hoyos, usted se convierte en uno o en el padre y ellos, los demás, los que voten esto, del nuevo impuesto a los combustibles en Colombia, asúmalo. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Para ordenar el debate, hay otra que está proponiendo la eliminación. Tranquilo, estamos votando, tranquilo.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo pide votar Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar negativas las proposiciones que solicitan eliminar el artículo 206. Quien habla vota negativo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, qué Senador, ¿cómo voto?, ¿qué hago?
¿Abro el registro?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Abra el registro del artículo 206, donde dice que eliminan el artículo 206. Los ponentes solicitamos votar negativo estos artículos. Estas proposiciones que pretenden eliminar el artículo 206.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro para votar las proposiciones no los artículos, de eliminar el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones, eliminando el artículo 206, presentadas por los honorables Senadores: Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alexander López Maya y María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria las sustituciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 15
Por el no: 42
Total: 57 votos.

Votación Nominal a la Proposición eliminando el artículo 206 presentada por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alexander López Maya y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro

Votación Nominal a la Proposición eliminando el artículo 206 presentada por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alexander López Maya y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Anibal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
22.12.2016.

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones, eliminando el artículo 206, presentadas por los honorables Senadores: Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alexander López Maya y María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 206 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional está creando un nuevo tributo, pero se desconocen los tratamientos para zonas de frontera, reaprovisionamientos de navas internacionales y ventas a zonas especiales. Así mismo, observamos que el vacío en el proyecto de reforma genera dudas respecto del cumplimiento de la obligación respecto de los plazos y la periodicidad para declarar y pagar el impuesto, por lo que observamos que no hay un buen diseño. Por otro lado, la definición de combustibles fósiles y derivados del petróleo que sean usados con fines energéticos enmarcan productos como gas, y algunos lubricantes pero no es clara la tarificación y si es la intención del legislador gravar estos productos.

Consideramos que la ausencia de descripción expresa de quién asume el impuesto genera incertidumbre en el manejo monofásico del impuesto. Sostenemos que el impuesto constituye, en el proceso de distribución, un aumento en el costo del combustible en la cadena, por lo que se incrementará el costo para el usuario final.

Por ello, sostenemos que imponer mayores costos al acceso a un insumo como la gasolina atenta contra la competitividad del país pues aumenta los costos logísticos. Mayores costos a la gasolina y a los combustibles fósiles implican menor rentabilidad para aquellos sectores cuya actividad depende del transporte, así como para los transportadores y sus familias. En efecto, al analizar las últimas cifras de crecimiento económico para el tercer trimestre de 2016, el sector de transporte apenas tiene un crecimiento del 0,3% frente al 1,7% en el mismo trimestre del año 2015. Por otro lado, el sub sector de transporte por vía terrestre tiene un crecimiento de apenas el 0,5% frente al 2,0% del año anterior.

Finalmente, recalamos que el impuesto, además de tener efectos adversos contra los productores y transportadores, también afectará a los hogares en Colombia. El Gobierno debe tener claro que, un aumento en los costos del transporte tiene un efecto directo sobre los costos de la canasta básica, por lo que un aumento del precio de la gasolina genera un aumento de la inflación. Como sostiene (Rincón, 2009) en un documento del Banco de la República titulado precios de los combustibles e inflación, un choque del 10% de los precios de la gasolina y el ACPM aumenta la inflación del índice de precios al consumidor en un 0,85%. En consecuencia, proponemos la eliminación de los impuestos verdes.

De los Honorables Congresistas,

[Handwritten signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

21 Dic 2016
12:13 AM
488 - 126



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO
Comisiones Primera del Senado de la República

Elimínese el artículo 206 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

20/09/2016
5:48-1



PROPOSICIÓN SUPRESIVA
Diciembre 7 de 2016

NEGADO

Elimínese el artículo 206 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 206.- BASE GRAVABLE Y TARIFA. El impuesto al Carbono tendrá una tarifa específica considerando el factor de emisión de dióxido de carbono (CO2) para cada combustible determinado, expresado en unidad de volumen (litro) de CO2 por unidad energética (Kilocaloría) de acuerdo con el volumen o peso del combustible. La tarifa corresponderá a quince mil pesos (\$15.000) por tonelada de CO2 y los valores de la tarifa por unidad de combustible serán los siguientes:

Combustible fósil	Unidad	Tarificalidad
Gas Natural	Metro cúbico	\$20
Gas Líquido de Petróleo	Galón	\$65
Gasolina	Galón	\$135
Kerosene y Jet-Fuel	Galón	\$148
ACPM	Galón	\$162
Fuel-Oil	Galón	\$177

Corresponde a la DIAN el recaudo y la administración del impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión, devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto. La declaración y pago del impuesto, se hará en los plazos y condiciones que señale el Gobierno Nacional.

Se entenderán como no presentadas las declaraciones, para efectos de este impuesto, cuando no se realice el pago en la forma señalada en el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1.- La tarifa por tonelada de CO2 se ajustará cada primero de febrero

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

565
21/09/2016
1:00 PM
32



con la inflación del año anterior más un punto hasta que sea equivalente a una (1) UVT por tonelada de CO2. En consecuencia los valores por unidad de combustible crecerán a la misma tasa anteriormente expuesta.

PARÁGRAFO 2.- El impuesto al carbono será deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del costo del bien, en los términos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3.- El alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores y el biocombustible de origen vegetal o animal de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM para uso en motores diésel, no están sujetos al impuesto al carbono.

PARÁGRAFO 4.- La tarifa del impuesto por unidad de combustible en Guanía, Vaupés y Amazonas de que trata este artículo, para la gasolina y el ACPM será cero pesos (\$0).

PARÁGRAFO 5.- Los combustibles a los que se refiere este artículo no causarán el impuesto cuando sean exportados.

PARÁGRAFO 6.- La venta de diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de los buques en tráfico internacional es considerada como una exportación. En consecuencia el reaprovisionamiento de combustibles de estos buques no será objeto de cobro del impuesto al carbono. Para lo anterior, los distribuidores mayoristas deberán certificar al responsable del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente en el que se realice la venta del combustible por parte del productor al distribuidor mayorista y/o comercializador, para que el productor realice el reintegro del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM al distribuidor.

Germán Darío Hoyos Giraldo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay dos proposiciones señor Presidente. La una presentada por la Senadora Paloma Valencia, que propone modificar el parágrafo tercero del artículo 206 y otra presentada por los Senadores Fernando Araújo y Alfredo Rangel que también proponen modificar, adicionar el artículo tercero. Los ponentes

567
37

solicitamos negar estas dos proposiciones modificativas y aditivas del artículo 206.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Lo que queremos con la proposición que presentó el Centro Democrático es que tampoco esté sujeto al impuesto del carbono el petróleo, los lubricantes de gas natural y el gas licuado de petróleo, porque lo que queremos evitar precisamente es el encarecimiento de los combustibles que utilizan los colombianos y los combustibles que son necesarios para la vida de los colombianos. Esto sería un encarecimiento no solamente de la gasolina, sino del gas natural y del gas licuado de petróleo, o sea, esto puede tener impacto sobre las tarifas energéticas de todo el país. De manera que invitamos a este Congreso a apoyar esta proposición y defender los derechos de los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, pues realmente me parece absurda la negativa de los ponentes y del gobierno a apoyar lo que estamos proponiendo que es absolutamente lógico. En este párrafo se están eximiendo de ese impuesto a los biocombustibles producidos a partir de materias primas de origen animal y vegetal, lo que estamos proponiendo es que se adicione a esto los combustibles producidos a partir de recibos sólidos urbanos, no sé cuál es la razón para no incluir los residuos sólidos urbanos porque, en la ley de energía renovable del año 2014, esos residuos sólidos fueron categorizados como fuente no convencional de energía.

Así que no tendría ninguna razón, no hay ningún fundamento, para no incluir a los combustibles derivados de los residuos sólidos urbanos en esta exención de ese impuesto, parece que es absolutamente absurdo, esto está demostrando más bien una animosidad del gobierno y de los ponentes en contra de lo que propone el Centro Democrático, por ninguna razón, es que no hay ninguna racionalidad para negarlo señor Ministro. Yo le rogaría que reconsideraran esa posición e incluyeran esto que es son las nuevas fuentes, fuentes de energía más avanzado, más desarrollados, que podrían propiciar el surgimiento de la generación de combustibles a partir de lo que hoy simplemente se desperdicia y se bota, que son los residuos sólidos urbanos. Así que, Presidente le agradezco y le llamo al Ministro y al ponente para que reconsideren esas posiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solicitamos votar no el artículo.

La Presidencia manifiesta:

El artículo no Senador, estamos votando las proposiciones de Paloma y de Rangel. Es importante aclarar eso, estamos votando las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Las proposiciones sí señor. Le ofrezco disculpas por la equivocación. El coordinador de ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificativa y aditiva al artículo 206, presentadas por los honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna y Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 15
 Por el no: 44
 Total: 59 votos.

Votación Nominal a las Proposiciones Modificativa y Aditiva al artículo 206, presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 22.12.2016

Votación Nominal a las Proposiciones Modificativa y Aditiva al artículo 206, presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos

para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro Antonio
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Martínez Aristizábal Maritza
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio José
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
- Pestana Rojas Yamina del Carmen
- Prieto Riveros Jorge Eliéser
- Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Serpa Uribe Horacio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.12.2016

70/ Pelona



PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA ANDI
 PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
 206
 Modifíquese el párrafo 3 del artículo 206 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, el cual quedará así:
 PARÁGRAFO 3. El alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores y el biocombustible de origen vegetal o animal de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM para uso en motores diésel, no están sujetos al impuesto al carbono.
Tampoco estará sujeto al impuesto el carbón, el petróleo, los lubricantes el gas natural y el gas licuado de petróleo.

P. Jaramillo

20
12:55

Proposición
 Adiciónese el párrafo 3 del Artículo 206 del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara, 173 de 2016 Senado, el cual quedará así:
 PARÁGRAFO 3. El alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores y el biocombustible de origen vegetal o animal o producido a partir de residuos sólidos urbanos, de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM para uso en motores diésel, no están sujetos al impuesto al carbono.
 Justificación
 La Ley 1715 de 2014 estableció, en su Artículo 18, la Energía de Residuos como una de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR). Esta usa los residuos sólidos no susceptibles de ser reciclados o reutilizados, los cuales se incluyen dentro de los residuos sólidos urbanos de los que trata esta proposición.
 Por esta razón, se propone excluir del Impuesto al Carbono a los biocombustibles generados a partir de este tipo de residuos, pues si el artículo ya excluye a los biocombustibles de origen vegetal y animal, los cuales utilizan como materia prima productos alimenticios, debería con mayor razón excluir también a aquella fuente de energía que no utiliza de manera primaria estos productos sino solamente sus residuos. Esto es, si se beneficia tributariamente el uso de los alimentos para la producción de energía, debería también favorecerse el uso de los residuos sólidos como fuente de energía, pues, en contraste con la primera, ésta no cambia el uso alimenticio de su materia prima.
 Adicionalmente, en la misma Ley 1715 se establecen algunos beneficios tributarios (Impuesto de Renta e IVA) y arancelarios para la inversión en Fuentes No Convencionales de Energía, como lo es el contenido energético de los residuos sólidos.

FERNANDEZ

Alfredo Rangel

20

12:55

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 206, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 46

Por el no: 10

Total: 56 votos.

Votación nominal al artículo 206 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Votación nominal al artículo 206 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 206 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 207. *Destinación específica del impuesto nacional al carbono.* Hay tres proposiciones que solicitan eliminar el artículo. La una, presentada por el Senador Alexander López, la otra una firma que no reconozco y la otra del Senador Fernando Araújo.

La Presidencia manifiesta:

¿Todos son de eliminar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Todos son de eliminar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, votémoslas en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solicitamos votar negativo estas tres proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones, eliminando el artículo 207, presentadas por el honorable Senador: Alexander López Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto

de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 12

Por el no: 46

Total: 58 votos.

Votación nominal las proposiciones eliminando el artículo 207 presentadas por los honorables Senadores Alexander López Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Barón Neira León Rigoberto
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
López Maya Alexander
Mejía Mejía Carlos Felipe
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
22.12.2016

Votación nominal las proposiciones eliminando el artículo 207 presentadas por los honorables Senadores Alexander López Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Villalba Mosquera Rodrigo
22.12.2016

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones, eliminando el artículo 207, presentadas por el honorable Senador: Alexander López Maya, María

del Rosario Guerra de la Espriella y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay dos proposiciones al artículo 207. La una de la Senadora Sofía Gaviria que propone modificar el artículo, y la otra, la del Senador Samy Merheg que también propone modificar el artículo.

Los ponentes solicitamos votar negativo esas dos proposiciones modificativas.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿la vamos a negar?, neguemos las dos, de una vez Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Presidente yo sé que estamos cansados, yo sé que todos estamos con ganas de irnos, pero esta es una proposición que lo único que hace, lo único que hace es que, le da la posibilidad al Fondo para que también, además de invertir en el manejo de erosión costera, además de invertir en la conservación de fuentes hídricas y la protección de eco sistemas, también le da la posibilidad de invertir facultativamente, no es obligatoriamente, en generación de energía con fuentes no convencionales renovables.

Si el director del Fondo decide hacerlo, si el Ministro del post conflicto decide hacerlo, bien lo pueden hacer, si deciden no hacerlo pues no pasa nada. Es simplemente para que quede esa opción y el gobierno define si lo hace o no lo hace, esto no genera ninguna erogación, esto no genera ninguna obligatoriedad, pero si le da la posibilidad en ese momento de tomar la decisión. Entonces, yo sí le pido a la plenaria y le pido al ponente que no sea irresponsable, que esta es una proposición no solamente hecha por el partido Conservador, sino también por el partido de la U, en cabeza de José David Name. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificativas al artículo 207, presentadas por los honorables Senadores: Juan Samy Merheg Marún y Sofía Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Senador Alexander Lopez Maya
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
Proyecto de Ley 163 DE 2016 SENADO
Comisiones Primera del Senado de la República
NEGADO

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

[PROPOSICIÓN SUPRESIVA]
NEGADO
Diciembre 21 de 2016

Elimínese el artículo 207 de la segunda ponencia del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" quedará así:

ARTÍCULO 207.- DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el conflicto (Fondo para una Colombia Sostenible) de que trata el artículo 146 de la Ley 1789 de 2016. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande
PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 207 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional está creando un nuevo tributo, pero se desconocen los tratamientos para zonas de frontera, reaprovisionamientos de naves internacionales y ventas a zonas especiales. Así mismo, observamos que el vacío en el proyecto de reforma genera dudas respecto del cumplimiento de la obligación respecto de los plazos y la periodicidad para declarar y pagar el impuesto, por lo que observamos que no hay un buen diseño. Por otro lado, la definición de combustibles fósiles y derivados del petróleo que sean usados con fines energéticos enmarcan productos como gas, y algunos lubricantes pero no es clara la tarificación y si es la intención del legislador gravar estos productos.

Consideramos que la ausencia de descripción expresa de quién asume el impuesto genera incertidumbre en el manejo monofásico del impuesto. Sostenemos que el impuesto constituye, en el proceso de distribución, un aumento en el costo del combustible en la cadena, por lo que se incrementará el costo para el usuario final.

Por ello, sostenemos que imponer mayores costos al acceso a un insumo como la gasolina atenta contra la competitividad del país pues aumenta los costos logísticos. Mayores costos a la gasolina y a los combustibles fósiles implican menor rentabilidad para aquellos sectores cuya actividad depende del transporte, así como para los transportadores y sus familias. En efecto, al analizar las últimas cifras de crecimiento económico para el tercer trimestre de 2016, el sector de transporte apenas tiene un crecimiento del 0,3% frente al 1,7% en el mismo trimestre del año 2015. Por otro lado, el sub sector de transporte por vía terrestre tiene un crecimiento de apenas el 0,5% frente al 2,0% del año anterior.

Finalmente, recalamos que el impuesto, además de tener efectos adversos contra los productores y transportadores, también afectará a los hogares en Colombia. El Gobierno debe tener claro que, un aumento en los costos del transporte tiene un efecto directo sobre los costos de la canasta básica, por lo que un aumento del precio de la gasolina genera un aumento de la inflación. Como sostiene (Rincón, 2009) en un documento del Banco de la República titulado precios de los combustibles e inflación, un choque del 10% de los precios de la gasolina y el ACPM aumenta la inflación del índice de precios al consumidor en un 0,85%. En consecuencia, proponemos la eliminación de los impuestos verdes.

De los Honorables Congresistas,

21.10.2016
12:34

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 20
 Por el no: 35
 Total: 55 votos.

Votación nominal a las proposiciones modificativas al artículo 207 presentadas por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún y Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 García Burgos Nora María
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal a las proposiciones modificativas al artículo 207 presentadas por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún y Sofía Alejandra Gaviria Correa al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016


En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificativas al artículo 207, presentadas por los honorables Senadores: Juan Samy Merheg Marún y Sofía Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

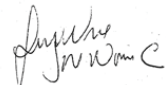
PROPOSICION

MODIFIQUESE EL ARTICULO 207 DEL PROYECTO DE LEY NOS. 178 CAMARA Y 163 SENADO DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASION Y LA ELUSION FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

ARTICULO 207*. DESTINACION ESPECIFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al fondo para la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto ("Fondo para una Colombia sostenible") de que trata el artículo 116 de la ley 1769 de 2015. Estos recursos se presupuestarán en la sección del ministerio de hacienda y crédito público.

Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la generación de energía con fuentes no convencionales renovables, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.


 J. S. M. M. R. M. C.


 S. A. G. C.

NEGADO Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016

PROPOSICION MODIFICATORIA AL ARTICULO 207 del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 207 del proyecto de la reforma tributaria que quedará así:

ARTÍCULO 207. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El recaudo del impuesto nacional al carbono será destinado a financiar el aseguramiento en salud, *en los territorios donde se discuten la explotación minera.*

JUSTIFICACIÓN

Actualmente el sistema de salud está en grave crisis, los recursos de cerca de 1 billón de pesos que se esperaban recaudar con el impuesto a las bebidas azucaradas debe ser suplido por otra fuente, ya que actualmente el sistema presenta un déficit de 4 billones de pesos, muchos hospitales, incluso de Antioquia han manifestado la posibilidad de llegar a un estado de parálisis del sistema, lo cual afecta a 49 millones de colombianos.


SOFIA GAVIRIA CORREA

H.S.

*2017/12
Ruiz
3:45 p*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, ponga a consideración el artículo 207 como viene en la ponencia.

Los ponentes solicitamos votar sí el artículo 207 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 207, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 50
Por el no: 11
Total: 61 votos.

Votación nominal al artículo 207 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis

- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Ashton Giraldo Álvaro Antonio
- Avirama Avirama Marco Anibal
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Besayle Fayad Musa
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Casado de López Arleth Patricia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Jiménez Antonio José
- Corzo Román Juan Manuel
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Juan Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Romero Teresita
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Guerra Sotto Julio Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- López Hernández Claudia Nayibe
- Martínez Aristizábal Maritza
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio José
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pestana Rojas Yamina del Carmen
- Prieto Riveros Jorge Eliéser
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Serpa Uribe Horacio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Suárez Mira Olga Lucía
- Villalba Mosquera Rodrigo

22.12.2016

Votación nominal al artículo 207 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Barón Neira León Rigoberto
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 207 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente cerramos el tema que tiene que ver con impuesto nacional al carbono y registramos la presencia del señor Ministro de Medio Ambiente, el doctor Luis Gilberto Murillo. Seguimos, entonces Presidente para que usted ordene el debate.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pido Senador Germán que el bloque de procedimiento lo votemos en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

288 ¿cuáles artículos? Señor Presidente, hay una proposición del artículo 288.

La Presidencia manifiesta:

Pero le voy a pedir una cosa Senador, lea las proposiciones del 88 al 303, todas de una vez, de los 3 artículos, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Listo Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Es que son de procedimiento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

De procedimiento, pero si tienen proposición. El artículo 288, yo le pido el gran favor a la Secretaría General que el Presidente aquí ha dado la instrucción de los artículos 288, 289...

La Presidencia manifiesta:

290, 291 y 303. Que son solo procedimiento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí tienen proposición, no podemos, hay proposiciones.

Hay una proposición presentada por el Senador Antonio Guerra, que propone una modificación en unos porcentajes de conciliación del contencioso administrativo. No tiene el aval del gobierno y el señor ponente no está presente, señor Presidente, entonces no se puede someter a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Entonces no se considera. Siguiendo artículo. Pero votemos todos en bloque. Lea la siguiente proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El artículo.

La Presidencia manifiesta:

290 Senador, yo le ayudo 290.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El 290, señor Presidente, tiene una proposición que modifica el párrafo cuarto que, es presentada por Juan Carlos Restrepo y Antonio Guerra, no están presentes.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, siga a la siguiente Senador, 291.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 291. ¿Tiene proposición?

La Presidencia manifiesta:

De ¿quién?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Ya se aprobó. Entonces, señor Presidente someta a consideración en bloque los artículos 288 y 290.

La Presidencia manifiesta:

Y 291 y 303. No, una por una no, todo en bloque, esas dos se puede.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno señor Presidente, usted es el que manda aquí en la plenaria. El ponente recomienda votar primero la 288 y después la 290. Tome usted la decisión.

La Presidencia manifiesta:

Se puede en bloque. Tomo la decisión, 288 y 290, abra el registro para votarlas en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo los artículos 288 y 290 como vienen en la ponencia. Que explique el 288, estoy cansado (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a votar el 288 por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

288 como viene en la ponencia, los ponentes votamos positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 288 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 46
Por el no: 17
Total: 63 votos.

Votación nominal al artículo 288 como viene en la ponencia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
22.12.2016

Votación nominal al artículo 288 como viene en la ponencia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 288 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

303, reducción de intereses moratorios. Someta a consideración Presidente el artículo 303 como viene en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar positivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me da pena Presidente, yo le pediría a la Secretaría que se ponga pilas, el 292 no se ha votado. Se votaron ayer el 289, el 290, el 291, pero el 292 no se votó en el día de ayer, como tampoco.

La Presidencia manifiesta:

Verifiquen señores en el Secretaría. Verifiquen y certifiquen.

El Secretario informa:

Está votado y fue aprobado, es el informe de la Secretaría.

La Presidencia manifiesta:

Está aprobado Senadora, entonces 303.

El Secretario informa:

Informe oficial de la Secretaría, votado y aprobado.

La Presidencia manifiesta:

Ahora sigue el artículo de tipo penal. Sigue el 321, artículo del tipo penal, entonces, Senador 321 tipo penal. Moción de orden Senador Manuel Galán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos a entrar señor Presidente a la omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes, artículo 321, que es la modificación al Código Penal, que es el tipo penal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, yo quisiera saber si el Ministro de Justicia esta acá presenta para que nos explique desde su perspectiva qué opina el Gobierno, porque brilla por su ausencia el Ministro de Justicia.

La Presidencia manifiesta:

No hay Ministro de Justicia en la Plenaria, luego la voz oficial es... Secretario, entonces le voy a dar la palabra el Senador Gerlén.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Presidente, este es un artículo en extremo complejo y difícil. Este es un artículo que yo alcanzo a pensar que no va a introducir un "lamparazo" moral en la declaración de renta de los colombianos, pero que sí va alcanzar a crear un "lamparazo" carcelario en cada uno de los panópticos de Colombia. Establecer que la persona que liquide el tributo del colombiano, el que diga cuál es su relación con la Administración de Impuestos, el que señale las deficiencias de esa

relación, el que indique por sospecha que puede haber una dificultad en la relación entre la DIAN y el ciudadano, va a señalar cuál es la ilicitud de la conducta; a mí me parece un despropósito.

Yo sé que nosotros nos especializamos en despropósitos. Que nosotros con demasiada frecuencia no nos damos cuenta del alcance de las disposiciones que aprobamos, pero analizar que el Congresista no solo está sometido a la jurisdicción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en única instancia por acusación que le formule la Fiscalía, sino que también va a caer en única instancia, en la jurisdicción de la Corte, por insinuación de un funcionario administrativo, vamos que no es cosa de deberse todos los días.

Yo quisiera que el Senado analizara o resolviera o apoyara o aprobara la dificultad de la relación con la Administración de Impuestos. Entiendo que el Ministro no está, entiendo que el análisis del tipo penal yo no sé en manos de quién quedó; yo tampoco conozco cuál va a ser la incidencia jurisprudencial, ahora que estamos en manos de la jurisprudencia, no sé cuál va a ser la incidencia jurisprudencial en el análisis del tipo que vamos aprobar, pero creo, que este país no está maduro para que los jueces sean sustituidos por funcionarios administrativos de tipo fiscal. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar la palabra al representante del Fiscal y les damos la palabra a los Senadores. Señor representante del Fiscal, representante del Fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

A ver, señor Presidente. Ni más ni menos que aquí estamos legislando en una materia delicada que es la materia penal, y una de las características fundamentales que tienen los tipos penales es que tienen que obedecer a una política criminal. Yo pregunto si aquí está el concepto del Consejo de Política Criminal sobre este particular, porque es que a veces los Senadores nos volvemos ligeros a la hora de tipificar y de establecer tipos penales que muchas veces no tienen la claridad ni dan las garantías suficientes al ciudadano.

Aquí yo no he escuchado una exposición ni del Ministro de Justicia ni tampoco del Consejo de Política Criminal, y entiendo que a última hora se creó una comisión constituida por la Fiscalía y algunos funcionarios de la DIAN que a última hora estaban perfeccionando un artículo, porque leí en varios comunicados de prensa que el señor Fiscal no estaba de acuerdo con la propuesta formulada inicialmente por el Gobierno nacional. Entonces yo invito a esta Plenaria del Senado que si bien es cierto hemos tenido que "tragarse sapos" esta noche por las dificultades fiscales del país, no le entreguemos a los colombianos de Navidad un tipo penal para llevar a la cárcel simplemente a última hora y a la ligera el tema de la evasión sin un estudio previo; yo pido de la Plenaria eliminar ese artículo y es mi propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador

Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias, señor Presidente. A ver, es un hecho, colegas del Senado y colombianos, que la evasión tributaria en Colombia es inmensa; ¿ese es un hecho o no? ¿No es inmensa la evasión tributaria en Colombia? Y cuál es la diferencia entre evasor y un ladrón, pregunto yo. Estoy hablado de un evasor, no de alguien que ha cometido un error, pero que hay evasores, hay evasores. El anterior Director de la DIAN dice que hay 100.000 millones de dólares de colombianos en el exterior escondidos en paraísos fiscales. Que si esos personajes pagaran impuestos, se recogería 19 billones de pesos, o sea, casi tres veces la actual reforma tributaria.

Y en Colombia no se tipifica como en otros países como un delito la evasión tributaria y se sanciona con cárcel. El Gobierno nacional mete un artículo en la reforma diciendo que habrá cárcel para los evasores, con lo que yo estoy de acuerdo, porque yo les pregunto a los Senadores por qué no hay cárcel para un evasor tributario, por qué no hay cárcel para una persona que se roba los recursos del Estado colombiano, cuál es la razón, pregunto yo, con todas las garantías procesales, la presunción de inocencia, el debido proceso; eso no es lo que se está discutiendo, por supuesto que tiene que tener todas la garantías; pero si es un ladrón, ¿por qué no es un delito penal?, ¿porque es muy incompentado?, ¿porque pertenece a ciertos estratos de la sociedad? Ese el ejemplo que se le da al país.

Entonces yo estoy de acuerdo con esto, se sancione con cárcel, ¿cuál es lo malo?, ¿cuál es problema con el artículo? Es que yo he llegado a la conclusión de que el artículo se diseñó como una farsa para que se hundiera o para que fuera inane. Primero porque, miren ustedes, en el primer párrafo se tipifica el delito y se señala cárcel para el evasor, y en el segundo se dice que si el evasor, o sea el pillo, llega a un arreglo con la DIAN, resuelve el problema con una multa, luego no habrá cárcel.

Pero más en la medida en que avanzan las cosas, Ministro Cárdenas, y entran al debate los juristas y la Fiscalía va quedando más o menos. Entonces se ha terminado abriéndole un enredo, y aquí lo estamos viendo, es cómo el Gobierno dura meses haciendo demagogia con cárcel para los evasores y la cosa está cogiendo el rumbo de que no haber cárcel para los evasores, y se ven a poder seguir robando con toda impunidad los recursos del fisco. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Como, señor Presidente, queridas y queridos colegas, anuncio mi voto afirmativo a las normas que disponen que la evasión de impuestos, que la elusión de impuestos son conductas criminales, es evidente que aquí no tenemos una formulación de política criminal, pero es evidente también que quienes no pagan impuestos están lesionando particular y especialmente a los más necesitados de Colombia. Esos cinco, diez, veinte, treinta billones de pesos que le

roban al erario público deben sancionarse ejemplarmente, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente. Así como el Gobierno es de duro pidiendo populismo punitivo para los evasores, quisiéramos ver el mismo entusiasmo con los criminales de lesa humanidad. Pero esas son las contradicciones de Colombia, los violadores de niños, los reclutadores de menores.

Aquí lo importante es, primero, ojo con esto, Senadores: acá se le están dando muchos recursos a la DIAN para la fiscalización y por eso se ha hablado del fortalecimiento de la DIAN. Pero miren lo contradictorio también, ahora quieren ampliar el periodo de fiscalización a tres años, entonces más no contenidos con los recursos, están buscando ahora ampliar el periodo. Primero que la DIAN demuestre efectividad contra los evasores y que muestre efectividad con elusión, porque la DIAN siempre que hay una reforma tributaria promete y aquí están prometiendo un aumento de recursos, y eso no necesariamente viene vinculado a este artículo. Yo si quisiera, Senadores, que acá tengamos en cuenta que la DIAN no se puede convertir en una policía fiscal sin tener las garantías de los ciudadanos para un proceso transparente ante la DIAN. Aquí estamos viendo demoras peligrosísimas en las devoluciones de impuestos y empresas que tienen que padecer 16 meses para que les devuelvan los recursos.

Lo fácil sería aliarse con el populismo punitivo, pero lo responsable en este momento es exigirle a la DIAN que cumpla con su responsabilidad fiscal antes de vendernos esta demagogia sin los instrumentos para ser efectivos en perseguir ese recaudo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

En este caso particular, Presidente, por supuesto que soy Senador Conservador, pero no hablo en nombre de la Bancada hablo, en nombre de Hernán Andrade.

Yo estoy de acuerdo con el artículo. Nosotros somos buenísimos para colocarles impuestos a la clase media, al IVA, pero malísimos para darle herramientas al Gobierno y al Estado colombiano. El tema de los dineros en el exterior, el tema de Panama Papers, el tema de la evasión fiscal en Colombia tiene que tener herramientas. Yo tengo discrepancia de la manera como está redactado el artículo; considero que debe haber beneficios y extinción cuando se pagan y se reiteran los dineros al fisco; ese es un tema para dialogarlo con la Fiscalía. Pero no podemos echarnos todos los discursos acá abocados en las próximas tributarias sin darle herramientas al Estado colombiano para perseguir la evasión, ¡no! Se requiere, se necesita y en mi caso particular voto favorablemente previo diálogo con la Fiscalía General de la Nación. Porque somos buenísimos para colocar impuestos a la clase media, a la clase pobre, y no para proteger los intereses de la sociedad en general. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Hay un texto que fue aprobado anoche en la Cámara de Representantes que es el resultado de la conciliación entre la Fiscalía, la Superintendencia Financiera y la DIAN, que resuelve los problemas técnicos que tiene la redacción que viene en la ponencia. Ese texto da herramientas para luchar contra la evasión.

Es que mire, si tuviéramos eficacia contra la evasión, no había necesidad de haber elevado el IVA en tres puntos, como lo hizo la mayoría; la evasión solo del IVA es de 14 billones de pesos; pero si la evasión no la combatimos con toda energía, pues no hay manera de que por más impuestos que se pongan se pueda recaudar lo necesario.

Nosotros, la Alianza Verde, va a votar con convicción por el texto que se redactó entre la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Financiera y la DIAN, y que, repito, anoche con todas las dificultades, pero con una decisión claramente mayoritaria aprobó la Cámara de Representantes. Y les recuerdo a todos: Al Capone no fue preso por mafioso, fue puesto preso por evasor. Y el día que aquí al primer evasor grande lo metamos preso, van a ver ustedes cómo la evasión se va volviendo mucho menor de lo que es hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. Miren, yo les voy a pedir un favor, lo que acaba de decir el Senador Navarro, tiene toda la razón, pero mi preocupación es que veo aquí una ánimo de hundir el artículo, entonces estoy haciendo de pitoniso, diciendo un momentico, si llegasen a hundir el artículo, hay que tener cuidado lo que fue aprobado en la Cámara de Representantes, doctor Gerardo Hernández, ¿cómo? Déjenme, es que lo que fue aprobado anoche en la Cámara de Representantes tiene un error delicado desde el punto de vista técnico, doctor Gerardo Hernández, creo que usted participó en esa elaboración.

Es que como quedó aprobado en la Cámara, dice: cuando se subestime ingresos y deducciones. Los contadores sabemos que el tema subestimar es muy delicado cuando manejamos depreciaciones, amortizaciones u otro tipo de elementos para una depuración de renta en las cuales se utilizan fórmulas u otro tipo de conceptos puede existir el tema, una discusión con la DIAN. ¿Cómo quedamos acá? El concepto de la DIAN o del contribuyente y termina en la cárcel. Por eso yo estoy proponiendo ahí que, si se llegase aprobar lo de la Cámara, tiene que decir es el que omite ingresos o el que invente deducciones, no el que subestime; eso por un lado. Eso fue lo que aprobaron anoche, doctor Navarro, en la Cámara de Representantes; ese tema es delicado.

Segundo, hoy en Colombia hay penalización para las personas que de una u otra manera no consignan o hacen mal las retenciones en la fuente; penalmente hoy está castigado. La pregunta del millón que yo quería hacer en esta discusión es cuántas personas con este instrumento jurídico que hoy existe, doctor

Duque Luis Fernando, han sido guardadas por llevarse las retenciones en la fuente. Entonces ese, el primer tema.

Segundo, si hay una duda grande y que yo invitaría al Congreso de la República, que es el siguiente: en el IVA no se ha tocado el tema de la penalización, a hoy la discusión es renta, activos o pasivos inexistentes, ¿pero el IVA como tal qué? Es lo que todo el mundo está declarando. Yo he escuchado al doctor Navarro cien veces diciendo que la evasión del IVA es 50, 30 billones de pesos; ese tema sí debiéramos avanzar mirando qué posibilidades de penalización, los bandidos, los ladrones, que se roban el IVA de frente. Entonces vale la pena que lo miremos; una cosa es renta, activos y demás, y otra cosa IVA y retenciones en la fuente.

Entonces, concluyo, si se llegase a eliminar el artículo y queda vigente lo de la Cámara, tiene dos inconvenientes que acabo de denunciar. Dos, si definitivamente se busca una salida, hablemos, y en ese sentido me preocupa lo que dijo el doctor Milton, el tema del concepto del Consejo de Política Criminal. En algún lado he leído que se debe tener, pero ya los expertos nos dirán. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señores Senadores y señor Presidente, a mi juicio, la parte medular de esta reforma tributaria está en la penalización a evasores, a mi juicio; yo respeto los conceptos diferentes. No como viene en la ponencia precisamente del Senado, como está, sino como se ajustó y si hay que mejorarla, como lo aprobaron anoche en la Cámara o esta madrugada en la Cámara de Representantes.

Si es necesario, señor Presidente, si es necesario que se suspenda la discusión de este artículo y que se pueda redactar bien redactado, Senador Ángel Custodio, es importante, pero es vital porque si nosotros avanzamos hacia allá, podemos pensar que más adelante se pueden rebajar los impuestos o se puede rebajar el IVA en este país. De lo contrario, nosotros no estamos avanzando. Con mucho respeto, le reitero, ya lo dije aquí. Porque si nosotros lo apoyamos como viene hoy en la ponencia, lo único, lo que estamos es convirtiendo es la Fiscalía en una oficina o una entidad de cobranza si no le damos las herramientas que requieren. Yo, por lo menos, votaré afirmativamente la penalización a evasores porque nosotros tenemos que avanzar en este país a controlar el tema de los impuestos.

Otro aspecto fundamental: cuando nosotros estemos haciendo una verdadera modificación de lo que es una reforma tributaria estructural, tenemos que ampliar la base tributaria si nosotros queremos avanzar.

Esos dos puntos: la penalización y la ampliación de la base tributaria es fundamental para nosotros poder avanzar hacia el ordenamiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias, señor Presidente. Le confieso, Presidente, que antes de solicitar la palabra, lo pensé diez mil

veces, porque por primera me voy a apartar del concepto de mi gran maestro, el Senador Gerlén. Pero para que una conducta se pueda penalizar se necesitan tres elementos: que sea antijurídica, que tenga la culpabilidad y que sea atípica, y la evasión cumple con estos tres elementos.

Yo no puedo creer, Presidente, que nosotros le mandemos, doctor Jorge Hernando, un mensaje a los colombianos, que les estamos pidiendo hoy dinero a los colombianos para sacar adelante al país y le mandemos un mensaje al país y a los colombianos que a ellos les pedimos dinero para sacar adelante la crisis que tiene Colombia, pero vamos a alcahuetar la evasión en Colombia; eso no tiene sentido.

A mí me parece que ese es un mal mensaje que podría mandar este Congreso, y yo quiero invitar a los diferentes Parlamentarios de las diferentes Bancadas, que sé que no es un tema fácil, que sé que es un tema difícil, pero entendamos que tenemos que también mandar un mensaje a la comunidad, que nosotros no nos prestamos a este tipo situaciones, porque queda mal ante la sociedad colombiana. Entonces no tiene sentido, señor Presidente, que sigamos andando en una línea de la evasión, sobre todo cuando vemos todos los esfuerzos que el Gobierno nacional, la DIAN y el Ministerio de Hacienda han hecho durante los últimos años para la formalización de todo lo que tiene que ver con el sector comercial en el país.

Entonces no tiene sentido, Presidente, que sigamos en una línea permitiendo la evasión, y, al contrario, deberíamos es castigar con mano dura como se pretende hacer, para que no exista este tipo de evasión en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No, Presidente, quiero hacer una propuesta, Presidente y al Ministro para que me escuchen. Quiero hacer una propuesta sobre este tema. Señor Director de la DIAN, de lo que se trata es de establecer un verdadero régimen sancionatorio para los evasores; aquí estamos haciendo una modificación al Código Penal y estamos introduciendo un nuevo tipo penal; es lo que se está haciendo acá. Si se trata de evitar la evasión y llevar a un tipo penal la evasión, y que efectivamente los que roben el fisco efectivamente paguen con cárcel, si es lo que se quiere, pues el tipo penal que se está creando no es este.

El tipo penal que se tiene que crear es otro dentro del régimen sancionatorio, ¿por qué?, porque un tipo penal no necesariamente tiene que llevar implícito la culpa, que es una las partes de la responsabilidad personal a la hora de entenderse un tipo penal, Senador Gerlén. Entonces como tiene que hacerse un régimen sancionatorio que incluya el dolo, la culpa y la responsabilidad también de terceros, porque es que aquí finalmente la gran mayoría de los que declaramos renta no lo hacemos nosotros de manera individual, tenemos un tercero que es el encargado y el responsable de desarrollar este tipo actuaciones, diríamos nosotros, finalmente nosotros la entregamos y la firmamos.

¿Qué sugiero yo, señor Presidente? Que se cree una comisión en este momento de Senadores donde esté el Ministro de Justicia, donde esté el delegado del Fiscal y procedamos a generar una redacción de tal forma que recoja todo lo que han planteado todos aquí. Creo que todos estamos coincidiendo en lo mismo, entonces le solicito señor Presidente.

La Presidencia manifiesta para un punto de orden:

Sí, Senador Alexander. Mire, yo propongo una cosa, este es un tema álgido, ¿por qué no nombramos una subcomisión, estudian el tema los Senadores que van a intervenir y traen un vocero?

Miren, yo les quiero pedir un favor, faltan algunos artículos importantes. Yo creo que si hacemos un esfuerzo, podemos terminar antes de las 12 de la noche. Nombremos una subcomisión, la subcomisión son el Senador Gerlén, el Senador no quiere estar; entonces Senador Juan Manuel Corzo, Senador Luis Emilio. Una subcomisión Senador Hernán Andrade, Senador Corzo, Senador Milton Rodríguez, Senador Ángel Custodio Cabrera, Senador Iván Duque; y el siguiente artículo, y nos trae una proposición, y Senadora Claudia López en la subcomisión, Senadora Claudia López en la subcomisión.

Pero venga, Senador, déjeme, mire, créame que nos podemos quedar horas y horas debatiendo este tema que es complicado. Yo prefiero que los expertos juristas lleguen a una conciliación y la votamos como digan. Sí, la subcomisión es Juan Manuel Corzo, Claudia López, Iván Duque, Milton Rodríguez, Ángel Custodio Cabrera, Alexander López y Alfredo Ramos.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Juan Manuel Corzo Román, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Duque Márquez, Milton Álex Rodríguez Sarmiento, Ángel Custodio Cabrera Báez, Alexander López Maya y Alfredo Ramos Maya, como miembros de la subcomisión que estudiará las proposiciones al artículo 321 del Proyecto de Ley 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, posteriormente, rendirán informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno, señor Presidente. Vamos entonces a votar los artículos 301 y 303 en bloque porque no se han votado, así que no tienen proposiciones. Vamos a someter a consideración los artículos 301 y 303 como vienen en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 301 y 303 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 48
 Por el no: 12
 Total 60 votos.

Votación nominal a los artículos 301 y 303 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el no

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.12.2016

En consecuencia, han sido aprobados los artículos los artículos 301 y 303 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, señores Senadores, hay un bloque de artículos, de cuatro artículos, son 325, 332, 334 y 339, que no tienen proposición y que se solicita votar como viene la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces saque el 339.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sacamos el 339, listo, entonces vamos a votar.

La Presidencia manifiesta:

Ya lo vamos a sacar. Vamos a votar, el 339 no, Senador Germán, que tiene proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos, entonces vamos a votar los tres artículos: 325, 332 y 334 como vienen en la ponencia. Señor Presidente, someta a consideración estos artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 325, 332 y 334 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016

Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 48

Por el no: 12

Total: 60 votos.

Votación nominal a los artículos 325, 332 y 334 como viene en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casama Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Yimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el no

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, han sido aprobados los artículos los artículos 325, 332 y 334 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, artículo 324. Este artículo tiene tres proposiciones aditivas del Senador Fernando Araújo. Como son aditivas, ponga a consideración el artículo 324 como está en la ponencia y después votamos.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere la Plenaria votar el artículo 324 como viene en la ponencia?

El Secretario informa:

Sí lo aprueba, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 324 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay tres proposiciones aditivas del Senador Fernando Araújo. Señor Presidente, dele la palabra al Senador Fernando Araújo para que les explique.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, el sentido de esta proposición es para que quede también exento de la base gravable la exportación de bienes y servicios. Esto es muy importante para todo lo que es los componentes del valor agregado que tiene el país y que permite el desarrollo de sectores en tecnología, de sectores como la publicidad, de sectores como la arquitectura, cuando ofrecen servicios en otros países. Consideramos que dar esta exención ayuda al desarrollo de esas industrias y es conveniente para el país. Señor ponente, le solicito por favor invitar al voto positivo de esta proposición. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El ponente, los ponentes solicitamos votar negativo las proposiciones aditivas presentadas, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones aditivas al artículo 324 presentadas por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y explicadas por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 16

Por el no: 40

Total: 56 votos.

Votación nominal a las proposiciones aditivas al artículo 324 presentadas por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Villadiego Villadiego Sandra Elena

22.12.2016

Votación nominal a las proposiciones aditivas al artículo 324 presentadas por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Yimmy

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones aditivas al artículo 324, presentadas por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y explicadas por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PROPOSICIÓN ADITIVA
 CENTRO DEMOCRÁTICO
 Mano firme Corazón grande

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 33 de la Ley 14 de 1983 compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1989 modificado por el artículo 324 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 324. BASE GRAVABLE Y TARIFA. El artículo 33 de la Ley 14 de 1983, compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1986, quedará así:

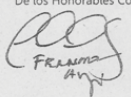
"ARTÍCULO 196. BASE GRAVABLE Y TARIFA (...)

PARÁGRAFO NUEVO. No harán parte de la base para el cálculo del impuesto aquellos ingresos que, de acuerdo con las normas aplicables al Impuesto Sobre la Renta, aunque se entienden devengados contablemente, no sean reconocidos fiscalmente. Dichos ingresos sólo harán parte, para efectos del Impuesto de Industria y Comercio, en el mismo período fiscal en que tengan reconocimiento fiscal en el Impuesto Sobre la Renta."

JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en vigencia de las normas internacionales de información financiera NIIF, muchos ingresos que simplemente contables y no realizados, terminarían siendo gravados en ICA. Esto significaría un aumento muy significativo en la tributación por este concepto.

De los Honorables Congresistas,



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PROPOSICIÓN ADITIVA
 CENTRO DEMOCRÁTICO
 Mano firme Corazón grande

Adiciónese un párrafo al artículo 33 de la Ley 14 de 1983 compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1989 modificado por el artículo 324 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 324. BASE GRAVABLE Y TARIFA. El artículo 33 de la Ley 14 de 1983, compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1986, quedará así:

"ARTÍCULO 196. BASE GRAVABLE Y TARIFA (...)

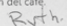
PARÁGRAFO NUEVO. EXPORTACION DE CAFÉ. Para todos los efectos legales, interprétese con autoridad que se entiende como exportación las ventas que efectúen los caficultores, cooperativas de caficultores, y demás comercializadores al Fondo Nacional del Café o a otras empresas nacionales dedicadas a la exportación del café. El Fondo Nacional del Café y las demás empresas comercializadoras por medio de las cuales se verifique la exportación, emitirán al caficultor, a la cooperativa de caficultores y a los demás comercializadores, un certificado al proveedor (CP), en el que incluya la calidad de café adquirido y exportado efectivamente. Las cantidades adquiridas por el Fondo Nacional del Café y por las empresas comercializadoras que no se certifiquen o que no sean efectivamente exportadas, no se consideran exportación."

JUSTIFICACIÓN

Las autoridades tributarias del orden municipal han iniciado procesos de fiscalización y de cobro coactivo para exigir el pago del Impuesto de Industria y Comercio ("ICA") sobre el ingreso recibido por los caficultores y las Cooperativas en la venta del café, desconociendo con dicha intención que la actividad que origina dicho ingreso hace parte de la operación logística de compra y exportación de café (actividad excluida del ICA), y que la misma resulta de vital importancia para ejercer la Garantía de Compra por parte de las Cooperativas.

Conforme al contenido de la Ley 14 de 1983, el ICA se causa por el desarrollo de actividades comerciales, industriales o de servicios, prediciendo algunas exclusiones y exenciones para ciertas actividades, dentro de las cuales se encuentra la exportación. También se exceptúa la actividad primaria agrícola, es decir la actividades desarrollada por los productores de café.

En la exportación de café, las cooperativas adquieren el café de los caficultores, con recursos del Fondo Nacional del Café - Garantía de Compra, y posteriormente el producto es entregado al Fondo Nacional del Café para ser, en la mayoría de los casos, exportado. Los ingresos derivados de la venta de café por parte de los caficultores a las Cooperativas, y de éstas por su venta al Fondo Nacional del Café se registran como ingresos propios de cada uno de los intervinientes, no obstante, en realidad se trata de un flujo de recursos, primero entre el caficultor y la Cooperativa, y posteriormente entre la Cooperativa y el Fondo Nacional del Café, cuyo objetivo es, por regla general, la exportación del café.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PROPOSICIÓN ADITIVA
 CENTRO DEMOCRÁTICO
 Mano firme Corazón grande

Adiciónese una expresión en el primer inciso del artículo 33 de la Ley 14 de 1983 compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1989 modificado por el artículo 324 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 324. BASE GRAVABLE Y TARIFA. El artículo 33 de la Ley 14 de 1983, compilado en el artículo 196 del Decreto Ley 1333 de 1986, quedará así:

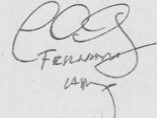
"ARTÍCULO 196. BASE GRAVABLE Y TARIFA. La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones de bienes o de servicios y la venta de activos fijos.

(...)"

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la adición para aclarar que la exportación, tanto de bienes como de servicios no constituyen la base gravable para el impuesto del ICA.

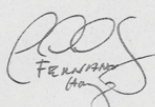
De los Honorables Congresistas,



De acuerdo con lo anterior, los ingresos obtenidos por los caficultores y las Cooperativas en la cadena de comercialización por la venta del café no deberían ser gravados, pues en la mayoría de eventos el destino final del café en ambas ventas es su exportación, actividad excluida del ICA como se indicó anteriormente.

Bajo este escenario, el problema para las Cooperativas y los caficultores se resume en que: (i) las Autoridades Tributarias Municipales, en ausencia de regulación especial, consideran que tanto el ingreso de los caficultores por la venta del café a las Cooperativas, como el de éstas por la venta al Fondo Nacional del Café está gravado con ICA, desconociendo que dichos recursos hacen parte de una cadena productiva que culmina, por regla general, con la exportación; y (ii) los caficultores y las Cooperativas carecen en la actualidad del respaldo legal para acreditar mediante algún tipo de certificado que los ingresos obtenidos en la venta del café, son parte de una cadena de producción cuyo objetivo final es la exportación del producto. Lo anterior, con el propósito de hacer extensiva la exclusión del ICA establecida en el artículo 33 de la Ley 14 de 1983 por tratarse de ingresos derivados de la venta de una café que va a ser exportado.

De los Honorables Congresistas,



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

326, señor Presidente. Declaración y pago nacional, vamos a preguntar a la Secretaria si ¿hay proposiciones?

El Secretario informa:
 Modificativa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay una proposición presentada por el Senador Luis Fernando Duque y la retira, en ese orden

de ideas, se somete a consideración el artículo 326 como viene en la ponencia. Los ponentes solicitamos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 326 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 45
 Por el no: 11
 Total: 56 votos.

Votación nominal al artículo 326 como viene en la ponencia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elias Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Gaviria Vélez José Obdulio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 326 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Seguimos con el artículo 328. Qué tiene el artículo 328, habla de tarifas. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Tiene dos proposiciones: la una, sustitutiva y la otra, es una proposición que modifica. La primera que sustituye la presenta el Senador Fernando Araújo, y la otra, que se modifica la propone el Senador Iván Duque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Senador Hoyos, en aras de la celeridad, vamos a retirar la proposición del Senador Fernando Nicolás Araújo, y quiero explicar la proposición que nosotros tenemos.

Primero, acompañamos el objetivo de salud pública del país de enfrentar el fenómeno del tabaquismo y respaldamos la iniciativa de ir luchando contra

el fenómeno, también por la vía tributaria. Cuál es la sugerencia, la sugerencia es hacer gradual la presión tributaria porque entre más fuerte y más próxima se generan incentivos también al contrabando, toda vez que en el mercado nacional hay un elevado volumen de contrabando.

Cuál es nuestra sugerencia que, en el año 2017 se pase de 700 a 1050 pesos por cajetilla, 1400 en el 2018, 1750 en el 2019 y 2010 en el 2020, esta medida permite avanzar gradualmente y al mismo tiempo ir luchando contra el contrabando, y considero que tiene toda la racionalidad para ser acompañada por el plenario. Y solicito, señor Senador Hoyos, ponente, que invite al voto favorable y espero que el Ministro de Hacienda pueda acompañar la solicitud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, los ponentes solicitamos votar negativa la proposición de modificación del artículo 328 presentada por el Senador Iván Duque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 328 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 19
 Por el no: 48
 Total: 67 votos.

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 328 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 328 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

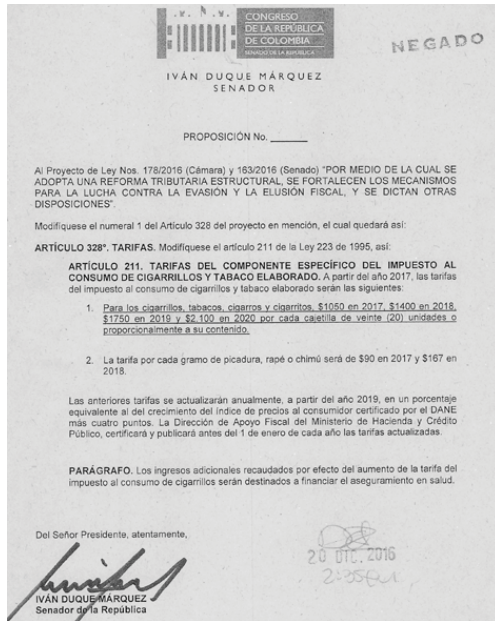
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 328 presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, ponga a consideración el artículo 328 como viene en la ponencia. Los ponentes solicitamos votarlo positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 328 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 50
 Por el no: 16
 Total: 65 votos.

Votación nominal al artículo 328 de la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22. 12. 2016

**Votación nominal al artículo 328 de la
 ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016
 Senado, 178 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se adopta una reforma
 tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos
 para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se
 dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 22. 12. 2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 328 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la
 palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Artículo 329 tiene una proposición sustitutiva presentada por el Senador Fernando Araújo, dele la palabra al Senador Fernando, para que la explique.

La Presidencia manifiesta:

No está, entonces, abra el registro, señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, entonces, ponga en consideración el artículo 329 como viene en la ponencia. Los ponentes pedimos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 329 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 45
 Por el no: 12
 Total: 57 votos.

**Votación nominal al artículo 329 de la
 ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016
 Senado, 178 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se adopta una reforma
 tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos
 para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se
 dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

Votación nominal al artículo 329 de la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 329 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 330, yo creo que aquí hay más.

La Presidencia manifiesta:

No las vemos, no las vemos Senador, no, no hay Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, estamos en el artículo 330 señor Presidente y hay una proposición presentada por la senadora Paloma Valencia, dele la palabra a la Senadora para que la explique.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma Valencia, no está.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Entonces, señor Presidente someta a consideración el artículo 330.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 330 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 47
 Por el no: 09
 Total: 56 votos.

Votación nominal al artículo 330 de la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

Votación nominal al artículo 330 de la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 330 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno, señor Presidente, un momentico que este es un tema que ha generado mucha inquietud y es la siguiente, hay un artículo, señor Ministro de Minas, que es una modificación al párrafo primero del artículo primero, entonces, solicitan retirar esta proposición, aquí la retiramos.

La Presidencia manifiesta:

Y está, también la retiran, Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Entonces, hay una que ya está corregida de acuerdo a la técnica legislativa, entonces, no aplica y se pone a consideración una proposición del artículo 331 que modifica el inciso primero y elimina el párrafo primero.

Señor Presidente someta a consideración el artículo 331 con la modificación presentada, avalada por el Gobierno y presentada por el señor Ministro de Minas, Ángel Custodio Cabrera con el aval del Ministro de Minas, listo Senador Ángel Custodio. Está en consideración, señor Presidente, el artículo 331 con la modificación presentada y avalada por el Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, señor Secretario, con la proposición avalada del Gobierno artículo 331, abra el registro.

Una constancia Senador Mora. Señor Ministro cuando votemos les explica, suspenda la votación, explíquelo Ministro, venga, pues, explíquenos señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Minas, explique la votación del alumbrado público pero corto Ministro, yo le pido eficiencia lingüística, corto señor Ministro por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Minas y Energía doctor Germán Arce Zapata:

Gracias, señor Presidente. El artículo 330, que ya está votado, es el que crea el tributo que permite cobrar el alumbrado público, la Corte Constitucional, este es un artículo que se ha caído por vicios de forma o vicios de trámite en el pasado y en este momento estamos un poco, un limbo, porque no está creado el tributo para que los entes territoriales puedan cobrar el alumbrado público.

El anterior, lo creó el 331, define el uso del tributo. Hay dos situaciones que se han presentado en algunos entes territoriales que, se cargaban costos que no son de la prestación del servicio, parques, otros gastos en los entes territoriales, entonces, lo que le estamos diciendo es, debe cubrirse el costo de la prestación del servicio, genera la limitación, le da la facultad al Ministerio para que defina las reglas de la determinación de ese costo técnico.

Y elimina un párrafo que forzaba a los prestadores de red a prestar su red a título gratuito, lo cual es inconstitucional, porque yo no puedo forzar a un particular a prestar un servicio a título gratuito, ese párrafo se elimina, se unificaron dos proposiciones que se venían discutiendo, que es digamos la

continuación de la creación del tributo de alumbrado público, esto es muy importante para que los entes territoriales puedan facturar y cobrar la prestación de ese servicio, y le quitamos ese problema que traía de la prestación del servicio a título gratuito.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro para votar este artículo como viene, como lo propone el aval del Gobierno, explicado por el señor Ministro de Minas y Energía.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes, señor Presidente, le solicitamos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 331, con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45
Por el No: 16
TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al artículo 331 con la modificación presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
22.12.2016

Votación nominal al artículo 331 con la modificación presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

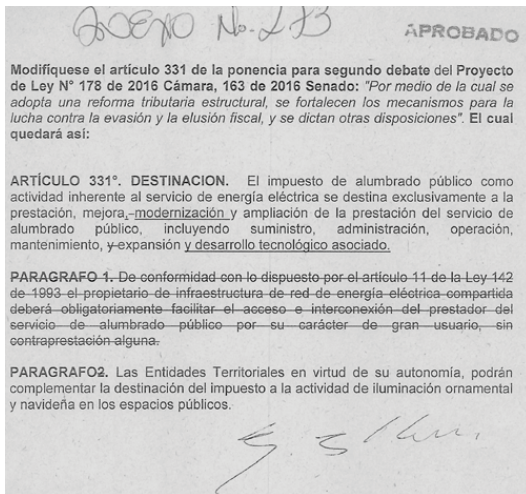
Honorables Senadores

Por el No

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 331 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Hay una proposición al artículo 333 de recaudo y facturación que no tiene el aval del Gobierno y proponen los ponentes que votemos negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificativa al artículo 333, presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05
 Por el No: 56
 TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 333 presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 García Zuccardi Andrés Felipe
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.12.2016

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 333 presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

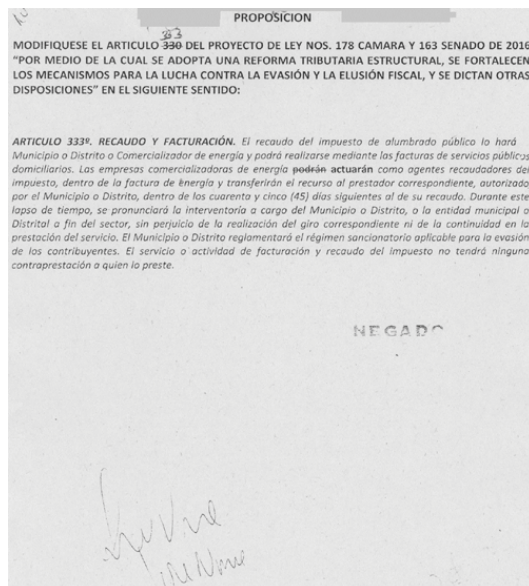
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgett
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 333, presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Ponga en consideración el artículo 333 como viene en la ponencia, señor Presidente. Solicitamos votar positivo, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 333 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43
 Por el No: 13
 TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo 333 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgett
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

22.12.2016

Votación nominal al artículo 333 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 333 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, sigue el artículo 339, el cual tiene una modificación presentada por varios Senadores, encabezados por el Senador Mario Fernández.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Gracias, Presidente. Es muy breve, Presidente, este tema se refiere a la autonomía que tienen los municipios para recaudar por tema de telefonía. El artículo establece que pueden seguir recaudando en cuanto a lo que refiere a telégrafos y telefonía urbana, y excluye el tema de telefonía celular, pues todos sabemos que el tema telefonía celular es lo que genera hoy el tema de los impuestos, que son pulsaciones que se dan en los municipios, que son las antenas que están ubicadas en los municipios, Presidente, y no solamente eso, es lo que usan los municipios por este recaudo para la construcción de los parques y el mantenimiento de los mismos, Presidente. Ya este artículo viene esta proposición viene aprobada en Cámara, ahí la revisaron los funcionarios del Ministerio, no veo de qué manera afecte la Reforma. Así que, yo les solicito a todos que me acompañen en esto que municipios como Sincelejo la única forma que tendrán de intervenir en el tema de parques y su mantenimiento es con este tipo de recaudo. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. Yo les voy a pedir a los amigos que me regalen unos minutos. Este tema no es tan fácil como lo explica el doctor Mario Fernández, mi amigo Mario Fernández, el artículo 339 hace alusión a una precisión de una Ley de 1913, la Ley 97. Qué decía la Ley 97, autorizaba a los concejos municipales a crear una variedad de tributos en la época de 1913, la ley decía, oiga cobre telefonía fija, en 1913 no había telefonía móvil y menos datos, menos internet.

Este artículo que trae el Gobierno nacional lo que hace es decir, un momentico, usted, los concejos municipales no se les puede ir la mano en cobrar tributos que no les corresponde, doctor Mario, la autonomía la tienen, pero todos los tributos en Colombia de tipo territorial tienen que tener un origen legal. O si no aquí, cualquier municipio, de la noche a la mañana, crea un tributo y por eso yo solicito que acompañemos al Gobierno en esa decisión.

Otra cosa, este tema tiene detrás dos temas diferentes. Hay varios concejos municipales en Colombia y distritales que fueron mucho más allá de eso y hoy tienen, hasta inclusive la Procuraduría General de la Nación está y abrió procesos y demás, si nosotros no aprobamos este artículo pasa lo siguiente: observen lo que hemos venido aprobando anteriormente, hoy una persona con telefonía de telefonía normal móvil y demás paga el 19%, paga el 4% de imposable y fuera de eso va a pagar 4 o 5% otro tributo por telefonía móvil municipal, sumen lo que acabo de expresar.

Yo, entiendo que muchos concejos quieren tener recursos y demás, pero hay que venir al Congreso de la República para precisar los cuatro elementos que requiere un tributo. ¿Cuáles son?, el hecho generador, la tarifa, el sujeto pasivo, el sujeto activo.

La telefonía móvil en 1913 no tenía esos elementos. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente. Quienes estamos aquí sentados en el Senado de la República, si bien es cierto somos Senadores de circunscripción nacional nos debemos también a las regiones. Y aquí he escuchado la queja permanente de la recentralización que se está viviendo en el país, que los alcaldes y gobernadores tienen que hacer cola todos los días en Bogotá a mover un proyectico en una entidad, en el DPS y tienen que mover porque estamos recentralizando el país. Con esta ley que pretendemos derogar de hace 103 años resulta que esos legisladores eran unos legisladores que pretendían más la descentralización del país que ahora.

Los principios de Álvaro Gómez Hurtado, que siempre pregonó que es la descentralización del país, que fue el pionero de la elección popular de alcaldes, pues no lo podemos tirar hoy por la borda. Si estamos hablando de la creación de la RAD, no tiene sentido que sigamos recentralizando el país, yo sí le pido al Senado de la República que pensemos en las regiones, que pensemos en la autonomía regional, a ella nos debemos y por eso apruebo que se vote esta proposición que elimina el artículo ya mencionado, señor Presidente, para que quede, continúe vigente esa ley de 1913.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente yo quiero primero que todo preguntarle al señor Ministro de Hacienda si él avala la proposición presentada por el Senador del Partido Liberal o avala lo que presentó el Gobierno nacional, eso es lo primero que quiero preguntar antes de seguir la discusión.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, por favor respóndale a la Plenaria, él dice que no la avala, que dice que como va en la ponencia, entonces, señor Secretario, sométala.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 339.

La Presidencia manifiesta:

El artículo que propone el Senador Ángel Custodio, entonces, como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar no a la ponencia, votar todos los Senadores, porque no tiene el aval del Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

La proposición de, Mario Fernández, pide el señor coordinador y el Ministro votar no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminando el artículo 339, presentada por el honorable Senador Mario Alberto

Fernández Alcocer, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

Por el No: 21

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 339 presentada por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgett
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo 339 presentada por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

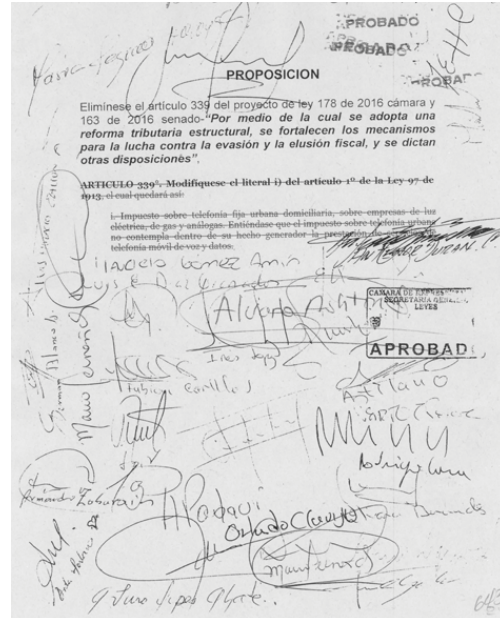
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminando el artículo 339, presentada por el honorable Senador

Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 342, señor Presidente. Los ponentes solicitan votarlo como viene en la ponencia, que es la comisión de estudio del gasto público de la inversión en Colombia, solicitamos votar positivo.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, señor Secretario, esta es una proposición muy importante que es, así como una comisión del gasto de la Reforma Tributaria debe haber una comisión de expertos para el gasto público, para que se reduzca el gasto público en Colombia. Una muy importante proposición, comisión de expertos para el gasto. Es obligar a que haya una comisión para el gasto, comisión de expertos sobre el gasto, es muy importante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solicitamos votar positivo el artículo 342.

La Presidencia manifiesta:

Estamos votando, es un artículo como viene en la ponencia que obliga a que exista una comisión de expertos para estudiar el gasto público en Colombia y reducirlo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 342 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al artículo 342 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadia Georgett
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Macías Tovar Ernesto

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 342 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Bueno, señor Presidente, hay tres proposiciones del artículo 344. Hay una radicada por el Senador Luis Fernando Duque, que la deja como constancia.

La Presidencia manifiesta:

¿El 342 ya se votó?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El 342 la acabamos de votar, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

344 lo votamos como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El artículo 344 tiene dos proposiciones, no tienen aval del Gobierno, los ponentes solicitamos votarlas negativas. El artículo 344, esas proposiciones los ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Senador Iván Duque, cómo queda su constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

La proposición nuestra reconoce el espíritu de lo que ha planteado el Gobierno, pero para no afectar y hacer una transición en los servicios notariales y la transferencia de costos para los usuarios, proponemos que en el año 2017 la tarifa sea del 11% y suba al 12% a partir del año 2018. El Ministro sugiere 12 y medio y estamos en condición de acompañarla.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, está avalada, señor Secretario, abra el registro. Estamos de acuerdo con acompañar al Senador Iván Duque, al Centro Democrático con esta proposición, abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Tiene aval del Gobierno la proposición del Senador Iván Duque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar no.

La Presidencia manifiesta:

Votar sí, Senador Germán, vamos a ayudar a votar sí. Si el Ministro va a avalar, la avaló.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Yo le ofrezco disculpas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 344 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56
Por el No: 01
TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al artículo 344 con la proposición de modificación presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

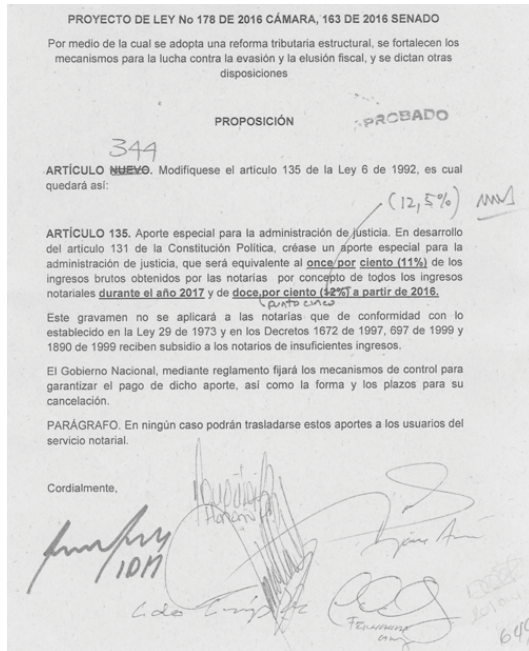
Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgett
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores**Por el No**

López Maya Alexander
22.XII.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 344 con la proposición modificativa presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Artículo 345, señor Presidente, incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería. Hay una proposición de eliminar el artículo presentada por el Partido Verde, los ponentes solicitamos votar esta proposición negativa.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición eliminado el artículo 345, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11
 Por el No: 52
 TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación al artículo 345 presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Anibal
 Cristo Bustos Andrés
 Galán Pachón Juan Manuel
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22.XII.2016

Votación nominal al ón al artículo 345 con la modificación presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgett
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gavia Véllez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.XII.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminado el artículo 345, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Proposición Eliminatoria **NEGADO**

Elimínese el artículo 345º titulado "Incentivo a las Inversiones en Hidrocarburos" del proyecto de ley número 178 de 2016 (Cámara) y 163 de 2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 345º. INCENTIVO A LAS INVERSIONES EN HIDROCARBUROS.
 Como incentivo al incremento de las inversiones en exploración de hidrocarburos el Gobierno Nacional podrá otorgar, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, un certificado de reembolso tributario (CERT) a los contribuyentes que incrementen dichas inversiones, el cual corresponderá a un porcentaje del valor del incremento. El valor del CERT constituirá un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para quien lo percibe o adquiere y podrá ser utilizado para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por DIAN.

Las inversiones en el sector de hidrocarburos que darán lugar al otorgamiento del CERT serán exclusivamente aquellas que tengan por objeto el descubrimiento de nuevas reservas de hidrocarburos, la adición de reservas probadas o la incorporación de nuevas reservas recuperables, ya sea mediante actividades de exploración o mediante actividades dirigidas al aumento del factor de recobro en proyectos de cuencas en tierra firme, incluidas en este último caso las respectivas pruebas piloto.

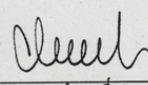
En el sector de minería, las inversiones que podrán acceder al incentivo son las que tienen como objeto mantener o incrementar la producción de los proyectos actuales, acelerar los proyectos que están en transición (de construcción y montaje a explotación) e incrementar los proyectos de exploración minera. Los titulares de los derechos de exploración de minerales deberán suscribir acuerdos de inversión con la Agencia Nacional Minera, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Los beneficiarios del presente incentivo, independientemente de que realicen las inversiones directamente o a través de un operador, serán los titulares de los contratos de exploración de hidrocarburos o quienes mediante un acuerdo de participación o explotación privada usufructúen los derechos emanados de tales contratos. El beneficiario directo del incentivo deberá demostrar su participación efectiva en las inversiones a través del operador del contrato, en caso que éste se encuentre determinado, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional expida.

PARÁGRAFO 1. El Gobierno Nacional reglamentará el presente incentivo teniendo en cuenta entre otros, los siguientes criterios: (i) niveles de precios internacionales de referencia; (ii) niveles de inversiones; y (iii) metas de reservas y producción.

11. 2016
 2016

PARÁGRAFO 2. El certificado será libremente negociable en el mercado de valores secundario, divisible y su redención sólo podrá realizarse a los dos años contados a partir de dicha fecha.



 A. J. V. J.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, ponga a consideración el artículo 345 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 345 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50
 Por el No: 10
 TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al artículo 345 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.XII.2016

Votación nominal al artículo 345 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 22.XII.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 345 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, tenemos 18 artículos nuevos como vienen en la ponencia, de los cuales hay cuatro con proposición, entonces, vamos a votar en bloque 14 artículo nuevos.

La Presidencia manifiesta:

Que vienen en la ponencia Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Que vienen en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Senador no son artículos de Senadores, son los artículos nuevos pero que ya están en la ponencia incluidos, que no tienen proposición; luego llegaron los artículos nuevos de ustedes, entonces, abra el registro señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, hay que anunciar cuáles son. Bueno, señores Senadores, Presidente déjeme hablar un momento y verá.

Vamos a votar 14 artículos nuevos que vienen en la ponencia y no tienen proposición son: el artículo segundo, el artículo segundo nuevo, el tercero, el cuarto, el sexto, el séptimo, el octavo, el noveno, el décimo, el once, el doce, el trece, el dieciséis, diecisiete, dieciocho; esos son los artículos nuevos que están en la ponencia, que no tienen proposición, señor Presidente sométalos a consideración de la Plenaria. Los ponentes solicitamos votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos nuevos enunciados por el honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44
 Por el No: 20
 TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a los 14 artículos nuevos enunciadados por el honorable Senador Ponente Germán Darío Hoyos Giraldo como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Eduardo
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.XI.2016.

Votación nominal a los 14 artículos nuevos enunciadados por el honorable Senador Ponente Germán Darío Hoyos Giraldo como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vélez Uribe Álvaro
 22.XI.2016

En consecuencia, han sido aprobados los artículos nuevos enunciadados por el honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos, entonces, señor Presidente a votar los cuatro artículos nuevos que vienen en la ponencia y tienen proposición. Empecemos por el número uno, que es, otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo que propone es agregar, y el impuesto de industria y comercio, proposición avalada por el Gobierno; solicitamos votar positivo.

La Presidencia manifiesta:

Pues, abra el registro del artículo nuevo con proposición avalada por el gobierno, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El ponente y los ponentes solicitamos votar positivo.

Que se vote positivo ese artículo nuevo como viene en la ponencia con la modificación avalada por el Gobierno.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo como viene en la ponencia, con la modificación avalada por el gobierno y presentada por el honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45
 Por el No: 14
 TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al artículo nuevo que viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Ponente Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22.XII.2016

Votación nominal al artículo nuevo que viene en la ponencia con la modificación presentada por el honorable Senador Ponente Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

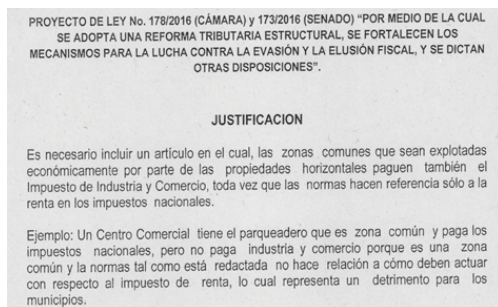
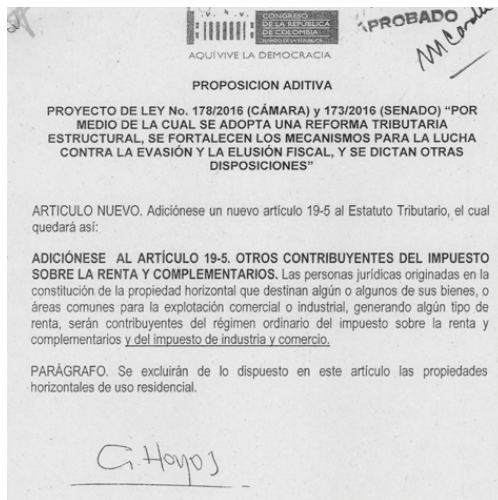
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo como viene en la ponencia, con la modifi-

cación avalada por el Gobierno y presentada por el honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos a votar un artículo nuevo que habla de la contribución especial para laudos arbitrales de contenido económico, que ya viene en la ponencia. Y hay dos proposiciones: la una, para eliminar, presentada por el Senador Ernesto Macías; y la otra para eliminar, presentada por la Senadora Claudia López.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, como son iguales, abra el registro señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solicitamos votar negativa esas proposiciones. Los ponentes solicitamos votar negativa la proposición de eliminar el artículo nuevo como viene en la ponencia, que es la contribución especial para laudos como viene en la ponencia.

Es que estamos en los artículos que están en la ponencia, es un artículo nuevo que hay en la ponencia que, es la contribución especial para laudos arbitra-

les, esas dos proposiciones piden negar y nosotros, eliminar esos artículos, votémoslo negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de eliminación al artículo nuevo sobre contribución especial para laudos viene en la ponencia, presentadas por honorable Senador Ernesto Macías Tovar y Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la sustitución propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06
Por el No: 56
TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo nuevo sobre laudos de la ponencia presentado por el honorable Senador Ernesto Macías y Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
López Hernández Claudia Nayibe
Ospina Gómez Jorge Iván.
22.12.2016

Votación nominal a la proposición eliminando el artículo nuevo sobre laudos de la ponencia presentado por el honorable Senador Ernesto Macías y Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Anibal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotó Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22.12.2016

En consecuencia, han sido negada la proposición de eliminación al artículo nuevo sobre contribución especial para laudos viene en la ponencia, presentadas por honorable Senador Ernesto Macías Tovar y Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NICARAGUA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínese Artículo Nuevo del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVO.—CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LAUDOS ARBITRALES DE CONTENIDO ECONÓMICO. Créase la contribución especial para laudos arbitrales de contenido económico a cargo de la persona natural o jurídica o el patrimonio autónomo a cuyo favor se ordene el pago de valor superior a setenta y tres (73) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos se destinarán a la financiación del Sector Justicia y de la Rama Judicial.

Serán sujetos activos de la contribución especial el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

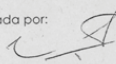
La contribución especial se causa cuando se haga el pago voluntario o por ejecución forzosa del correspondiente laudo.

La base gravable de la contribución especial será el valor total de los pagos ordenados en el correspondiente laudo, providencia o sentencia condenatoria. La tarifa será el dos por ciento (2%). En todo caso, el valor a pagar por concepto del impuesto no podrá exceder de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El pagador o tesorero de la entidad pública o particular deberá retener la contribución al momento de efectuar el pago del monto ordenado en el laudo y lo consignará dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha del pago, a favor del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura al momento de elaborar el proyecto de presupuesto anual consultará previamente a las Salas de Gobierno de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado a fin de asignar las partidas recaudadas por esta contribución de acuerdo con las necesidades de las jurisdicciones que ellas representan.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Solicitamos votar positivo al artículo nuevo como está en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario para votar como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo este artículo. El ponente vota positivo. Secretario, yo estoy votando positivo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo sobre contribución especial para laudos al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46
 Por el No: 13
 TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al artículo nuevo sobre laudos como esta en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 22.XII.2016

Votación nominal al artículo nuevo sobre laudos como esta en la ponencia al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Amaya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro.
 22.XII.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo sobre contribución especial para laudos al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Bueno, señor Presidente, había cuatro proposiciones de los artículos nuevos como viene en la ponencia, ya hemos aprobados dos, vamos con el tercero que es modificar el artículo nuevo que es el de las motos y las motocicletas, para hacerlo consecuente con lo que ya habíamos aprobado. La Senadora Arleth Casado, solicita hasta 200 cm cúbicos, los ponentes solicitamos votar positivo la proposición que modifica el artículo nuevo sobre motos, es que son dos artículos distintos.

La Presidencia manifiesta:

Es en concordancia abra el registro para hacerlo concordante, no tiene razón.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, yo sí le pido a estas alturas por favor mucha serenidad, yo sí quisiera saber que me explique el ponente y el Gobierno, si ya aprobamos una proposición que unificamos en el artículo 180 creo que fue; porque razón estamos volviendo a repetir la misma aprobación, yo sí quiero que el Gobierno me explique qué es eso, o tenemos que reabrir (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Viceministro de Transporte, doctor Alejandro Maya Martínez:

Gracias Presidente, ya la Plenaria aprobó el impuesto para las motos de más de 200 cm cúbicos, ahora hay una proposición que, hace eso concordante con otro artículo que elimina, o que declara exento el impuesto para ciertos cilindrajes para abajo. Leo rápidamente el artículo el artículo dice vehículos que no causan el impuesto. Están excluidos el impuesto al consumo los siguientes vehículos automóviles y el numeral siete, dice las motos y motocicletas con motor de hasta y en la ponencia está a 180 cm cúbicos, se sube a 200, para que 200 para arriba están grabadas y de 200 para abajo están excluidos.

La Presidencia manifiesta:

O sea, que es concordante señor Viceministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Viceministro de Transporte, doctor Alejandro Maya Martínez:

Es concordante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Los ponentes solicitamos votar positivo la modificación al artículo nuevo (sonido defectuoso).

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo que viene en la ponencia con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55
 Por el No: 01
 TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al artículo nuevo que está en la ponencia con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos

para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

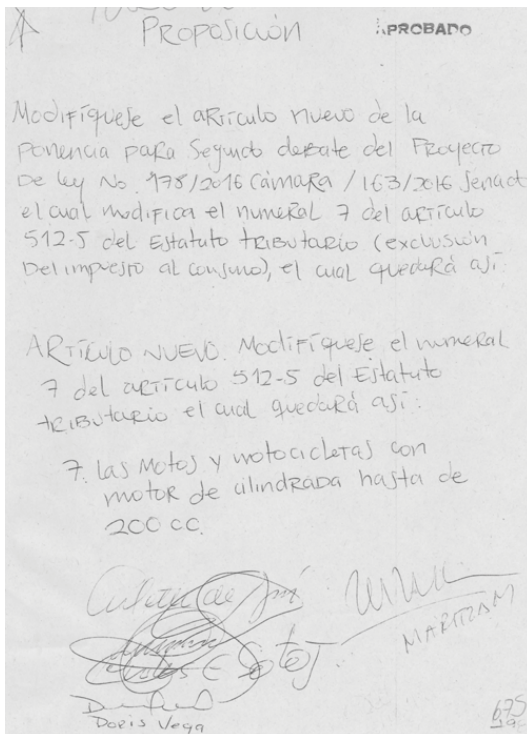
Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Villadiego Villaidego Sandra Helena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

García Zuccardi Andrés Felipe

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo que viene en la ponencia con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

El último artículo nuevo que está en la ponencia, tiene dos modificaciones, la una que no tiene firma que no está suscrita, entonces no vale y la otra que está presentada por la Senadora Sandra Villadiego, Manuel Guillermo Mora y otras firmas y Ángel Custodio.

La Presidencia manifiesta:

Quién la quiere explicar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Y se acoge por parte del Gobierno y los Ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro que está acogida por el Gobierno, abra el registro piden votar sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, es un artículo nuevo, entonces, los ponentes solicitamos votar positiva la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo como viene en la ponencia con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 08

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al artículo nuevo como viene en la ponencia con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita

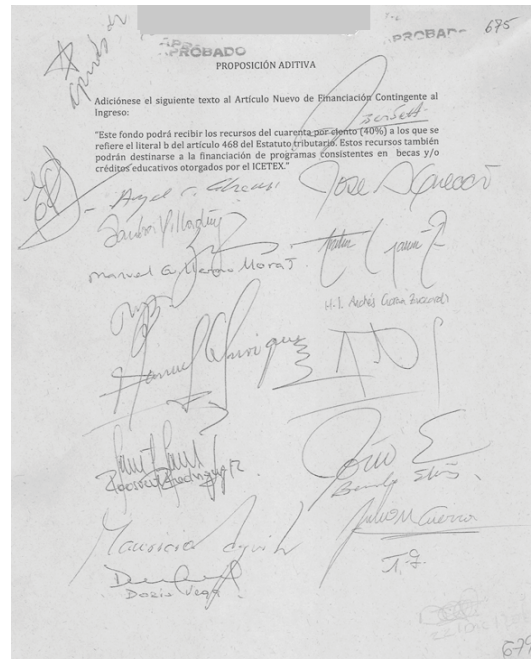
García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Helena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 22-XII-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo como viene en la ponencia con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, este artículo nuevo es muy importante para el futuro del país, sobre todo para los jóvenes colombianos, en el sentido de que el próximo año el Gobierno nacional tiene que ayudar a sacar mejor y revolucionar el Icetex en Colombia, en qué sentido el Icetex en Colombia en un futuro, no tiene que volver a pedir intereses, cero codeudores y además pagar el crédito de acuerdo a su capacidad de ingreso en el momento que lo tenga.

Y por último el Partido de la U, agregó lo siguiente, parte del IVA va con destino a financiar el fondo para el Icetex y poder realizar (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, tenemos, pongamos cuidado aquí en la tasa del IVA, tenemos dos artículos que hay en la subcomisión, en las cuales vamos a decir que todavía no se han votado, que son el artículo 140 que es la tributación sobre la renta de las cooperativas y el 321 que es el del artículo penal, ¿cierto?

Entonces, en su momento cuando usted señor Presidente decida, pone a consideración el informe de las subcomisiones del artículo 141 (cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Yo, le quiero pedir al Secretario, si es posible, hay una conciliación que es la que vino en las extras, que aumentar la edad de retiro forzoso de 65 a 70 años, si

se puede hacer una interrupción y votar esa conciliación, le pregunto al Secretario si se puede.

La Secretaría informa:

El Presidente Santos, la incluyó en el decreto nuevo de extraordinaria, entonces, procedente porque el término es hoy hasta las 12 de la noche y la conciliación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto III del orden del día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Correcto, no, básicamente es lo siguiente, es decir esto ya fue conciliado, tal como está planteado, fue publicado, pero quiero hacer un énfasis que este proyecto que amplía a 70 años de retiro forzoso, plantea claramente que lo aquí estipulado no se aplicará a los funcionarios de elección popular, ni a los Ministros de despacho.

La Presidencia manifiesta:

Está claro, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Jefe de Departamento Administrativo, Superintendentes, Viceministro, Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo, Directores, Gerentes de establecimientos públicos, o de empresas industriales o comerciales del Estado, miembros de misiones diplomáticas no comprendidos en las respectivas carreras (cortan sonido).

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto del ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara

por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 22-XII-2016

En consecuencia ha sido aprobado el Informe de conciliación al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara.



Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2016

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
 Presidente
 Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 131 de 2016 – SENADO, 110 de 2015 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas".

Respetados Presidentes:

En consideración a la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley indicado en la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación y luego de analizados los textos anteriores hemos concluido que el texto aprobado por el Honorable Senado recoge en su integridad lo aprobado en la Cámara de Representantes e incorpora algunas disposiciones aprobadas por las diferentes bancadas. Por lo anterior, hemos decidido acoger el texto aprobado en Segundo Debate por la Plenaria del Senado haciendo una modificación al artículo segundo acorde con lo aprobado en la Cámara de Representantes, así como el título aprobado por ésta.

El texto aprobado por la Plenaria del Senado, respecto al texto aprobado por la Cámara tiene los siguientes cambios significativos:

1. Aclara la población a la que va dirigida, enunciando que es para todo trabajador que desempeñe funciones públicas.

2. En concordancia con los cambios señalados, se ajustan las normas sujetas de derogatoria expresa.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Honorables Plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el PROYECTO DE LEY NÚMERO 131 DE 2016 SENADO, 110 DE 2015 CÁMARA "Por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de las personas que desempeñan funciones públicas", conforme con texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, el cual se transcribe a continuación:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 131 DE 2016 SENADO, 110 DE 2015 CÁMARA
 "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

Lo aquí dispuesto no se aplicará a los funcionarios de elección popular ni a los mencionados en el artículo 1º del Decreto Ley N° 3074 de 1968.

Artículo 2º. La presente ley no modifica la legislación sobre el acceso al derecho a la pensión de jubilación. Quienes a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, accedan o se encuentren en ejercicio de funciones públicas podrán permanecer voluntariamente en los mismos, con la obligación de seguir contribuyendo al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), aunque hayan completado los requisitos para acceder a la pensión de jubilación. A las personas que se acojan a la opción voluntaria de permanecer en el cargo, en los términos de la presente ley, no les será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 9º de la ley 797 de 2003.

Artículo 3º. Esta ley no modifica el régimen de acceso a ningún cargo público, ni el de permanencia y retiro de los mismos, salvo en la edad máxima de retiro forzoso aquí fijada. Tampoco modifica las condiciones, requisitos, circunstancias y demás situaciones establecidas en el régimen general y los regímenes especiales que regulan el acceso al derecho a la pensión de jubilación.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y en especial las contenidas en los Decretos-ley 2400 de 1968 (artículo 31), 3074 de 1968 (artículo 29), y en los Decretos 1950 de 1973, 3047 de 1989 y 1089 de 2015 (artículos 2.2.6.1.5.3.3.13 y numeral 4 del artículo 2.2.6.3.2.3).

De los Honorables Senadores y Senadoras.

EDINSON DELGADO RUIZ Senador de la República
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ Senador de la República

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ P. Senador de la República
FABIO RAÚL AMIN SALAME Representante a la Cámara

MARGARITA MARÍA RESTREPO A. Representante a la Cámara
ARMANDO ZABARAIN D'ARCE Representante a la Cámara

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente, entonces, vamos continuar con el informe de la subcomisión del artículo 140, que es la tributación sobre la renta de las cooperativas, señor Presidente ordene usted el debate, dele la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Muchas gracias, Presidente, tratamos de llegar a un acuerdo con la Ponente, la Senadora Arleth Casado, con la señora Ministra de Educación, con el Viceministerio de Hacienda y después de deliberar casi tres horas, encontramos una posición rígida en cuanto a no modificar la ponencia para no quedar mal, colegas, con los demás Ponentes, por esa razón la Senadora Arleth Casado, insiste en presentar una proposición firmada por algunos Congresistas, que mantiene el artículo 140 como viene en el informe de ponencia.

Sin embargo, de común acuerdo con la Ministra de Educación, con la Viceministra de Hacienda y con las demás bancadas, del Partido Verde, algunos del Partido Liberal, algunos del Centro Democrático, el Partido Conservador, Opción Ciudadana, firmamos una proposición en la que se establece que ese 20% de tributación se destine, el 15% de educación superior en un registro que se hace para que las cooperativas efectúen el pago y el 5% se mantiene en las cooperativas, tal como sucede con ese fondo de educación, con una destinación específica, dedicado exclusivamente a financiar cupos y a financiar estudios de educación superior, en universidades públicas con lo que, enviamos un mensaje positivo, no debe continuar con el afán y el acoso sistemático, de acabar de un modelo económico social, que pertenece a las clases humildes de este país y a los trabajadores en general en todo el territorio nacional.

Presidente, yo le solicito a esta Plenaria que votemos positivamente esta proposición y sea sometida a consideración, para darle un buen mensaje a este sector de la economía que ha sido golpeado en varias ocasiones por este Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Secretario favor informar del artículo 140, cuántas proposiciones hay radicadas en la Secretaría. Porque yo, solamente tengo una, Presidente ponga a consideración el artículo 140 como viene en la ponencia, con una adición al artículo 140 presentada por una serie de Senadores: Arleth Casado, Juan

Manuel Galán, Gnecco, Navarro, Maritza, muchas firmas, señor Presidente.

Hay dos proposiciones de la subcomisión, la una fue la que ya explicó el Senador Juan Diego Gómez, y la otra es la que va a explicar y sustentar la Senadora Arleth Casado, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero, se presenta una de las dos, cuál vamos a estudiar primero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Dele la palabra a la Senadora Arleth Casado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, la proposición que se quedó concertada directamente con la Ministra, la Viceministra y varios partidos que hoy están en plenaria, como es el partido del Senador Senén, todo el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Opción, Verde, el Partido Verde avalaron como venía en la ponencia, adicionando un párrafo donde decía que se organizaba o se creaba un fondo especial para organizar los recursos, que van estos excedentes de las cooperativas, que van a educación pública a las universidades públicas, ese es el párrafo del cual se adiciona y fue firmado por todos y cada uno de los partidos, que hoy apoyan como vienen en la ponencia, el tema de los 20% de los excedentes de las cooperativas para el fortalecimiento de las universidades públicas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, es que, es muy importante dejarle claro a esta plenaria, que aquí se trata de insinuar que las cooperativas, están manejando mal los recursos del fondo de educación y, una vez más estamos golpeando al sector solidario, argumentando que no tiene capacidad de administrar los recursos, que lo hacen bien para entregárselos a un administrador incierto. Y aquí lo que tenemos que definir de fondo es que si el modelo cooperativo y la economía solidaria si la vamos a apoyar como ordena la Constitución Nacional, porque el debate que deberíamos abrir hoy con base en ese artículo, y con base en las medidas que se han tomado en contra del sector solidario es, cuál es el papel de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Yo, quiero que hagamos ese debate y que revisemos cuando se interviene una cooperativa en las grandes mayorías de casos termina en una liquidación, enriqueciendo a unos pocos con un solo pecado, Presidente y señores Senadores, que esas empresas no son de grandes conglomerados económicos, sino de un montón de ciudadanos, que hacen aportes solidarios y van conformando un patrimonio que termina generando empleo directo y que termina Presutando los beneficios (copias anexas).

La Presidencia manifiesta:

Ya está explicada Senador, abra el registro para votar algunas, una de las dos, cuál.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Entonces, señor Presidente vamos a recapitular y vamos a organizar el debate hay dos proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Vote la de la comisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, pero déjeme yo explico, tranquilo.

El artículo 140. Que hay una modificación al artículo 140 presentado por el Senador Juan Diego Gómez, es la que modifica el artículo 140, hay una proposición de los otros Senadores que es, una proposición aditiva, el Gobierno dice que no avala ninguna de las dos, que avala la de la ponencia. Entonces, señor Presidente, ponga a consideración primero la que modifica el artículo 140 presentado por el Senador Juan Diego Gómez, el Gobierno dice que se vote negativo.

La Presidencia manifiesta:

Estamos votando la proposición de Juan Diego Gómez, pide el ponente votar sí, sí o no, Germán.

El Secretario Manifiesta:

El Ponente pide votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 140 con la proposición modificatoria presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35

Por el No: 27

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 140 con la proposición modificatoria presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Duque Márquez Iván
García Burgos Nora María
Gaviria Vélez José Obdulio
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Mejía Mejía Carlos Felipe
Name Vásquez Iván Leonidas
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rangel Suárez Alfredo
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
22-XII-2016

Votación nominal al artículo 140 con la proposición modificatoria presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

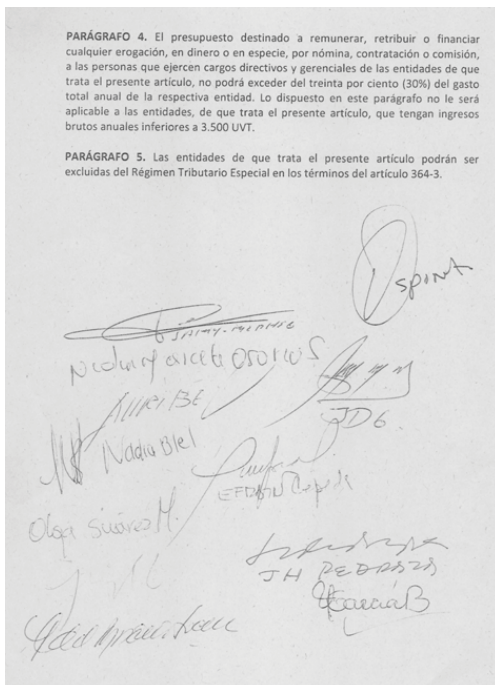
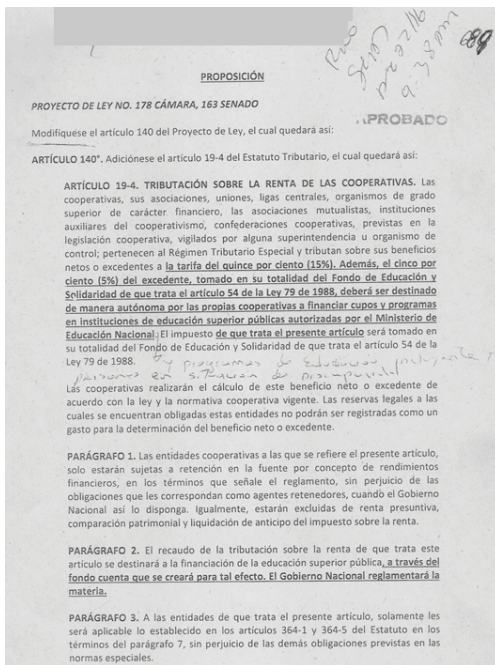
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta Alfredo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Villadiego Villadiego Sandra Helena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 22-XII-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 140 con la proposición modificatoria presentada por la Subcomisión al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Cortico y sustancioso, son dos artículos el informe de la Comisión, la otra parte la rinde la Senadora Claudia López, hay una de artículos nuevos avalas por el Gobierno nacional con la firma de Mauricio Cárdenas, que modifica un artículo urgente que sanciona penalmente, a quien evade al impuesto al IVA. En qué consiste la modificación puntualmente, en agregar el imptoconsumo como objeto de sanción y el agregar que también tiene sanción penal, el agente retenedor o responsable que omite la obligación de cobrar con esas dos modificaciones que un artículo (sonido defectuoso).

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senador, abra el registro proposición de la subcomisión avala por el Fiscal, avalada por el Ministro Hacienda, abra el registro señor Secretario. El artículo 321, la tiene el Senador Hernán Andrade, tráigala para que quede radicada la podamos votar, 321, artículo 321 vamos a votar la proposición del Fiscal, es artículo 321. Abra el registro, ya lo leyó, tráigala la proposición para que quede radicada, pero ya la leyó Hernán Andrade, entonces, léala otra vez Senador Germán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Presidente, bien pueda léala Secretario.

El Secretario da lectura:

Lectura de la proposición, que se ha votar en este momento tiene firma y aval del señor Ministro. Agréguese un artículo nuevo, al Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de proyecto de ley no artículo, 178 2016 Cámara, 163 2016 Senado, el cual quedara así: Artículo Nuevo. Modifique se el artículo 402 de la ley 599 de 2000, el cual quedara así, artículo 402, omisión del agente retenedor o recaudador. El agente retenedor auto retenedor, que no consigne la suma retenidas o auto retenidas, por concepto de retención en la fuente dentro los meses siguientes a la fecha fijada por el Gobierno nacional, para presentación y pago de la respectiva declaración de retención en la fuente, o quien encargado de recaudar tasas, o contribuciones públicas no las consigne dentro del término legal, incurrirá en prisión de 48 a 108 meses y multa equivalente a doble de lo no consignado, sin que supere el equivalente a un 1 millón 20 mil unidades de valor tributario. En la misma sanción incurrirá el responsable del impuesto sobre las ventas, o el impuesto nacional al consumo, que, teniendo la obligación legal de hacerlo, no consigne la suma recaudada por dicho concepto, dentro de los dos meses siguientes a la fecha fijada al Gobierno nacional, para la presentación y pago de la respectiva declaración del impuesto sobre las ventas.

El agente retenedor o el responsable del impuesto sobre las ventas, o el impuesto nacional al consumo, que omite la obligación de cobrar y recaudar estos impuestos estando obligado, a ello incurrirá en la misma pena prevista en este artículo. Tratándose de sociedades u otras entidades, quedan sometidas a estas mismas sanciones, las personas naturales encargadas en cada entidad del cumplimiento de dichas obligaciones.

Parágrafo: El agente retenedor o auto retenedor responsables del impuesto a las ventas, impuesto nacional al consumo o el recaudador de tasas o contribuciones públicas, que extinga la obligación tributaria por pago o compensación de las sumas adeudadas según el caso, junto con sus correspondientes intereses previstos en el estatuto tributario y normas legales respectivas, se hará beneficiario de resolución inhibitoria preclusión de investigación, o cesación de procedimiento dentro del proceso penal, que se hubiera iniciado por tal motivo, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar. Tiene la firma del Senador Andrade y el Ministro arriba ya avalo con su firma. Está leído Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente mire, yo quiero preguntar lo siguiente, este un delito de mera conducta, o necesita el elemento intencional o doloso.

La Presidencia manifiesta:

Senador Álvaro Uribe, ¿está de acuerdo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, hicimos una pregunta, si este es un delito de mera conducta, o se requiere para su tipificación el elemento intencional o doloso, esa es la pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Superintendente Financiero, Doctor Gerardo Hernández Correa:

De acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, se requiere doloso.

La Presidencia manifiesta:

Queda claro que es doloso Senador, Superintendente Financiero conteste.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández Correa:

Presidente como le señale, es doloso y lo hemos confirmado con el representante del Fiscal, que está aquí en el recinto, entonces, eso podría quedar como (silencio) no, no hay necesidad Senador no hay necesidad, realmente se entiende que es un delito doloso por la forma como está construido el tipo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, el artículo 321 que tiene el aval del Gobierno y está firmada por la Senadora.

La Presidencia manifiesta:

Estamos votando la proposición Hernán Andrade, que tiene el aval con la aclaración de que debe ser doloso, abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, un momentico que sea el Gobierno que diga cuál tiene el aval.

El Secretario informa:

Aquí está la firma del Ministro, está es la de Hernán. La Secretaría certifica que la proposición del Senador Hernán Andrade y tiene aval del señor Ministro en la parte de arriba de su mano propia, la otra no tiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, esta proposición que ha sido elegida por el Senador Hernán Andrade, es producto de la concertación entre la Fiscalía General de la Nación, la DIAN y el Ministerio de Hacienda, trabajo muy activamente el doctor Gerardo Hernández, el Superintendente Financiero y obedece, a una sugerencia que hizo el señor Fiscal General de la Nación, que dado el aumento de 3 puntos del IVA y con el propósito de controlar la evasión en el pago del IVA, se tenía que reforzar el tipo penal que permite controlar el agente recaudador del IVA. Es muy importante, para acompañarla con el incremento del IVA para controlar más, hay que votarla favorablemente y tiene el aval del Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Présteme la proposición señor Secretario el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

TOTAL: 60 Votos

Votación Nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

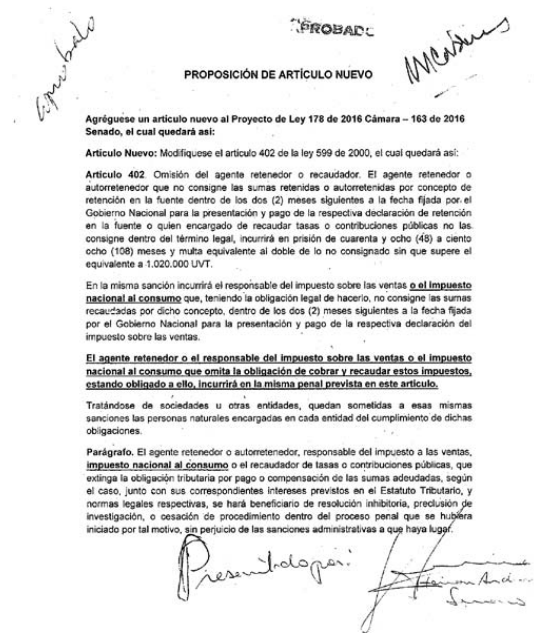
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotillo Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lopez Hernández Claudia Nayibe
 Lopez Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 22.XII.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, hay una proposición firmada por la mayoría del Congreso solicitando que usted cite a las 12:05 del día siguiente.

La Presidencia manifiesta:

Es por eso, mi jefe es la Plenaria, abra el registro para decidir a qué horas citamos, yo quiero citar a la 10 de la mañana decida la Plenaria, por eso abra el registro, ustedes son mis jefes, abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo citando a las 00:05 y no a las 10:00 del 23 de diciembre como propone la Presidencia de Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
 Por el No: 07
 TOTAL: 65 Votos

Votación Nominal a la Proposición citando a las 12:05 a. m. del día 23 diciembre de 2016**Honorables Senadores****Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio Jose
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Alvaro
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Honorables Senadores**Por el No**

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Benedetti Villaneda Armando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Casado de López Arleth Patricia
 22.XII.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo citando a las 00:05 del 23 de diciembre del presente año.

Convóquese Sesión Plenaria del Senado a partir de las 00:05 minutos del viernes 23 de diciembre de 2016.

José Alfredo Gnecco Zuleta, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Susana Correa Borrero, Antonio José Navarro Wolff, Paloma Susana Valencia Laserna, Juan Manuel Galán Pachón, Alfredo Rangel Suárez, Lidio Arturo García Turbay, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Claudia Nayibe Lopez Hernández, Jaime Alejandro Amin Hernández, Sandra Elena Villadiego Villadiego, María del Rosario Guerra de la Espriella, Horacio Serpa Uribe, Mario Alberto Fernández Alcocer, siguen firmas ilegibles....

22. XII. 2016

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos para la siguiente Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día de hoy jueves 22 de diciembre de 2016.

Con ponencia para segundo debate:

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Artículo 321

La Presidencia manifiesta:

Vamos a reunir 4 y 5 eso fue lo que voto la Plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, no eso es un artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, siguiente artículo, siguiente falta el de renta, léalo, el 321 no se ha votado, se voto fue la substitutiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Secretario, favor informarle a la Plenaria si el artículo 321 ya se votó.

La Presidencia manifiesta:

Ya se votó, se votó con la proposición que presento Hernán Andrade. Entonces, Secretario informe si el 321 se votó o no.

La Secretaría informa:

No se ha votado Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro para votarlo.

La Secretaría informa:

Tiene dos proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Como se va a votar como viene en la ponencia, entonces, léalo Senador Germán, como ya ustedes decidieron quedarnos hasta más tarde, entonces, tranquilo no hay afán, tenemos hasta mañana hasta las 10 de la noche. Bueno siéntense todos que ya el Ministerio pidió el desayuno, entonces, siéntense todos por favor, siga Senador Germán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Yo, sé que la gente a esta hora esta cansadita, pero déjeme que sigamos así trabajando aquí.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a trabajar con calma, con paciencia le pido a los Senadores por favor sentarse, vamos a leer el artículo 321 como queda, léalo Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Señor Presidente, hay un artículo que elimina el artículo 321, perdón hay una proposición, entonces, lo ponentes solicitamos que esta proposición de eliminación, se vote negativa.

La Presidencia manifiesta:

Qué vamos a votar Senador Germán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

El artículo 321 es sobre (sin sonido)

La Presidencia manifiesta:

Eliminando el 321.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Es una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Pero, si está de acuerdo o no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Nosotros necesitamos que no se apruebe, o sea, que se vote negativa.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para una proposición, que pide eliminar el 321, pero el ponente dice que no, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Le pedimos a los señores Senadores que voten no esta proposición, no lo que pasa esta proposición propone que se elimine el artículo y los ponentes queremos que siga vigente el artículo, entonces, hay que votar no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de eliminación al artículo 321 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
Por el No: 47
TOTAL: 57 Votos

Votación Nominal a la Proposición eliminando el artículo 321 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación Nominal a la Proposición eliminando el artículo 321 al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Evelis
Ashton Giraldo Álvaro
Avirama Avirama Marco Anibal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez Jose Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio Jose
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
Villalba Mosquera Rodrigo
22.XII.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición de eliminación al artículo 321 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Reproponer el Art 321 que tiene que ver con la ponencia a la Omisión de otros

Dever Galvis

Se designa a los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez, Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Corzo Román y Alfredo Ramos Maya integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del artículo 321 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Vamos entonces, a explicarle a la Plenaria que sigue, hay unos artículos que ha solicitado unos Senadores que se reabran, vamos hay unos artículos nuevos.

La Presidencia manifiesta:

No reaperturas no, reapertura no, porque si no aquí quedamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Vamos a contarle a la Plenaria que hay y enseguida decidimos y ordenamos el debate. Entonces, hay unos artículos que han solicitado la reapertura y hay unos artículos nuevos de los Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Pero, entonces, abra el registro, si la Plenaria quiere reabrir artículos o no los quiere reabrir, abra el registro, pide le ponente no reabrir artículos, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

No, un momentico señor Presidente, con todo respeto si usted no permite que se reabra un artículo, el 172 que son bienes que no causan el impuesto, entonces, vamos a cobrar impuestos al gas propano y el gas propano en estado gaseoso yo considero con todo respeto que ese artículo hay que reabrirlo, porque entonces, le vamos a cobrar por eso, quedo mal hecho, entonces, le vamos a cobrar IVA un momento le vamos a cobrar IVA al gas, si la Plenaria quieren que le cobren IVA al gas.

La Presidencia manifiesta:

No que se arregle en la conciliación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Por eso, hay que reabrirlo. Entonces, el solicitó señor Presidente, que se abra el artículo 172, ¿para qué? Para que no se le cobre el impuesto al gas propano, y al gas propano en estado gaseoso incluido el auto gas, eso, es porque hubo un error de redacción, en la proposición que se aprobó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Le solicitamos que votemos sí la reapertura al artículo 172, para que el gas propano incluido el auto gas y el gas propano estado gaseoso y gas butano en estado gaseoso, no cause impuesto porque hubo un error de redacción.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 03

TOTAL: 54 Votos

Votación Nominal a la Reapertura del artículo 172 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casama Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Chamorro Cruz William Jimmy
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 22.XII.2017

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Nora García Burgos e Iván Duque Márquez,

radican por Secretaría los siguientes documentos, los cuales quedan como constancia.

Constancia



NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Doctor
ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente del Senado de la República.

Referencia: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia, y el deber consagrado en artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de Senado mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara: "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas". Debido a que sostengo un parentesco de afinidad con uno de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

NORA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

IAAG

ACRUEVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No 8-56 Oficina 308.309 Tel: 3823317-3823566
Edificio Nuevo del Congreso, Fax: 3823565

Constancia



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
SENADOR

IMPEDIMENTO

Conforme a lo dispuesto por los artículos 286 y 291 de la Ley de 5ª de 1992, el suscrito Senador de la República deja Constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo de vigencias y derogatorias del Proyecto de Ley 178 Cámara de 2016, 163 Senado de 2016 en lo respectivo al artículo 206-1 del Estatuto tributario, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad que trabaja en el Servicio Exterior Diplomático de Colombia.

Por tal razón, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República decida sobre mi impedimento.

Para constancia se firma y se radica en la Secretaría General del Senado de la República.

Atentamente,

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Senador de la República

23/09/2016

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

65822
228175
No 329
37

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

Bogotá D.C. diciembre 16 de 2016

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
La Ciudad

Referencia: Informe legislativo Ley 1147 de 2007.

Respetado doctor Eliach Pacheco:
Conmutadamente, y conforme lo establecido en la ley de la referencia, remito informe de mi ejercicio durante mi periodo legislativo, así:

L. Autoría de los siguientes proyectos:

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	10/2014 Senado 086/2015 Senado
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	074/14 Senado - Cámara: 249/15
"Por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la ley 30 de 1992"	106/2014 Senado

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR
FECHA 26-12-2016
HORA 12:26

715

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

"Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la equidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidad y se dictan otras disposiciones. [Igualdad de oportunidades para población afrocolombiana]"	95/2014 Senado
"Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 36 del Decreto - Ley 1278 de 2002. [Carrera docente]"	131/2014 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones. [400 años de Sabanalarga, Antioquia]"	Senado: 130/14 Cámara: 090/15
"Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones. [Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria]"	54/2014 Senado Cámara 250/2015
"Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del gas licuado del petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativa y se aprueban otras disposiciones complementarias. [Importación gas licuado de petróleo]"	39/2014 Senado cámara 76/2015
"Por el cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones. [Protección laboral a tripulaciones]"	153/15 Senado

711

716

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

Bogotá D.C; diciembre 16 de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 La Ciudad

#37504
 21 DIC 2016

Referencia: Informe legislativo Ley 1147 de 2007

Respetado doctor Eljach Pacheco:
 Comedidamente, y conforme lo establecido en la ley de la referencia, remito informe de mi ejercicio durante mi periodo legislativo, así:

I. Autoría de los siguientes proyectos:

Título del proyecto	Datos del Proyecto
"Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones"	10/2014 Senado 086/2015 Senado
"Por medio de la cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	074/14 Senado - Cámara: 249/15
"Por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la ley 30 de 1992"	106/2014 Senado

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: Ureza
 FECHA: 21-12-2016
 HORA: 12:26

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
 SENADOR

"Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la equidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidad y se dictan otras disposiciones. [Igualdad de oportunidades para población afrocolombiana]"	95/2014 Senado
"Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 36 del Decreto - Ley 1278 de 2002. [Carrera docente]"	131/2014 Senado
"Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones. [400 años de Sabanalarga, Antioquia]"	Senado: 130/14 Cámara: 090/15
"Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones. [Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria]"	54/2014 Senado Cámara 250/2015
"Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del gas licuado del petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias. [Importación gas licuado de petróleo]"	39/2014 Senado cámara 76/2015
"Por el cual se adiciona el Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones. [Protección laboral a tripulaciones]"	153/15 Senado

"Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002. [Código Nacional de Tránsito]"	162/15 Senado
"Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez (ley Isaac)"	Senado: 059/15
"Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y se establecen otras disposiciones"	Senado: 058/15
"Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de Buritica, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación"	Senado: 057/15
"Por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones"	Senado: 056/15
"Por medio del cual se reglamenta la inseminación artificial y se dictan otras disposiciones"	Senado: 055/15
"Por medio del cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado."	Senado 048/15 Cámara: 171/15
"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia"	Senado: 020/15
"Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones. [Reglamenta la Comisión de Aforados]"	Senado: 118/15 221/16 Cámara

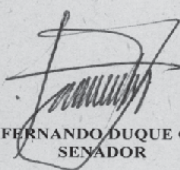
"Por medio del cual se modifica el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato"	53/2016 Senado
Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones	56/2016 Senado
Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez	57/2016 Senado
Por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones	55/2016 Senado
Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones	52/2016 Senado
Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones	54/2016 Senado
Por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos mineros y/o otros materiales y se dictan otras disposiciones	137/2016 senado
"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de Sopetrán en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones. [400 años de Sopetrán, Antioquia]"	132/2016 Cámara

<p><i>"Por medio de la cual se modifica la Ley 426 de 1998. [Estampilla universidades Eje Cafetero]"</i></p>	<p>122/2016Senado</p>
<p>II. PONENCIA</p>	
<p>Ponencia para primer debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto de ley número 127/14 Senado <i>"Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 300 años de fundación del municipio de Guadalupe, departamento de Santander"</i>.</p>	<p>Gaceta 271/2015</p>
<p>Ponencia <i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015"</i></p>	<p>Gaceta 527/2014</p>
<p>Ponencia para primer debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto de ley número 130/14 Senado <i>"Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde publico homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"</i>.</p>	<p>Gaceta 167/2015</p>
<p>Coordinador ponente del Proyecto de Ley 200 de 2015, Cámara 138 de 2015 Senado <i>[Plan Nacional de Desarrollo]</i></p>	<p>Gaceta 242/2015</p>
<p>Ponencia para segundo debate en la plenaria del Senado de la República al Proyecto de ley número 130/14 Senado <i>"por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde publico</i></p>	<p>Gaceta 417 de 2015</p>
<p><i>homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones"</i>.</p>	
<p>Coordinador de ponentes del proyecto <i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016"</i>.</p>	<p>033/15 Senado 048/15 Cámara</p>
<p>Ponencia para primer debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto <i>"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del Centro de Cultura Universitario en sus etapas II y III"</i>.</p>	<p>142/16 Senado - 100/14 Cámara</p>
<p>Ponencia para primer debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto <i>"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia"</i>.</p>	<p>128/14 Cámara - 143/16 Senado</p>
<p>Ponencia para segundo debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto <i>"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia"</i>.</p>	<p>128/14 Cámara - 143/16 Senado</p>
<p>Ponencia para segundo debate en la comisión cuarta constitucional permanente del Senado de la República al Proyecto <i>"Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del Centro de Cultura Universitario en sus etapas II y III"</i>.</p>	<p>142/16 Senado - 100/14 Cámara</p>

III. COMISIÓN ACCIDENTAL	
Miembro de la comisión accidental para concertar acuerdos entre el Gobierno Nacional, la DIAN y pequeños comerciantes con ocasión del proyecto de ley 190 de 2014 Cámara y 94 de 2013 Senado "Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal"	17 de junio de 2015
IV. CITACIÓN A CONTROL POLÍTICO	
Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura	Comisión cuarta. Proposición 2 del 29 de julio de 2014 para exponer el estado de los diferentes procesos de licitación de concesiones de cuarta generación "4G".
Ministro de medio Ambiente y Director de Agencia nacional del Riesgo	Comisión cuarta. Proposición 3 para verificar medidas que el Gobierno Nacional ha tomado y los graves riesgos que se corren en todo el país por la presencia real del fenómeno climático denominado el niño.
Ministro de Hacienda y Crédito Público; y Director de Presupuesto	Comisión cuarta. Proposición 18 aprobada en sesión del 21 de julio de 2015 para presentar y explicar el Marco Fiscal de Medía Plazo como base para el cálculo del Presupuesto Nacional de 2016, análisis de deuda pública, déficit fiscal, compromiso de vigencias futuras, justificación e impacto en programas sociales del Gobierno por deducción del monto de inversión pública para 2016.
Ministro, del Interior, Salud, ICBF, DAPS.	Comisión Especial de Vigilancia a ordenamiento territorial de Senado. 09 de septiembre de 2015 Discutir sobre la crisis fronteriza
Presidente de Findeter, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Vivienda, ciudad y territorio.	Comisión cuarta. Proposición 27 del 16 de marzo de 2016 para evaluar la ejecución presupuestal de la inversión en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico.
Director del Sena	Comisión Cuarta. Proposición 30 del 16 de marzo de 2016 con el fin de presentar la distribución presupuestal regionalizada y 1 amortización de las necesidades empresariado nacional.
Director del Fondo de Adaptación	Comisión cuarta. Proposición 31 del 23 de marzo de 2016 para verificar la gestión realizada frente al fenómeno del niño.
Ministro de Minas y Energía, Director de la Creg, Superintendente de Servicios Públicos	Comisión cuarta. Proposición 35 del 13 de abril de 2016 para observaciones al proyecto de resolución que fija las nuevas tarifas de energía.
Director del Fondo de Adaptación y Unidad de gestión de Riesgo	Comisión cuarta. Proposición 38 del 25 de mayo de 2016 para verificar la gestión realizada frente al fenómeno de la niña.
Ministros, de Minas y Energía, Germán Arce Zapata y Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría	Plenaria – mayo de 2016 - Sobrecostos en la construcción de la Refinería de Cartagena
Ministro de Agricultura	Comisión cuarta. Proposición 39 para informar los resultados de las negociaciones para levantar el paro de los sectores agrarios y compromisos adquiridos.
Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y otros.	Comisión cuarta. Proposición 44 del 03 de agosto de 2016. Citación para sesionar regionalmente y debatir el presupuesto de 2017.
Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y otros.	Comisión cuarta. Proposición 43 del 03 de agosto de 2016. Citación para exponer ejecución presupuestal de las vigencias de 2015 y 2016.
Ministro de Hacienda, Director de Planeación y Alto Consejero para el postconflicto.	Comisión cuarta. Proposición 42 del 25 de julio de 2016. Citación para presentar el Presupuesto General de la Nación 2017 denominado el presupuesto para la paz.
Ministro de Hacienda	Comisión cuarta. Proposición 41 del 25 de julio de 2016. Citación a sesión descentralizada para informe sobre recursos por venta de Isagen,
Director Sena	Comisión cuarta. Proposición 47 y 48. Citación para informar cobertura y formación en las diferentes áreas de aprendizaje por región y por programa.

Ministro de Hacienda	Comisión cuarta. Proposición 40 del 25 de julio de 2016. Citación para presentar y debatir Marco Fiscal de Mediano Plazo.
Otras proposiciones	
Comisión IV de la Cámara de Representantes	Comisión cuarta. Proposición 45/2016 del 03 de agosto de 2016 para citar sesión conjunta en el proyecto de presupuesto 2017
Otras dignidades	
Presidente del Parlamento Andino	
Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente	


Atentamente,



LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

Anexos: Informe de gestión como Presidente del Parlamento Andino

only kubi - vor gualo 719



Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

CDH-CS-826-2016
Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016

PARA: DR.GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

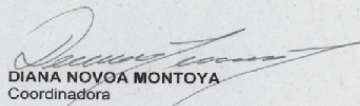
DE: Coordinadora
Comisión Derechos Humanos y Audiencias

Asunto: Informe Gestión último Trimestre -2016

Respetado Doctor:

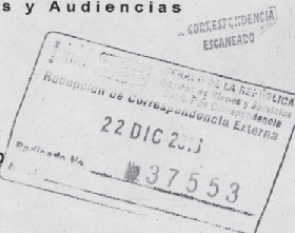
Adjunto a la presente envío para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Gestión del último trimestre (07 de Octubre al 16 de Noviembre), por parte de la Comisión de Derechos Humanos.

Cordialmente,



DIANA NOVOA MONTOYA
Coordinadora

Proyectó: Ma. Victoria G



SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR Urezo
FECHA 21-DIC-2016
ORA 12:26

14724

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS
INFORME DE GESTIÓN
OCTUBRE 7 A DICIEMBRE 16 DE 2016

INTEGRANTES DE LA COMISION

SENADOR	PARTIDO
H.S. Jimmy Chamorro Cruz	Partido de Unidad Nacional
H.S. Roosevelt Rodríguez	Partido de Unidad Nacional
H.S. Guillermo García Realpe	Partido Liberal
H.S. Sofía Gaviria Correa	Partido Liberal
H.S. Juan Diego Gómez	Partido Conservador
H.S. Olga Suarez Mira	Partido Conservador
H.S. Jorge Ivan Ospina	Alianza Verde
H.S. Alexander López Maya	Polo Democrático Alternativo
H.S. Everth Bustamante	Centro Democrático
H.S. Paloma Valencia	Centro Democrático

MESA DIRECTIVA

HS. Alexander López Maya
Presidente

HS. Juan Diego Gómez Jiménez
Vicepresidente

Doctora Diana Novoa Montoya
Coordinadora

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS, MANDATO, RELEVANCIA INSTITUCIONAL Y RETOS

La Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, creada por la Ley 5ª de 1992, en su artículo 57 dispone sus funciones, dentro de las cuales está: *"La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados. La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso. En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de la legislación existente y sobre los proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular. Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo"*.

La Ley 1202 de 2008 adicionó a las funciones antes descritas las siguientes:

"Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen, realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia."

Por mandato legal la Comisión debe llegar a ser referente en la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, especialmente en el ámbito local y regional. En desarrollo de la firma de los acuerdos de Paz, la Comisión tal como lo estipularon sus miembros en la sesión del día 23 de noviembre, será garante en la implementación de los mismos, en la protección de la población civil inmersa en el conflicto desde los territorios garantizando los derechos de las víctimas. De igual forma una de sus metas es lograr una legitimidad y credibilidad única, tanto en el plano internacional, nacional y territorial, participando en las grandes decisiones que se requieren para que realmente una Paz estable y duradera.

Para tal fin la Mesa Directiva de la Comisión ha desempeñado un papel de vital importancia para el desarrollo de los objetivos y metas propuestas, trabajando de manera mancomunada con la Coordinadora y su equipo de trabajo.

El presente informe corresponde a la tercera legislatura del cuatrienio constitucional 2014-2018, iniciando desde el 7 de octubre, día de mi posesión como Coordinadora de esta Comisión, hasta el 16 de diciembre de 2016.

Se inicia relacionando el grupo de trabajo con el que cuenta la Comisión, tanto de planta, como contratistas, judicantes, practicantes y pasantes:

NOMBRE	TIPO VINCULACION	PROFESION	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
Rosalba López Gómez	Planta	Abogada	Subsecretaria	Nov. 1992	Actualmente
Libia Carolina Hernández	Planta	Comunicadora	Asesora I	Nov. 1992	Actualmente
Maria Victoria González	Planta	Publicista	Secretaria	Nov. 1996	Actualmente
Viviana Lizeth Sanabria	Contrato	Ad. Publica	Contratista	Octubre de 2016	Actualmente
Wilmer Peña	Contrato	Abogado	Contratista	Octubre de 2016	Actualmente
Mario Romero Durango	Contrato	Bachiller	Contratista	Octubre de 2016	Actualmente
Rodolfo Velásquez Roa	Judicante	Abogado	Judicante	Septiembre de 2016	Actualmente
Aury Caicedo	Practicas	Abogada	Practicante	Septiembre de 2016	Diciembre de 2016
Juan Camilo Lozano	Pasante	Político	Pasante	Agosto de 2016	Diciembre de 2016
Tatiana Salinas	Pasante	Trabajo Social	Pasante	Septiembre de 2016	Diciembre de 2016
Oscar Rodríguez	Pasante	Trabajo Social	Pasante	Septiembre de 2016	Diciembre de 2016
Eliana López	Practicas	Abogada	Practicante	Septiembre de 2016	Noviembre de 2016
Gabriel xxx	Prácticas	Abogado	Practicante	Septiembre de 2016	Noviembre de 2016

La Coordinación se ubica en dos momentos, el primero, la organización administrativa que tiene como meta mostrar una Comisión sólida, con documentos que soporten una memoria histórica, sus procesos y logros; personal capacitado y comprometido, que tenga identidad institucional potencializando sus competencias individuales para lograr las metas y objetivos trabajando en equipo, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

El segundo, la construcción de una propuesta de política pública encaminada a la defensa de los Derechos Humanos de las víctimas del conflicto, la verificación de la implementación efectiva de los acuerdos de paz y la vigilancia y control político de los entes encargados de velar por los Derechos Humanos en marco del procesos de paz.

Por otra parte, es perentorio hablar del cambio estructural en la forma como se trabaja y se promueven los derechos humanos en el país, por ello dentro de la agenda de la Comisión la prioridad serán la de Paz y el desarrollo, lo que significa que hoy en día los Derechos Humanos no son un asunto aislado sino una política global que complementa temas como minero-energéticos, infraestructura, agroindustrial y asuntos medioambientales y sociales, así como temas concernientes a sectores y grupos poblacionales específicos y de especial protección constitucional como indígenas, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, Rom, LGBTI, campesinos, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas en estado de discapacidad, víctimas, madres comunitarias, entre otros.

2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DESDE LA FECHA PROPUESTA

A partir del 7 de octubre del año en curso la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, sesionó formalmente los días día 16 y 23 de noviembre de 2016, donde se eligió la Mesa Directiva para el año legislativo 2016-2017, quedando conformada así: Presidente H.S. Alexander López Maya y Vicepresidente: HS. Juan Diego Gómez Jiménez con quienes se ha venido trabajando de forma armónica para el cumplimiento de las metas propuestas como:

LABOR LEGISLATIVA

- Se preparó una Audiencia Pública que se realizaría en el municipio de Paujil-Caquetá, la cual surge de solicitud radicada en la Comisión, por diputados de la Asamblea departamental del Caquetá y la Mesa de Ayuda por el Agua y el Territorio, quienes solicitaron acompañamiento de la Comisión frente a hechos relacionados con la violación de derechos humanos y con el conflicto socio ambiental, como consecuencia de la explotación de hidrocarburos y minería en la zona. La Mesa Directiva dispone realizar la Audiencia Pública el día 25 de noviembre en el municipio. Como avance de la misma, el Segundo Vicepresidente del Senado, H.S. Iván Leónidas Name, realiza el programa Tele Curul, donde se escucharon las denuncias de líderes políticos y víctimas de la zona.

La Audiencia contaría con la presencia de los siguientes funcionarios: el Personero Municipal de Florencia, el director del Ejército Nacional, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Vicepresidente de Ecopetrol, el Gobernador del Caquetá, la Alcaldesa del Municipio de Paujil, la Personera del Municipio de Paujil, el Contralor del departamento del Caquetá, el Defensor del Pueblo del Caquetá, el Alcalde de Florencia, la Procuradora Regional del Caquetá, el Director de la Fiscalía de Caquetá, el Subdirector del CTI y el Subdirector de Fiscalías. Igualmente en la Audiencia se tenía previsto la presencia de más de 650 personas entre ciudadanos y campesinos.

Dado el momento histórico y coyuntural que está viviendo el país en relación con la referendación e implementación de los acuerdos de paz, el Congreso fue llamado a sesionar en la fecha prevista para la realización de la Audiencia, por tal motivo no se ha podido realizar. No obstante, hemos avanzado recepcionando denuncias a través formatos especiales diseñados por esta Comisión y enviados a la zona, para de este modo poder realizar acompañamiento y el seguimiento en el marco de nuestro mandato legal, en espera de programar una nueva fecha por parte de la Mesa Directiva, para la Comisión es de suma importancia escuchar al pueblo Caquetateño sobre la grave situación que vive su región, y se mantiene en la agenda de la Comisión como prioridad la realización de esta importante Audiencia Pública.

- Con la finalidad hacer visible a la Comisión, se ha adelantado trabajo tanto en redes sociales como en medios de comunicación y en la actualización del sitio web de la Comisión.
La Comisión ha hecho presencia a través de boletines de prensa en temas como: la audiencia pública de Paujil; día internacional de la no violencia contra la mujer; asesinatos de los líderes sindicales y campesinos; día internacional de los Derechos Humanos, entre otros.
Se realizaron dos programas de televisión uno en Telecurul que se transmitió el 5 y 6 de noviembre y en Diputados y Senadores, emitido el 7 de noviembre, exponiendo el tema de la problemática socioambiental y violación de derechos humanos denunciados por los Caqueteños.
- La comisión realizo acompañamiento liderado por su presidente H.S. Alexander López Maya al Hospital Universitario del Valle HUV ESE Evaristo García, en aras de garantizar los derechos de los trabajadores y de escuchar las diferentes denuncias de los mismos, dada la crisis que vive actualmente el hospital.
- Dentro de la agenda de la Comisión se han coordinado reuniones con diferentes ministerios, la Consejería Presidencia para los Derechos Humanos, la Unidad para las Víctimas y demás entidades concernientes en el tema, en aras de trabajar mancomunadamente en la implementación de los acuerdos de Paz, con el fin de verificar y garantizar la protección de los derechos humanos.
- En las Sesiones del 16 y 23 de noviembre los Honorables Senadores presentaron las siguiente proposiciones:

Cuadro No. 1. Solicitud de Proposiciones

PROPOSICIÓN No.	CITANTE	CITADOS E INVITADOS	FECHA APROBACIÓN	CIUDAD	OBSERVACIONES
Problemática acerca de los niños con cáncer	H.S. Alexander López Maya		16 de noviembre en Comisión	Cali	
Verificación de la situación que se está presentando en el país por el asesinato de líderes sociales y elaboración de un mapa de registro acerca de las zonas en donde se está presentando estos hechos.			23 de noviembre de 2016	Territorio nacional	
Creación Observatorio de la postguerra.	H.S. Alexander López Maya		Pendiente reunión con la Universidad Libre	Territorio nacional	Se iniciaron conversaciones con el presidente de la Universidad Libre para el diseño y elaboración y puesta en marcha.
Sesión sobre víctimas	H.S. Guillermo García Realpe		23 de noviembre de 2016	Pasto o Ipiales	

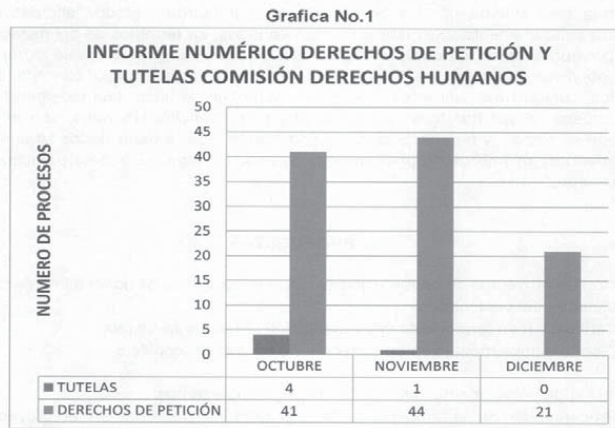
Audiencia pública sobre la eficacia de la justicia en los procesos judiciales adelantados por los denominados falsos positivos y la reparación de las víctimas.	H.S. Jimmy Chamorro Cruz	Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas Echeverri; Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo; Ministro de Justicia, Jorge Eduardo Londoño; Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira; Director de la Unidad de Víctimas, Alan Jara Urzola. Invitado: Presidente de la Corte Suprema de Justicia.	23 de noviembre de 2016	Soacha	Solicitud de transmisión en directo.
Audiencia especial y pública sobre el trabajo infantil ilegal	H.S. Jimmy Chamorro Cruz	Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar, Cristina Plazas Michelsen; Ministra de Trabajo, Clara López Obregón; Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo y Ministro de Justicia, Jorge Eduardo Londoño.	23 de noviembre de 2016	Bogotá D.C	Solicitud de transmisión en directo.
Audiencia especial y pública sobre la protección de la familia en el contexto del postconflicto	H.S. Jimmy Chamorro Cruz	Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo; Ministra de Educación, Yaneth Giha Tovar; Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cristina Plazas Michelsen; Ministra de Trabajo, Clara López Obregón y Director de Unidad para las Víctimas, Alan Jara Urzola.	23 de noviembre de 2016	Bogotá, D.C.	Solicitud de transmisión en directo.
Solicitud a la plenaria para que autorice a la Comisión, el inicio de conversaciones con el Gobierno Nacional en el sentido de ejercer control político y acompañamiento en la implementación de los acuerdos y la verificación de la defensa de los derechos de los pobladores de los territorios de paz y a su vez de las zonas de concentración de las FARC.	Mesa Directiva		Radicado en Plenaria 29 de noviembre de 2016	Todo el territorio nacional	Con fecha 30 de Noviembre se envió oficio al Ministro del Interior, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Comisionado para la Paz y Jefe Negociador del Gobierno con las FARC, ya se están concretando las citas con gran aceptación de los miembros del Gobierno Nacional. Las proposiciones no han sido aprobadas por la plenaria
Solicitud a la plenaria, se autorice a los miembros y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, para que durante el período ordinario y el receso legislativo pueda laborar y sesionar, así como adelantar actividades propias en temas de su competencia, en los sitios y fechas que determine la mesa directiva de la misma y los Honorables Senadores que la integran.	Mesa Directiva		Radicado en Plenaria 29 de noviembre de 2016	Todo el territorio nacional	A la fecha no han sido aprobadas por la plenaria

Fuente: Elaboración Propia

LABOR ADMINISTRATIVA

- Se recibió la Comisión con un número considerable de derechos de petición y solicitudes sin resolver, en su mayoría con términos vencidos o por vencerse; por tal motivo se realizó brigada de respuesta a éstos, dando solución a 60 requerimientos radicados y tramitados, lo que permitirá, en lo posible, que la Comisión no continúe siendo tutelada por desacato o por estar vinculada como terceros en procesos que adelantan los internos de los diferentes Centros Penitenciarios y Carcelarios del país.

- Igualmente se hizo una clasificación de los documentos radicados en la Comisión, con el fin dar respuestas de acuerdo al tipo de solicitud, es decir, derechos de petición, comunicaciones, denuncias, para lo cual se diseñaron los formatos correspondientes.
- A la fecha la Comisión ha estado cumpliendo los requerimientos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, especialmente en lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En el último trimestre de 2016, el comportamiento de las solicitudes allegadas a la Comisión, ha sido el siguiente:



Se puede observar en la Grafica No. 1 la disminución total del número de tutelas radicadas, teniendo en cuenta que las peticiones recepcionadas durante el este trimestre se tramitaron dentro de los términos establecidos por la ley.

Dentro del trámite de respuesta a las peticiones se realizan traslados por competencia a otras entidades, y estas a su vez responden a la Comisión y al peticionario, siendo esto un alto volumen documental que se allega y evidencia la gestión realizada por la Comisión

En cuanto la gestión de archivo, para la auditoría realizada por la Unidad de Archivo de Senado se logró un porcentaje de cumplimiento del 100%, luego de la socialización e implementación del programa de gestión de archivos, lo que está permitiendo la configuración y logro de la memoria documental de esta Comisión, la cual presentaba deficiencias en su organización y ubicación de tramites importantes.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

En aras de cumplir con las metas propuestas en el mediano y corto plazo en relación a la hoja de ruta determinada por los Senadores, se plantearon métodos alternativos de trabajo para agilizar y realizar las labores encomendadas, en términos de optimización de recursos para obtener los logros descritos en este informe. De igual forma se lograron las metas y objetivos propuestos en un tiempo más corto. Se estudió el perfil de los funcionarios, contratistas, judicantes y pasantes con el fin de hacer una redistribución de roles de acuerdo a sus fortalezas académicas y competencias laborales, con el fin de optimización su trabajo y perspectivas de mejoramiento, esto a partir de los lineamientos de los Senadores miembros de la Comisión, creando un plan de trabajo participativo e interdisciplinario.

4. PROPUESTAS.

- Realización de proyectos de cooperación con presencia a nivel nacional e internacional.
 - Víctimas del postconflicto
 - Verificación en territorio de implementación del acuerdo de paz
 - Diseño e implementación de observatorio para el posconflicto
- Presentación de proyectos de inversión en los siguientes temas:
 - Presentación de la ampliación de la planta de personal en el proyecto de modernización del congreso
 - Cambio, mejora y/o ampliación de la instalación física donde actualmente funciona la Comisión, pues actualmente no se cuenta con el espacio adecuado para su el personal que labora y tampoco cuenta con un recinto propio para sesionar.

Se resalta la labor realizada por la anterior Mesa Directiva conformada por la H.S. Sofía Gaviria Correa, en calidad de Presidenta y la H.S. Paloma Valencia como Vicepresidenta, la cual se refleja en el informe presentado a ustedes por la H.S. Sofía Gaviria Correa.



DIANA NOVOA MONTOYA
Coordinadora

Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes 2018-2022 y 2022-2026

Fecha de elaboración: junio 6 de 2017

Resumen ejecutivo

Características generales

- En desarrollo del Acuerdo de Paz con las FARC (punto 2.3.6), el 2 de mayo de 2017 el Gobierno radicó ante el Congreso el proyecto de acto legislativo 05 de 2017, que crea 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz a la Cámara de Representantes. Su primer debate se surte el 6 de junio en Comisión Primera de Senado.
- Las 16 circunscripciones funcionarán en las elecciones de Congreso 2018 y 2022 en 167 municipios de regiones especialmente impactadas por el conflicto armado y el abandono estatal.
- Cada circunscripción es uninominal, es decir, entrega una sola curul a la Cámara durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026.
- 14 de los 167 municipios, donde el censo electoral excede los 50.000 ciudadanos, sólo estarán cubiertos por la circunscripción en la zona rural.
- Los 167 municipios de las circunscripciones transitorias concentran al 7,6% del censo electoral de todo el país; aunque su área corresponde al 34% del territorio de Colombia.
- Los candidatos deben ser habitantes del territorio o desplazados en proceso de retorno.
- Los partidos políticos con personería jurídica **no** podrán presentar candidatos; sólo lo podrán hacer grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, consejos comunitarios afrodescendientes y cabildos indígenas.
- El 71% de los consejos comunitarios del país, así como el 45% de los cabildos indígenas, se encuentran en los municipios cubiertos por las Circunscripciones.
- El acto legislativo deberá ser reglamentado mediante una ley estatutaria que se debe radicar máximo 30 días después de la entrada en vigencia de la reforma constitucional que crea las Circunscripciones. Esta ley deberá especificar el funcionamiento de las mismas y debe promulgarse antes del inicio de la inscripción de candidatos a las elecciones de 2018, que comenzará el 11 de noviembre de 2017.

Barreras para la participación democrática

- La MOE ha identificado barreras al correcto funcionamiento de la democracia en los municipios con Circunscripciones, como déficit de cedulación entre los habitantes de estas regiones, dificultades de acceso a los puestos de votación y violencia política y social.
- 77 de los 167 municipios con Circunscripciones (el 46%) podrían tener déficit de cedulación entre su población.
- 116 municipios (el 70% de las poblaciones con Circunscripciones) podrían tener dificultades de acceso a puestos de votación; 55 de ellos tienen nivel extremo de dificultad de acceso debido a que hay en promedio un puesto de votación cada 2.148 km².

Violencia contra líderes políticos y sociales

- Entre el 1ro de enero de 2016 y el 1 de abril de 2017 los 167 municipios con Circunscripciones registran 71 líderes políticos víctimas de violencia, 62 líderes sociales y 27 líderes comunales; para un total de 160 víctimas.
- Tan solo en las Circunscripciones de paz se concentra el 36% de todas las víctimas de violencia política, social y comunal registradas en la totalidad del país por la MOE desde 2016 hasta abril de 2017 (que suman 447 víctimas).
- Las 160 víctimas registradas por la MOE en las Circunscripciones se dividen en 69 víctimas de amenazas, 56 asesinatos, 30 atentados, 3 secuestros y 2 desapariciones, ocurridos en 65 de los 167 municipios donde se ubicarán las 16 circunscripciones de paz.
- Las circunscripciones de paz concentran el 48% de los hechos graves de violencia política y social en el país entre 2016 y el primer trimestre de 2017, pues suman 86 víctimas de atentados y amenazas (de las 181 registradas en toda Colombia en el mismo período).

Grupos armados y economías ilegales

- Una tercera parte de las circunscripciones de paz tuvo riesgo en las elecciones de 2016 (el Plebiscito) por presencia de ELN, Bandas de Crimen Organizado y minería ilegal.
- El 76% de los municipios con circunscripciones tenía cultivos ilícitos en 2015. En estos territorios se concentraba más de la mitad de la coca cultivada en el país para esta fecha.

Contenido

Resumen ejecutivo 1

1. Mapa 4

2. Panorama general 5

3. Participación electoral y resultados 6

4. Consejos comunitarios y resguardos indígenas 9

5. Déficit de cedulación en municipios con circunscripciones de paz 12

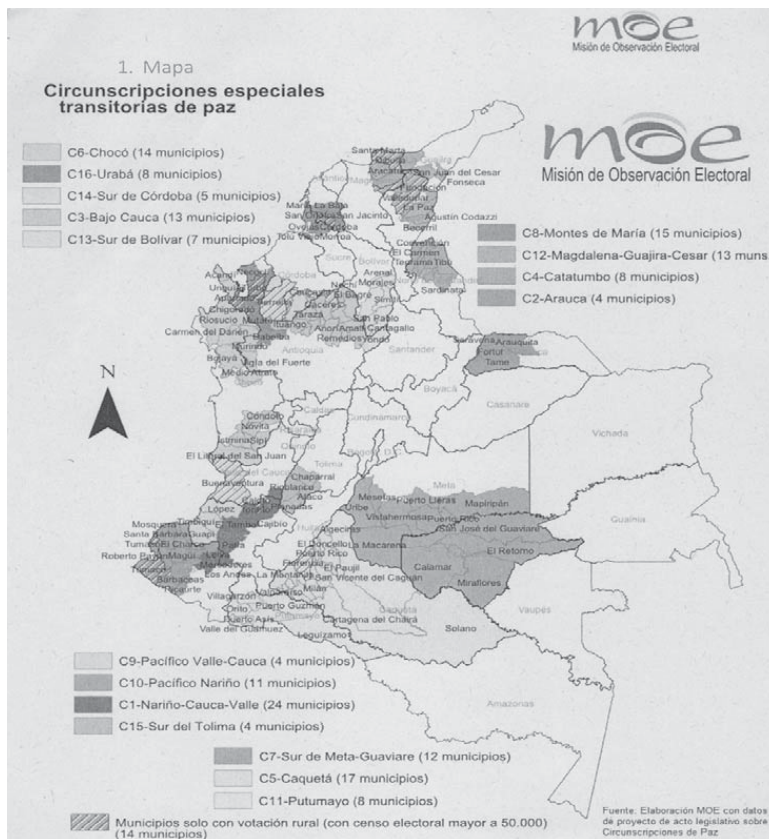
6. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz 14

7. Grupos armados ilegales y economías ilegales en las circunscripciones de paz 15

8. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz 16

Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz 23

Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte 2016 a abril 6 de 2017) 28



2. Panorama general

En desarrollo del punto 2.3.6 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, el proyecto de acto legislativo¹ de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", presenta un total de 167 municipios (ver Anexo 1) a lo largo del país donde se instaurarán dichas circunscripciones. El mapa de la página 2 muestra la ubicación de cada una de estas zonas.

La tabla 1 muestra el número de municipios que compone cada circunscripción y la información de censo electoral, mesas y puestos electorales dada por la Registraduría para el Plebiscito de 2016, que fue el último certamen electoral a nivel nacional en el país.

Para 2016, el censo electoral de toda Colombia fue de 34.899.945 ciudadanos, lo que quiere decir que el censo de las circunscripciones representa el 7.6% del país (2.688.159 ciudadanos).

Es importante señalar que de los 25 municipios con Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización para la desmovilización de las FARC, el único que no está incluido en una Circunscripción Transitoria Especial de Paz es Icononzo, en el departamento del Tolima.

Tabla 1. Número de municipios por circunscripción

Circunscripción	Número de municipios	Censo electoral por circunscripción 2016	# Mesas Total 2016	# de puestos Total 2016
C 1 Nariño-Cauca-Valle	24	451.585	1.211	387
C 2 Arauca	4	101.495	244	31
C 3 Bajo Cauca	13	231.906	569	90
C 4 Catatumbo	8	107.905	310	114
C 5 Caquetá	17	184.143	454	84
C 6 Chocó	14	110.530	341	164
C 7 Sur de Meta-Guaviare	12	114.413	286	58
C 8 Montes de María	15	255.378	649	152
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	70.192	226	136
C 10 Pacífico Nariño	11	155.513	560	358
C 11 Putumayo	8	152.324	376	67
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	13	276.917	676	126
C 13 Sur de Bolívar	7	83.104	219	65
C 14 Sur de Córdoba	5	84.148	222	67
C 15 Sur del Tolima	4	88.753	213	55
C 16 Urabá	8	219.853	511	64
Total	167	2.688.159	7.067	2.018

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y cálculos MOE

¹ El proyecto aún no tiene número en el Congreso. Disponible en http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/por_medio_del_cual_se_crean_16_circunscripciones_1.pdf

733



Dentro de los 167 municipios, hay 14 en los que la circunscripción especial de paz solo aplicará en las zonas rurales, pues el acto legislativo estipula que cuando el censo electoral del municipio supere los 50.000 ciudadanos, se excluirán los puestos de votación de la cabecera municipal.

La tabla 2 muestra los datos de estos 14 municipios. En verde están las cifras totales, y en azul el censo electoral mesas y puestos de votación solo de la zona rural.

Tabla 2. Censo electoral, mesas y puestos de votación total y rural en 14 municipios que donde la circunscripción de paz solo aplica en la zona rural

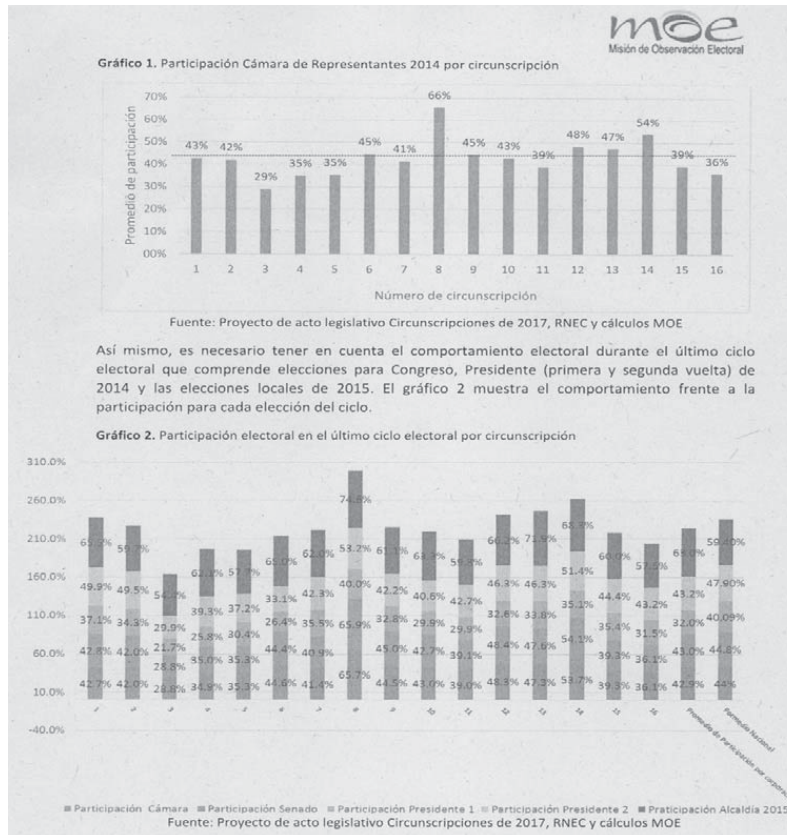
#	Depto	Municipio	Circuns.	Censo Electoral Total 2016	# Mesas de votación Total 2016	# de Puestos de votación Total 2016	Censo electoral Rural 2016	# Mesas de votación Rural 2016	# de Puestos de votación Rural 2016	% rural sobre total - Censo	% rural sobre total - Mesas	% rural sobre total - Puestos
1	Cauca	Santander de Quilichao	1	73.826	162	20	18.569	48	13	25,2%	29,6%	65,0%
2	Antioquia	Cruzaleja	3	86.133	162	27	5.861	17	10	8,9%	10,5%	37,0%
3	Caquetá	Florencia	5	115.892	263	29	4.643	15	7	4,0%	5,7%	24,1%
4	Bolívar	El Carmen de Bolívar	8	53.418	129	24	8.079	28	18	15,1%	21,7%	75,0%
5	Valle	Buenaventura	9	219.150	517	77	24.283	76	46	11,1%	14,7%	59,7%
6	Nariño	Tumaco	10	121.788	400	214	52.991	244	199	43,5%	61,0%	93,0%
7	Cesar	Valledupar	12	279.165	630	55	23.937	62	25	8,6%	9,8%	45,3%
8	Magdalena	Santa Marta	12	322.962	724	43	17.333	42	7	5,4%	5,8%	16,3%
9	Magdalena	Ciénaga	12	81.617	187	20	6.802	19	6	8,3%	10,2%	30,0%
10	Magdalena	Fundación	12	51.126	112	10	4.502	13	4	8,8%	11,6%	40,0%
11	Córdoba	Tierralta	14	60.877	140	25	17.949	51	19	29,5%	36,4%	76,0%
12	Córdoba	Montelíbano	14	55.017	122	14	8.054	21	8	14,6%	17,2%	57,1%
13	Antioquia	Turbo	16	84.866	196	25	38.418	96	18	45,3%	49,0%	72,0%
14	Antioquia	Aparado	16	89.196	201	18	6.841	17	4	7,7%	8,5%	22,2%
		Total		1.675.033	3.945	601	238.262	749	384	14%	19%	64%

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

3. Participación electoral y resultados

El gráfico 1 muestra la participación electoral en cada circunscripción para la elección de Cámara de 2014. El promedio de participación nacional fue de 44% (14.405.043 votos), marcado en el gráfico por la línea roja, y para el conjunto de las circunscripciones paz fue de 42,9% (1.662.289 votos). Es decir, la votación en los municipios donde se concentrarán las circunscripciones de paz representó el 11,5% del total de la votación a la Cámara de Representantes en 2014.

739



Del mismo modo, con el fin de observar la distribución de fuerzas partidistas en las circunscripciones luego de las últimas elecciones, la **tabla 3** muestra, para cada circunscripción, el partido político más votado tanto en Cámara como en Senado 2014, así como el candidato ganador en cada vuelta presidencial de 2014 y la opción ganadora en el Plebiscito de 2016. Vale anotar que los datos excluyen la votación urbana de los 14 municipios señalados en la tabla 2, donde las circunscripciones de paz sólo aplicarán en la zona rural.

Zona	Cámara 2014		Senado 2014		Presidente 1 vuelta		Presidente 2 vuelta		Plebiscito	
	Partido	Votos	Partido	Votos	Ganador	Votos	Ganador	Votos	Ganador	Votos
C 1 Nariño-Cauca-Valle	Alianza Verde	32.323	Partido Liberal	35.481	Santos	74.341	Santos	172.362	Sí	117.065
C 2 Arauca	Partido de la U	11.895	Centro Democrático	6.409	Zuluaga	10.355	Santos	27.365	Sí	19.642
C 3 Bajo Cauca	Partido Liberal	22.291	Partido Conservador	12.842	Santos	13.187	Santos	43.105	Sí	24.598
C 4 Catatumbo	Partido Conservador	10.685	Partido Conservador	7.716	Santos	8.907	Santos	26.539	Sí	20.665
C 5 Caquetá	Partido Liberal	10.425	Centro Democrático	8.564	Zuluaga	22.181	Zuluaga	70.711	Sí	27.915
C 6 Chocó	Partido Liberal	11.686	Partido de la U	10.599	Santos	15.112	Santos	23.145	Sí	28.225
C 7 Sur de Meta-Guaviare	Partido Liberal	12.755	Partido de la U	12.728	Zuluaga	15.482	Zuluaga	22.864	Sí	24.177
C 8 Montes de María	Partido de la U	37.042	Partido de la U	32.016	Santos	50.617	Santos	91.127	Sí	58.340
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Partido Liberal	8.787	Partido Liberal	4.523	Santos	14.049	Santos	83.700	Sí	21.626
C 10 Pacífico Nariño	Partido Liberal	24.098	Partido Conservador	22.794	Santos	29.905	Santos	63.446	Sí	36.570
C 11 Putumayo	Partido Conservador	17.556	Partido Liberal	15.410	Santos	17.861	Santos	42.094	Sí	30.926
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Partido de la U	23.048	Partido de la U	35.493	Santos	38.680	Santos	251.103	Sí	41.821
C 13 Sur de Bolívar	Cambio Radical	6.780	Cambio Radical	6.136	Empate Zuluaga-Santos	8.837	Santos	19.128	NO	15.121
C 14 Sur de Córdoba	Partido de la U	15.995	Partido de la U	17.021	Santos	19.410	Santos	61.813	Sí	20.776
C 15 Sur del Tolima	Partido Liberal	9.199	Partido Liberal	6.943	Zuluaga	15.959	Zuluaga	24.020	NO	15.543
C 16 Urabá	Partido Liberal	18.461	Partido de la U	16.542	Santos	32.956	Santos	91.161	Sí	30.028

Fuente: elaboración MOE con datos de RNEC

Como se aprecia en la **tabla 3**, al ver los resultados de las pasadas elecciones en los territorios que componen las circunscripciones de paz, en la Cámara de Representantes en 2014 el Partido Liberal obtuvo la mayor votación en 8 (el 50%) de las circunscripciones, seguido por el Partido de la U que predominó en 4 (el 25%), el Partido Conservador en 2 y Cambio Radical y la Alianza Verde cada uno fue el más votado en una de las circunscripciones.

En cuanto al Senado, el Partido de la U es el que predomina en más territorios pues gana en 6 de las circunscripciones (el 38%), seguido por el Partido Liberal en 4 (el 25%), el Partido Conservador en 3 (el 19%), el Centro Democrático en 2 (el 13%) y Cambio Radical de nuevo en una.

En 9 circunscripciones (el 56%) el mismo partido político obtuvo la mayor votación tanto en la votación a Cámara como al Senado. En las otras 7 (el otro 44%) partidos diferentes ganan la elección de cada cámara del Congreso.

En la elección presidencial, en primera vuelta, a pesar de haber 5 candidatos, solo los dos más votados (y que pasaron a segunda vuelta) obtuvieron las mayores votaciones. En 11 circunscripciones (el 69%) Juan Manuel Santos fue el más votado de la primera vuelta, en otras 4 (el 25%) el más votado fue Oscar Iván Zuluaga, y curiosamente en la circunscripción del Sur de Bolívar la votación de ambos candidatos fue exactamente la misma.

En segunda vuelta, Santos pasa a ganar en 13 circunscripciones (el 81%), mientras que Zuluaga baja a ganar en 3 (el 19%). Mientras que en la mayoría de circunscripciones hubo continuidad, en la de Arauca Zuluaga ganó en la primera vuelta y luego Santos ganó la segunda.

Finalmente, en el Plebiscito para la refundación del Acuerdo de Paz con las FARC de octubre de 2016, en 14 de las 16 circunscripciones (el 88%) el Sí fue la opción más votada. En otras dos (el Sur de Bolívar y el sur del Tolima), la opción más votada fue el No.

4. Consejos comunitarios y resguardos indígenas

El proyecto de acto legislativo que crea las circunscripciones detalla que *"los candidatos sólo pueden ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, consejos comunitarios o resguardos indígenas legalmente constituidos, cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios"*.

En este sentido, es necesario tener en cuenta la presencia de los consejos comunitarios (población afro descendiente)² y los resguardos indígenas³, pues hacen parte de las organizaciones que se pueden ver beneficiadas en el acceso a representación en la Cámara de Representantes. Lo anterior resulta aún más importante si se considera, como se ve en la **tabla 4**, que **el 71% de los consejos comunitarios y el 45% de los resguardos indígenas del país quedarán abarcados dentro de las circunscripciones de paz**.

Los Consejos Comunitarios tienen presencia en 35 municipios de los 167 (el 20%) que tienen circunscripciones de paz; ubicados en 12 de las 16 zonas (el 72%). No hay consejos comunitarios en las circunscripciones 4, 5, 7 y 15 que están en listado. Donde sí los hay es en los siguientes 12 departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca. Los departamentos con más municipios con dichas organizaciones son Nariño con 8 y Cauca con 7. La **tabla 5** muestra el número municipios con Consejos Comunitarios que existen en cada circunscripción de paz.

² La información proviene de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) del Ministerio del Interior. Consultado en: <http://dacn.mininterior.gov.co/>. No fue posible encontrar la cantidad de miembros que tiene cada uno de los consejos comunitarios.

³ Información obtenida del aplicativo de consultas de Resguardos Indígenas del DANE. Consultado en: <http://siige.dane.gov.co:81/resguardos/map.phtml>

La **tabla 4** muestra la distribución de consejos y resguardos dentro de las 16 circunscripciones.

Circunscripción	Número de consejos Comunitarios	Número de resguardos indígenas	Proyección de personas que están en los resguardos 2015 (DANE)
C 1 Nariño-Cauca-Valle	14	40	123,357
C 2 Arauca	3	20	3,978
C 3 Bajo Cauca	5	7	1,994
C 4 Catatumbo	-	7	4,273
C 5 Caquetá	-	48	8,826
C 6 Chocó	5	55	21,807
C 7 Sur de Meta-Guaviare	-	36	12,608
C 8 Montes de María	4	1	7,450
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	65	17	7,100
C 10 Pacífico Nariño	47	45	28,771
C 11 Putumayo	8	58	17,336
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	9	19	69,454
C 13 Sur de Bolívar	1	-	-
C 14 Sur de Córdoba	3	2	3,998
C 15 Sur del Tolima	-	4	2,565
C 16 Urabá	3	21	10,117
Total en circunscripciones	167	380	323,634
% sobre el total del País	71.4%	44.9%	27.6%
Resto del país	67	467	848,095
Total	234	847	1,171,729

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN

Número de circunscripción	Número de municipios con Consejos Comunitarios	% sobre el total de municipios con consejos en las circunscripciones
C 10 Pacífico Nariño	8	22.9%
C 1 Nariño-Cauca-Valle	6	17.1%
C 8 Montes de María	3	8.6%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	3	8.6%
C 11 Putumayo	3	8.6%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	3	8.6%
C 6 Chocó	2	5.7%
C 14 Sur de Córdoba	2	5.7%
C 16 Urabá	2	5.7%
C 2 Arauca	1	2.9%
C 3 Bajo Cauca	1	2.9%
C 13 Sur de Bolívar	1	2.9%
Total	35	100%

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN

En cuanto a los resguardos indígenas, los hay en 102 (61%) de los 167 municipios donde se instalarán las circunscripciones de paz. Según el DANE, en el país para 2015 había registro oficial de resguardos indígenas en 241 municipios (22%) del territorio nacional. La proyección de población indígena que hace el DANE para estos asentamientos en 2015⁴ indica que en los 102 municipios de las circunscripciones de paz que tienen resguardos, hay 323,634 indígenas, el 28% de una población nacional indígena proyectada en 1.171.729 de personas (tabla 6).

Tabla 6. Información de resguardos indígenas

Circunscripción	Número de resguardos indígenas	Proyección de personas que están en los resguardos 2015	Número de Municipios
C 1 Nariño-Cauca-Valle	40	123.357	24
C 2 Arauca	20	3.978	4
C 3 Bajo Cauca	7	1.994	13
C 4 Catatumbo	7	4.273	8
C 5 Caquetá	48	8.826	17
C 6 Chocó	55	21.807	14
C 7 Sur de Meta-Guaviare	36	12.608	12
C 8 Montes de María	1	7.450	15
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	17	7.100	4
C 10 Pacífico Nariño	45	28.771	11
C 11 Putumayo	58	17.336	8
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	19	69.454	13
C 13 Sur de Bolívar	0	-	7
C 14 Sur de Córdoba	2	3.998	5
C 15 Sur del Tolima	4	2.565	4
C 16 Urabá	21	10.117	8
Total en circunscripciones	380	323.634	167
% en circunscripciones sobre total del país	44.9%	27.6%	
Total del país	847	1.171.729	

Fuente: elaboración MOE con datos de DANE

Para efectos de este análisis, es importante señalar que uno de los principales problemas que se podrían presentar es la desactualización de las bases de datos oficiales que determinan oficialmente la existencia de estas organizaciones. Así mismo, actualmente hay incertidumbre sobre los requisitos que las organizaciones interesadas en postularse a estas circunscripciones deben cumplir para candidatizarse. Así mismo, hay que tener en cuenta el riesgo de que se use a estas organizaciones como fachada para avalar a candidatos que no representan realmente los intereses de estas comunidades, ante lo cual se requerirá un control riguroso de parte de las autoridades electorales.

⁴ Proyección Dane sobre resguardos 2015. Consultado en: <http://sige.dane.gov.co:81/resguardos/map.phtml>

5. Déficit de cedulación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz estipula que el Gobierno realizará una “campaña de cedulación masiva” con prioridad en las zonas rurales y en las regiones más impactadas por el conflicto armado y el abandono. En este marco, la MOE realizó un estudio para determinar qué municipios del país pueden tener problemas de cedulación, a través de un análisis estadístico de la proporción entre el censo poblacional y el censo electoral de todos los municipios del país entre 2006 y 2015⁵.

Como resultado de dicha investigación, la MOE encontró 214 municipios en todo el país con posible déficit de cedulación, clasificados en distintos niveles de priorización para una eventual política de cedulación. La **tabla 7** muestra la distribución de esos municipios en todo el país según el nivel de priorización para cedulación, y detalla cuántos están en circunscripciones de paz.

Tabla 7. Número de municipios con posible déficit de cedulación y nivel de priorización

Nivel de priorización para cedulación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Estimativo de % de habitantes no cedulados en cada municipio
Bajo	114	37	4%
Medio	68	31	17%
Alto	28	9	33%
Extremo	4	0	0%
Total	214	77	36%

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Dentro de las Circunscripciones Especiales de Paz se encuentran 77 poblaciones con posible déficit de cedulación, es decir que el 46% de los municipios donde funcionarán las circunscripciones podrían necesitar políticas de cedulación de su población. La **tabla 8** muestra el número de municipios en cada circunscripción según el grado de priorización que necesitarían de cara a una eventual política de cedulación.

Particularmente, en nueve de estos municipios el nivel de personas adultas no ceduladas podría llegar a la tercera parte de los habitantes, por lo que son municipios con nivel de priorización alto para una campaña de cedulación. La **tabla 9** detalla cuáles son esos municipios.

⁵ Los cálculos se realizaron con datos de censo poblacional del DANE y de censo electoral de la RNEC.

Tabla 8. Número de municipios con posible déficit de cedulación por circunscripción de paz y por nivel de priorización para política de cedulación

Circunscripción	Bajo	Medio	Alto	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	5	5	-	10	42%
C 2 Arauca	1	1	-	2	50%
C 3 Bajo Cauca	6	-	-	6	46%
C 4 Catatumbo	-	2	-	2	25%
C 5 Caquetá	8	2	1	11	65%
C 6 Chocó	3	3	1	7	50%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	1	3	5	9	75%
C 8 Montes de María	-	-	-	0	0%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	2	-	-	2	50%
C 10 Pacífico Nariño	2	7	1	10	91%
C 11 Putumayo	1	4	-	5	63%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	1	-	-	1	8%
C 13 Sur de Bolívar	1	3	1	5	71%
C 14 Sur de Córdoba	3	-	-	3	60%
C 15 Sur del Tolima	-	-	-	0	0%
C 16 Urabá	3	1	-	4	50%
Total	37	31	9	77	

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Tabla 9. Municipios en circunscripciones con nivel de priorización alto por posible déficit de cedulación.

#	Departamento	Municipio
1	Bolívar	Arenal
2	Caquetá	Solano
3	Choco	Medio Atrato (Beté)
4	Meta	Mapiripán
5	Meta	La Macarena
6	Meta	Uribe
7	Meta	Puerto Concordia
8	Nariño	Magüi (Payán)
9	Guaviare	Miraflores

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Es importante señalar que de los 77 municipios con déficit de cedulación, el 51,9% (40 municipios) se concentran en 4 circunscripciones: C5 Caquetá (11 municipios), C1 Nariño-Cauca-Valle (10), C10 Pacífico Nariño (10) y C7 Sur de Meta y Guaviare (9). Es importante señalar que en tan solo 2 circunscripciones (C8 Montes de María y C15 Sur del Tolima) no tienen municipios identificados con déficit de cedulación.

6. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz también establece que el Gobierno adoptará "mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas". En este sentido, la MOE realizó un estudio para encontrar municipios que podrían tener baja cobertura de puestos de votación, por su extensión territorial y la distribución de puestos en su territorio. Como resultado, la MOE encontró 360 municipios en todo el país con posible dificultad de acceso a puestos, de los cuales 116 (el 32%) están en las circunscripciones de paz. La **tabla 10** muestra el número de estos municipios según el nivel de dificultad de acceso.

Tabla 10. Número de municipios con posible dificultad de acceso a puestos de votación por nivel de dificultad

Nivel de dificultad de acceso a puestos de votación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Indicador de cobertura espacial de puestos de votación (promedio de la categoría)
Media	128	22	1 puesto cada 132,5 km ²
Alta	118	40	1 puesto cada 181,5 km ²
Extrema	114	54	1 puesto cada 2.148,1 km ²
Total	246	116	Mediana nacional: 1 puesto cada 63,2 km²

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

Tabla 11. Número de municipios con posible dificultad de acceso a puestos de votación por circunscripción de paz y por nivel de dificultad de acceso

Circunscripción	Media	Alta	Extrema	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	1	1	-	2	8,3%
C 2 Arauca	-	2	2	4	100%
C 3 Bajo Cauca	-	5	7	12	92,3%
C 4 Catatumbo	4	1	1	6	75%
C 5 Caquetá	3	5	9	17	100%
C 6 Chocó	2	4	6	12	85,7%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	-	-	12	12	100%
C 8 Montes de María	3	-	-	3	20%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	2	2	-	4	100%
C 10 Pacífico Nariño	4	1	-	5	45,5%
C 11 Putumayo	1	2	5	8	100%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	-	6	5	11	84,6%
C 13 Sur de Bolívar	2	4	1	7	100%
C 14 Sur de Córdoba	-	1	2	3	60%
C 15 Sur del Tolima	-	1	2	3	75%
C 16 Urabá	-	5	2	7	87,5%
Total	22	40	54	116	

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

La **tabla 11** especifica el número de municipios con posibles problemas de acceso a puestos de votación por cada circunscripción. Llama la atención que, exceptuando las circunscripciones 1, 8 y 10, la enorme mayoría de circunscripciones de paz está compuesta por municipios donde parte de la ciudadanía puede tener los puestos de votación demasiado lejos para poder ejercer su derecho al voto. De hecho, los **116 municipios que podrían tener dificultades de acceso a puestos de votación representan el 70% de las poblaciones con Circunscripciones**; 55 de ellas tienen nivel extremo de dificultad de acceso debido a que hay en promedio un puesto de votación cada 2.148 km². Especialmente preocupa el caso de la circunscripción 7, donde el 100% de los municipios que la componen tiene dificultad extrema de acceso a puestos.

7. Grupos armados ilegales y economías ilegales en las circunscripciones de paz

Al tratarse de municipios históricamente afectados por las dinámicas del conflicto armado, así como por el abandono estatal, los 167 municipios donde están proyectadas las Circunscripciones tienen relación con los fenómenos de ilegalidad existentes en el país, tanto en lo referente a la presencia de otros grupos armados ilegales distintos de las FARC, como a la presencia de actividades económicas ilegales que sostienen financieramente la actividad de estos grupos.

En este sentido, la tabla 11 refiere el número de municipios de las Circunscripciones que, en el contexto de la votación del Plebiscito de 2016 para la refrendación del Acuerdo de Paz, fueron identificados por el Grupo Técnico de Mapa de Riesgo Electoral de la MOE como poblaciones en riesgo por factores de ilegalidad y violencia.

Problemáticas como la presencia de Bandas de Crimen Organizado⁶, el ELN y la minería ilegal están presentes más o menos en una tercera parte de los municipios donde funcionarán las circunscripciones, como lo muestra la última fila de la **tabla 12**. Llama la atención que las circunscripciones concentran particularmente los cultivos ilícitos en el país. Más de la mitad de la coca sembrada en 2015 en todo el país, según datos de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito – UNODC, estaban en el territorio de las Circunscripciones. Así mismo, **el 76% de los municipios donde funcionarán las Circunscripciones especiales tenían cultivos ilícitos en 2015**. Esta cifra puede haber crecido para 2017.

⁶ Desde los *Mapas y Factores de Riesgo Electoral 2015* de la MOE se entiende como Banda de Crimen Organizado a las organizaciones armadas diferentes de las guerrillas que tienen como base una estructura militar y se sostienen económicamente por medio de actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal, la trata de personas, la extorsión, etc. Estas bandas tienen vínculos con redes internacionales e ilegales de intercambio y tienen la capacidad de generar amenazas a la seguridad nacional. Así mismo, son grupos que en su origen y comandancia suelen tener a antiguos miembros de grupos Paramilitares. (Pág. 142).

Tabla 12. Número de municipios con grupos armados ilegales y con economías ilegales por circunscripción 2016

Circunscripción	Bandas de Crimen Organizado 2014-2016	ELN 2014-2016	drogas ilícitas 2015	minería ilegal 2015
C 1 Nariño-Cauca-Valle	6	11	18	6
C 2 Arauca	1	4	3	
C 3 Bajo Cauca	8	11	12	12
C 4 Catatumbo	1	8	8	
C 5 Caquetá	2		17	1
C 6 Chocó	4	8	10	13
C 7 Sur de Meta-Guaviare	3		12	
C 8 Montes de María	5			
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	1	3	4	4
C 10 Pacífico Nariño	1	7	11	6
C 11 Putumayo	1		8	5
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	3		5	
C 13 Sur de Bolívar	1	6	7	5
C 14 Sur de Córdoba	5		5	4
C 15 Sur del Tolima			3	
C 16 Urabá	8	1	4	2
Total en CTEP	50	59	127	58
Fuera de CTEP	89	83	97	90
Total de municipios con el problema	139	142	224	148
% del problema en CTEP	36,6%	41,5%	56,7%	39,2%
% de las CTEP con el problema	29,9%	35,3%	76%	34,7%

Fuente: Grupo Técnico Mapa de Riesgo Electoral – MOE con datos de CERAC y UNODC

8. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz

Desde las elecciones de autoridades locales de 2007 el Observatorio de Violencia Política y Social de la MOE hace seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de candidatos a cargos de elección popular; funcionarios públicos de elección popular; altos funcionarios de las administraciones a nivel nacional, departamental y municipal; líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde el año 2016, también se monitorean acciones contra miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes sociales de cada municipio del país. La información es recopilada por la MOE a través del seguimiento detallado de noticias en medios de comunicación y organizaciones internacionales, nacionales, regionales y locales. Así mismo, la MOE mantiene diálogo con los partidos y organizaciones políticas y sociales, así como con las autoridades a nivel nacional y regional, para compartir y validar la información. Igualmente, se aclara que la MOE tienen en cuenta las definiciones de organizaciones y movimientos sociales

dadas por la Corte Constitucional en la sentencia C-089 de 1994, para establecer el registro de víctimas de violencia social⁷. Así mismo, la información es constantemente verificada.

A continuación, la MOE presenta datos de su monitoreo a la violencia política, social y comunal desde enero de 2016 hasta el 6 de abril de 2017 en los municipios que hacen parte de las 16 circunscripciones especiales de paz⁸.

8.1 Hechos de Violencia Política, Social y Comunal en las Circunscripciones especiales de Paz 2016-2017

La **tabla 13** presenta el total de hechos de violencia política, social y comunal para cada 1 de las 16 circunscripciones especiales de paz en 2016 y 2017. En general en las circunscripciones se presentaron 160 hechos en total, en comparación con los 444 hechos registrados en todo el territorio nacional en el mismo periodo, lo que significa que **las víctimas de las circunscripciones especiales representan el 36% del total nacional**. Las amenazas (69) seguidas de los asesinatos (56) son los hechos violentos que más se registran en estos municipios. La circunscripción 1 (Nariño-Cauca-Valle) registra el mayor número de hechos totales con 39 y también las cifras más altas de amenazas (14) y asesinatos (17). Por otra parte las circunscripciones 6 (Chocó), sin hechos registrados, y la 13 (Sur de Bolívar), con un solo hecho, son las menos violentas.

⁷ Según la sentencia C-089 de 1994 de la Corte Constitucional una organización social "se entiende como un conjunto humano ordenado y jerarquizado que asegura la cooperación y la coordinación de sus miembros con el objeto de alcanzar los fines propuestos". Las organizaciones sociales no son partidos políticos porque tienen un sentido más amplio de la política: su actuación no se limita al campo político y menos al electoral. Por otra parte, los movimientos sociales son menos organizados que un partido político u organización social, a pesar de que tienen un sentido amplio de la política. Según la Corte Constitucional, un movimiento social "no tiene el grado de organización del partido o de la organización social. Sus objetivos también son circunstanciales, pero su evolución puede derivar en un movimiento político [...] es una empresa colectiva encaminada a establecer un nuevo orden dentro de la práctica social o a mantenerlo".

⁸ Si bien otras organizaciones como la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia han presentado informes sobre la violencia en contra de líderes sociales y de DD.HH. desde 2016, estos no presentan información diferenciada sobre los hechos de violencia en las circunscripciones especiales de paz, o las Zonas Veredas Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN). La MOE registró en 2016 a nivel nacional 96 asesinatos, de los cuales 85 fueron líderes sociales y comunales, mientras que la ONU presentó 59 asesinatos en total. Igualmente, los datos de la MOE coinciden con los departamentos que en el informe de la ONU tienen más asesinatos, aunque las cifras difieren: en primer lugar está Cauca (MOE: 20 asesinatos, ONU: 14), seguido de Antioquia (MOE: 11 asesinatos, ONU: 7) y Norte de Santander (MOE: 9 asesinatos, ONU: 6). El informe de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia está disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf>

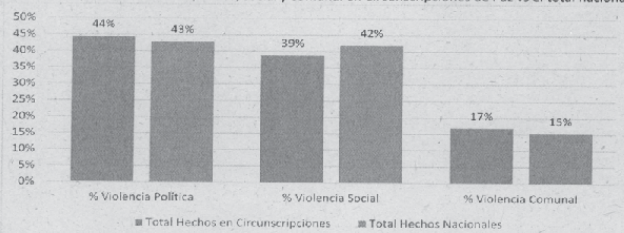
Tabla 13. Hechos de violencia política, social y comunal para cada circunscripción especial en 2016 y 2017

Circunscripción	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total por circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	14	0	2	6	17	39
C 2 Arauca	1	0	1	4	1	7
C 3 Bajo Cauca	4	0	0	1	5	10
C 4 Catatumbo	0	1	0	3	3	7
C 5 Caquetá	13	0	0	7	5	25
C 6 Chocó	0	0	0	0	0	0
C 7 Sur de Meta-Guaviare	0	1	0	0	3	4
C 8 Montes de María	2	0	0	1	0	3
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	0	0	0	4	8
C 10 Pacífico Nariño	0	0	0	1	5	6
C 11 Putumayo	2	0	0	1	2	5
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	10	0	0	4	4	18
C 13 Sur de Bolívar	0	0	0	0	1	1
C 14 Sur de Córdoba	6	0	0	2	3	11
C 15 Sur del Tolima	7	0	0	0	0	7
C 16 Urabá	6	0	0	0	3	9
Total	69	2	3	30	56	160

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Igualmente, la tabla del **anexo 2** permite ver a nivel municipal los hechos de violencia en las circunscripciones especiales de paz. De los 167 municipios que componen las 16 circunscripciones, 65 de ellos (39%) reportaron algún tipo de hecho violento. Igualmente hay 36 municipios que sólo presentan 1 hecho violento, aunque en 21 de ellos ese único hecho es un asesinato. El Dancello (Caquetá), Caloto (Cauca) y Montellibano (Córdoba) son los municipios con más hechos violentos, sin embargo, de los tres, Caloto presenta el mayor número de asesinatos.

Gráfico 3. Distribución de la Violencia política, social y comunal en Circunscripciones de Paz vs el total nacional 2016-2017



Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Como muestra la **gráfica 3**, la proporción de los hechos de violencia política, social y comunal en los 167 municipios que componen las 16 Circunscripciones Especiales de Paz entre 2016 y 2017 es similar a la proporción de la violencia en todo el territorio nacional. La violencia política (contra funcionarios y candidatos a elecciones) es la de mayor proporción en ambos niveles, seguida de la violencia social (contra líderes de organizaciones y movimientos sociales), la cual tiene una reducción del 3% en las circunscripciones de paz en comparación con la presentada en todo el territorio; es decir que la violencia contra líderes sociales pesa levemente más a nivel nacional que en particular en las circunscripciones. Por último, la violencia comunal (contra miembros de Juntas de Acción Comunal) es 2% mayor en las circunscripciones de paz.

Ahora bien, al observar cómo se comportó cada tipo de violencia, se puede ver que hay hechos violentos que ocurren en mayor proporción en los municipios con Circunscripciones Especiales en comparación con el resto del territorio.

Tabla 14. Víctimas de violencia política en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016-2017

Violencia política:	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total
En circunscripciones	42	0	3	21	5	71
En todo el país	137	1	4	34	14	190
% circunscripciones sobre total nacional	30,7%	0%	75%	61,8%	35,7%	37,4%

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

En el caso de la Violencia Política, el 37,4% de las víctimas registradas desde 2016 a nivel nacional estaban en las Circunscripciones Especiales, pero al ver en detalle, la mayoría de los atentados y secuestros contra políticos que ha habido en el país han sucedido en estos territorios.

Tabla 15. Víctimas de violencia social en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016-2017

Violencia social:	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total
En circunscripciones	26	0	0	8	28	62
En todo el país	105	1	0	25	55	186
% circunscripciones sobre total nacional	24,8%	0,0%	0,0%	32,0%	50,9%	33,3%

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Por su parte, la violencia social en las Circunscripciones Especiales representa exactamente la tercera parte de los hechos de violencia social en todo el país. A pesar de ello, al desagregar los datos, se evidencia que la mitad de los líderes sociales asesinados desde 2016 provienen de los municipios cobijados por las circunscripciones de paz.

Tabla 16. Víctimas de violencia comunal en las Circunscripciones de paz vs Total Nacional 2016-2017

Violencia comunal:	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total
En circunscripciones	1	2	0	1	23	27
En todo el país	15	2	0	2	49	68
% circunscripciones sobre total nacional	6,7%	100%	0%	50%	46,9%	39,7%

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

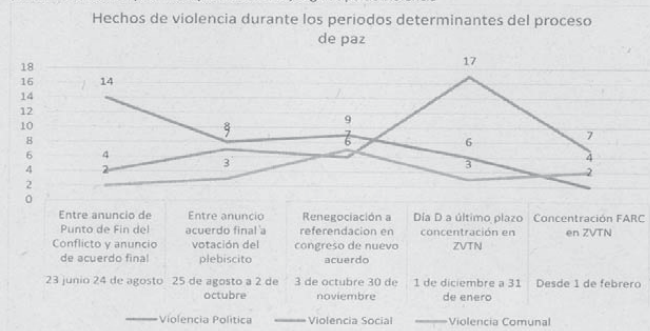
Por último, la violencia comunal en las Circunscripciones Especiales representó el 39,7% de la violencia comunal a nivel nacional. Nuevamente, preocupa evidenciar que casi la mitad de los

asesinatos, en este caso contra miembros de Juntas de Acción Comunal, han sucedido en estos municipios. Igualmente, los municipios con Circunscripciones Especiales concentran la mayoría de otros hechos graves como lo son los atentados y las desapariciones.

8.2 La violencia política, social y comunal en las Circunscripciones Especiales de Paz en los momentos más relevantes del proceso de paz con las FARC 2016-2017

La **gráfica 4** muestra la evolución de los hechos de violencia en las Circunscripciones Especiales de Paz dentro de 5 periodos de importancia en el proceso de paz en el último año. El primer periodo comprende desde el 23 de junio de 2016, fecha en la que se anunció el acuerdo sobre el punto de Fin del Conflicto (punto 3 de la agenda de negociación), al 24 de agosto del mismo año, día en el que se dio el anuncio del Acuerdo Final. El segundo periodo va del 25 de agosto de 2016 al 2 de octubre de 2016, en este intervalo se dio la firma del Acuerdo en Cartagena, la campaña del Plebiscito de referendación del Acuerdo para aprobar el acuerdo y su votación. El tercer periodo va del 3 de octubre de 2016 al 30 de noviembre del mismo año, en este tiempo se da la renegociación de los acuerdos después del Plebiscito y la referendación del Acuerdo en el Congreso. El cuarto momento empieza el 1 de diciembre de 2016, el cual marca el Día D y termina el 31 de enero de 2017, el cual fue el último plazo dado para que las FARC se concentraran en las ZVTN y PTN. Por último, el quinto periodo empieza el 1 de febrero de 2017 y continúa hasta la actualidad⁹, representando el periodo de concentración de las FARC en las ZVTN y PTN.

Gráfico 4. Víctimas de violencia política, social y comunal durante los periodos determinantes del proceso de paz en las Circunscripciones Especiales de Paz, según tipo de violencia



Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

⁹ Para este informe, la fecha de corte del quinto periodo es el 6 de abril de 2017.

La gráfica 4 muestra que la violencia social registró la mayoría de hechos durante el periodo señalado con 41 víctimas, teniendo como su punto más alto el periodo entre 1 de diciembre de 2016 a 31 de enero de 2017, correspondiente al ingreso de las FARC a las zonas veredales. Este mismo periodo es el que más víctimas de violencia política, social y comunal registra, con 26 en total. Se observa un descenso continuo de la violencia política durante este periodo, mientras que la violencia social estuvo en aumento hasta el pico de diciembre-enero, y ha descendido durante febrero, marzo y lo que va de abril de 2017. La violencia comunal registró un pico en el periodo de renegociación del Acuerdo, luego de la victoria del No en el Plebiscito.

Por otra parte, es útil diferenciar el tipo de hecho violento según su nivel de gravedad. El gráfico 5 muestra el número de víctimas solo de amenazas. En él se puede observar que el pico de violencia política del primer periodo corresponde más que todo a amenazas, pues 10 de los 14 hechos (el 71%) presentados en el gráfico 4 son este tipo de acto violento. Por su parte, en el caso de la violencia social, el pico registrado entre diciembre de 2016 y enero de 2017 está formado en un 47% por amenazas. Es decir que cuando la violencia contra líderes sociales ha sido más numerosa, más de la mitad de los hechos violentos han sido de alta gravedad, como se ve más abajo en la gráfica 6. Por último, entre los líderes comunales sólo se registra una amenaza, que se presentó en el tercer periodo (octubre-diciembre 2016) en Miranda (Cauca).

Gráfico 5. Víctimas de amenazas durante los periodos determinantes del proceso de paz en las Circunscripciones Especiales de Paz

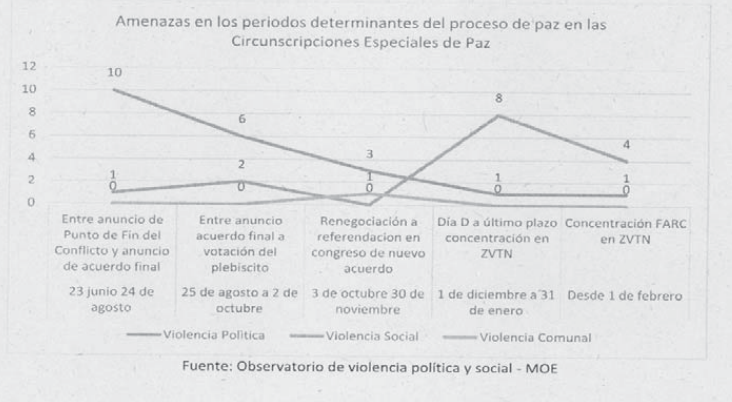
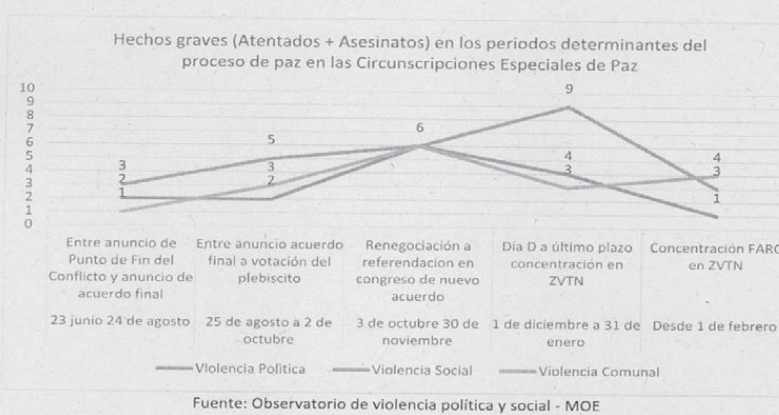


Gráfico 6. Víctimas de hechos graves (Atentados + Asesinatos) durante los periodos determinantes del proceso de paz en las Circunscripciones Especiales de Paz



El gráfico 6 muestra los hechos graves, definidos como la suma entre asesinatos y atentados (es decir los actos violentos dirigidos a acabar con la vida de la persona), que se registraron durante las etapas mencionadas del proceso de paz dentro de los municipios de las Circunscripciones Especiales de Paz. Es importante notar que durante todo el segundo semestre de 2016, que coincide con la culminación de las negociaciones de paz y el inicio de la implementación, se ve un aumento progresivo de los hechos graves.

Los periodos más intensos se dan, con 18 víctimas, entre la renegociación del Acuerdo y su referendación en el Congreso (6 asesinatos y atentados contra líderes políticos, otros 6 contra líderes sociales y otros 6 contra comunales) y entre el Día D y la concentración de las FARC, con 16 víctimas (donde se da el pico de asesinatos de líderes sociales con 9 víctimas). La mayoría de estos hechos sucedieron en los departamentos de Caquetá y Cauca.

Al disgregar por el tipo de víctima, se ve que los hechos graves de violencia descienden con el final del año entre los líderes políticos, mientras que, como se vio, la violencia contra líderes sociales llega a un pico al final del año y la violencia contra comunales se mantiene casi constante, con 3 víctimas de hechos graves entre diciembre y enero, y 4 víctimas de febrero hasta abril.

Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz

#	Municipio	Departamento	Circunscripción	Zona donde aplica la circunscripción
1	Santander de Quilichao	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Rural
2	Argelia	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
3	Balboa	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
4	Buenos Aires	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
5	Cajibío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
6	Caldono	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
7	Caloto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
8	Corinto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
9	El Tambo	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
10	Jambaló	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
11	Mercaderes	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
12	Miranda	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
13	Morales	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
14	Patia	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
15	Piendamó	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
16	Suárez	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
17	Toribío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
18	Cumbitara	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
19	El Rosario	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
20	Leiva	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
21	Los Andes	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
22	Policarpa	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
23	Florida	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
24	Pradera	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
25	Araucuita	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
26	Fortul	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
27	Saravena	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
28	Tame	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
29	Caucasia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Rural
30	Amalfi	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
31	Anorí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
32	Briceno	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
33	Cáceres	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
34	El Bagre	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
35	Ituango	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
36	Nechí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
37	Remedios	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio

38	Segovia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
39	Tarazá	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
40	Valdivia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
41	Zaragoza	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
42	Convención	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
43	El Carmen	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
44	El Tarra	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
45	Hacari	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
46	San Calixto	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
47	Sardínata	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
48	Teorama	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
49	Tibú	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
50	Florencia	Caquetá	C 5 Caquetá	Rural
51	Albania	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
52	Belén de Los Andaquíes	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
53	Cartagena del Chairá	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
54	Curillo	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
55	El Doncello	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
56	El Paujil	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
57	La Montañita	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
58	Milán	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
59	Morelia	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
60	Puerto Rico	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
61	San José del Fragua	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
62	San Vicente del Caguán	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
63	Solano	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
64	Solita	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
65	Valparaiso	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
66	Algeciras	Huila	C 5 Caquetá	Municipio
67	Murindó	Antioquia	C 6 Chocó	Municipio
68	Vigia del Fuerte	Antioquia	C 6 Chocó	Municipio
69	Acandí	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
70	Bojayá	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
71	Carmen del Darién	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
72	Condoto	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
73	El Litoral del San Juan	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
74	Istmina	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
75	Medio Atrato	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
76	Medio San Juan	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
77	Nóvita	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
78	Riosucio	Chocó	C 6 Chocó	Municipio

79	Sipí	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
80	Unguía	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
81	Mapiripán	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
82	Mesetas	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
83	La Macarena	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
84	Uribe	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
85	Puerto Concordia	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
86	Puerto Lleras	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
87	Puerto Rico	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
88	Vistahermosa	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
89	San José del Guaviare	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
90	Calamar	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
91	El Retorno	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
92	Miraflores	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
93	El Carmen de Bolívar	Bolívar	C 8 Montes de María	Rural
94	Córdoba	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
95	El Guamo	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
96	María La Baja	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
97	San Jacinto	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
98	San Juan Nepomuceno	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
99	Zambrano	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
100	Coloso	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
101	Chalán	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
102	Los Palmitos	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
103	Morroa	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
104	Ovejas	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
105	Palmito	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
106	San Onofre	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
107	Tolú Viejo	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
108	Buenaventura	Valle del Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Rural
109	Guapi	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
110	López	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
111	Timbiquí	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
112	Tumaco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Rural
113	Barbacoa	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
114	El Charco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
115	La Tola	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
116	Magüi	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
117	Mosquera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
118	Olaya Herrera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
119	Francisco Pizarro	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio

120	Ricarte	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
121	Roberto Payán	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
122	Santa Bárbara	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
123	Orito	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
124	Puerto Asís	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
125	Puerto Calcedo	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
126	Puerto Guzmán	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
127	Leguízamo	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
128	San Miguel	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
129	Valle del Guamuez	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
130	Villagarzón	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
131	Valledupar	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
132	Santa Marta	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
133	Ciénaga	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
134	Fundación	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
135	Agustín Codazzi	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
136	Becerril	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
137	La Jagua de Ibirico	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
138	Pueblo Bello	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
139	La Paz	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
140	Dibulla	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
141	Fonseca	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
142	San Juan del Cesar	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
143	Aracataca	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
144	Yondó	Antioquia	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
145	Arenal	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
146	Cantagallo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
147	Morales	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
148	San Pablo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
149	Santa Rosa del Sur	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
150	Simití	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
151	Montelíbano	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Rural
152	Tierralta	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Rural
153	Puerto Libertador	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
154	San José de Uré	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
155	Valencia	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
156	Ataco	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
157	Chaparral	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
158	Planadas	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
159	Rioblanco	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
160	Apartadó	Antioquia	C 16 Urabá	Rural

161	Turbo	Antioquia	C 16 Urabá	Rural
162	Carepa	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
163	Chigorodó	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
164	Dabeiba	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
165	Mutatá	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
166	Necoclí	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
167	San Pedro de Urabá	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Número de municipios por departamento que tienen circunscripciones especiales transitorias de paz

#	Departamento	Número de municipios con circunscripciones	% del departamento con circunscripciones
1	Antioquia	24	19%
2	Cauca	20	48%
3	Caquetá	16	100%
4	Nariño	16	25%
5	Bolívar	13	28%
6	Chocó	12	40%
7	Meta	8	28%
8	Norte de Santander	8	20%
9	Putumayo	8	62%
10	Sucre	8	31%
11	Cesar	6	24%
12	Córdoba	5	17%
13	Arauca	4	57%
14	Guaviare	4	100%
15	Magdalena	4	13%
16	Tolima	4	9%
17	La Guajira	3	20%
18	Valle del Cauca	3	7%
19	Huila	1	3%
	Total	167	

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte 2016 a abril 6 de 2017)

Tabla 7. Municipios con hechos de violencia política y social en las circunscripciones de paz

#	Municipio	Departamento	Circunscripción a la que pertenece	Amenaza	Desaparición	Atentado	Asesinato	Secuestro	Total
1	El Doncello	Caquetá	5	7		2			9
2	Caloto	Cauca	1	4		1	4		9
3	Montelíbano	Córdoba	14	6		1	2		9
4	Buenaventura	Valle del Cauca	9	4			4		8
5	El Bagre	Antioquia	3	4			3		7
6	San Vicente del Caguán	Caquetá	5	5			2		7
7	Corinto	Cauca	1			2	4		6
8	Apartadó	Antioquia	16	5					5
9	Saravena	Arauca	2			4		1	5
10	Santa Marta	Magdalena	12	4			1		5
11	Florencia	Caquetá	5			2	2		4
12	El Tambo	Cauca	1				4		4
13	Miranda	Cauca	1	4					4
14	Santander de Quilichao	Cauca	1	2		1	1		4
15	Fonseca	La Guajira	12	3		1			4
16	San Andrés de Tumaco	Nariño	10				4		4
17	Buenos Aires	Cauca	1	2		1			3
18	Valledupar	Cesar	12	1		1	1		3
19	Tibú	Norte de Santander	4		1	1	1		3
20	Puerto Asís	Putumayo	11	1		1	1		3
21	Turbo	Antioquia	16	1			1		2
22	El Paujil	Caquetá	5			2			2
23	Piendamó	Cauca	1	1				1	2
24	Agustín Codazzi	Cesar	12			2			2
25	El Carmen	Norte de Santander	4			2			2
26	Morroa	Sucre	8	2					2
27	Ataco	Tolima	15	2					2
28	Chaparral	Tolima	15	2					2
29	Planadas	Tolima	15	2					2
30	Carepa	Antioquia	16				1		1

31	Chigorodó	Antioquia	16				1		1
32	Cauces	Antioquia	3			1			1
33	Valdivia	Antioquia	3				1		1
34	Cáceres	Antioquia	3				1		1
35	Araucaria	Arauca	2				1		1
36	Tame	Arauca	2	1					1
37	San Pablo	Bolívar	13				1		1
38	Puerto Rico	Caquetá	5			1			1
39	San José del Fragua	Caquetá	5	1					1
40	Balboa	Cauca	1				1		1
41	Toribio	Cauca	1	1					1
42	Argelia	Cauca	1				1		1
43	Mercaderes	Cauca	1				1		1
44	Becerril	Cesar	12	1					1
45	Pueblo Bello	Cesar	12				1		1
46	Valencia	Córdoba	14			1			1
47	Tierralta	Córdoba	14				1		1
48	Algeciras	Huila	5				1		1
49	Ciénaga	Magdalena	12	1					1
50	Aracataca	Magdalena	12				1		1
51	Vistahermosa	Meta	7		1				1
52	Uribe	Meta	7				1		1
53	Mesetas	Meta	7				1		1
54	Barbacoas	Nariño	10				1		1
55	Policarpa	Nariño	1				1		1
56	Santa Bárbara	Nariño	10			1			1
57	Leiva	Nariño	1			1			1
58	El Rosario	Nariño	1					1	1
59	San Calixto	Norte de Santander	4				1		1
60	Sardinata	Norte de Santander	4				1		1
61	Ovejas	Sucre	8			1			1
62	Rioblanco	Tolima	15	1					1
63	San José del Guaviare	Guaviare	7				1		1
64	Ortíz	Putumayo	11	1					1
65	San Miguel	Putumayo	11				1		1
Total			69	2	30	56	3	160	

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Siendo las 11:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el viernes 23 de diciembre de 2016, a las 00:05 a. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO